BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2002** **Número 297**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

18541 12839 Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de puestos de trabajo de carácter técnico correspondientes a los grupos «C» y «D», de personal funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por orden de 14 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

18541 12835 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se dispone la asignación de claves identificativas a las categorías y opciones de clasificación del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

18544 12840 Resolución de 11 de diciembre de 2002 de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Consejería de Sanidad y Consumo

18544 12565 Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la elaboración de materiales formativos en certificación médica de fallecimientos.

Consejería de Trabajo y Política Social

18546 12558 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Amas de Casa de Lorca, en materia de Voluntariado Social.

18548 12559 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

18551 12560 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

18553 12838 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 8 de noviembre de 2002, relativo a la aprobación definitiva de la modificación 10R del P.G.O.U. de Alhama de Murcia para ampliación del Polígono Industrial «Las Salinas». Expte.: 155/00 de planeamiento.

Pág.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia
18554 12836 Anuncio de contratación.

Consejería de Presidencia
18554 12837 Anuncio de licitación contrato de Servicios.

II. Administración Civil del Estado

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
18556 12514 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

IV. Administración Local

Abarán
18559 12826 Exposición pública Padrón Tercer Trimestre de 2002 de agua, saneamiento y basura.

Alguazas
18559 12517 Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Limpiadora, en turno libre, en la Escuela Infantil Reina Sofía. Oferta de empleo público 2002.
18562 12518 Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico en Actividades Socioculturales, en Turno Libre. Oferta de empleo público 2002.
18566 12519 Bases de la Convocatoria para la Provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, en Turno Libre. Oferta de empleo público 2002.

Alhama de Murcia
18569 12831 Modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial, Sector C del Parque Industrial Las Salinas.

Caravaca de la Cruz
18569 12527 Información pública construcción suelo no urbanizable.

Cartagena
18570 12583 Notificación de diligencias.
18627 12516 Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
18634 12579 Aprobación inicial Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 3.2 de Vista Alegre.
18634 12578 Aprobación inicial Estudio de Detalle Manzana Unidad de Actuación núm. 3.2 de Vista Alegre.
18634 12829 Proyecto de urbanización de la unidad de actuación n.º 4 de El Beal.

Pág.

Cehegín
18634 12576 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora sobre tenencia de animales.

Librilla
18635 12834 Ejecución de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Buenavista-A» de Librilla.

Lorca
18635 12573 Aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2003.
18636 12833 Resolución de la Alcaldía convocando, con carácter interino, oposición para cubrir una plaza de Técnico.

Los Alcázares
18636 12827 Proyecto de urbanización de las calles Cabezo Gordo, Jazmín, Espuña, del Avellano y otras de Los Alcázares.
18636 12660 Negociado de Licencias de Aperturas de Establecimientos.

Mazarrón
18637 12828 Anuncio de subasta.

Moratalla
18637 12577 Aprobación inicial de varia Ordenanzas.

San Javier
18637 12515 Anuncio: Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier.

Torre Pacheco
18638 12661 Cuenta general de la entidad y del Patronato Municipal de Cultura y Educación, Deportes y Vivienda, ejercicio 2001.
18638 12832 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de una plaza de Oficial de Albañilería.

Yecla
18640 12830 Anuncio de licitación del contrato de servicio de limpieza de diversos inmuebles municipales» (C.SE. 4/2002).

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Cañada del Judío»
18641 12824 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Lorca Taller del Tiempo
18641 12825 Contratación.

Universidad de Murcia
18641 12822 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. (Expte. n° 2002/109/SE-A).
18642 12823 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. (Expte. n° 2002/110/SE-A).

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Camino Viejo de Monteagudo, s/n
(Junto a edificio «La Verdad» - Teléfono 968 85 10 86

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30160 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

12839 Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de puestos de trabajo de carácter técnico correspondientes a los grupos «C» y «D», de personal funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por orden de 14 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por Orden de 14 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos «C» y «D» de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 209, de 9 de septiembre).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la base general 4.8.1. de la Orden de 10 de octubre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 264 de 16 de noviembre)

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos a cada puesto de trabajo solicitado de los convocados por la citada Orden de 14 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, así como la de excluidos total o parcialmente a algunos de los puestos solicitados, con expresión de las causas de exclusión de los mismos.

Dicha relación se encuentra expuesta en las Secretarías Generales de las distintas Consejerías y/o Organismos dependientes de esta Administración Regional, así como en la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano, sita en calle Acisclo Díaz, n.º 3 bajo de Murcia y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor o, en su caso, fotocopia de la instancia certificada por la oficina de Correos.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Se fija en treinta el número máximo de asistencias a devengar por el órgano de selección, a cuyo efecto se determina la categoría tercera de éstos, todo ello de conformidad con el Decreto n.º 24/1997 de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia y con la limitación que fija dicho Decreto.

El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

12835 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se dispone la asignación de claves identificativas a las categorías y opciones de clasificación del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

El Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre supuso el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con efectos del día 1 de enero de 2002, de las funciones, servicios y personal que prestaba servicios en las Instituciones Sanitarias dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Prácticamente la totalidad de este personal, viene catalogado como estatutario por cuanto se rige por una normativa legal específica, principalmente contenida en los Estatutos Jurídicos de fechas 26 de abril de 1973, de aplicación al personal sanitario no facultativo, el de 5 de julio de 1971, de aplicación al personal no sanitario, y 23 de diciembre de 1966, de aplicación al personal facultativo.

La Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud vino a regular de manera sistemática y conjunta todos los aspectos esenciales de la relación jurídica que vincula a este ente público con el personal estatutario, si bien diversos apartados de la norma están condicionados en cuanto a su entrada en vigor a lo especificado en misma o a actuaciones preparatorias a adoptar por el mismo Servicio Murciano de Salud.

El capítulo IV de la Ley citada, establece una clasificación del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atendiendo al nivel de titulación exigida para el ingreso, a las funciones que desarrolla y al carácter fijo o temporal de su nombramiento. Concretamente el art. 14

viene a fijar las categorías estatutarias según las funciones desempeñadas, enmarcándolas cada una de ellas en uno de los cinco grupos (A,B,C,D y E), en función de la titulación requerida para su desempeño.

El art. 10.2 d) de la Ley prevé como uno de los contenidos mínimos de las plantillas de los centros de trabajo o unidad organizativa, el dato del grupo y la categoría profesional de las distintas plazas contempladas.

En su art. 14.2 señala que dentro de las categorías estatutarias a las que se refiere el mismo artículo 14, la creación, modificación y supresión de opciones, de acuerdo con las funciones a desarrollar y la titulación exigida para el acceso a aquéllas, se realizará por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, previa iniciativa del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y correspondiente negociación sindical.

El Decreto 119/2002, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha venido a configurar las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, previendo en su Disposición Transitoria que al personal laboral fijo o funcionario de carrera, que se integre en las opciones previstas en esa norma, le será exigida idéntica titulación a la que fue requerida para acceder a la categoría profesional o al Cuerpo, y en su caso, Escala y Opción desde la que se realizó la integración. En cuanto al personal que proceda del Insalud su incorporación a alguna de las opciones podrá venir condicionada por medidas preparatorias del Servicio Murciano de Salud (Disposición Transitoria de la Ley citada).

Una medida más para la ordenación del personal estatutario y para el conocimiento de la estructura de puestos que conforman el sistema sanitario, es la asignación de determinadas claves identificativas a las categorías y opciones previstas en la Ley y Decreto citados; de esta forma, vendrán definidas con un adecuado nivel de detalle, las características de los puestos de trabajo de las instituciones sanitarias, así como la titulación exigible; del mismo modo se determinarán cuáles son los eventuales aspirantes a su ocupación o en caso de estar ya ocupados, las características del puesto correspondiente.

En consecuencia, y en virtud de las competencias en materia de personal atribuidas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, contempladas en el art. 7 de la Ley 5/2001,

RESUELVO

Primero: Asignar claves identificativas a las categorías y opciones de clasificación del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con el Anexo que se acompaña.

Segundo: Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de diciembre de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

ANEXO

ASIGNACIÓN DE CLAVES A LAS CATEGORÍAS Y OPCIONES DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

GRUPO A

CLAVE PARA LOS SUPUESTOS QUE ADMITEN INDISTINTAMENTE LAS CATEGORÍAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA Y NO ESPECIALISTA
CLAVE: AS000

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.
CLAVE: ASE00.

DESCRIPCIÓN OPCIONES DENTRO DE ESTA CATEGORÍA	**CLAVE**
ALERGOLOGÍA	ASE40
ANÁLISIS CLÍNICOS	ASE01
ANATOMÍA PATOLÓGICA	ASE02
ANESTESIA	ASE03
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	ASE45
APARATO DIGESTIVO	ASE04
BIOQUÍMICA CLÍNICA	ASE46
CARDIOLOGÍA	ASE05
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	ASE47
CIRUGÍA GENERAL	ASE06
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	ASE48
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	ASE49
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	ASE50
CIRUGÍA TORÁCICA	ASE51
DERMATOLOGÍA	ASE08
ELECTRORRADIOLOGÍA	ASE11
ENDOCRINOLOGÍA	ASE12
ESTOMATOLOGÍA	ASE13
FARMACIA HOSPITALARIA	ASE41
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	ASE42
GERIATRÍA	ASE44
GINECOLOGÍA	ASE14
HEMATOLOGÍA	ASE15
HIDROLOGÍA	ASE52
INMUNOLOGÍA	ASE53
MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	ASE18
MEDICINA DEL TRABAJO	ASE39
MEDICINA DEPORTIVA	ASE17
MEDICINA INTENSIVA	ASE19
MEDICINA INTERNA	ASE20
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	ASE54
MEDICINA NUCLEAR	ASE55
URGENCIA HOSPITALARIA	ASE56
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	ASE22
NEFROLOGÍA	ASE57
NEUMOLOGÍA	ASE23
NEUROCIRUGÍA	ASE24
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	ASE25

NEUROLOGÍA	ASE26
OFTALMOLOGÍA	ASE27
ONCOLOGÍA MÉDICA	ASE43
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	ASE61
OTORRINOLARINGOLOGÍA	ASE28
PEDIATRÍA	ASE29
PSICOLOGÍA CLÍNICA	ASE58
PSIQUIATRÍA	ASE30
RADIOFARMACIA	ASE59
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	ASE60
RADIOLOGÍA	ASE31
REHABILITACIÓN	ASE32
REUMATOLOGÍA	ASE33
SALUD PÚBLICA	ASE34
TRAUMATOLOGÍA	ASE35
UROLOGÍA	ASE36

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

CLAVE: ASN00.

DESCRIPCIÓN OPCIONES DENTRO DE ESTA CATEGORÍA	CLAVE
BIOLOGÍA	ASN01
BIOQUÍMICA	ASN02
FARMACIA	ASN04
FÍSICA	ASN05
MEDICINA GENERAL	ASN06
ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	ASN07
MEDICINA DE DROGODEPENDENCIAS	ASN08
ODONTOLOGÍA	ASN09
PSICOLOGÍA	ASN10
QUÍMICA	ASN11
VETERINARIA	ASN12

CATEGORÍA: FACULTATIVO NO SANITARIO.

CLAVE: AEX00

DESCRIPCIÓN OPCIONES DENTRO DE ESTA CATEGORÍA	CLAVE
SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	AEX01
TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRAT.	AEX02
ANALISTA DE SISTEMAS	AEX03
ARQUITECTURA	AEX04
DOCUMENTACIÓN	AEX05
INGIENERÍA INDUSTRIAL	AEX06

GRUPO B

CLAVE PARA LOS SUPUESTOS QUE ADMITEN INDISTINTAMENTE LAS CATEGORÍAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:

DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA Y NO ESPECIALISTA

CLAVEBE000

CATEGORÍA: DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA.

CLAVE: BEE00.

DESCRIPCIÓN OPCIONES DENTRO DE ESTA CATEGORÍA	CLAVE
MATRONA	BEE01
SALUD MENTAL	BEE02

CATEGORÍA: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

CLAVE: BEN00.

DESCRIPCIÓN OPCIONES DENTRO DE ESTA CATEGORÍA	CLAVE
ENFERMERÍA	BEN01
FISIOTERAPIA	BEN02
LOGOPEDIA	BEN03
NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	BEN04
ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	BEN05
TERAPIA OCUPACIONAL	BEN06

CATEGORÍA: DIPLOMADO NO SANITARIO.

CLAVE: BEX00

DESCRIPCIÓN OPCIONES DENTRO DE ESTA CATEGORÍA	CLAVE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BEX01
GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMVA.	BEX02
ANALISTA DE APLICACIONES	BEX03
ARQUITECTURA TÉCNICA	BEX04
DOCUMENTACIÓN	BEX05
INGIENERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	BEX06
TRABAJO SOCIAL	BEX07

GRUPO C

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO.

CLAVE: CEE00.

DESCRIPCIÓN OPCIONES DENTRO DE ESTA CATEGORÍA	CLAVE
ANATOMÍA PATOLÓGICA	CEE01
DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	CEE02
DOCUMENTACIÓN SANITARIA	CEE03
HIGIENE DENTAL	CEE04
LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	CEE05
MEDICINA NUCLEAR	CEE06
ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	CEE07
PROTESIS DENTAL	CEE08
RADIODIAGNÓSTICO	CEE09
RADIOTERAPIA	CEE10
TERAPEUTA	CEE11

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO.

CLAVE: CNE00.

DESCRIPCIÓN OPCIONES	CLAVE
ADMINISTRATIVO	NE01
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	NE02
DELINEACIÓN	NE03
ELECTRÓNICA	NE04
INFORMÁTICA	NE05
RESTAURACIÓN	NE06
COCINA	NE07

GRUPO D

CATEGORÍA: TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO.
CLAVE: DEE00.

DESCRIPCIÓN OPCIONES	CLAVE
FARMACIA	DEE01
SANITARIA	DEE02

CATEGORÍA: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO.
CLAVE: DEN00.

DESCRIPCIÓN	OPCIÓN A CREAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEN01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	DEN02
ALBAÑILERÍA	DEN03
ALMACÉN	DEN04
AUTOMOCIÓN	DEN05
CALEFACCIÓN	DEN06
CARPINTERÍA	DEN07
COCINA	DEN08
CONDUCCIÓN	DEN09
COSTURA	DEN10
ELECTRICIDAD	DEN11
FONTANERÍA	DEN12
FOTOGRAFÍA	DEN13
GOBERNANTA	DEN14
JARDINERÍA	DEN15
LABORATORIO	DEN16
LOCUTOR	DEN17
MANTENIMIENTO	DEN18
MECÁNICA	DEN19
PELUQUERÍA	DEN20
PINTURA	DEN21
SERVICIOS	DEN22
TELEFONÍA	DEN23

GRUPO E

CATEGORÍA: PERSONAL SUBALTERNO.
CLAVE: EEE00

CATEGORÍA: PERSONAL DE SERVICIOS
CLAVE: EE000

DESCRIPCIÓN OPCIONES DENTRO DE ESTA CATEGORÍA	CLAVE
AYUDANTE DE OFICIOS	EEF00
PEÓN	EEF01
AYUDANTE DE SERVICIOS	EEV00
LAVANDERA	EEV01
LIMPIADORA	EEV02
PINCHE	EEV03
PLANCHADORA	EEV04
CELADOR-SUBALTERNO	EEC00
CELADOR	EEC01

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

12840 Resolución de 11 de diciembre de 2002 de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

La Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, acordó la creación del puesto de Secretaría-Intervención correspondiente a la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

El artículo 2, apartado c), del R.D. 1.732/1994, de 29 de julio, dispone que la clasificación de la Secretaría en clase tercera comporta la creación del puesto de Secretaría-Intervención reservado a funcionarios con habilitación nacional, perteneciente a la citada subescala.

De conformidad con el artículo 159.1 del Real Decreto. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para la clasificación del puesto citado, y de acuerdo con el Decreto 46/1994, de 15 de abril, y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Presidencia.

RESUELVO

Primero.- Crear y clasificar el puesto de Secretaría del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, en clase tercera, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo.- La presente resolución deberá notificarse a la Entidad Local y a la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, y hacerse pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, en el plaza de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o recepción de la notificación de esta Resolución.

Murcia, 11 de diciembre de 2002.—El Director General, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora.**

Consejería de Sanidad y Consumo

12565 Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la elaboración de materiales formativos en certificación médica de fallecimientos.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia para la elaboración de materiales formativos en certificación médica de fallecimientos,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la elaboración de materiales formativos en certificación médica de fallecimientos.

Murcia a 5 de diciembre de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la elaboración de materiales formativos en certificación médica de fallecimientos

En Murcia, a 11 de noviembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte: La Excma. Sr. Ana Pastor Julián, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada por Real Decreto 677/2002, de 9 de julio (BOE n.º 164 de 10 de julio de 2002).

De otra parte: El Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de noviembre de 2002.

Reconociéndose mutuamente plena facultad para la realización de este acto:

EXPONEN

Las causas de los fallecimientos constituye una información relevante que se utiliza en la elaboración de estadísticas. Estas estadísticas son una herramienta imprescindible para la planificación, evaluación y puesta en marcha de programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud en las Administraciones Sanitarias.

Que la calidad de las estadísticas de mortalidad según las causas de fallecimiento depende, en gran medida, del conocimiento y de la correcta cumplimentación de los documentos administrativos y estadísticos que se emplean para recoger estos datos de naturaleza clínica. Entre ellos cabe destacar el Certificado Médico de Defunción y los Boletines Estadísticos de Defunción y Parto.

Que la formación de los médicos en la correcta cumplimentación de estos documentos redundará en la mejora de la calidad de las citadas estadísticas y, por lo tanto, de las actividades que se realicen tomando sus datos como fundamento.

Que por lo anterior las partes firmantes consideran importante colaborar en la realización de materiales didácticos que contribuyan a mejorar la calidad de las citadas estadísticas y por ello suscribir el presente Convenio según las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El objeto genérico del presente Convenio es mejorar la calidad en la cumplimentación de los certificados médicos de defunción.

Segunda: El objeto específico del Convenio es diseñar un programa informático que sirva para informar y formar a los profesionales médicos en las normas jurídico-legales y estadísticas que afectan a la cumplimentación de los impresos para la certificación médica de defunciones en España.

Tercera: El programa informático, denominado certifica, contará con distintas unidades didácticas para poder consultar directamente los temas jurídico-legales, y las explicaciones necesarias para cumplimentar correctamente los documentos oficiales relacionados con la certificación médica de defunciones. Asimismo, incluirá una explicación ilustrada de la utilidad de las estadísticas sanitarias de mortalidad.

Un módulo permitirá la selección y cumplimentación de supuestos de certificación de los que el participante obtendrá una evaluación de los resultados y la corrección de sus errores de forma razonada. Una de sus unidades didácticas incluirá el formato, estructura y materiales de apoyo para que un hipotético tutor pueda impartir una clase presencial.

Cuarta: Todos los materiales se elaborarán en castellano, catalán, euskera y gallego.

Quinta: Una vez diseñado el software el Ministerio de Sanidad y Consumo procederá a contratar la elaboración del mismo, así como una primera edición de ejemplares, asumiendo íntegramente el coste del mismo, por un importe máximo de 9.000 € (nueve mil euros).

Agotada esta primera edición cada una de las partes firmantes del presente Convenio asumirá la financiación de las copias que posteriormente pudieran necesitar.

La distribución de copias del material objeto del presente convenio deberá ser gratuita.

Sexta: El programa CERTIFICA se contendrá en un CD-Rom, que se acompañará de su correspondiente galleta y un estuche contenedor. Los fotolitos del estuche contenedor tendrán las siguientes características técnicas: impreso a 4/4 tintas en cartulina invercote 2 caras de 350 gr. plastificado en brillo y troquelados. El folleto de 8 páginas impreso a 4/4 tintas en papel estucado de 170 gr., grapado a caballete y manipulado dentro del estuche. En la contraportada del estuche contenedor figurará el logotipo de 2,5 cm. x 1,5 cm. de las instituciones que suscriben el presente convenio. En la galleta del CD y en la pantalla de inicio el tamaño se ajustará proporcionalmente a la superficie disponible.

Séptima: Las partes firmantes del presente Convenio podrán ceder el máster y de los materiales que resulten del presente convenio a aquellas otras instituciones que consideren conveniente para su difusión y promoción entre los facultativos de las acciones formativas que contiene, con el compromiso de contabilizar las copias generadas y distribuidas.

Octava: Cuando una institución española, no firmante de este Convenio, quiera reproducir un número determinado de copias, deberá cursar solicitud por escrito a alguna de las instituciones firmantes de este convenio que, previo compromiso del solicitante a cumplir las características técnicas descritas en la cláusula SEXTA, cederá el máster y los fotolitos correspondientes para la reproducción. La institución solicitante se hará cargo de la totalidad de los gastos generados y podrá añadir, impreso o con etiqueta adhesiva en la esquina inferior derecha de la portada del estuche la leyenda «Edición patrocinada por: __ « en el interior de un marco de texto no superior a 6 cm x 1 cm. En ningún caso podrán figurar como patrocinadores empresas u organizaciones que desarrollen actividades con ánimo de lucro.

Novena: La propiedad del programa informático CERTIFICA es de las Administraciones firmantes de este Convenio, quienes reconocerán la autoría intelectual de sus autores.

Décima: Para la ejecución y seguimiento del presente Convenio, se crea un Comité de Seguimiento, integrado por dos representantes de cada una de las Administraciones firmantes del presente Convenio que se reunirá a propuesta de la mayoría simple de sus miembros. Actuarán como presidente y secretario los representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo, y como vocales los representantes de la Comunidad Autónoma.

Undécima: Este Convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002. Se prorrogará tácitamente de no mediar denuncia expresa de parte con dos meses de antelación a la finalización de cada año natural.

Duodécima: El Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causas:

a) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes.

c) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Decimotercera: El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento, por triplicado ejemplar.—La Ministra de Sanidad y Consumo, **Ana Pastor Julián.**—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**

——

Consejería de Trabajo y Política Social

12558 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Amas de Casa de Lorca, en materia de Voluntariado Social.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Amas de Casa de Lorca, en materia de Voluntariado Social, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 25 de noviembre de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Amas de Casa de Lorca, en materia de Voluntariado Social.

Murcia, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Amas de Casa de Lorca, en materia de Voluntariado Social.

En Murcia, 25 de noviembre de 2002

REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2002 y,

de otra, la señora doña María Dulce González Gómez, Presidenta de la Asociación de Amas de Casa de Lorca, con C.I.F. G-30539399, en virtud de Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2002.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2002, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan del Voluntariado.

Tercero.- Que este Convenio se encuentra enmarcado en el Plan Estatal del Voluntariado 2001-2004, en las Medidas y Actuaciones que a continuación se indican:

* Area de sensibilización

Objetivo: Proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria, de acuerdo con las características de cada grupo de edad y con los intereses de cada ciudadano.

1ª línea estratégica: Fomento y apoyo de aquellas iniciativas que supongan la difusión de las actividades voluntarias, el reconocimiento de los voluntarios y el debate sobre su concepto y papel social.

· Actuación 1.1.- Realización de campañas de concienciación e información a la sociedad sobre la labor desarrollada por ONG y voluntarios, y sobre los valores de solidaridad, justicia y participación en que dicha labor se sustenta.

· Actuación 1.2.- Difusión de acciones concretas llevadas a cabo por ONG o por voluntarios que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por la ciudadanía del papel social desempeñado por el Tercer Sector.

4ª línea estratégica: Consolidación de la acción voluntaria en diferentes grupos de edad y con diferentes colectivos.

· Actuación 4.1.- Difusión por parte de las ONG y de las Administraciones Públicas, de informaciones adecuadas a cada grupo de edad sobre todos los campos, opciones y oportunidades que existen para la colaboración voluntaria.

· Actuación 4.2.- Impulso de la participación como voluntarios de colectivos que, por su disponibilidad de tiempo y por su experiencia, pueden hacer una significativa aportación a la actuación de las ONG, como es el caso de las propias personas beneficiarias en los programas, de personas dedicadas a labores domésticas o personas ya jubiladas.

· Actuación 4.3.- Incorporación, por parte de las ONG, de jubilados y prejubilados expertos que puedan asesorar a profesionales y voluntarios en materias referidas al funcionamiento de la entidad o a la planificación, ejecución y evaluación de proyectos y programas.

Cuarto.- Que la Ley 8/1985, de 9 de diciembre de servicios sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 91 que «la Comunidad Autónoma prestará el apoyo necesario a los movimientos de voluntariado y colaboración social, entendiendo por tales aquellos que presten un servicio no remunerado a las personas o grupos que sufran marginación, para colaborar en la superación de la misma».

Quinto.- Que la Asociación de Amas de Casa de Lorca es una entidad constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, que se rige por la Ley Orgánica 1/ 2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, está inscrita en el Registro de Centros y servicios sociales de la Región de Murcia y tiene entre otros objetivos, lo relacionado con la acción voluntaria.

Sexto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo.- Que la Asociación de Amas de Casa de Lorca no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

Octavo.- Que la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002 establece, en la consignación presupuestaria 12.03.313A.481.01, Código de Proyecto 21259, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación de Amas de Casa de Lorca, para:

· Sensibilización de nuestra sociedad acerca del Voluntariado y los valores que representa.

· Organización de Jornadas y seminarios con participación de otras entidades de Voluntariado.

· Promoción y captación de voluntarios.

Segundo.- Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2002, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, mil quinientos dos con cincuenta y tres (1.502,53) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mil quinientos dos con cincuenta y tres (1.502,53) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.481.01, Código de Proyecto 21259, de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.

La Asociación de Amas de Casa de Lorca, los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Asociación de Amas de Casa de Lorca, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Tercero.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y

para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Asociación de Amas de Casa de Lorca remitirá a la Dirección General de Política Social:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto.- La Asociación de Amas de Casa de Lorca deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto.- Es obligación de la Asociación de Amas de Casa de Lorca:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

Sexto.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Política Social, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General de Política Social, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Asociación de Amas de Casa de Lorca, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Asociación de Amas de Casa de Lorca y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, la Asociación de Amas de Casa de Lorca se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Noveno.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo.- El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil dos. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.**—Por la Asociación de Amas de Casa de Lorca, la Presidenta, **María Dulce González Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

12559 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería

de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 25 de noviembre de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

En Murcia, 15 de noviembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2002, y

de otra, el señor don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, con C.I.F. P3000004F, en virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 24 de octubre de 2002.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero.- Que la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2002, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas de atención de familias en situaciones especiales.

Cuarto.- Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Quinto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto.- Que la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

Séptimo.- Que la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002, establece en el Programa presupuestario 313M, concepto 461.13, Código de Proyecto 16756, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente convenio.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote (Para los municipios de Archena, Blanca, Ojós, Villanueva, Ricote y Ulea), para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este Programa se realizará a través de un «Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo».

El objetivo de este Programa es la intervención social con carácter integral en núcleos familiares que se

encuentran en dificultad social o riesgo, con la finalidad de capacitar a los adultos que desempeñen roles parentales, para desenvolverse adecuadamente en el autocuidado, cuidado y educación de los hijos y la atención y mantenimiento del hogar.

Segundo.- Para la selección del Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que se realice en zonas desfavorecidas socialmente.

Que esté coordinado tanto con los servicios sociales como con los recursos sociales existentes en la zona.

Que tenga un carácter integral, en el que se prevea para cada caso un diagnóstico de la situación y necesidades del núcleo familiar y la planificación de actuaciones a llevar a cabo en la intervención, que incluirá preferentemente visitas domiciliarias que se llevarán a cabo por profesionales con formación para la Educación Social.

Tercero.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2002, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48 €).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 €).

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.02.313M.461.13, Código de Proyecto 16756, de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, doce mil doscientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (12.275,35 €).

La Mancomunidad aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Mancomunidad por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Cuarto.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote remitirá a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia:

- Memoria financiera y técnica que al menos recoja:
- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

Quinto.- La Mancomunidad deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

Sexto.- Es obligación de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote:

Coordinar su actividad en materia de Familia con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

Séptimo.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Octavo.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Secretaría Sectorial. Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Noveno.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Décimo.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

Decimotercero.- El presente Convenio estará vigente durante un año a contar desde el día 1 de octubre de 2002. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.**—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle del Ricote, el Presidente, **Manuel Marcos Sánchez Cervantes.**

Consejería de Trabajo y Política Social

12560 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 25 de noviembre de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales

En Murcia, a 25 de noviembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2002, y

De otra, el señor don Miguel Ángel Cámara Botía, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia, con C.I.F. P3003000A, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 23 de octubre de 2002.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero.- Que la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2002, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas de atención de familias en situaciones especiales.

Cuarto.- Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y

en situación de riesgo social, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Quinto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto.- Que el Ayuntamiento de Murcia no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

Séptimo.- Que la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002, establece en el Programa presupuestario 313M, concepto 461.13, Códigos de Proyecto 16756, 19749 y 21057, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente convenio.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

El mencionado Programa se desglosa en tres:

1.- Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo.

El objetivo de este Programa es la intervención social con carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en dificultad social o riesgo, con la finalidad de capacitar a los adultos que desempeñen roles parentales, para desenvolverse adecuadamente en el autocuidado, cuidado y educación de los hijos y la atención y mantenimiento del hogar.

2.- Programa de Apoyo a Familias Monoparentales.

El objetivo de este Programa es prestar apoyo a aquellas familias encabezadas por un solo progenitor con hijos menores de 18 años que se encuentran en dificultad social, con la finalidad de superar la situación de necesidad que presentan.

3.- Programa de Orientación y/o Mediación Familiar.

El objetivo de este Programa es atender las problemáticas relacionadas con los procesos de conflictividad familiar por problemas intergeneracionales, con el fin de prevenir situaciones de riesgo que desemboquen en un deterioro de la convivencia familiar y/o desintegración familiar.

Segundo.- Para la selección de los Proyectos se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

En el caso del «Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo»:

Que se realice en zonas desfavorecidas socialmente.

Que esté coordinado tanto con los servicios sociales como con los recursos sociales existentes en la zona.

Que tenga un carácter integral, en el que se prevea para cada caso un diagnóstico de la situación y necesidades del núcleo familiar y la planificación de actuaciones a llevar a cabo en la intervención, que incluirá preferentemente visitas domiciliarias que se llevarán a cabo por profesionales con formación para la Educación Social.

En el caso del «Programa de Apoyo a Familias Monoparentales»:

Que tenga un carácter integral.

Que prevea actuaciones encaminadas a prestar el apoyo necesario a la persona que encabeza la unidad familiar para prevenir situaciones de estrés.

Que establezca mecanismos de coordinación con los servicios y recursos sociales de la zona.

En el caso del «Programa de Orientación y/o Mediación Familiar»:

Que las unidades familiares a las que vaya dirigido el Programa tengan menores a su cargo.

Que prevea acciones encaminadas a atender conflictos familiares que generen crisis intergeneracionales.

Tercero.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2002, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, setenta y dos mil novecientos cincuenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (72.952,58 €), de los que 52.083,71 € se destinan a financiar el «Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo»; 10.012,86 € se destinan a financiar el «Programa de Apoyo a Familias Monoparentales»; y el resto de 10.856,01 € se destinan a financiar el «Programa de Orientación y/o Mediación Familiar».

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, treinta y ocho mil doscientos veintidós con sesenta y tres céntimos (38.222,63 €), de los que 26.041,85 € se destinan a financiar el «Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo»; 5.006,43 € se destinan a financiar el «Programa de Apoyo a Familias Monoparentales»; y el resto de 7.174,35 € se destinan a financiar el «Programa de Orientación y/o Mediación Familiar».

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.02.313M.461.13, Códigos de Proyecto 16756, 19749 y 21057, de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.

El Ayuntamiento de Murcia, cuarenta y cinco mil ochenta y siete euros con noventa y tres céntimos (45.087,93 €), de los que 30.056,62 € se destinan a financiar el «Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo; 9.021,19 € se destinan a financiar el «Programa de Apoyo a Familias Monoparentales»; y el resto 6.010,12 € se destinan a financiar el «Programa de Orientación y/o Mediación Familiar».

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Cuarto.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Murcia, remitirá a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia:

- Memoria financiera y técnica que al menos recoja:
- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

Quinto.- El Ayuntamiento deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

Sexto.- Es obligación del Ayuntamiento de Murcia:

Coordinar su actividad en materia de Familia con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

Séptimo.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Octavo.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Secretaría Sectorial. Por el Ayuntamiento de Murcia, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Noveno.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Murcia y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Décimo.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

Decimotercero.- El presente Convenio estará vigente durante un año a contar desde el día 15 de octubre de 2002. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, La Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio,**—Por el Ayuntamiento de Murcia, el Alcalde-Presidente, **Miguel Ángel Cámara Botía.**

———

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12838 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 8 de noviembre de 2002, relativo a la aprobación definitiva de la modificación 10R del P.G.O.U. de Alhama de Murcia para ampliación del Polígono Industrial «Las Salinas». Expte.: 155/00 de planeamiento.

Con fecha 8 de noviembre de 2002 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación 10R del P.G.O.U. de Alhama de Murcia, para ampliación del Polígono Industrial «Las Salinas».

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo. No obstante, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer previamente al contencioso-administrativo recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 22 de noviembre de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

12836 Anuncio de contratación.

La mesa de la cámara, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2002, acordó proceder a la contratación, mediante tramitación urgente, por procedimiento abierto y concurso, del arrendamiento de tres vehículos oficiales para la Asamblea Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Asamblea Regional de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.
- Número de expediente: ARM CO-17/2002

2.- Objeto del contrato

Arrendamiento de tres vehículos automóviles, clase turismo-berlina, destinados al servicio de la Asamblea Regional de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: urgente
- Procedimiento: abierto
- Forma de adjudicación: concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Cuarenta mil (40.000) euros.

5.- Garantías. No se exigen.

6.- Obtención de documentación e información

- Entidad: Asamblea Regional de Murcia
- Domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 53
- Localidad y código postal: Cartagena, 30203
- Teléfono: 968326800
- Telefax: 968326804
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Diez días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de que el plazo finalizara en sábado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. La presentación deberá hacerse, ya sea en mano, ya por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en material de contratación administrativa.
- Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 5 del pliego.
- Lugar de presentación: Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, 53, en horas de 9'00 a 14'00.

9.- Gastos de los anuncios.

Correrán por cuenta del contratista.

Cartagena, 17 de diciembre de 2002.—La Letrada-Secretaria General.

——

Consejería de Presidencia

12837 Anuncio de licitación contrato de Servicios.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 78.1 de R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican las condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 19/2002.

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la sede de la Dirección General de Protección Civil, años 2003 y 2004.

Lugar de entrega de los trabajos: Dirección General de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, C/ Mariano Rojas, Edificio Expomurcia (Murcia). Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, a contar desde el primero de enero de 2003 hasta el treinta y uno de diciembre de 2004.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presente contrato tiene asignado un presupuesto global de licitación de 250.657,04 euros (IVA incluido), distribuido en dos anualidades de la forma siguiente:

AÑO 2003	AÑO 2004
125.287,44.- Euros	125.469,60.- Euros

Clasificación exigida por razón de la naturaleza y cuantía del contrato: En razón al precio tipo de licitación y de conformidad con lo previsto en el art.º 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las empresas concurrentes deberán hallarse debidamente clasificadas en el siguiente epígrafe:

- Grupo III, subgrupo 2, categoría A, concedida al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de noviembre de 1982, modificada por la Orden de 30 de enero de 1991. La clasificación anteriormente reseñada equivaldrá no obstante a la establecida en el Grupo M (Servicios Especializados), Subgrupo 2. (Servicios de Seguridad, Custodia y protección) prevista en el anexo XII de Real Decreto 1.098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A los licitadores que concursen por este contrato se les exige constituir una fianza provisional de 5.013,14.-euros.

Obtención de documentación e información:

Entidad: Secretaría General de Presidencia. (Sección de Contratación).

Domicilio: C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 Murcia.

Teléfono: 968 - 36 21 50.

Telefax: 968 - 36 26 39. Dirección en Internet: http://www.carm.es/chac/consulepx.htm

Presentación de las ofertas:

Plazo de presentación de ofertas: Se fija como plazo máximo para la presentación de proposiciones u ofertas 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio de contratación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en el Palacio de San Esteban, c/ Acisclo Díaz, Planta baja, s/n de Murcia, dirigidas a la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia, (sita en el mismo edificio, 2.ª planta, despacho 54. Teléfono 968-36-21-50).

Apertura de las ofertas:

Calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las empresas licitadoras, se procederá a cursar las oportunas invitaciones para que éstas asistan, si lo desean, al acto público de apertura de los sobres continentes de las Proposiciones Económicas admitidas. Dicho trámite tendrá lugar en la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia.

Gastos de anuncios:

El coste de publicación de los anuncios relativos a esta contratación correrá íntegramente por cuenta del contratista adjudicatario de la presente licitación.

Murcia, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario General, **Juan F. Martínez Oliva A.**

II. Administración Civil del Estado

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12514 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 29-11-2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300404106160	A CUENCA	21398373	ALICANTE	29.08.2002	140,00		RD13/92	052.
300052212787	I LUELIN	X4243513J	CREVILLENTE	20.09.2002	600,00		RDL 339/90	060.1
300051707318	C CALVA	X3791394M	COX	04.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052167228	AGRIAUTO S L	B03335841	ORIHUELA	21.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052300093	R JONUSAS	X3809991H	ORIHUELA	28.09.2002	600,00	1	RD13/92	020.1
300404142449	D LEUTERT	X4148201J	ORIHUELA	19.09.2002	200,00		RD13/92	052.
300052162693	J PEREZ	74170135	ORIHUELA	23.09.2002	110,00		RD13/92	113.1
300051698070	P PICHLMAYR	X2551677B	TORREVIEJA	20.08.2002	300,00	1	RD13/92	084.1
300052063526	R SOLANO	X3110705R	TORREVIEJA	25.08.2002	600,00	1	RD13/92	020.1
300052091832	G BUENO	10713423	TORREVIEJA	25.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052129252	M GARCIA	52751762	HELLIN	17.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300051902152	M AJBABDI	X3610304V	BARCELONA	30.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300404114478	M NIETO	32678014	FERROL	22.06.2002	300,00		RD13/92	050.
300052412363	M BETAIEB	X2533099V	GUADALAJARA	12.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051947615	R VERA	52868582	GIBRALEON	20.06.2002	60,00		RD13/92	015.1
300052261737	K EL HADI	X2605985Q	BEAS DE SEGURA	15.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051847657	J PALMA	44291380	NOALEJO	28.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300052051317	J ALBALADEJO	22893607	MARBELLA	23.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300404121161	J MARCO	27454269	ABANILLA	03.09.2002	140,00		RD13/92	052.
300051903363	J GOMEZ	22460527	ABARAN	19.09.2002	90,00		RD13/92	143.1
300051736940	M LOPEZ	27429217	ABARAN	05.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300051870552	F AGUDO	23127369	AGUILAS	19.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300051999482	P ROBLES	23230703	AGUILAS	23.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052210535	J SANCHEZ FORTUN	23237464	AGUILAS	21.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052086460	F CANO	23237721	AGUILAS	04.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052121459	D DOMINGO	27428124	AGUILAS	12.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051999755	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	26.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052233249	A MARTINEZ	23257623	ALHAMA DE MURCIA	28.09.2002	600,00	1	RD13/92	020.1
300052163156	A MUÑOZ	74421200	ALHAMA DE MURCIA	05.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404140880	M YEPES	22414036	ARCHENA	17.09.2002	300,00	1	RD13/92	052.
300404104175	R ESQUIVA	48491019	BENIEL	20.08.2002	200,00		RD13/92	052.
300051874715	S ERRAOUI	X1316152T	CALASPARRA	23.08.2002	60,00		RD13/92	151.2
300052076193	J GOMEZ	34834137	CALASPARRA	29.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052270684	A EL MATALIB	X0993175N	CARTAGENA	17.08.2002	90,00		RD13/92	090.1
300052149470	A EL HANRI	X1325694C	CARTAGENA	17.08.2002	90,00		RD13/92	090.1
300052273107	E SAMINE	X1330568H	CARTAGENA	26.08.2002	100,00		RD13/92	010.5
300052270775	J EL HAMRI	X1346885M	CARTAGENA	17.08.2002	90,00		RD13/92	090.1
300052147837	J EL HAMRI	X1346885M	CARTAGENA	10.08.2002	90,00		RD13/92	090.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052057599	C MARTINEZ	22995476	CARTAGENA	12.08.2002	450,00	1	RD13/92	003.1
300051693009	J GUTIERREZ	23003720	CARTAGENA	14.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052159372	J MOLERO	23006391	CARTAGENA	22.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052009192	J RODRIGUEZ	23252906	CARTAGENA	03.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052240096	A ZEROUALI	X2362627K	B CONCEPCION CT	14.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052063022	J MARIN	22977664	EL ALGAR	30.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052090578	P SALAS	22922596	EL ALGAR CARTAGENA	09.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300051851739	J ANILLO	23041619	EL ALGAR CARTAGENA	11.08.2002	450,00	1	RD13/92	003.1
300052009040	F GIMENEZ	23045847	EL ALGAR CARTAGENA	25.07.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051796133	M ALLAY	X2222488K	LA ALJORRA	19.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052123699	M ALLAY	X2222488K	LA ALJORRA	18.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052009039	M ASBAYTI	X3074366W	LA PUEBLA CARTAGEN	19.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051797149	U KULAK	X3069081F	LOS DOLORES CARTAG	03.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052238326	J NOGUERA	22910839	LOS DOLORES CARTAG	29.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404117698	P SANCHEZ	22938332	LOS DOLORES CARTAG	14.08.2002	200,00		RD13/92	052.
300052091091	M FAZ	23020516	LOS DOLORES CARTAG	28.07.2002	60,00		RD13/92	106.2
300052009600	R MARTINEZ	23036285	LOS DOLORES CARTAG	21.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051965459	A VIUDES	23033431	M MARFAGONES CARTA	07.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300051731345	H HAMZAOUI	X2866656M	SAN ANTON CARTAGEN	26.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052149056	F IMBERNON	23026659	SANTA ANA CARTAGEN	15.08.2002	600,00	1	RD13/92	020.1
300052059250	J BERNABE	22963770	URB NVA CARTAGENA	30.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051893461	M SEPULVEDA	74345736	CEUTI	25.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052113980	G TAPIA	X2984317K	CIEZA	01.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052113888	M SEGURA	29038866	CIEZA	04.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300051902425	D YELES	48454911	CIEZA	22.09.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051883662	T CARRILLO	77566055	CIEZA	09.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300050397863	S CHAFIK	X2085914K	FORTUNA	27.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052256067	E JARANA NIVICELA	X2828350V	FUENTE ALAMO	24.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052259720	N MALLA	X3705695G	FUENTE ALAMO	27.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052115009	L MAYLLAZUNGO	X3987047C	FUENTE ALAMO	18.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052259755	G MARTINEZ	X4279443V	FUENTE ALAMO	18.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052207196	P GARCIA	22950496	LAS PALAS FTE ALAM	31.08.2002	600,00	1	RD13/92	020.1
300404118083	M CHUMA	X3266585X	JUMILLA	15.08.2002	300,00		RD13/92	052.
300051849370	M RAYO	22892017	LA UNION	24.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051854443	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	31.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051866421	A SANTIAGO	23044636	LA UNION	28.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050120841	E ESPINOZA	X3176667E	LAS TORRES COTILLAS	27.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052129707	J BRAVO	22350573	LAS TORRES COTILLAS	22.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052162784	C CILLER	74319299	LAS TORRES COTILLAS	01.09.2002	90,00		RD13/92	143.1
300052162760	C CILLER	74319299	LAS TORRES COTILLAS	01.09.2002	450,00	1	RD13/92	003.1
300051835242	W VALERO	23276204	LORCA	12.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052051469	R GIL	23287060	LORCA	08.07.2002	450,00	1	RD13/92	003.1
300052272061	R CUMBRANES	X4225570X	LOS ALCAZARES	18.08.2002	150,00		RD13/92	003.1
300052148052	A RODRIGUEZ	36113190	LOS ALCAZARES	10.08.2002	90,00		RD13/92	090.1
300052186077	A KHALIL	X2627234J	MAZARRON	19.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052205760	A EL MOURID	X3069217M	MAZARRON	24.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052258313	M JORQUERA	74402257	MAZARRON	18.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052227353	A VERA	77524039	MAZARRON	15.09.2002	600,00	1	RD13/92	020.1
300051840950	S SANTIAGO	22984125	PUERTO DE MAZARRON	24.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051688490	A SISA	X3743838J	MULA	16.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052438534	J MUELA	X4065370M	MULA	26.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052120200	L VEGA	X4253799H	MULA	15.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052227055	A MARTINEZ	23202088	MULA	24.08.2002	600,00	1	RD13/92	020.1
300052232853	J BELIJAR	74290723	MULA	27.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052232841	J BELIJAR	74290723	MULA	27.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
309051707480	S GUILLEN	74427319	MULA	14.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051902668	J BOLUDA	77504460	MULA	29.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300404140404	PARENTESIS PROMOCION Y GES	A30518534	MURCIA	13.09.2002	300,00		RD13/92	052.
300052154465	TECNICAS Y PROYECTOS AGRIC	B30077390	MURCIA	06.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052299637	SOLO AGUA S L	B30502116	MURCIA	27.09.2002	150,00		RD13/92	094.2
300052161500	CONSTRUCCIONES COBADETA SL	B73048860	MURCIA	29.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052185528	M MBOUP	X0787568W	MURCIA	02.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052156711	A SADNI	X2410776P	MURCIA	20.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404123091	B BABIY	X2757306C	MURCIA	22.09.2002	300,00	1	RD13/92	052.
300052419126	A OSAWARU	X2972778M	MURCIA	20.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052168920	E STEPANOV	X3026619A	MURCIA	29.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052258660	H EZZOUINI	X3298642M	MURCIA	11.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404106111	J MATAS	22384221	MURCIA	25.08.2002	140,00		RD13/92	052.
309052040339	M VIVERO	22385357	MURCIA	14.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051697131	A CALLIZO	22472103	MURCIA	24.09.2002	60,00		RDL 339/90	061.4
300052169493	J MORENO	27482153	MURCIA	17.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052159906	J PARDO	48397211	MURCIA	02.09.2002	150,00		RD13/92	003.1
300052086447	D GALLEGO	48492871	MURCIA	01.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052086691	J MORALES	48493607	MURCIA	25.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052156334	F GOMEZ	22443874	ALGEZARES	15.08.2002	90,00		RD13/92	118.1
300052184706	D GALLEGO	27426545	ALJUCER	01.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052183350	J JIMENEZ	34811458	ALJUCER	20.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052186466	M ESPADA	34825325	BENIAJAN	16.09.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051896991	A RUBIO	77522146	CABEZO DE TORRES	16.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051843585	P NICOLAS	74305279	CHURRA	08.09.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052098395	J MORENO	46958859	EL MIRADOR	19.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052025136	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B73002115	EL PALMAR	22.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052255830	C DIOP	X2332069F	EL PALMAR	24.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052299613	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	27.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052182722	J TORRES	48433730	EL PALMAR	24.08.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052033959	F LARGO	48434794	EL PALMAR	06.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051976147	G LUCAS	74344296	EL PUNTAL	12.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052158940	R RUIZ DE LEON	48396787	EL PUNTAL MURCIA	31.08.2002	600,00	1	RD13/92	020.1
300051779007	J ABIDOYE	X2333551V	ESPINARDO	20.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052276881	T FRANCO	22196327	LA ALBERCA	31.08.2002	90,00		RD13/92	090.1
300052182928	U AGUINAGA	34806338	LA ALBERCA	22.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052154696	A LOPEZ	77522460	LA ALBERCA	22.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051989713	A ZAPATA	74252791	LLANO DE BRUJAS	18.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052239069	Y NASFI	X3470124E	LOS DOLORES	31.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052065160	F GARCIA	48505978	LOS RAMOS MURCIA	01.09.2002	450,00	1	RD13/92	003.1
300052166110	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	07.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052166108	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	07.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052172121	M EL ATTABI	X1437626B	MONTEAGUDO	30.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300404105910	M ALARCON	48487816	MONTEAGUDO	29.08.2002	300,00		RD13/92	052.
300052272449	L MIÑINO	48493217	PATIÑO	24.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052176310	W ERREYES	X3890466Q	SAN JOSE DE LA VEG	31.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051788793	J PALAZON	34787898	SAN JOSE DE LA VEG	11.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052154271	TRANS VIPAN SL	B73112138	SANTO ANGEL	23.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052071602	N JIMENEZ	X3623376W	TORREAGUERA	31.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309051864547	F PAGAN	74312744	TORREAGUERA	07.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309051863221	F PAGAN	74312744	TORREAGUERA	07.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052102090	J VIDAL	27463345	ZARANDONA	30.08.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
309052030516	A SALAS	23228413	PUERTO LUMBRERAS	23.09.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300404119531	J MUNOZ	23255961	PUERTO LUMBRERAS	23.08.2002	140,00		RD13/92	050.
300052300329	R ALEX	25388819	SAN JAVIER	23.09.2002	60,00		RD13/92	090.1
300051708712	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	19.07.2002	1.202,02		L. 30/1995	
300052273090	R MARTINEZ	48524167	SANTOMERA	26.08.2002	90,00		RD13/92	118.1
300052274550	R MARTINEZ	48524167	SANTOMERA	26.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052063228	Y BENNOUALI	X1032063F	TORRE PACHECO	31.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404120119	J GARCIA	24162945	TORRE PACHECO	27.08.2002	200,00		RD13/92	050.
300052251860	S JUMBO	X3548867J	BALSICAS	24.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052169330	J BENSAAD	X1308643N	EL JIMENADO TORRE	15.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052252116	A EL OUAADI	X3066390F	LO FERRO TORRE PAC	27.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052243590	A ZAHOVANI	X2873526K	ROLDAN	16.09.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052243607	A ZAHOVANI	X2873526K	ROLDAN	16.09.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300052059456	S AAROUS	X3225577B	ROLDAN TORRE PACHE	01.09.2002	600,00	1	RD13/92	020.1
300052241570	L CAMPOBERDE	X2809559V	TOTANA	07.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052251732	Z MOLINA	X2938964R	TOTANA	08.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300404104734	A ROMERO	23198362	TOTANA	21.08.2002	200,00		RD13/92	052.
300052172662	M CORNEJO	X3280913D	E	04.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052217025	J DIEZ	12722135	CARRION DE CONDES	07.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3

IV. Administración Local

Abarán

12826 Exposición pública Padrón Tercer Trimestre de 2002 de agua, saneamiento y basura.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicios de saneamiento, recogida, transporte y tratamiento de basuras y depuración autonómica, del Tercer Trimestre de 2002, quedan dichos documentos expuesto al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 14 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Basilio Gómez Castaño.

___

Alguazas

12517 Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Limpiadora, en turno libre, en la Escuela Infantil Reina Sofía. Oferta de empleo público 2002.

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 749/02 se acuerda aprobar las Bases para proveer: una plaza de Limpiadora en turno libre por el sistema de Concurso-Oposición, una plaza de Técnico en actividades socioculturales en turno libre por el sistema de Concurso-Oposición y una plaza de Auxiliar Administrativo en turno libre por el procedimiento de Oposición, las cuales resultan vacantes en la Oferta de Empleo Público para 2002, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 2002.

La Convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera: Naturaleza y características de la plaza

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de la E.I. Reina Sofía del Ayuntamiento de Alguazas de Limpiadora Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios Grupo de Clasificación D según el artículo 25 de la Ley 30/1984., en turno Libre

Segunda: Sistema de selección

El sistema selectivo es el de concurso-oposición.

Tercera: Realización de las pruebas selectivas

1.- Fase de Concurso.

En la fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la experiencia y, el nivel de formación de acuerdo al siguiente baremo:

· Por estar en posesión de titulación superior a la exigida en la convocatoria:

Titulo de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, 1 punto.

Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, 0,5 puntos

Titulo de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

· Por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración Pública, en plaza iguales o similares a las que son objeto de la convocatoria, por cada mes natural: 0,010 puntos, con un máximo de 9 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 10 puntos. La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes habrán de acreditar fehacientemente los méritos que aleguen. La documentación precisa para ello habrán de adjuntarla con la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo.

2.- Fase de oposición.

La oposición consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas del temario que figura anexo a las presentes bases.

Cuarta: Calificación de la oposición

La prueba única de la fase de oposición se calificará como sigue:

- Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,20 puntos.

Cada pregunta contestada incorrectamente (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0,10 puntos, es decir, se puntuará con -0,10 puntos.

- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuará, aun cuando alguna de la contestada sea correcta; ni serán objeto de penalización.

Para superar la fase de oposición habrá de obtenerse en la prueba única una puntuación igual o superior a 5 puntos.

A la puntuación obtenida por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso. El resultado total determinará la prelación en el proceso selectivo. El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente el correspondiente nombramiento, sin que , en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

Quinta: Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

* Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

· Secretario- Vocal 1.º: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto

· Vocal 2.º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo C o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.

· Vocal 3.º: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

· Vocal 4.º: Designado conjuntamente por las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Sexta: Condiciones y requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/ 93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria

Séptima: Instancias y documentación a presentar

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida a la Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso , los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

Octava: Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución , en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alguazas.

Novena: Presentación de documentos y nombramientos

Los aspirantes propuestos por el Tribunal , para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales , contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido , salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida , el aspirante propuesto, será nombrado funcionario, Limpiadora de la Escuela Infantil Reina Sofía, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo de Clasificación D, por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia al nombramiento.

Décima: Incidencias y legislación aplicable y recursos

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

Contra el acuerdo de convocatoria, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en extracto, en el B.O.E., o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Contra el acuerdo de aprobación de las bases de selección, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

D/D.ª_____ , mayor de edad , vecino de _____ , C.P. _____ , con domicilio en _____ , provisto de D.N.I. _____ , teléfono _____.

EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de limpiadora en la E.I. Reina Sofía del Ayuntamiento de Alguazas, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios Grupo de Clasificación D, en turno libre aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de _____.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases , siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que adjunta la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

En _____ , a _____ de _____ de 2002.

(firma del interesado)

SR. ALCALDE PRESIDENTE - AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

TEMARIO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978.

Tema 2.- Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales

Tema 4.- El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 5.- Organización territorial del Estado.

Tema 6.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado.

Tema 7.- Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración

Tema 8.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio.

Tema 9.- El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno.

Tema 10.- La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 11.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios.

Tema 12.- Derechos y deberes de los funcionarios

Tema 13.- Lectura comprensiva. Significado de las palabras determinadas. Conocimiento del abecedario.

Tema 14.-Reglas ortográficas básicas.

Tema 15.- Palabras compuestas. Palabras Agudas, llanas y esdrújulas

Tema 16.- Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y Femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro.

Tema 17.- El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado.

Tema 18.- La suma: problemas de sumar. La resta: problemas de restar.

Tema 19.- La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar. La división.

Tema 20.- Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

___

Alguazas

12518 Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico en Actividades Socioculturales, en Turno Libre. Oferta de empleo público 2002.

Primera: Naturaleza y características de la plaza

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Concurso-oposición, de una plaza vacante de Técnico de Actividades Socioculturales Escala Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Grupo de Clasificación C según el artículo 25 de la Ley 30/1984., en turno Libre

Segunda: Sistema de selección

El sistema selectivo es el de concurso-oposición.

Tercera: Realización de las pruebas selectivas

1.- Fase de Concurso.

En la fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la experiencia y, el nivel de formación, de acuerdo al siguiente baremo:

. Por cada hora de curso de formación en materias relacionadas con la plaza: 0,005 puntos, con un máximo de 2 puntos. Sólo se tendrán en cuenta los cursos promovidos por instituciones de carácter público,

. Federación de Municipios de la Región de Murcia o incluidos en los Planes de Formación Continua.

. Por estar en posesión de titulación superior a la exigida en la convocatoria:

Titulo de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, 1 punto.

Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, 0,5 puntos

. Por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración Pública, en plaza iguales o similares a las que son objeto de la convocatoria, por cada mes natural: 0,010 puntos, con un máximo de 7 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 10 puntos. La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes habrán de acreditar fehacientemente los méritos que aleguen. La documentación precisa para ello habrán de adjuntarla con la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo.

2.- Fase de oposición.

La oposición consistirá en la práctica de una prueba de carácter teórico-práctico, que consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, 2 supuestos prácticos relacionados con las materias del temario ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Cuarta: Calificación de la oposición

La prueba única se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Para superar la fase de oposición habrá de obtenerse en la prueba única una puntuación igual o superior a 5 puntos.

A la puntuación obtenida por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso. El resultado total determinará la prelación en el proceso selectivo. El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente el correspondiente nombramiento, sin que , en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plaza convocada.

Quinta: Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

* Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

. Secretario- Vocal 1.º: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto

. Vocal 2.º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo C o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.

. Vocal 3.º: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

. Vocal 4.º: Designado conjuntamente por las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Sexta: Condiciones y requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/ 93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera o interino en la Administración Pública.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse

inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria

Séptima: Instancias y documentación a presentar

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida a la Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso , los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

Octava: Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución , en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alguazas.

Novena: Presentación de documentos y nombramientos

Los aspirantes propuestos por el Tribunal , para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales , contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido , salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida , el aspirante propuesto, será nombrado funcionario, Técnico de Actividades Socioculturales Escala Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Grupo de Clasificación C, por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia al nombramiento.

Décima: Incidencias y legislación aplicable y recursos

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

Contra el acuerdo de convocatoria, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en extracto, en el B.O.E., o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Contra el acuerdo de aprobación de las bases de selección, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

D/D.ª_____ , mayor de edad , vecino de _____ , C.P. _____ , con domicilio en _____ , provisto de D.N.I. _____ , teléfono _____.

EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Técnico de actividades Socioculturales, en turno libre aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de _____.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases , siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que adjunta la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

En _____ , a _____ de _____ de 2002.

(firma del interesado)

SR. ALCALDE PRESIDENTE - AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

TEMARIO

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 3.- El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 8.- Organización municipal. Competencias.

Parte Específica

Tema 1. Evolución de las políticas socioculturales en los Ayuntamientos democráticos. Experiencias más significativas.

Tema 2. El Municipio de Alguazas. Análisis territorial, demográfico, sociocultural: Aspectos históricos, etnográficos, antropológicos, ecológicos y patrimoniales relevantes

Tema 3. La Animación sociocultural. Concepto. Metodología. Campos de actuación.

Tema 4. La Animación sociocultural. Evolución histórica. Su aplicación a políticas de desarrollo local y participación ciudadana.

Tema 5. La participación ciudadana: su expresión como derecho en la C. E. de 1978.

Tema 6. La Ley de Patrimonio Histórico Español, 16/ 1985, de 25 de junio. Tema 7. Planificación. Concepto. Tipos de Planificación. El Proyecto de Trabajo y sus elementos constitutivos.

Tema 8. La Gestión de Recursos Humanos (I) Principios Básicos: las Organizaciones. Descripción y Tipología. El organigrama como elemento básico de una organización.

Tema 9. La gestión de Recursos Humanos (II). Características del Trabajo en equipo.

Tema 10. Gestión de equipamientos socioculturales. Indicadores de uso y satisfacción del usuario. Técnicas de evaluación de la gestión: tipos.

Tema 11. Técnicas de control y evaluación: concepto y métodos. Adaptación a los programas socioculturales. Elaboración de indicadores. Los balances e informes de gestión.

Tema 12. Sociología Básica. Movimientos Sociales I: Asociaciones, Movimientos Sociales, Tercer Sector; Conceptos. Aspectos cualitativos y cuantitativos relevantes.

Tema 13. Sociología Básica. Movimientos Sociales II: La historia reciente de los movimientos asociativos y su representatividad en España: décadas 80 y 90. Un caso singular: el asociacionismo juvenil de los 90. La renovación de las organizaciones ciudadanas: tendencias para el nuevo siglo.

Tema 14. Sociología Básica. Técnicas de Investigación Social: teorías, métodos y técnicas. La Investigación Acción Participativa (IAP): concepto. Su aplicación a la planificación estratégica en programas socioculturales.

Tema 15. Sociología Básica. Técnicas de Investigación social: teorías, métodos y técnicas. El análisis de redes de relación social. El sociograma: concepto. Su aplicación al diseño de programas socioculturales.

Tema 16. Los equipamientos socioculturales I: centros culturales, centros cívicos, centros municipales; aspectos descriptivos relevantes, funcionalidad y utilización. El concepto de polivalencia y su aplicación al diseño de los equipamientos.

Tema 17. Los equipamientos socioculturales II: centros de Juventud, Centros de Mayores, Centros de Mujer. El concepto de especialización para programas de intervención sectorial.

Tema 18. Los equipamientos socioculturales III: auditorios, centros de arte, teatros, museos, centros de interpretación. El concepto de especialización para la difusión de las bellas artes y el patrimonio.

Tema 19. Los equipamientos socioculturales IV: Las Universidades Populares: un ejemplo de política local de desarrollo sociocultural. Evolución histórica. Metodología y organización.

Tema 20. Perspectivas de la actividad profesional I: Los programas y servicios de Ocio y Tiempo Libre. El paradigma de la utilización creativa del Tiempo libre: tiempo libre juvenil y emancipación; tiempo libre para la mujer; ocio creativo para los mayores.

Tema 21. Perspectivas de la actividad profesional II: Los programas de empleo e inserción profesional para jóvenes y mujeres. Su implantación en las políticas de desarrollo local.

Tema 22. Perspectivas de la actividad profesional III:

Educación ambiental y animación sociocultural. El concepto de educación ambiental y su evolución histórica. El entorno y su conservación como factor de desarrollo local.

Tema 23. Perspectivas de la actividad profesional IV: La Educación Social y sus ámbitos de actuación: educación de adultos, educación para la paz, educación multicultural, animación sociocultural. .

Tema 24. Perspectivas de la actividad profesional V: los programas comunitarios europeos: de acción sectorial (Youthstar, Now…); de desarrollo local (Urban); de desarrollo rural (Leader). El desarrollo social y educativo desde la perspectiva del Tratado de la Unión Europea: principales organismos europeos implicados.

Tema 25. Servicios de Información: El derecho a la información de los ciudadanos en la C. E. de 1978. Los servicios de información municipales: el Servicio de Información al Ciudadano y los servicios de información y asesoramiento juvenil. Organización y funcionamiento.

Tema 26. Servicios de Información: Información y nuevas tecnologías. Internet y Correo electrónico. El acceso masivo a la información y sus consecuencias sociales y culturales. Utilización de los medios de comunicación de masas para la proyección e información de los servicios públicos.

Tema 27. Aspectos relevantes en el ámbito del Teatro y la Danza. Elementos básicos de la programación de unidades especializadas: auditorios y salas de exhibición teatral. Programas de formación, difusión y producción sobre la danza y el teatro: experiencias significativas.

Tema 28. Aspectos relevantes en el ámbito de la literatura. Elementos básicos de la historia literaria, en especial de la española. Programas de formación, difusión y producción sobre la literatura: experiencias significativas.

Tema 29. Aspectos relevantes en el ámbito de la Música. Organización de conciertos, certámenes, encuentros. El caso singular de las Agrupaciones y Bandas de Música: su importancia social y actividades principales. Programas de formación, difusión y producción sobre la Música: experiencias significativas.

Tema 30. Aspectos relevantes en el ámbito del cine y las artes audiovisuales. La industria del cine: producción y distribución y su orientación al ocio y el entretenimiento. Principales géneros y movimientos cinematográficos.

Tema 31. Aspectos relevantes en el ámbito de las artes plásticas. Organización de exposiciones, certámenes y concursos: elementos a considerar. Programas de formación, difusión y producción sobre las Artes Plásticas.

Tema 32. Aspectos relevantes en el ámbito de los nuevos medios de expresión y creación. El cómic, la videocreación, el arte electrónico: nuevas fronteras de la creación artística. Programas de formación, difusión y producción en los nuevos medios: experiencias más significativas.

Alguazas.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó.

Alguazas

12519 Bases de la Convocatoria para la Provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, en Turno Libre. Oferta de empleo público 2002.

Primera: Naturaleza y características de la plaza

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Oposición, de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de Clasificación D según el artículo 25 de la Ley 30/1984., en turno Libre

Segunda: Sistema de selección

El sistema selectivo es el de oposición.

Tercera: Realización de las pruebas selectivas

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas del temario que figura anexo a las presentes bases.

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a elegir por el opositor, entre dos temas elegidos por el Tribunal de la parte específica del temario anexo a la convocatoria. Su duración se fija en una hora.

Tercer Ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico de Informática, consistente en la introducción de un texto en el procesador de textos Microsoft Word, Office 97. Se valorará el grado de perfección del trabajo realizado y el tiempo empleado en el mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, será fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

Cuarta: Calificación de la oposición

Calificación de los ejercicios. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

La calificación del primer ejercicio se calificará como sigue:

- Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,20 puntos.

Cada pregunta contestada incorrectamente (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0,10 puntos, es decir, se puntuará con -0,10 puntos.

- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuará, aun cuando alguna de la contestada sea correcta; ni serán objeto de penalización.

La calificación de los ejercicios segundo y tercero se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, cada miembro podrá otorgar una puntuación de 0 a 10 puntos, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Calificación definitiva. La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Terminada la calificación definitiva el Tribunal propondrá al Alcalde Presidente el correspondiente nombramiento, sin que , en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plaza convocada.

Quinta: Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

* Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

. Secretario- Vocal 1.º: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto

. Vocal 2.º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo D o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.

. Vocal 3.º: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

. Vocal 4.º: Designado conjuntamente por las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Sexta: Condiciones y requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/ 93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera o interino en la Administración Pública.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse

inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria

Séptima: Instancias y documentación a presentar

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida a la Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso , los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

Octava: Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución , en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alguazas.

Novena: Presentación de documentos y nombramientos

Los aspirantes propuestos por el Tribunal , para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales , contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido , salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida , el aspirante propuesto, será nombrado funcionario, Auxiliar Administrativo, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de Clasificación D, por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia al nombramiento.

Décima: Incidencias y legislación aplicable y recursos

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

Contra el acuerdo de convocatoria, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en extracto, en el B.O.E., o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Contra el acuerdo de aprobación de las bases de selección, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

D/D.ª_____ , mayor de edad , vecino de _____ , C.P. _____ , con domicilio en _____ , provisto de D.N.I. _____ , teléfono _____.

EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo, en turno libre aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de _____.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases , siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que adjunta la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

En _____ , a _____ de _____ de 2002.

(firma del interesado)

SR. ALCALDE PRESIDENTE - AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

TEMARIO

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española . Principios generales y contenido.

Tema 2.- La Organización del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Principios generales y contenido.

Tema 4.- El Ayuntamiento: Alcalde , Pleno y Comisión de Gobierno. Organización , funciones y atribuciones.

Tema 5.- Las competencias de los Municipios. Servicios Públicos Locales.

Parte Específica

Tema 6.- La disciplina urbanística. La licencia urbanística. Infracciones Urbanísticas. Órdenes de ejecución y ruinas.

Tema 7.- El procedimiento sancionador en general. Las sanciones de tráfico: procedimiento. Las sanciones urbanística: procedimiento

Tema 8.- Los recursos de las Haciendas Locales. Concepto de impuesto, tasa y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo.

Tema 10- El procedimiento administrativo. Significado. Principios Generales del Procedimiento Administrativo. Términos y plazos. Fases de Procedimiento.

Tema 11.- Los Recursos administrativos. El Recurso Contencioso- Administrativo.

Tema 12.- El municipio. El Término municipal. La población y el empadronamiento. Organización municipal. Competencias. Autonomía municipal.

Tema 13- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14.- Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 14.- Responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento. El procedimiento para la exigencia de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública

Tema 15.- Abstención y recusación. Concepto de interesado. Pluralidad de interesados. Representación. Derechos de los ciudadanos. Derecho de acceso a Archivos y Registro. Los Registros.

Tema 16.- El Censo Electoral. Instituto Nacional de Estadística.

Tema 17.- La Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.Contratos administrativos

Tema 18.- La perfección y formalización de los contratos administrativos. Los procedimientos de adjudicación de los contratos. Formas de adjudicación

Tema 19.- El planeamiento urbanístico: normas aplicables. Los planes generales y de desarrollo

Tema 20.-.Los sistemas de gestión urbanística: sistemas de: concertación, de compensación, de cooperación, de concurrencia, de expropiación y de ocupación directa.

Alguazas, 7 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó.

Alhama de Murcia

12831 Modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial, Sector C del Parque Industrial Las Salinas.

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de noviembre de 2002, se ha aprobado inicialmente la Modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial, Sector C del Parque Industrial Las Salinas, de conformidad al Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Domingo Monserrat Delgado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 140 y 149 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sirviendo este Anuncio de notificación, para todos aquellos interesados que se ignore su domicilio, de conformidad al artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia, 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Caravaca de la Cruz

12527 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Actividad de exposición, venta y mantenimiento de maquinaria, accesorios y aperos agrícolas», sito en Dehesa de Benablón, Ctra. C-3211 de Caravaca de la Cruz a Lorca, km. 7, de este término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por don Fernando Arias López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 3 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

12583 Notificación de diligencias.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Hago saber: Que en esta Oficina de mi cargo, se tramitan los expedientes ejecutivos de apremio administrativo, por los importes y contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su domicilio, o bien intentada la notificación, no se ha podido practicar, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

«Diligencia: Intentada la notificación expresa, como determina el artº 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, a los deudores que se indican y no habiéndose podido realizar, por causas no imputables a esta Administración, se les notifica mediante publicación del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta Oficina, para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones posteriores, apercibiéndole de que transcurridos diez días desde la publicación y exposición del citado edicto, sin haberse personado el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
141009/0002	ABAD PEREZ MARIA TERESA	19751261	I.B.I. URBANA	1.132,74
150533/0002	ABAJAS FORESTIER M JOSEFA	00086747	IMPT.VEHÍCULOS	209,30
127095/0001	ABDERRAHMANE MOHAMED	X0969481P	I.B.I. URBANA	23,09
44610/0002	ABELLAN LOPEZ PEDRO	22290035E	IMPT.VEHÍCULOS	130,83
141738/0002	ABELLAN MARTINEZ JUAN	22888482	I.B.I. URBANA	59,37
143576/0002	ABELLAN RODRIGUEZ LUISA	23006100	I.B.I. URBANA	69,94
145337/0002	ABID ABDELKADER	X1293288K	I.B.I. URBANA	183,58
166735/0001	ACHOUR BOUDA	X1327984X	I.B.I. URBANA	121,99
28998/0002	ACOSTA GARCIA MANUEL	74352437S	I.B.I. URBANA	132,25
141746/0002	ACOSTA GONZALEZ MARIA TERESA	22950307	I.B.I. URBANA	589,87
80654/0002	ACTIVIDADES SOCIALES CARMUR SA	A30016133	I.B.I RÚSTICA	84,04
150552/0002	ADDADI YOUSSEF	X2799785H	IMPT.VEHÍCULOS	63,20
147320/0002	AGENCIA DE SEGUROS E INFORMACION COMERCIAL	B30156277	I.B.I. URBANA	236,31
169599/0001	AGHOSIO FRANK	X2373693	LICENCIA APERTURA	407,58
115640/0001	AGRICOLA HNOS SANCHEZ SL	B30624423	IMPT.VEHÍCULOS	122,23
140953/0002	AGROPECUARIA CARTAGENA S.L.	B30617856	PLUS-VALÍA	4.886,22
156232/0002	AGUDO PALACIO MARIA CRISTINA	02530288N	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.283,19
115534/0002	AGUILA NIETO MARIO	23027803	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	654,88
141756/0002	AGUILAR AMBROSIO MANUEL	22983783	I.B.I. URBANA Y OTROS	363,70
91657/0001	AGUILAR ANTON PEDRO ANGEL	22983615	RECARGO APREMIO 10%	61,26
169559/0001	AGUILAR CAMPO JOSE ALBERTO		OTRAS SANCIONES	82,02
65920/0001	AGUILAR ROCAMORA ROSA MARIA	23002638Q	I.B.I. URBANA Y OTROS	471,59
145355/0002	AGUILERA EXPOSITO FRANCISCA	22961438	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
55600/0002	AGUIRRE CONESA PILAR	22851671K	I.B.I. URBANA	145,41
150586/0002	AGUIRRE DE LA MONJA ANTONIO	32662188	I.B.I. URBANA Y OTROS	215,12
40334/0001	AGUIRRE VALERO PEDRO	22791106S	I.B.I. URBANA	7,51
143900/0002	AITLAMQADEM ABDELGKANI	X0543779	MERCADILLOS Y OTROS	340,30
154195/0002	AJJAJI MOUSSA	X1407448D	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	622,25
169624/0001	ALARCO GARCIA JOSE	22248520	PLUS-VALÍA	12,31
142525/0002	ALARCON CARRETERO MERCEDES	22921987	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
100611/0002	ALARCON LARIOS GINES SIMON	22912582	IMPT.VEHÍCULOS	63,20
44969/0001	ALARCON SAEZ CONCEPCION	22455019G	I.B.I. URBANA	37,18
49586/0002	ALBACETE VERDU PEDRO	27430220Y	I.B.I. URBANA	29,75
37174/0001	ALBADALEJO MEJIAS EMILIA	22790326V	I.B.I. URBANA	168,59
11870/0002	ALBALADEJO BONAQUE CRISTOBAL	22966996R	IMPT.VEHÍCULOS	143,19
168085/0001	ALBALADEJO MANZANARES EDUARDO	31319012	PLUS-VALÍA	90,58
81151/0002	ALBALADEJO SAURA M ROSA	22963070	I.CONSTRU.INST.OTROS	28,66
168905/0001	ALBOHER SA	A30132344	I.ACT.ECONÓMICAS	456,46
156250/0002	ALBUIXECH DIAZ CARLOS	51640333	I.B.I. URBANA Y OTROS	896,61
156251/0002	ALCAIRE SERRANO MELCHORA		ALCANTA.MANGA M MNOR	79,51
152290/0002	ALCALDE HENCHE MARIA DE LA LUZ	50654184	I.B.I. URBANA	107,07

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
100399/0002	ALCANTUD CAYUELA SANDALIO	22888266	I.B.I. URBANA	18,86
141777/0002	ALCARAZ BLASCO ANGEL	22889379	I.B.I. URBANA Y OTROS	964,30
554/0002	ALCARAZ CABEZAS FRANCISCO	22890811S	RECARGO APREMIO 10%	15,26
169491/0001	ALCARAZ GARCIA LUIS MIGUEL	27449409	MERCADILLOS	462,75
138610/0002	ALCARAZ MAS FRANCISCO JAVIER	22969569K	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
14953/0002	ALCARAZ MORENO MIGUEL	22866126D	I.B.I. URBANA	222,08
49884/0002	ALCARAZ MUÑOZ ALFONSO	22924303L	I.B.I. URBANA	67,80
32612/0001	ALCARAZ SAURA FRANCISCO	22939745M	I.B.I. URBANA	115,35
150635/0002	ALCARAZ SAURA JOSE	22966085	IMPT.VEHÍCULOS	427,64
145396/0002	ALCAZAR GARCIA JUAN ANTONIO	22898745	MULTAS TRÁFICO	37,77
153016/0002	ALCAZAR GUILLEN JUAN	22183308	I.B.I. URBANA	501,07
147413/0002	ALCOCER GARCIA FRANCISCO JAVIER	28998457	I.B.I. URBANA	490,41
153018/0002	ALDEA MARTIN JESUS	01149125	I.B.I. URBANA Y OTROS	513,19
167518/0001	ALEXSANDROV ANTHOSO BOIKOR	X1210519Y	I.B.I. URBANA Y OTROS	371,60
40864/0001	ALFAGEME SALVADOR LANDELINO	02679749L	I.B.I. URBANA	193,12
128606/0002	ALIAGA DE LA POZA EVA	23024512	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	409,36
160574/0001	ALLAOUI MOHAMED	X2288477	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
147420/0002	ALMAGRO GARCIA JOSE MARIA	34829935	I.B.I. URBANA	1.243,10
143588/0002	ALMAGRO IGLESIAS NICOLAS		I.B.I. URBANA	314,15
140827/0002	ALMENDAGO SA	A30603641	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.683,00
156260/0002	ALMOHAYA BALLESTER JOSE ROBERTO	23023123	I.B.I. URBANA	118,22
83790/0002	ALONSO CAPARROS FRANCISCO	22900403	I.B.I. URBANA	169,24
141873/0002	ALONSO GRANDA JOSE ERNESTO	00221328	I.B.I. URBANA	622,64
48430/0002	ALONSO SERRANO AMPARO	22946476C	I.B.I. URBANA Y OTROS	300,72
7783/0002	ALVAREZ BERCIANO JOSE ANTONIO	50661933V	I.B.I. URBANA	250,79
30387/0001	ALVAREZ DE TOLEDO Y TRIVIÑO CONCEPCION	22303154P	I.B.I. URBANA	157,45
42273/0001	ALVAREZ DELGADO MARIA JOSE	22974809V	I.B.I. URBANA	23,37
28779/0001	ALVAREZ GALINDO RAFAEL	22252113G	EJECUCI.SUBSIDIARIA	4.329,97
138229/0001	ALVAREZ GALLO MIGUEL ANGEL	01492667J	I.B.I. URBANA	152,17
137901/0002	ALVAREZ GARCIA TEODORO	22916134S	I.B.I. URBANA Y OTROS	527,80
145446/0002	ALVAREZ GOMEZ GARCIA JULIO AMB	22957847	IMPT.VEHÍCULOS	286,70
166596/0001	ALYVEN INMUEBLES SL	B73112187	I.B.I. URBANA	268,45
154247/0002	AMARA ALI	X3149010B	I.B.I. URBANA	47,66
165809/0001	AMENA DAVID STUART	39762778X	I.B.I. URBANA	117,82
169337/0001	AMIEIRO ALBERTO RAUL	02152961	PLUS-VALÍA	51,36
58672/0001	AMOR MARTIN GREGORIA		I.B.I. URBANA	12,19
44687/0002	AMORES GONZALEZ ANTONIO	04982967V	I.B.I. URBANA	64,68
150681/0002	AMRINI SALAHEDDINE	X2094526P	IMPT.VEHÍCULOS	336,32
153040/0002	ANAYA AGUERO ELVIRA	00008213	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.397,18
142872/0002	ANDREASSEN MARGARET G		I.B.I. URBANA Y OTROS	365,41
25810/0002	ANDREO NAVARRO MARTIN WENCESLAO	22937126P	I.B.I. URBANA	80,69
69445/0001	ANDREO VERA FRANCISCO	22849271J	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
156273/0003	ANDRES MARTINEZ JOSE	22397300	I.B.I. URBANA	34,37
6183/0002	ANDREU MORALES ENRIQUE	22892038T	MULTAS TRÁFICO	64,79
14697/0002	ANDREU SAN FULGENCIO PEDRO	22804693D	I.B.I. URBANA	329,57
164933/0001	ANDREW RICHARD TAYLOR	70195463S	I.B.I. URBANA	141,91
61114/0002	ANGOSTO GOMEZ MARIANO	23006201Z	I.B.I. URBANA	142,57
31218/0002	ANSA ERASO PEDRO	72110054V	I.B.I. URBANA	29,36
36714/0001	ANTOINE PEREZ GILBERT JOSE	00205185W	I.B.I. URBANA	30,66
90179/0002	ANTON VALES ANTONIO JOSE	22957807	I.B.I. URBANA	295,50
78275/0001	ANTONIO BOBADILLA SL	B30607097	MESAS Y SILLAS	189,76
167372/0001	AÑIBARRO AGUADO MARTA	09281772F	I.B.I. URBANA Y OTROS	221,23
101056/0002	APANDA DE ARTES GRAFICAS SA	A30703847	I.B.I. URBANA Y OTROS	39.787,02
154279/0002	APARICIO ALONSO FERNANDO	23005281	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
156287/0002	APARICIO ROCA JOSE	22914225	I.B.I RÚSTICA	288,19
150721/0002	APARICIO ROCA MARIA DOLORES	22919368	IMPT.VEHÍCULOS	207,58
45070/0002	APARICIO RUEDA MONICA	05220477Y	I.B.I. URBANA	7,84
143601/0002	APARICIO ZAPATA RAFAEL	22423518	I.B.I. URBANA	12,19
129229/0001	APERMIL SL	B81412306	I.B.I. URBANA	57,99
83684/0002	ARACIL MORENO ABRAHAM	22993065	IMPT.VEHÍCULOS	371,78
143602/0002	ARAEZ JUAN JOSE		I.B.I. URBANA	335,60

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
165082/0001	ARANDA GARCIA JOSE FELIX	22961076S	I.B.I. URBANA Y OTROS	194,62
145495/0003	ARANDA LOPEZ FRANCISCO	32539641	I.B.I. URBANA	157,53
17085/0001	ARBOLEDA DEL MAR MENOR SA		I.B.I. URBANA	70,30
147558/0002	ARCE OCHOA MARIA DOLORES	00442290	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.987,69
43615/0001	ARENAS MOLINA FRANCISCO	30061095A	I.B.I. URBANA Y OTROS	43,26
138717/0002	AREVALO GONZALEZ DAN	22979020L	I.B.I. URBANA	133,95
169634/0001	ARGUION-YACHT SA	A38403028	I.ACT.ECONÓMICAS	36,97
141213/0002	ARIDOS Y PROMOCIONES, S.A.	A28703551	I.B.I. URBANA	819,99
156300/0002	ARKE SA	A28105765	I.B.I. URBANA	1.935,40
156301/0002	ARMARIOS MERCAR SA	A28976637	I.B.I. URBANA	502,18
46419/0001	ARMERO GARCIA MARIA CARMEN	50540973Z	I.B.I. URBANA	98,68
37250/0001	ARMERO HERNANDEZ JOSE	22848421Z	I.B.I. URBANA	47,21
167888/0001	ARMSTRONG ROBERT	X2853661M	I.B.I RÚSTICA	14,61
141889/0002	ARNALDOS PAYA M JESUS	22933093	I.B.I. URBANA Y OTROS	184,77
153058/0002	ARNOLD SYLVIA ANN	00795890	I.B.I. URBANA	199,36
136000/0001	ARO CORPORACION SA	A29239340	I.B.I. URBANA Y OTROS	179,37
153060/0002	ARRANZ AYUSO ALBERTO EMILIO	05240868	I.B.I. URBANA	854,53
114386/0002	ARRANZ BENITO PABLO	13023695Z	RECARGO APREMIO 10%	6,69
137772/0002	ARRO SL	B30616023	OCUPA.VÍA PÚBLICA Y OTROS	56,65
141133/0002	ARROYO ABELLAN GINESA	22783431	I.B.I. URBANA	31,40
71530/0001	ARROYO LOPEZ ANA	22900648P	I.B.I. URBANA	83,57
103010/0002	ARROYO SANCHEZ ARTURO	22929597T	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
141109/0002	ASA ELECTRICIDAD S.A.	A30623037	I.B.I. URBANA	1.060,43
166654/0001	ASENSIO GARCIA JERONIMO		I.B.I. URBANA	36,27
141014/0003	ASENSIO PARTIDO JOSE ANTONIO	30171966	I.B.I. URBANA	129,81
156313/0002	ASESORES Y CONSULTORES DE LA REGION DE M	B30732234	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.925,40
142619/0003	ASPROSPORT SL	B30692032	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
156326/0002	ASTA CECILIA		I.B.I. URBANA	316,82
167416/0001	ATELIER INVERSIONES SL	B18561985	I.B.I. URBANA	334,90
86015/0002	AUTOMOCION LEMANS SL	B30696074	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	5.130,96
38772/0003	AVILES SIMON MARGARITA	22940110W	I.B.I. URBANA	78,18
156425/0003	AVILES SOTO MARIA ROSA	22934643	I.B.I. URBANA	34,24
30976/0003	AYALA PAREDES ANTONIO	22945320Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	298,45
141562/0002	AYALA RODRIGUEZ JOSE ANTON	22810893	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.417,98
164025/0001	AYNAOU ABDELKADER	X2462950H	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
150815/0002	AYNAOU HAKIM	X2704881N	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	738,43
124593/0001	AYNAOU NOUREDDINE	X2778637F	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
150819/0002	AYNAOU YOUSSEF	X1322086T	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
162718/0001	AYODEJI TAOFEEKI BABATUNDE	X2319057J	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
12536/0003	AYUSO GARCIA MARTIN RAFAEL	22924240W	IMPT.VEHÍCULOS	198,16
157296/0002	A.Z. CONSTRUCCIONES S.A.	A78675907	I.B.I. URBANA Y OTROS	163,92
156437/0002	AZIRI ABDELAZIZ	X1456216V	I.B.I. URBANA	96,17
156439/0002	AZNAR CUEVAS JAVIER		I.B.I RÚSTICA	43,35
38545/0001	AZNAR GARCIA JUAN	22850624D	I.B.I. URBANA	119,29
169352/0001	AZNAR VALDEMIRA	52191638	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	58,39
147672/0003	AZORIN SALAS JOSE GABRIEL	22967246	I.B.I. URBANA Y OTROS	241,34
104869/0001	BACHIREN MOHAMMED	X2074128B	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
153073/0002	BACMA GEBRAEL FOUAD	00463102	I.B.I. URBANA	3.282,04
145586/0002	BAENA PAVON JOSE MANUEL	30440456	I.B.I. URBANA	141,59
26929/0001	BAEZA DIAZ FRANCISCA	22845911B	I.B.I. URBANA	236,71
43811/0001	BAGAN SILVESTRE FEDERICO	39123318L	I.B.I. URBANA	219,45
168176/0001	BAILLO CONESA LEONOR M.	22433382	PLUS-VALÍA	176,49
140824/0002	BALAGUER GARCIA CARMEN	21223359	I.B.I. URBANA Y OTROS	9.078,50
147681/0002	BALAGUER JEAN		I.B.I. URBANA	756,35
149936/0002	BALDAJOS MERINOS ANGELES	22811885	I.B.I. URBANA	190,29
139218/0002	BALDOCK ROBERT	50018771G	I.B.I. URBANA	513,53
143254/0002	BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B30710339	I.B.I. URBANA Y OTROS	70.086,34
67017/0002	BALL DOUGLAS	08023190P	I.B.I. URBANA	134,11
143620/0002	BALLESTA DIEGO		I.B.I. URBANA	115,47
40809/0002	BALLESTA ROSA JOSE MANUEL	22944172Q	I.B.I. URBANA	109,16
30532/0001	BALLESTEROS GARCIA MARIA CARMEN	50045800P	BASURA LA MANGA	70,27

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
142395/0002	BALLESTEROS NAVARRO SERAFINA	22883913V	I.B.I. URBANA	355,63
10899/0002	BALSALOBRE OLIVA FERNANDO	22940249A	I.B.I. URBANA Y OTROS	489,12
166421/0001	BALSALOBRE PIÑERA JUSTA JOSEFA	74261019E	I.B.I. URBANA	168,57
157391/0002	BANCO DE COMERCIO, S.A.	A38000545	RECARGO APREMIO 10%	29,53
149613/0002	BANCO DE MURCIA	A30007793	I.B.I. URBANA	269,52
135192/0002	BANEGAS ABENZA MIGUEL	22230773P	I.B.I. URBANA	150,31
164100/0003	BANEGAS ACOSTA MARIA ISABEL	74354280	I.B.I. URBANA	329,20
167385/0001	BAÑO RIVERA JAIME	22981939V	I.B.I. URBANA	39,48
5196/0002	BAÑOS GUTIERREZ JOSE	22834362P	I.B.I. URBANA	57,45
96088/0002	BAÑOS LUJAN LUIS	22978030	IMPT.VEHÍCULOS	28,38
140925/0002	BAÑOS MONTES ANGEL	22776415	I.B.I. URBANA	596,89
153080/0002	BAÑOS PERAGON JOSEFA	22884138	I.B.I. URBANA	232,70
13235/0001	BAÑOS ROMERO JOSE	22850775E	I.B.I. URBANA	363,12
166975/0001	BAQUERA CRISTOBAL FLORENCIO	00793830P	I.B.I. URBANA	230,61
33525/0001	BARBERA GARCIA JOSE	74142399J	I.B.I. URBANA	255,52
141906/0002	BARBERA ORDOÑEZ LUIS RAFA	30999999	I.B.I. URBANA Y OTROS	817,06
154386/0002	BARBERO OLIVA ROBERTO	48490232	I.B.I. URBANA	552,01
48188/0002	BARCELO TORRES MARIA CARMEN	22893724F	T.LICEN.URBANÍSTICAS Y OTROS	28,24
163009/0001	BARDANCA SUAREZ JUAN JOSE	32836656	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
156474/0002	BARKER ROGER MITCHELL	X1021139P	I.B.I. URBANA	383,28
30423/0002	BARQUEROS NAVARRO JUAN PEDRO	52800891K	I.B.I. URBANA Y OTROS	403,60
141711/0002	BARRACHINA CONESA SATURNINO	22936810	I.B.I. URBANA	13,01
143622/0002	BARRANCO ALBALAT FRANCISCO	22915198	I.B.I. URBANA Y OTROS	196,21
147729/0002	BARRANCO LOPEZ CARMEN	22884943	I.B.I. URBANA	57,52
81094/0002	BARRANCO VALERO ANTONIO	23031921	I.B.I. URBANA Y OTROS	54,69
153087/0004	BARRE ENNO	X1122080W	ALCANTA.MANGA M MNOR Y OTROS	104,12
3874/0001	BARREIRO FILGUEIRA MARIA JOSE	22952146D	I.B.I. URBANA	200,62
167117/0001	BARREIRO MATA NATALIA	23009219L	I.B.I. URBANA	544,08
147731/0002	BARRERAS SANCHEZ ANA	34810373	I.B.I. URBANA	599,82
140876/0002	BARRINGTON R Y M		I.B.I. URBANA	128,92
154393/0002	BARRIO MARTINEZ MIGUEL SALVADOR	22928801	I.B.I RÚSTICA Y OTROS	77,55
155962/0002	BARRY REBECCA COLLEEN	X2207871D	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	357,74
26173/0001	BAS BERNABEU ABDON	22807289Y	I.B.I. URBANA	58,89
26802/0002	BAS HERNANDEZ ANTONIO	22826447M	I.B.I. URBANA Y OTROS	11.136,43
153088/0002	BAS HERNANDEZ CARMEN	22789428	I.B.I. URBANA	1.067,86
157414/0002	BASSCOTT HISPANO AFRICANA SA	A28270841	RECARGO APREMIO 10%	16,31
115498/0003	BASTIDA MEROÑO FELIPE	22924515	I.B.I. URBANA Y OTROS	399,69
74948/0002	BASTIDA Y AVILES, S.L	B30735468	OTRAS SANCIONES	1.084,51
147763/0002	BATALLER TORRES MIGUEL	21413119	I.B.I. URBANA	128,70
169591/0001	BATEMAN BUNTON & SPEED SL	B30749238	I.ACT.ECONÓMICAS	217,08
165126/0001	BATEMAN SUZANNE	X3615672A	I.B.I. URBANA	65,20
169309/0001	BAUERFEIND GERLINDE	408806909	PLUS-VALÍA	167,41
169376/0001	BAUERFEIND UWE	408802144	PLUS-VALÍA	167,41
142745/0002	BAUTISTA BAUTISTA ANTONIO MANL	22935289	I.B.I. URBANA Y OTROS	800,48
8684/0001	BAUTISTA FERNANDEZ JUANA	22944251A	I.B.I. URBANA	50,37
147766/0002	BAUTISTA GOMEZ M ANGELES	05887743	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.642,36
156493/0002	BAUTISTA JEREZ JUAN ANTONIO	23013771	I.B.I. URBANA	243,30
162747/0001	BAXTER GARY PETER	X2975260A	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
96552/0002	BEAS DE LA FUENTE ANA BELEN	06580854	I.B.I. URBANA Y OTROS	238,47
16281/0002	BEAS MARTINEZ JOSE	22896143B	I.B.I. URBANA	314,32
78789/0002	BEBIA GARCIA VICENTE	22790674	PLUS-VALÍA	141,42
140800/0002	BECKER VIOLETTE LEONE		I.B.I. URBANA Y OTROS	1.275,59
69676/0001	BEDNARIK PETR	X1001423A	I.B.I. URBANA	587,59
153092/0002	BEHM HENRI		I.B.I. URBANA Y OTROS	633,19
154408/0002	BEKKAOUI BENYOUNES	X2845455X	I.B.I. URBANA Y OTROS	200,98
34131/0002	BELANDO SEMPERE ANTONIO	22787017C	I.B.I. URBANA	309,04
150949/0003	BELCHI EGEA JOEFA	22939196	I.B.I. URBANA	139,66
147801/0002	BELCHI GARCIA CATALINA	22984725	PLUS-VALÍA	237,11
153094/0002	BELL GRAHAM	05224578	I.B.I. URBANA	1.067,96
153819/0002	BELLEMKADEM ISMAIL	X1409758	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	341,07
156514/0002	BELMONTE MARTINEZ PEDRO JESUS	34819307	I.B.I. URBANA	377,34

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
121097/0001	BELMONTE NAVARRO MARIA JOSEFA	22986956	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
169544/0001	BELTRAN FONTANA JUAN	37294049	OTRAS SANCIONES	82,02
143629/0002	BELTRAN MARIN ANA	26362778	I.B.I. URBANA Y OTROS	4.937,50
141570/0002	BELTRAN MARIN BERNARDO	22853968	I.B.I. URBANA	337,31
141572/0002	BELTRAN VALLES EMILIO	22943493	I.B.I. URBANA	474,30
169500/0001	BENDEL MARKFRIED JOSEF	00957081	I.B.I. URBANA	470,19
167456/0001	BENECKE DORIS ROSWITHA	X3113126F	I.B.I. URBANA	188,10
147823/0003	BENEDICTO NAVARRO RAMON	22847529	I.B.I. URBANA	23,47
141183/0002	BENEGAS CABEZOS MAGDALENA	22955622	I.B.I. URBANA Y OTROS	508,85
153096/0002	BENGHACHOUA DRIS	X2322218	I.B.I. URBANA	789,44
161968/0001	BENGHACHOUA YOUSSEF	X2074234W	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
150989/0002	BENGUIDIM RAHOU	X0607685W	IMPT.VEHÍCULOS	425,93
164448/0001	BENITO FOX GLEN DAVID	22996874	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
165241/0001	BENNELL ANNA ELIZABETH	X1028399T	I.B.I. URBANA	180,07
167073/0001	BERDAHL BENGT COSTA ROBERT	78131563B	I.B.I. URBANA	46,43
163540/0001	BERKAOUI EL BEKKAYE	X3566823Y	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
27471/0002	BERLANGA CEGARRA VICENTE	22848509X	I.B.I. URBANA Y OTROS	275,39
147847/0002	BERLORES SL	B30651632	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	348,26
140275/0002	BERMEJO GARRE CARMEN	22789742P	I.B.I. URBANA	164,49
145817/0002	BERMUDEZ DE CASTRO SANCHEZ RAMIRO	22776446	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.955,60
147850/0002	BERNABE MEROÑO JUAN FULGEN	22912995	PLUS-VALÍA	11,09
144107/0002	BERNAL CEGARRA FELICIANO	22838018	I.B.I. URBANA Y OTROS	4.004,21
20285/0001	BERNAL DIAZ JOSEFA	22909756P	I.B.I RÚSTICA	26,64
125540/0001	BERNAL GARCIA FRANCISCO ANTONI	23043392	IMPT.VEHÍCULOS	14,37
11227/0003	BERNAL GOMEZ FERNANDO	22417614C	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	1.421,50
145823/0003	BERNAL LIARTE ANTONIO	22979080	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
40602/0002	BERNAL MECA CARMELO	22983508E	I.B.I. URBANA	528,63
145824/0002	BERNAL MORENO MARIA BELEN	23017875	IMPT.VEHÍCULOS	33,51
64546/0002	BERNAL NIETO CARMELO	22865324N	IMPT.VEHÍCULOS	232,97
3958/0001	BERNAL SANCHEZ ANTONIO	22916317Z	I.B.I. URBANA	9,47
156528/0002	BERNAT-SANTOS MARILENA	X1020735H	I.B.I. URBANA Y OTROS	528,37
154434/0002	BERNET HERMAUT GEORGE		I.B.I. URBANA Y OTROS	504,73
90255/0002	BERNHARDT HANS THOMAS	X1255681L	I.B.I. URBANA Y OTROS	403,65
164888/0001	BERRY CHRISTOPHER DAVID	09032589Y	I.B.I. URBANA	327,12
147871/0002	BERTHOLD KRUGER HANS PETER	17290557	I.B.I. URBANA	229,09
169350/0001	BERTOMEU DIAZ Mª VICTORIA	22964821	PLUS-VALÍA	266,69
153822/0003	BEX GESTION DE ACTIVOS, S.A.	A28858624	RECARGO APREMIO 10%	17,85
133239/0001	BIELZA LINO PABLO	51354139S	I.B.I. URBANA	191,88
165370/0001	BLANCO LOPEZ BERNARDINO	48393853J	I.B.I. URBANA	146,85
129854/0001	BLATZ HERMANN WILLI	X1037305M	I.B.I. URBANA	24,52
24813/0001	BLAYA CONESA ALFREDO	22878063 D	I.B.I. URBANA	56,58
39063/0002	BLAYA GONZALEZ FULGENCIO	22784123R	I.B.I. URBANA	52,24
144337/0002	BLAZQUEZ CORDERO MANUEL	22928107	I.B.I. URBANA Y OTROS	307,04
154445/0002	BLAZQUEZ NAVARRO FRANCISCA	22968817	IMPT.VEHÍCULOS	91,41
169348/0001	BLEZAT MARTINE		PLUS-VALÍA	180,55
147898/0002	BLUE FINE S L	B30695670	I.B.I. URBANA Y OTROS	4.944,87
156532/0002	BODAS CARRETERO CARLOS	39873549	I.B.I. URBANA	155,37
165005/0001	BOGEHOLZ CLAUS	16424859F	I.B.I. URBANA	763,97
166496/0001	BOHM HENRY	X9336318C	I.B.I. URBANA Y OTROS	263,17
153128/0002	BOJ VALLEJOS MIGUEL	12536284L	RECARGO APREMIO 10%	28,77
7939/0002	BOLARIN DEL BAÑO MAGDALENA	22479286Y	I.B.I. URBANA Y OTROS	228,06
128787/0001	BOSCH FREDDIE	X1512843H	I.B.I. URBANA Y OTROS	338,46
141152/0002	BOTELLA MARTINEZ ENRIQUE	22470821	I.B.I RÚSTICA	152,41
167447/0001	BOTTEIM JOHNNY ERIK	01054566Q	I.B.I. URBANA Y OTROS	650,14
154464/0002	BOUDA MOHAMMED	X1328004	I.B.I. URBANA	97,27
145889/0002	BOUHAMDI MAATI	X1882621	MERCADILLOS	83,75
162746/0001	BOUIBAOUNE ABDELAZIZ	X3695936C	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
27538/0001	BOUSQUET JEAN CLAUDE		I.B.I. URBANA	159,84
56346/0001	BOYER MICHEL HENRI ELIE	X9702122D	I.B.I. URBANA	78,05
151141/0002	BRABOIS FLORENCE	X1757634C	IMPT.VEHÍCULOS	315,02
164853/0001	BRAVO SAN JUAN MARIA DEL PILAR	70012253T	I.B.I. URBANA Y OTROS	331,00

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
156537/0002	BREER DIRK GEORG	X3042873L	I.B.I. URBANA	195,49
135255/0001	BRIONES HIDALGO MIGUEL ANGEL	23025936S	I.B.I. URBANA	132,84
163093/0001	BRITO PEREZ RICARDO ALBERTO	23050571	I.B.I. URBANA	152,23
166522/0001	BROTONS MONTEMAYOR JOSE LUIS	22973855Y	I.B.I. URBANA	114,89
167247/0001	BROWN AUDREY ENID	X2988626Y	I.B.I. URBANA	385,55
22318/0001	BRUNA BRIONES ALFONSO	22794859L	I.B.I. URBANA	35,98
165546/0001	BRUNT RICHARD JOHN	X3456010F	I.B.I. URBANA	78,33
79982/0002	BUENDIA CALDERON GINES	22958561F	I.B.I RÚSTICA	64,78
166851/0001	BUENDIA GARCIA JUAN JOSE	22901415Q	I.B.I. URBANA Y OTROS	287,47
45277/0003	BUENDIA LORENTE ISMAEL	22987584G	I.B.I. URBANA	404,85
149971/0002	BUENO CARBAJAL FCO JOSE	22928935	I.B.I. URBANA Y OTROS	557,37
35476/0001	BUGALLAL CARLEVARIS FRANCISCO JAVIER	00208739Z	I.B.I. URBANA	21,79
52493/0001	BUREL JEAN PIERE		I.B.I. URBANA	287,92
141310/0002	BURGOS PARDO MARIA	22793424	I.B.I. URBANA	357,47
168162/0001	BURO-22, S.L	B30747786	RECARGO APREMIO 10%	19,20
66186/0002	BUSTILLOS COPELLMAN MIRIAM MONICA	X0791834J	I.B.I. URBANA	457,42
165039/0001	BUTCHER RICHARD		I.B.I. URBANA Y OTROS	293,23
166071/0001	BYL MAURICE	00198252S	I.B.I. URBANA	30,42
166843/0001	C & P PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B30635197	I.B.I. URBANA	12,00
125450/0002	CABALLERO BAÑOS DIEGO JULIAN	22942937	I.B.I. URBANA Y OTROS	357,92
144713/0002	CABALLERO TRIAS FRANCISCO JAVIER	22928849	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	843,79
165920/0001	CABELLO BARQUEROS DOLORES	74257066W	I.B.I. URBANA	189,58
95326/0001	CABEZOS ALCARAZ MIGUEL	22886918	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
22305/0001	CABOT LLOPIS BRUNO	41398717M	I.B.I. URBANA	18,24
144344/0002	CABRERA CASTILLA JOSE	23002574	I.B.I. URBANA	110,10
141876/0003	CADENAS DOMINGUEZ JUAN SAL	22949653	I.B.I. URBANA	274,41
153153/0002	CAGIGAL RODRIGUEZ ENRIQUE	51702087	I.B.I. URBANA Y OTROS	789,01
160990/0001	CAHILL MAURICA DONAL	X3675823D	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
75899/0002	CALDERON QUIRANTES LAURA	23002355D	RECARGO APREMIO 10%	20,32
158159/0001	CALERO BEA FRANCISCO JOSE	22992844	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	537,99
149980/0002	CALVO MATEO OSCAR ANTONIO	32671394	MULTAS TRÁFICO	131,53
143674/0002	CAMACHO PARDO ANTONIA	22422434	I.B.I. URBANA	305,07
123277/0002	CAMOIN 1900 SERVICIOS SL	B30707863	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.254,96
105902/0002	CAMPBELL ANDREWS ROBERT	X2255295F	I.B.I. URBANA Y OTROS	258,05
151260/0002	CAMPILLO IZQUIERDO DOLORES	23165993	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
125372/0003	CAMPILLO LATORRE CARLOS	22993775	I.B.I. URBANA	247,08
146028/0003	CAMPILLO MONTOYA MARIA SORAYA	23035509	IMPT.VEHÍCULOS	171,19
5324/0002	CAMPILLO PEREZ ANTONIA	22294478A	I.B.I. URBANA	139,46
47763/0001	CAMPOY CACHO CRISTOBAL	22779244K	I.B.I. URBANA	65,81
45534/0001	CANDELAS ALVAREZ ARSENIO	11978659Y	ALCANTA.MANGA M MNOR	35,80
169359/0001	CANO ALCOLEA ALFONSO	6171620	PLUS-VALÍA	65,55
143677/0002	CANO AMADOR CARMEN		I.B.I. URBANA	130,33
156570/0003	CANO MARTINEZ JESUALDO	22470105	I.B.I. URBANA	12,19
153173/0002	CANO MARTINEZ JULIA	22863916	I.B.I. URBANA	384,55
153174/0002	CANO MARTINEZ OLVIDO	22865440	I.B.I. URBANA	659,79
76207/0001	CANO MARTINEZ RAMON	22661821J	I.B.I. URBANA	269,77
48047/0001	CANOVAS BURRUEZO JUAN PEDRO	22940698S	I.B.I. URBANA	180,06
29144/0001	CANOVAS CONESA ENCARNACION	74348216	I.B.I. URBANA	127,32
26580/0001	CANOVAS GARCIA ANTONIA	22839448B	I.B.I. URBANA	62,13
156572/0003	CANOVAS GARCIA JACOBO	23017978	I.B.I. URBANA	85,83
8061/0001	CANOVAS HERNANDEZ TOMAS	22932505X	I.B.I. URBANA	111,46
44319/0002	CANOVAS MUNUERA JUAN	23157105S	I.B.I. URBANA	132,68
169370/0001	CANOVAS OLIVER JOAQUIN EUGENI	22960558A	I.CONSTRU.INST.OTROS	96,45
156577/0002	CANOVAS SANCHEZ CRISTOBAL		I.B.I. URBANA	148,97
137027/0002	CANTIELLO MARIANO ERNESTO	11634040L	I.B.I. URBANA	184,23
145111/0002	CANTIELLO, S.L	B30723092	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	5.245,05
42171/0002	CAÑAVATE BARBERO ANDRES	22862260F	I.B.I. URBANA	444,67
70924/0002	CAÑAVATE BERNAL SALVADORA	22782599H	I.B.I. URBANA	306,69
139695/0001	CAÑAVATE RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	23018857C	I.B.I. URBANA	63,04
58240/0001	CAÑAVATE ROS CONCEPCION	22857966Z	I.B.I. URBANA	22,66
141914/0002	CAÑAVATE ROS JOSEFA	22841530	I.B.I. URBANA	84,21

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
14465/0001	CAPARROS MORALES JUANA	22789601M	I.B.I. URBANA	123,66
74912/0001	CAPARROS PAGAN MARIA DEL CARMEN	22898341R	MESAS Y SILLAS	263,99
146051/0003	CAPARROS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	23013591	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
128120/0002	CAPEL HELLIN ISABEL MARIA	23044581	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	125,98
166809/0001	CAPOLINO PATRICIA ANN NORA		I.B.I. URBANA Y OTROS	247,81
86700/0002	CARBAJAL SASTRE JUAN GASPAR	22960451	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	955,37
157520/0003	CARBALLIDO FERREIRA FRANCISCO	00664991	I.B.I. URBANA	345,46
72157/0001	CARBONELL GUERRERO ANTONIO	38591312A	I.B.I. URBANA	12,19
156597/0002	CARBONELL RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	22929227	I.B.I. URBANA	345,92
169407/0001	CARCHIBUAGUAJAN MARIA CARMELINA		OTRAS SANCIONES	161,35
156598/0002	CAREY PAUL JOHN	05415240	I.B.I. URBANA	5,48
169458/0001	CAREZUELA PINTADO MARIA DOLORES	22446212	PLUS-VALÍA	607,17
26901/0001	CARMONA COTES ALEJANDRO	27107318R	I.B.I. URBANA	126,00
148098/0002	CARMONA FAJARDO CARLOS	23002737	I.B.I. URBANA	337,89
141091/0002	CARNICAS CARTAGENA, S.A.	A30632830	I.B.I. URBANA	3.054,56
158973/0002	CARO CHAZARRA AMELIA	74124221	I.B.I. URBANA	263,15
156605/0002	CARR RICHARD PETER		I.B.I. URBANA	664,78
113969/0002	CARRASCO BLESA FRANCISCO	21525809	I.B.I. URBANA Y OTROS	209,55
156607/0002	CARRASCO LOPEZ ROQUE		I.B.I. URBANA Y OTROS	461,53
140884/0002	CARRASCO MANZANARES PEDRO		I.B.I. URBANA	54,94
153188/0002	CARRASCO MARTINEZ MARIA ROSA		I.B.I. URBANA	62,56
157531/0002	CARRASCO NAVARRO FRANCISCO	37731751	PLUS-VALÍA Y OTROS	22,11
169478/0001	CARRASCO NAVARRO JOAQUIN	37734429	PLUS-VALÍA	10,12
169296/0001	CARRASCO NAVARRO Mª CONCEPCION	37737877	PLUS-VALÍA	10,12
79943/0002	CARREÑO RUIZ JOSE MARIA	22925699N	I.B.I RÚSTICA	126,95
34653/0002	CARRERA MOYA MARIANO	00620925V	I.B.I RÚSTICA	548,29
82844/0002	CARRERAS TEIXIDOR RAMON M JUAN	22907454	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
100320/0002	CARRETERO FERNANDEZ ANTONIO	22959758	I.B.I. URBANA Y OTROS	443,09
142429/0002	CARRILLO ANGEL JUAN	22846266	I.B.I. URBANA	103,21
169271/0001	CARRILLO LARROSA JOAQUIN	74308028	T.LICEN.URBANÍSTICAS	42,47
84642/0001	CARRILLO LOPEZ RAFAEL	22977348	PASADERAS-DISCOS	34,87
129138/0001	CARRILLO OLIS MANUELA	51627681H	ALCANTA.MANGA M MNOR	35,80
156613/0002	CARRILLO PEREZ FRANCISCO	22469707	I.B.I. URBANA	757,55
29076/0001	CARRION CONESA JOSE	16979044F	I.B.I. URBANA	132,29
153195/0002	CARRION GUTIERREZ JOSE	22901691	I.B.I. URBANA	408,32
26589/0001	CARRION LUJAN CRISTOBAL	22857321J	I.B.I. URBANA	19,39
23122/0001	CARRION MADRID JOSE	22819911R	I.B.I. URBANA	23,26
57732/0002	CARRION MARTIN RICARDO	22942829F	I.B.I. URBANA	424,57
143697/0002	CARRION SANCHEZ ESTANISLAO	22915393	I.B.I. URBANA	336,82
62743/0003	CARRION TORRALBA ALFONSO	00980198F	I.B.I. URBANA	218,28
148144/0002	CARRION VEGA JOSEFA	27432977	I.B.I. URBANA	108,94
168468/0001	CARTAGENA DE PREVENCION, S.L	B30745350	I.ACT.ECONÓMICAS	502,86
143281/0002	CARTAGENERA DE ARRENDAMIENTOS S.L.	B30634174	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.357,49
168380/0001	CARTAGERAT, SL	B30735633	I.ACT.ECONÓMICAS	105,77
148145/0002	CARTAGOTRADE S.L.	B60581105	I.B.I. URBANA	35,73
135433/0001	CARTERA DE INMUEBLES SA	A46644290	I.B.I. URBANA	19,32
81844/0002	CARTHAGOSUR SCL	F30681217	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.083,43
144743/0002	CARVAJAL COSTA JOSEFA		I.B.I. URBANA Y OTROS	3.482,18
38292/0001	CASACCA DE FONTABIA JACQUE	02451109E	I.B.I. URBANA Y OTROS	228,71
161921/0001	CASAHUALPA PAJUNA MARIA CELINC	X3240760Z	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
141606/0002	CASAJARDIN DE PROMOCIONES, INMOB.,S	A79277828	I.B.I. URBANA	8.660,90
46917/0002	CASANOVA ROMERO ANTONIO	22921933H	I.B.I. URBANA Y OTROS	287,71
141318/0002	CASANOVA ZAMORA ANGEL	22959548	I.B.I. URBANA	175,87
142972/0002	CASAS MARTINEZ MARIA	22869468	I.B.I. URBANA Y OTROS	5.521,38
167973/0001	CASAS SANTIAGO MARIA TERESA	44869419	RECARGO APREMIO 10%	14,27
145128/0002	CASAS SEGURA JOSE MARIA	23003247	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	681,74
135501/0002	CASAU MARTINEZ SATURNINO ALEJANDRO	05237662X	I.B.I. URBANA Y OTROS	452,93
28369/0002	CASAU VALVERDE JOSE	22857856L	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	239,03
101452/0002	CASSON JOHN	00825416	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
159649/0001	CASTAÑEDA MERINO RUPERTO ELICI	X3292930C	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
142436/0002	CASTAÑO PEREZ CESARINA	22808487	I.B.I. URBANA Y OTROS	9.658,96

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
133706/0001	CASTAÑON DEL CUADRO GLORIA AMELIA	10835215F	I.B.I. URBANA	88,25
143161/0002	CASTELLANA LAZARO JOANA	40894213	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	302,24
28643/0001	CASTELLANO CASTILLO FRANCISCO	30038266J	I.B.I. URBANA Y OTROS	214,82
142787/0002	CASTELLANOS GARCIA JOSE LUIS	22999982	I.B.I. URBANA Y OTROS	11.295,05
22147/0002	CASTELO CONESA JOSE	22845850L	I.B.I. URBANA Y OTROS	318,96
141162/0002	CASTILLEJOS S.A.	A28428662	I.B.I. URBANA Y OTROS	100,65
56694/0001	CASTILLO ABREU ARISTIDES	22916794P	I.B.I. URBANA	333,93
39820/0001	CASTILLO EGEA ALBERTO	05045854E	I.B.I. URBANA	1.640,05
143704/0002	CASTILLO MARIA		I.B.I. URBANA	140,27
169353/0001	CASTILLO VIVO MARIA ANGELES DEL	22914129	I.B.I. URBANA Y OTROS	979,50
29015/0003	CASTRO BERNAL LUIS	22814834F	I.B.I. URBANA	32,46
140887/0002	CASTRO FORTES JOSE	22992959	I.B.I. URBANA	459,67
4749/0001	CASTRO MARIA		I.B.I. URBANA Y OTROS	250,10
166330/0001	CASTRO RAMIREZ JUAN MANUEL	70985428E	I.B.I. URBANA Y OTROS	237,35
142975/0002	CATALAN PEREZ JESUS	22776251	I.B.I. URBANA	397,21
156660/0002	CATALIFAUD JEAN PIERRE		I.B.I. URBANA	260,49
50238/0002	CATARINEU VALERO LEONARDO	22271742Z	I.B.I. URBANA	243,08
166080/0001	CATT PAUL MICHAEL	14333990E	I.B.I. URBANA	196,99
143163/0003	CAVAS E HIJOS, SL	B30709562	I.B.I. URBANA	273,33
21232/0001	CAVAS MIRALLES JUAN	22905093Z	PLUS-VALÍA	873,08
60473/0001	CAYUELA CANDELA JUANA	22792480D	I.B.I. URBANA	34,83
166280/0001	CAYUELA GARCIA MARIA TERESA	27449899C	I.B.I. URBANA	172,46
83232/0002	CAYUELA MONTORO FELIPE	22968567	I.B.I. URBANA Y OTROS	790,29
122998/0001	CAYUELA VILAR FRANCISCA	22958329	I.B.I. URBANA	204,63
144760/0002	CEBREIRO ANTON M* CONCEPCION Y HN O	32634646	I.B.I. URBANA	447,20
146180/0002	CEBRIAN LOPEZ JUANA	22923678	IMPT.VEHÍCULOS	127,75
38362/0002	CEGARRA BALANZA MARIA	22860492X	I.B.I. URBANA	96,40
137678/0002	CEGARRA LOPEZ ANA MARIA	22926286R	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
21550/0002	CEGARRA PLANE JOSE	22860785G	I.B.I. URBANA	17,97
9584/0003	CEGARRA PONCE PEDRO	74351883J	I.B.I. URBANA	31,80
45073/0001	CELDRAN BERNAL SALVADOR	22977742Y	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
24043/0002	CELDRAN MEROÑO GINES	22912020H	IMPT.VEHÍCULOS	14,37
142207/0002	CELDRAN MORALES PEDRO JOSE	22993625	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
5756/0001	CELDRAN PEDREÑO MARIA DOLORES	22961208D	I.B.I. URBANA	295,51
54024/0002	CELDRAN RABADAN ANTONIO	22275104H	I.B.I. URBANA	489,15
81605/0002	CENEA GALINDO PEDRO JOSE	22977144	IMPT.VEHÍCULOS	462,18
169380/0001	CEPILLO CANALES LUIS	22897952	PLUS-VALÍA	22,89
140748/0002	CERDA LOPEZ JUAN	74433040	I.B.I. URBANA	372,17
98701/0001	CERDAN FRUCTUOSO JUAN CARLOS	22994869	I.B.I. URBANA	316,09
148273/0002	CEREZUELA MARTINEZ ISIDOR	22882016	I.B.I RÚSTICA	35,34
154635/0002	CERON PIÑERO ANA	22940103	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
165307/0001	CERREJON PINILLA DIEGO	29710760G	I.B.I. URBANA	70,24
8611/0001	CERRO MIRAS MARIA PRESENTACION DEL	22862376P	I.B.I. URBANA	90,05
148281/0002	CERVANTES ALCARAZ ANA	22803327	I.B.I. URBANA	32,28
22651/0001	CERVANTES CONESA ISABEL	22925499L	I.B.I. URBANA	109,97
104744/0001	CERVANTES JIMENEZ JUANA	22947250	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
45270/0002	CERVANTES NIETO ROMUALDO	22872469G	I.B.I. URBANA	278,50
125256/0002	CERVANTES PUJANTE JOSE FRANCIS	22951057	I.B.I. URBANA Y OTROS	773,50
148291/0003	CERVANTES SEGURA GUILLERMO	22872621	I.B.I. URBANA	34,45
111794/0002	CERVANTES SOLANO ISABEL	22847941	I.B.I RÚSTICA	75,93
109990/0002	CERVERA TORRE LUIS ALBERTO	22864277	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.213,11
72881/0002	CESPEDES MARTINEZ EMILIO	22941511T	I.B.I. URBANA	72,40
132396/0001	CHACON ALCARAZ JOSE	22918874H	I.B.I. URBANA	286,48
151512/0002	CHAFI ABDELAZIZ	X2673781P	I.B.I. URBANA	522,59
159459/0001	CHAFIKI ADDELWAHAD	X0783174R	IMPT.VEHÍCULOS	236,26
123666/0001	CHAFIRI HASSAN	X0937117M	IMPT.VEHÍCULOS	172,19
151516/0002	CHAHLAL MOHAMMED	X2120492F	IMPT.VEHÍCULOS	357,85
164007/0001	CHAIB ABDELKRIM	X1333805N	IMPT.VEHÍCULOS	172,19
134978/0001	CHARGETASK LIMITED	A0062381I	I.B.I. URBANA	513,49
156702/0002	CHARTIER AGNES MARIE JOSEPH		I.B.I. URBANA	174,87
164895/0001	CHENNOU BOUBKER	X2202852G	I.B.I. URBANA	78,29

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
154783/0002	CHEREGUINI OLMOS CRISTINA	02882967	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
42853/0001	CHICHARRO MUÑOZ JUAN	00489383N	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
169318/0001	CHICHA'S NAUTIC, SL	B30742696	I.ACT.ECONÓMICAS	36,97
156705/0002	CHOCOMELI LERA MARIA CARMEN	19342311	I.B.I. URBANA	29,47
140924/0002	CIA ESPAÑOLA PINTURAS INTERN. S.A	A48002653	I.B.I. URBANA	339,59
139926/0003	CID CONDE JOSEFINA	50025711K	I.B.I. URBANA	192,12
58/0002	CIFUENTES BALLESTER GINES	22779131	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
167576/0001	CIMIANO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	50079934X	I.B.I. URBANA	197,56
156711/0002	CIRCULO MANUS SL	B59825752	I.B.I. URBANA	480,35
141884/0002	CLAESSON INGEGARD	30999999	I.B.I. URBANA	375,95
55224/0001	CLAPP ANGELA PAULINE	X2265029N	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
59890/0002	CLEMENTE ALIAGA FRANCISCA	22927378N	I.B.I. URBANA Y OTROS	819,44
141324/0002	CLEMENTE FERNANDEZ ANTONIO	00142869	I.B.I. URBANA	424,79
168084/0001	CLER ARNAU HILARIA	22850490	RECARGO APREMIO 10%	6,02
17840/0001	CLIVE SHARP VICTOR Y HENN	00330774B	I.B.I. URBANA	218,20
141887/0002	CLUB NAUTICO GALETA	G30625271	I.B.I. URBANA	1.193,66
132003/0002	CLUB NAUTICO LA ISLETA	G30653810	I.B.I. URBANA	8.138,52
41335/0001	COAVICAR SA	A30634158	SANC.DE INSPECCIONES	522,06
54833/0001	COCA MATA MANUEL		I.B.I. URBANA	31,73
160065/0001	COFEMED SL	B30750830	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
148348/0002	COFRADES RODRIGUEZ MARIA L	01139585	I.B.I. URBANA Y OTROS	703,60
163816/0002	COLAO MARIN FRANCISCO JAVIER	22931177	RECARGO APREMIO 10%	20,24
167260/0001	COLOMER BARBERA VICENTE	03106852N	I.B.I. URBANA	267,34
140749/0002	COMPAÑIA GENERAL URBANA S.A.	A30605554	I.B.I. URBANA	351,82
27209/0002	COMPAÑIA IBERICA DE INVERSORES SA	A79855086	I.B.I. URBANA Y OTROS	816,10
169601/0001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASA 10		I.CONSTRU.INST.OTROS	303,00
169399/0001	COMUNIDAD PROP PLAZA DE ESPAÑA NUM 6	H30752570	RECARGO APREMIO 10%	6,02
168163/0001	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDF OSIRIS	H30663868	I.CONSTRU.INST.OTROS	175,78
169460/0001	COMUNIDAD PROPIETARIOS SAN LORENZO		I.CONSTRU.INST.OTROS	325,79
168215/0001	COMUNIDAD PROP.MONTEBLANCO NORTE 1ª FASE	H30744882	PASADERAS-DISCOS	149,19
34053/0001	CONESA ALCOBA ANTONIO	22872463K	I.B.I. URBANA	89,17
154670/0002	CONESA CARDENAS MONTSERRAT	23015452	I.B.I. URBANA Y OTROS	363,60
143293/0002	CONESA CARRION ANICETO	22793985	I.B.I. URBANA Y OTROS	10.835,88
148411/0002	CONESA CONTRERAS CONCEPCION	22880366	I.B.I. URBANA	151,38
121602/0001	CONESA DUELO CARLOS	22914874	IMPT.VEHÍCULOS	512,08
140729/0002	CONESA ESCUDERO JUAN ANTONIO	22912671	I.B.I. URBANA	2.270,34
141902/0002	CONESA ESPARZA ANTONIA	22177011	I.B.I. URBANA	1.035,55
140830/0002	CONESA GARCIA ANTONIO	22820066	I.B.I. URBANA	637,26
136400/0002	CONESA GARCIA JUAN JOSE	22925299A	I.B.I. URBANA Y OTROS	409,72
143930/0002	CONESA GARCIA NIEVES	22940369	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	4.601,92
54623/0002	CONESA GOMEZ CARMEN	22791769B	I.B.I. URBANA	1.865,89
26630/0002	CONESA GUILLEN MARIA DEL CARMEN	22872089S	I.B.I. URBANA	88,63
146341/0002	CONESA LOPEZ FRANCISCO	22951435	I.B.I. URBANA Y OTROS	933,42
165967/0001	CONESA LUCAS PAULA	22936008V	I.B.I. URBANA	229,02
70386/0001	CONESA MARTINEZ JOAQUIN	22896124S	I.B.I. URBANA	152,54
4918/0002	CONESA MATEO MANUEL	22958066H	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.423,78
144365/0002	CONESA MELGAREJO M PIL	23009392	IMPT.VEHÍCULOS	282,05
120104/0002	CONESA MULERO MANUEL	22924130	PLUS-VALÍA	1.289,07
141207/0002	CONESA ORTUÑO GREGORIO	22900097	I.B.I. URBANA Y OTROS	14.970,15
12899/0001	CONESA PATERNA DOMINGO	22824399G	I.B.I. URBANA	42,61
3770/0003	CONESA PEREZ ANDRES	22833379Z	I.B.I. URBANA	41,49
153306/0002	CONESA PEREZ JOSE Y CUATRO		I.B.I. URBANA	25,71
144808/0002	CONESA PEREZ PATRICIA	99999991	I.B.I. URBANA	383,80
21204/0002	CONESA ROS ANTONIO	22776347E	I.B.I. URBANA	13.440,85
151577/0002	CONESA RUIZ JESUS	22923755	IMPT.VEHÍCULOS	209,54
148441/0002	CONESA SANCHEZ ANA	22868618	I.B.I RÚSTICA	38,21
47828/0002	CONESA SANCHEZ M CARMEN	22929544Q	I.B.I. URBANA	138,43
38071/0002	CONESA SEVILLA FULGENCIO	22903393Q	I.B.I. URBANA	19,85
8001/0001	CONESA SOLANO ANDRES	22874105F	I.B.I. URBANA	104,25
61736/0002	CONESA SOLANO GINES	22895802S	I.B.I. URBANA	164,49
23476/0002	CONESA VICENTE DOMINGO	22846179A	I.B.I. URBANA	290,62

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
37397/0002	CONESA VIDAL GREGORIO	22833396P	I.B.I. URBANA	59,77
168503/0001	CONGELADOS VENECIA, SL	B30752836	LICENCIA APERTURA	404,89
154699/0002	CONSERVAS MONDI SL	B30737704	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.789,17
154701/0002	CONSLIMPI SL	B30739155	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.467,36
132383/0001	CONSPROCOM SL	B30330955	I.B.I. URBANA Y OTROS	240,09
164913/0001	CONSTRUC Y ALQUILERES INDUSTR SA	A30159651	I.B.I. URBANA	468,66
159452/0001	CONSTRUCCION Y REHABILITAC ION	B30746648	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	546,05
168370/0001	CONSTRUCCIONES BALCOMUR SL	B73129082	I.ACT.ECONÓMICAS	345,31
95271/0002	CONSTRUCCIONES METALICAS C ALD	B30712129	IMPT.VEHÍCULOS	186,25
168783/0001	CONSTRUCCIONES PINACHO, SL	B30733497	I.ACT.ECONÓMICAS	459,52
92033/0001	CONSTRUCCIONES RECONSCAR N OVE	B30725634	RECARGO APREMIO 10%	73,49
157656/0002	CONSTRUCCIONES SANTICAR SL	B30703169	RECARGO APREMIO 10%	7,26
141967/0002	CONSTRUCCIONES SIGLO XXI C.B.	E30692453	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.977,31
144360/0002	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTU	B30710024	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	274,82
37427/0002	CONSTRUCCIONES Y OBRAS PORTUARIAS SA	A28135622	I.B.I. URBANA	237,49
145194/0002	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CARTAGENA SL	B30725733	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	2.404,83
142628/0002	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES RIPOL	B30701353	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.595,54
109619/0002	CONSTRUCCIONES 87 SL	B30626287	IMPT.VEHÍCULOS	186,98
140836/0002	CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE CARTAGENA SA	A30608749	I.B.I. URBANA	119,24
128344/0001	CONSTRUGOMAR SL	B30727879	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	2.626,44
157663/0002	CONSTRUWORLD SL	B30525448	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.906,57
169312/0001	CONST.Y PROMOC.INMOBILIARIAS J B	A7843202	I.B.I. URBANA	1.077,31
142252/0002	CONTRATOS SERVICIOS Y VENTAS, SL	B30689608	I.B.I. URBANA Y OTROS	8.463,85
63340/0002	CONTRERAS CERDAN ERNESTO	23010142E	I.B.I. URBANA Y OTROS	156,67
148455/0002	CONTRERAS CORTES ENRIQUETA	22031673	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.987,74
162981/0001	CONTRERAS DELGADO JUAN PABLO	23011891	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
12465/0001	CONTRERAS GARCIA ANTONIO	22949923V	I.B.I. URBANA	142,32
146379/0002	CONTRERAS MORENO JESUS	22984680	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.519,49
157939/0001	COOMONTE ESPARZA JUAN MIGUEL	23045601	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
164716/0001	COOPER DAVID	39221264	I.B.I. URBANA	512,79
156756/0002	COOPER RICHARD	X3021063J	I.B.I. URBANA	29,62
148460/0002	COOPERATIVA DE VIVIENDAS SANTIAGO	F30604003	I.B.I. URBANA	11.307,88
154716/0002	COOPERATIVA VIVIENDAS SOCIALES EL ALGAR	F30712319	I.B.I. URBANA	304,53
166780/0001	COPPS JULIE	X3999529J	I.B.I. URBANA	217,75
148464/0002	CORBALAN ZAFRA ASCENSION	22911793	I.ACT.ECONÓMICAS	154,48
142220/0002	CORCHERO PAULE BENEDICTA	21173378	I.B.I. URBANA Y OTROS	91,03
6500/0001	CORRAL FERNANDEZ ANA MARIA	22887687L	PLUS-VALÍA	2.142,99
146399/0003	CORRAL HERRERIAS JUAN	52151277	I.B.I. URBANA Y OTROS	286,31
143731/0002	CORREA LUIS		I.B.I. URBANA	559,01
146403/0002	CORTADO MARTINEZ MARIA JOSEFA	22986754	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
143732/0002	CORTES CASTILLO ANTONIA		I.B.I. URBANA	131,26
143733/0002	CORTES CASTILLO JUANA		I.B.I. URBANA	146,82
30083/0001	CORTES FERNANDEZ AMPARO	24038638G	I.B.I. URBANA	27,24
148469/0002	CORTES FERNANDEZ SERAFIN	27232175	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	582,61
148471/0002	CORTES LAMBEA M CARMEN	05217578	I.B.I. URBANA	216,83
18209/0002	CORTES MUÑOZ FRANCISCO	27495195Y	I.B.I. URBANA	62,29
166902/0001	CORTES RODRIGUEZ DOMINGO	24266943B	I.B.I. URBANA	80,59
156764/0002	CORTON CEDRON MANUEL	32121789	I.B.I. URBANA Y OTROS	484,84
30171/0001	COSTA ANIORTE FRANCISCO	22978154G	IMPT.VEHÍCULOS	125,97
148474/0002	COSTA AYALA JOSE ALFONSO	22968146	I.B.I RÚSTICA	12,09
45462/0001	COSTA AYALA MARIA ANGELES	22957741S	I.B.I. URBANA	188,32
146420/0002	COSTA CEGARRA ALFONSO MIGUEL	22958825	RECARGO APREMIO 10%	8,84
146421/0002	COSTA CRESPO DIEGO	22949107	I.B.I. URBANA Y OTROS	253,66
167865/0001	COULSON CORAL	X3638089H	I.B.I RÚSTICA	21,25
56603/0002	COVES MARTINEZ JOSE	21959191X	RECARGO APREMIO 10%	3,48
21711/0002	COYLE KEVIN MICHAEL	16872225T	I.B.I. URBANA	825,44
169579/0001	C.P.APOLO, S.L.	B30704639	PLUS-VALÍA	318,52
153349/0002	CRAVEN PETER GEORGE	X1015087M	I.B.I. URBANA	60,85
154747/0003	CRIADO SANCHEZ MARIA PILAR	02271865	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
163574/0001	CRISPIN TERENCE JOHN	X3250073N	I.B.I. URBANA	319,80
53221/0002	CROFT NORMAN LEONARD	X1361297L	I.B.I. URBANA Y OTROS	617,71

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
146430/0002	CROS GALIANA M ISABEL	22808152	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
134666/0001	CROSS KEITH GEORGE		I.B.I. URBANA	197,67
165015/0001	CROSSLEY STEPHEN ALEXANDER		I.B.I. URBANA Y OTROS	259,25
52428/0002	CRUZ PEREZ SEBASTIAN	26389205V	I.B.I. URBANA	299,65
151834/0002	CUADRADO JIMENEZ LUIS	22977938	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	206,90
90935/0002	CUELLO MELERO CARLOTA	22955868	MULTAS TRÁFICO	59,41
98530/0002	DA SILVA MARMOL ANTONIO	22464566Y	I.B.I. URBANA	222,20
114339/0001	DAGHOU LAID	X2079762X	IMPT.VEHÍCULOS	132,51
141743/0002	DAGMAR ELKE KULL	X0237664M	I.B.I. URBANA	322,39
165801/0001	DAOUDI ABDELAZIZ	X2639655Z	I.B.I. URBANA	100,12
64386/0002	DATO MARTINEZ CATALINA	19203870C	I.B.I. URBANA	105,86
148491/0002	DAVALOS HERNANDEZ EDUARDO	27438544	I.B.I. URBANA	63,58
153872/0002	D.C.A. PROPERTY LIMITED	17611	I.B.I. URBANA Y OTROS	8.144,98
148514/0002	DECEUNINCK ARNOLD BENARI LL	00162043	I.B.I. URBANA Y OTROS	4.445,48
166216/0001	DECEUNINCK ARNOLD BENARI	X1322745S	I.B.I. URBANA	21,83
156827/0002	DECK FLORIAN GUSTAV Y DOS		I.B.I. URBANA Y OTROS	508,51
168165/0001	DECO PIVAL, S.L	B30748750	RECARGO APREMIO 10%	54,08
157837/0002	DECORACION Y AISLAMIENTOS QUESETTI	B82723271	RECARGO APREMIO 10%	46,06
167027/0001	DEL SOLAR MAESTRE AMPARO		I.B.I. URBANA	547,55
153408/0002	DEL TORO ZAMORA MARTIN JOSE	21490643	I.B.I. URBANA	239,14
97402/0002	DELGADO BERNAL JOSE JESUS	22922452	IMPT.VEHÍCULOS	410,06
151908/0002	DELGADO ESTEBAN MARIA PILAR	22380720	IMPT.VEHÍCULOS	284,74
148527/0002	DELGADO GARCIA MIGUEL		I.B.I. URBANA	140,97
27170/0002	DELGADO JIMENEZ CANDIDO	22788138Z	I.B.I. URBANA	456,75
143751/0002	DELGADO JIMENEZ VICTORIA	22876696	I.B.I. URBANA	534,03
137486/0001	DENZEL WILLI	X1155343F	I.B.I. URBANA	537,90
134047/0001	DEREK JOHN SPENCER	X2159330K	I.B.I. URBANA	156,05
162143/0001	DEROUICH KADA	X1392882W	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
132367/0002	DESARROLLO DE COMUNIDADES DE VIVIENDA SA	A30073902	I.B.I. URBANA	570,35
156841/0002	DESMOND ENSOR ROY		I.B.I. URBANA	1.362,28
155693/0002	DESPACHO DE EMPRESAS DE CARTAGENA SL	B30674410	I.B.I. URBANA Y OTROS	827,79
164856/0001	DEWENDRA PERSAND JOSEPH	07009297R	I.B.I. URBANA	116,31
68247/0002	DIAZ AGUILERA JUAN	22935620C	MULTAS TRÁFICO	78,24
48651/0002	DIAZ CANALES JUAN EMILIO	21353850Y	I.B.I. URBANA	238,46
102307/0002	DIAZ CEGARRA ENRIQUE	22934123	I.B.I. URBANA Y OTROS	812,49
167445/0001	DIAZ COLON JESUSA	00160827B	I.B.I. URBANA Y OTROS	199,73
55051/0002	DIAZ DE CERIO CEREZAL DAVID	14260818J	MULTAS TRÁFICO	59,41
150079/0002	DIAZ ESTEBAN ISAAC	23045275	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	251,40
48132/0002	DIAZ GARCIA JOSE	22868747P	I.B.I. URBANA Y OTROS	587,46
142832/0002	DIAZ GARCIA MARIA ENCARNACI	22461957	I.B.I. URBANA	482,53
31266/0003	DIAZ GONZALEZ MIGUEL	22916531K	I.B.I. URBANA	525,83
168647/0001	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	04557576B	I.ACT.ECONÓMICAS	137,94
156856/0002	DIAZ LARRASA DOLORES		I.B.I. URBANA	45,08
82136/0001	DIAZ MACIAN MAGDALENA	22973955	RECARGO APREMIO 10%	7,68
125141/0002	DIAZ MARTINEZ FRANCISCO	22984652	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	11.504,73
22288/0001	DIAZ MARTINEZ JOSE	22789062H	I.B.I. URBANA	106,21
141758/0002	DIAZ MORENO DOLORES	21511398	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.122,02
58367/0002	DIAZ MORENO RAFAELA	22919189B	I.B.I. URBANA Y OTROS	342,79
44741/0002	DIAZ REVERTE ASENSIO	23150829H	I.B.I. URBANA	199,54
82900/0002	DIAZ ROMERO JOSE PEDRO	22995602	IMPT.VEHÍCULOS	67,01
12619/0002	DIAZ SAEZ ALFONSO	22831910V	I.B.I. URBANA	431,86
67989/0003	DIAZ TORIBIO ALBERTO	07481947R	I.B.I. URBANA Y OTROS	310,48
45609/0001	DIAZ VIVANCOS RAFAEL	22989917Z	I.B.I. URBANA	193,65
135156/0001	DICKINSON FREDERICK ROBIN	X2793234E	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
153875/0002	DIEMUODEKE JOAB EJEBOFUN	48503216	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	409,17
106566/0001	DIETSCH JOACHIM	X2813643F	IMPT.VEHÍCULOS	26,43
153467/0002	DIEZ CUELLAR INOCENCIO	12163940	I.B.I. URBANA Y OTROS	269,88
132886/0002	DIEZ GALINDO FRANCISCO	22885813P	I.B.I. URBANA	185,95
141760/0002	DIEZ SANZ RUFINA	22859462	I.B.I. URBANA	221,44
12058/0002	DIPECO SL	B30658793	I.B.I. URBANA	1.353,98
156868/0002	DISTRIBUIDORA EDITORIAL COSTA CALIDA SA		I.B.I. URBANA	113,84

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
169563/0001	DJ&A TELECOMUNICACIONES CB	E30747612	LICENCIA APERTURA	203,58
155738/0002	DKHISSI MOHAMED	X2783299T	IMPT.VEHÍCULOS	63,20
142058/0002	DOBLAS MAGARIÑO JOSE CARLOS	07044980B	I.B.I. URBANA Y OTROS	172,07
156869/0002	DOBLE C SA		I.B.I. URBANA Y OTROS	300,96
157878/0002	DOBSON ANDREW	001550039	RECARGO APREMIO 10%	51,26
148557/0002	DOMINGO GRACIA MARTIN LEONCIO C	18411519	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.252,64
30621/0001	DOMINGUEZ FERREIRO JESUS	22786160Z	I.B.I RÚSTICA	47,85
121467/0001	DOMINGUEZ GARCIA ANTONIO	22952925	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
138025/0002	DOMINGUEZ GARCIA MANUEL	22971413W	IMPT.VEHÍCULOS	155,93
46211/0002	DOMINGUEZ REVERTE AMALIA	22876551S	I.B.I. URBANA	129,14
72675/0001	DOMINGUEZ VELOSO ENRIQUE	22940693X	I.B.I. URBANA	154,81
151961/0002	DONCEL OROBIOURRUTIA EMILIO	02057264	PLUS-VALÍA	381,91
156872/0002	DOÑA VICENTE ANTONIO		I.B.I. URBANA	23,02
169419/0001	DOOBY DOO BAR MESON, C.B	E30747828	I.ACT.ECONÓMICAS	943,67
166015/0001	DORAN AIDAN DENNIS	14748309L	I.B.I. URBANA	512,79
166792/0001	DORDA JUAN LUIS JOSE	02844150Q	I.B.I. URBANA	85,48
165329/0001	DORN HEIDE	82760338J	I.B.I. URBANA	204,63
145222/0002	DOROGOSA, SL	B30719199	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.906,31
141493/0002	DOS VEINTIDOS SA	A03339850	PLUS-VALÍA	281,59
165225/0001	DOUGLASS JOHN REYINALD	X1002670P	I.B.I. URBANA	937,03
165866/0001	DOWNING PAUL NICOLAS	50017641R	I.B.I. URBANA	1.007,09
166746/0001	DRDA HILAN	X1024069V	I.B.I. URBANA Y OTROS	261,29
156875/0003	DUGGAL DEVINDER LAL	X1570560M	I.B.I. URBANA	265,67
156881/0002	DURAN MIRALLES MANUEL	34797757	I.B.I. URBANA	207,89
165868/0001	DUXBURY PAUL STEWART	20304159N	I.B.I. URBANA Y OTROS	264,97
136746/0002	ECHAIDE BUJOSA IGNACIO	15892804B	I.B.I. URBANA	255,15
155745/0002	EDDBIRI ABDELOUAHED	X1308852Z	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	203,17
30140/0002	EDEN NUTTALE CRISTOBAL EDUARDO	28990792M	I.B.I. URBANA	344,72
169326/0001	EDWARDS PETER ANTHONY	X3132391K	I.ACT.ECONÓMICAS	69,01
123713/0001	EDWIN CHARLES WORSFOLD	X1069550G	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
139736/0001	EFTEKHAR MANSOUR	M5100634Q	I.B.I. URBANA	232,81
164997/0001	EGAN GERARD OLIVER	00053987Y	I.B.I. URBANA Y OTROS	63,53
156011/0002	EGEA GIL ALBERTO JAVIER	22973958	MULTAS TRÁFICO	117,11
160849/0001	EGEA ORTIZ MARIANO	23002328	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
49287/0002	EILEEN MARY CLARK	00820454K	I.B.I. URBANA Y OTROS	428,09
168138/0001	EL ALJIBEJO SL	B30440846	I.ACT.ECONÓMICAS	487,11
163911/0001	EL ANSAOUI ALI	X3299942V	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
155756/0002	EL ARJOUNI MOURAD	X2082709J	IMPT.VEHÍCULOS	63,20
155758/0003	EL CONEJO LOCO, SL	B30681423	I.ACT.ECONÓMICAS	83,96
155759/0002	EL FAR SLIMANE	X1311797S	IMPT.VEHÍCULOS	34,68
160922/0001	EL HALDINI ABDELLAH	X3695987W	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
126360/0003	EL HAMADI ABDELALI	X1278265V	I.B.I. URBANA	112,50
153880/0002	EL HAMRI EL MUSTAPHA	X1327939	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	767,32
166076/0001	EL HOSUAN AMIR		I.B.I. URBANA	23,31
158220/0001	EL JAAFARI HASSAN	X3217572X	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
17053/0001	EL JARDIN DE LA MANGA DEL MAR MENOR SL	B30606925	I.B.I. URBANA Y OTROS	264,68
163423/0001	EL KHALILE EL ANSARI REOIA	X2613965S	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
80286/0002	EL LAGO DE CARTAGENA SL	B30603401	I.B.I RÚSTICA	23,52
74456/0001	EL MATALIB, MUSTAPHA	X1500576X	I.ACT.ECONÓMICAS	19,84
156896/0002	EL PRAKIK MOHAMED	X1419892X	I.B.I. URBANA	62,42
156897/0002	EL ROBLE ILUSTRE, S.L.	B30405286	I.B.I. URBANA	178,75
169373/0001	ELABORACION Y MONTAJE FERRALLAS	B30741516	I.ACT.ECONÓMICAS	268,36
156898/0002	ELECT SANCHEZ CARTAGENA SL	B30672919	I.B.I. URBANA	43,42
142630/0002	ELECTRONICA AZORES, SL	B30701775	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.598,24
165351/0001	ELEN JOSEF		I.B.I. URBANA	7,98
10995/0002	ELEUTERIO NEGROLES PEDRO	22917968D	I.B.I. URBANA Y OTROS	465,78
156899/0002	ELIAS RODRIGUEZ JOSE LUIS	05221509	I.B.I. URBANA	612,69
132884/0001	ELLIOTT PENELOPE ANN		I.B.I. URBANA	1.039,27
102261/0002	ELLIS AGNES	X0603841E	PLUS-VALÍA	57,06
28805/0002	ELLISON TRICIA MARY	05110012X	I.B.I. URBANA	259,77
156900/0002	ELMS STEPHEN CHARLES	15001420	I.B.I. URBANA	426,27

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
8724/0001	EMIRSA		I.B.I. URBANA	3.496,37
47371/0001	EMMRICH HEIDI INGEBORG LILY	X1694791J	I.B.I. URBANA	18,36
157830/0002	EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL LEVANTE	B30739213	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.225,97
164750/0001	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACIONAL Y SERVICIOS SL	B30610794	I.B.I. URBANA	412,75
142353/0002	EMPRESARIA, SL	B30685143	I.B.I. URBANA	452,23
165387/0001	EMPRIA SL		I.B.I. URBANA	223,17
42313/0001	ENRIQUEZ JULIO RICHARD	H00107664	I.B.I. URBANA Y OTROS	378,35
143181/0002	ENVAPLAS, CB	E30706139	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	987,04
131644/0001	ERCROS INDUSTRIAL, SA	A59095836	RECARGO APREMIO 10%	34,40
141776/0002	ERLAN SAUDSTROM OLA	30999999	I.B.I. URBANA	87,39
162704/0001	ERRAFAI AISSA	X1279491R	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
167559/0001	ERWIN HEPPLE	00266293E	I.B.I. URBANA	412,15
15043/0002	ERWINN FRANZ XAVER	06344861N	I.B.I. URBANA Y OTROS	4.775,29
156902/0002	ESCAMEZ MENDEZ CARMEN	52756302	I.B.I. URBANA	15,27
142354/0002	ESCARABAJAL ROSAS HORACIO	23344876	I.B.I. URBANA	1.093,32
144852/0002	ESCOBAR HEREDIA BALTASAR	22785293	I.B.I. URBANA Y OTROS	18.149,34
166965/0001	ESCOBAR SIVIANE	00081716C	I.B.I. URBANA	213,97
54860/0002	ESCOLAR MORALES GINESA	22853481Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	448,20
106543/0002	ESCOLAR VALERO SIMON	22977757	I.B.I. URBANA	82,26
166016/0001	ESCRIBANO MORALES GUILLERMO	00265947K	I.B.I. URBANA Y OTROS	263,09
165262/0001	ESCUDERO ALEJOS MARCELO	14225924X	I.B.I. URBANA	151,91
37634/0002	ESCUDERO GRACIA FULGENCIO	22988744Z	I.B.I. URBANA	73,59
150101/0002	ESCUDERO PUERTAS GREGORIO	22970944	MULTAS TRÁFICO	59,41
155790/0002	ESPADA MARTINEZ M DOLORES	22452667	MULTAS TRÁFICO	118,83
137464/0002	ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS CERAMICAS SA	A30602502	I.B.I. URBANA	195,13
156909/0002	ESPARZA LOPEZ ANTONIO	22837857	I.B.I RÚSTICA	32,68
66081/0001	ESPEJO DIAZ ISABEL	22781450L	PLUS-VALÍA	68,17
136603/0002	ESPEJO MAYORDOMO LEONOR	22812364K	I.B.I. URBANA	168,30
31774/0002	ESPEJO PRADES RICARDO	22787913L	I.B.I. URBANA	171,93
11779/0002	ESPINOSA ARROYO DOMINGO	22892667P	I.B.I. URBANA	513,71
156014/0002	ESPINOSA CARRERES JORGE	23022998	MULTAS TRÁFICO	109,89
141495/0002	ESPINOSA MANZANARES JOAQU	22085264	I.B.I. URBANA	5.946,92
148612/0003	ESPINOSA OSETE DOLORES	22878521	I.B.I. URBANA	19,22
122045/0002	ESPINOSA PINTADO AGUSTIN	22340935	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.351,32
142842/0002	ESPINOSA RAFFAELI LUIS	23013036	I.B.I. URBANA	74,55
150415/0002	ESQUEMBRE GOMEZ FERNANDO	27483511	I.ACT.ECONÓMICAS	727,71
153544/0002	ESTACION DE SERVICIO EL LLANO		RECEPCIÓN DE ALARMAS	82,99
104065/0003	ESTEBAN GONZALEZ MARIA LUISA	22911252	I.B.I. URBANA	77,86
156017/0002	ESTEBAN MARTINEZ SIXTO	23021189	MULTAS TRÁFICO	109,89
3416/0002	ESTEBAN RUIZ FRANCISCO	22810749Q	I.B.I. URBANA	147,83
12838/0002	ESTRADA SARABIA FRANCISCO	22840710P	I.B.I. URBANA Y OTROS	400,05
41059/0002	ESTRADA SARABIA GUILLERMO	22789599A	I.B.I. URBANA Y OTROS	391,87
143185/0002	ESTUCADOS LOS BARREROS, S.L.	B30710180	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.310,67
150112/0002	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA, SL	B30726038	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.875,35
142537/0002	ESYCON ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION, SL	B30693790	I.ACT.ECONÓMICAS	2.539,91
163072/0001	ETTAEB YOUNES	X3217946Q	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
154082/0002	EUROCOPY, S.C.P	G30729768	I.ACT.ECONÓMICAS	262,48
156920/0002	EUROPABUSINET SL	B82583485	I.B.I. URBANA	304,63
148627/0002	EXCLUSIVAS COMUNICACION INTERNAL SA	A78892932	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.081,73
139928/0001	EXCLUSIVAS MAJHOL SA	A79206843	I.B.I. URBANA	100,85
165774/0001	EXPLO. INDUSTRIALES ALOJA. TURISTICOS, S.A.	A78966033	I.B.I. URBANA Y OTROS	274,03
148628/0002	EXPLOTACIONES AGRARIAS LO AUDITOR	B30292262	I.B.I RÚSTICA	258,74
144855/0002	EXPLOTACIONES COMERCIALES CABO DE PALOS SL	B30689327	I.B.I RÚSTICA Y OTROS	137,04
131118/0002	EXPLOTACIONES DE HOSTELERIA DE C	B30740039	I.ACT.ECONÓMICAS	35,19
74811/0001	EXPLOTACIONES HOSTELERAS ZAFIRO, S.L	B30718936	MESAS Y SILLAS	63,27
145249/0002	EXPOSIRIA, SL	B30703961	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.878,25
168654/0001	EXPOSITO MOLINA M CARMEN	51336594L	T.LICEN.URBANÍSTICAS	42,61
161354/0001	EZAHRAOUI LEKBIR	X3235874G	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
144857/0002	EZZYAT LEKBIR	X0883892	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.184,46
11277/0002	FABRI HELLIN JUAN JOSE	22970774F	I.B.I. URBANA	258,83
49759/0002	FARRA GARCIA AMIR	23002877W	I.B.I. URBANA	265,17

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
2801/0002	FARRA GARCIA JUAN CARLOS	23002861D	I.B.I. URBANA	817,05
18982/0002	FARRA GARCIA MIGUEL ANGEL	23002307F	I.B.I. URBANA Y OTROS	544,29
156923/0002	FARRINGDON DEBBIE		I.B.I. URBANA	18,27
156924/0002	FAULKNER NORMAN WILBERPORCE	X0332555K	I.B.I. URBANA	696,71
148636/0003	FAUSTO CANOVAS FRANCISCA	22903926	I.B.I. URBANA	334,81
166095/0001	FAWCETT GARY	X4136987T	I.B.I. URBANA Y OTROS	93,84
28806/0001	FE CASTELL IBAÑEZ MARIA DESAMPARADOS	85029756K	I.B.I. URBANA	311,46
167913/0001	FEBRER DE OLIVES JORGE DE	46620052	RECARGO APREMIO 10%	6,41
163304/0001	FENOL PEREZ FRANCISCO JAVIER	22959545	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
146700/0002	FERNANDEZ ALVAREZ MARCO AURELI	10602461	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.327,92
26694/0002	FERNANDEZ BARAJAS ANTONIO	50786514F	I.B.I. URBANA Y OTROS	94,61
142744/0002	FERNANDEZ BASTIDA M.DOLORES	22947206	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.982,93
59496/0001	FERNANDEZ BELTRAN FRANCISCO	22184473F	I.B.I. URBANA	121,21
7031/0002	FERNANDEZ BRAGULAT ARMANDO	22923393Y	I.B.I. URBANA	260,45
135181/0002	FERNANDEZ CARO CEGARRA JOSE	22785112R	I.B.I. URBANA	27,00
153566/0002	FERNANDEZ CARRILLO LUIS	22367593	I.B.I. URBANA	180,02
167538/0001	FERNANDEZ CASTEJON CARLOS-JAIME	09351003P	I.B.I. URBANA	112,94
139187/0002	FERNANDEZ CASTRO ANTONIA	22912779H	I.B.I. URBANA	41,80
153890/0002	FERNANDEZ COLLADO CESAR	22977149	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.001,02
156931/0002	FERNANDEZ CONESA PEDRO FRANCISCO	22909489	I.B.I. URBANA	449,89
146709/0002	FERNANDEZ COSTES CARMEN	22990578	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	647,91
20328/0001	FERNANDEZ DE ROJAS ESPERANZA	01828434A	I.B.I. URBANA	12,19
53593/0002	FERNANDEZ DE ROJAS JOSE MANUEL	51905865V	I.B.I. URBANA	23,02
148648/0002	FERNANDEZ DEGRACIA MARIA	06898385	I.B.I. URBANA	175,30
113689/0002	FERNANDEZ ESTEVEZ FERNANDO	22950562	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
45565/0002	FERNANDEZ FERNANDEZ ALBERTO	23021048A	IMPT.VEHÍCULOS	68,47
17255/0002	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA	22098306K	I.B.I. URBANA	47,98
40913/0002	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	22907522M	I.B.I. URBANA Y OTROS	139,83
148651/0002	FERNANDEZ FERNANDEZ LUISA	52727658	I.B.I. URBANA	109,23
146720/0002	FERNANDEZ GARCIA CATALINA	22978381	I.B.I. URBANA Y OTROS	190,09
153591/0002	FERNANDEZ GARCIA DAMIAN	77777777	I.B.I. URBANA	77,84
143450/0002	FERNANDEZ GARCIA JOSE	22996744	IMPT.VEHÍCULOS	129,96
39708/0001	FERNANDEZ GARCIA RAMON	00862740X	I.B.I. URBANA Y OTROS	237,35
141816/0002	FERNANDEZ GIL JOSE ANTONIO	00379586	I.B.I. URBANA	772,40
142383/0002	FERNANDEZ GIMENEZ MARIA	22842551	I.B.I. URBANA	197,30
68943/0001	FERNANDEZ GOROSTIAGA IGNACIO	05402616P	I.B.I. URBANA Y OTROS	401,60
148659/0002	FERNANDEZ GROSO MIGUEL	22829999	I.B.I. URBANA	121,21
156937/0002	FERNANDEZ HEREDIA CONSTANTINO	24119963	I.B.I. URBANA	55,82
165439/0001	FERNANDEZ HERNANDEZ ADOLFO	01153787S	I.B.I. URBANA Y OTROS	230,98
126846/0001	FERNANDEZ HERNANDEZ DAVINIA	23038755	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
104569/0001	FERNANDEZ HERNANDEZ FLORENTINO	23043037	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
152111/0002	FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	23040472	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	904,67
166914/0003	FERNANDEZ HEVIA ARACELI	10395426R	I.B.I. URBANA Y OTROS	205,32
59772/0001	FERNANDEZ INGLES JOSE	22873391Y	I.B.I. URBANA	36,52
28351/0002	FERNANDEZ IZQUIERDO PEDRO	22831250R	I.B.I. URBANA	649,17
164755/0001	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO JAVIER	05883200F	I.B.I. URBANA Y OTROS	314,00
148661/0002	FERNANDEZ JIMENEZ PEDRO	22423893	PLUS-VALÍA	2.268,58
36306/0002	FERNANDEZ LARGO SANTIAGO	51366232X	I.B.I. URBANA Y OTROS	415,26
86572/0002	FERNANDEZ MARTINEZ ALICIA	23015400	I.ACT.ECONÓMICAS	85,97
70611/0002	FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	22177042M	I.B.I. URBANA	663,24
142385/0002	FERNANDEZ MARTINEZ CASTO		I.B.I. URBANA	1.072,02
141186/0002	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE FCO.	22955233	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.339,66
44912/0001	FERNANDEZ MARTOS JESUS	22921416F	I.B.I. URBANA	201,91
146752/0002	FERNANDEZ MOLINA TERESA	28718438	I.B.I. URBANA	84,75
166642/0001	FERNANDEZ MUÑOZ CARMEN	52825796V	I.B.I. URBANA	12,19
165697/0001	FERNANDEZ MUÑOZ JOSEFA	48432170N	I.B.I. URBANA	12,19
153522/0002	FERNANDEZ NAVARRO JOAQUINA	23017858	I.B.I. URBANA	51,22
155852/0002	FERNANDEZ NIETO JOSE	22970532	I.B.I. URBANA Y OTROS	489,17
146758/0002	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	23003616	I.B.I. URBANA	70,06
156945/0002	FERNANDEZ ROMAN MARIA DEL CARMEN	30186138	I.B.I. URBANA	38,02
50403/0002	FERNANDEZ RUBIO DOLORES	22905436N	I.B.I. URBANA Y OTROS	233,31

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
18647/0002	FERNANDEZ RUIZ JUAN	22979922R	I.B.I. URBANA	288,69
102566/0001	FERNANDEZ SANCHEZ ALBERTO	22964286	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
165597/0001	FERNANDEZ SANCHEZ ANDRES	02605994W	I.B.I. URBANA	12,19
156946/0002	FERNANDEZ SANCHEZ ENRIQUE	52166836	I.B.I. URBANA Y OTROS	168,28
167285/0001	FERNANDEZ SANCHEZ EUFEMIA	51879672K	I.B.I. URBANA	142,23
153535/0002	FERNANDEZ SANCHEZ FERNANDO	22850386	I.B.I. URBANA Y OTROS	504,50
153536/0003	FERNANDEZ SANCHEZ JESUS	22999425	I.B.I. URBANA	68,95
164151/0001	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE LUIS	22961345	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
155858/0002	FERNANDEZ SANTAMARIA NARIA ANG	50871916	IMPT.VEHÍCULOS	22,01
157052/0002	FERNANDEZ SANTIAGO ANTONIA		I.B.I. URBANA	81,23
144384/0002	FERNANDEZ SOLANO PABLO	23009768	IMPT.VEHÍCULOS	285,63
142017/0002	FERNANDEZ TAVIEL ANDRADE GUILL	31361298	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.808,62
142387/0002	FERNANDEZ TERUEL JOSE	22792821	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.318,36
59040/0002	FERNANDEZ VALERA MATEO	22154057C	I.B.I. URBANA	231,21
165197/0001	FERNANDEZ VELASCO RICARDO	14222159V	RECARGO APREMIO 10%	12,79
148682/0002	FERNANDEZ VENDRELL GUILLERMINA	22920946C	I.B.I. URBANA	338,35
169392/0001	FERNANDEZ Y MORENO, CB	E30751341	I.ACT.ECONÓMICAS	93,47
153550/0002	FERNANDEZ ZAMORA,SATURNINO	22969734	I.B.I. URBANA	362,47
167298/0001	FERRAN PARERA ALEJANDRO	46403585G	I.B.I. URBANA	71,27
70335/0002	FERRANDEZ OBRADORS PEDRO	22891065Q	MULTAS TRÁFICO	59,41
134277/0001	FERRANDIZ BAUTISTA JOSE ANTONIO	27465292A	I.B.I. URBANA	91,32
21010/0002	FERRANDO DIAZ LUIS JAVIER	22953479P	I.B.I. URBANA	57,66
169127/0001	FERREIRA PERNAS JOAQUIM ARTUR	941096	PASADERAS-DISCOS	18,78
148691/0002	FERREIRO RODRIGO MARIA CARMEN	17095551	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.356,67
140967/0002	FEYMA COMUNIDAD DE BIENES	E30632525	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	8.388,41
156952/0002	FIDES BELMONTE CESAREA	51431079	I.B.I. URBANA Y OTROS	401,53
156953/0002	FIELD PATRICK MICHAEL	20392764	I.B.I. URBANA	1.044,88
148696/0002	FINCA EL FORTIN SL	B30687149	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.800,57
129499/0001	FISCHER KURT	X1525452T	I.B.I. URBANA Y OTROS	272,54
35726/0001	FISCHER MANFRED MAX	20960354V	I.B.I. URBANA	233,88
157882/0002	FISHMAN HROWITZ WENDY	091670500	PLUS-VALÍA	17,37
165647/0001	FITZPATRICK MARK ANTHONY		I.B.I. URBANA	193,91
129785/0002	FLEISCHMANN RUDOLF	X1070953G	I.B.I. URBANA	76,10
148702/0002	FLEMMING HANSEN		I.B.I. URBANA	488,35
108872/0001	FLEMMING IVERT ANDRESEN	X1575607S	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
35738/0001	FLIPPER AND CO S A	45010593F	I.B.I. URBANA	188,75
156955/0002	FLOOD ROLAND		I.B.I. URBANA Y OTROS	430,95
7732/0001	FLORA SYSTEM SL	B30634224	I.B.I. URBANA	399,57
167573/0001	FLORENCIANO AYALA ANTONIO	22890779Y	I.B.I. URBANA	345,46
143192/0002	FLORENCIANO PEREZ MIGUEL	22943350	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.200,49
141499/0002	FLORES COLLADO CRISTOBAL	22318408	I.B.I. URBANA Y OTROS	574,64
140256/0002	FLORKEMEIER EVELINE INGRID HELENE	X3048753B	I.B.I. URBANA Y OTROS	715,86
156956/0002	FLOWERDEN B A		I.B.I. URBANA Y OTROS	167,16
165756/0001	FOHN HERBERT LEONHARD		I.B.I. URBANA	23,31
59409/0002	FOMENTO BALEAR DE INVERSIONES SA	A07040223	RECARGO APREMIO 10%	13,17
145274/0002	FONTANERIA Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.L	B30721369	I.B.I. URBANA Y OTROS	4.311,03
156958/0002	FONTENLA AGUILAR ANTONIOIGNACIO Y 1	23031796	I.B.I. URBANA	409,51
59573/0001	FORCA MUÑOZ JOSE ANTONIO	22411645P	I.B.I. URBANA	130,95
148707/0002	FORD DONALD CAMPBELL CL	X1076447R	I.B.I. URBANA	63,31
152137/0002	FORD PETER	X0381793Q	I.B.I. URBANA Y OTROS	375,67
139453/0001	FOREMAN DAVID	X2597673F	I.B.I RÚSTICA	27,48
156959/0002	FOREMAN DAVID	X2597673	I.B.I RÚSTICA	26,01
136411/0001	FORMICA PASQUALE	X1017868A	I.B.I. URBANA	181,01
91617/0002	FORNAS LOPEZ PASCUAL	37795988	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	629,11
156960/0002	FORSTER OLAF CHRISTIAN		I.B.I. URBANA Y OTROS	1.038,88
30090/0002	FORUM CARTHAGINES INMOBILIARIO SL	B30699631	I.B.I. URBANA Y OTROS	5.185,82
156962/0002	FOSTER LESLIE JAMES		I.B.I. URBANA	530,48
128613/0002	FRADI, C.B.	E30688394	MESAS Y SILLAS	473,03
156963/0002	FRAIM INGEMAR		I.B.I. URBANA Y OTROS	59,96
156964/0003	FRANCISCO MARTINEZ PABLO	22925941	I.B.I. URBANA	66,27
156965/0002	FRANCO DEYANIRA	X1140816Q	I.B.I. URBANA	239,68

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
156022/0002	FRANCO PAREDES FERNANDO JAVIER	23025745	MULTAS TRÁFICO	111,61
27475/0002	FRANZ JONNY	X1931267A	I.B.I. URBANA Y OTROS	598,54
31601/0001	FRAVENFELDER JOHANNES CORNELIS	X1085334X	I.B.I. URBANA	1.154,01
153584/0002	FREDERIC VANDEVELDE ALPHONSE		I.B.I. URBANA	107,23
166005/0001	FREITAG PETER	16424429Z	I.B.I. URBANA	703,96
165133/0001	FRENCH GEOFFREY ROBERT	X2988919T	I.B.I. URBANA	268,92
49723/0002	FRESNEDA MARTINEZ DAVID	01175579A	I.B.I. URBANA Y OTROS	378,26
142404/0002	FRIAS TOMERO MAURO ENRIQUE DE	00773382F	I.B.I. URBANA	149,97
141557/0002	FRIGOSOL, S.A.	A30625669	I.B.I. URBANA Y OTROS	26.565,38
143195/0002	FRIOELECTRIC AGUSTIN NAVARRO S.L.	B30702617	RECARGO APREMIO 10%	8,54
141250/0002	FRIUMED MURCIA SL	B30673628	I.B.I. URBANA	194,16
167175/0001	FROHLICH MARCO	22011551E	I.B.I. URBANA	194,63
135422/0001	FRUCTUOSO ALVAREZ HERMOGENES	23033788R	I.B.I. URBANA	30,09
93491/0002	FRUCTUOSO BASTIDA PABLO DAVID	23022539	I.B.I. URBANA Y OTROS	197,42
155878/0002	FRUCTUOSO SOLANO TOMAS	23011884	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
139212/0001	FRUCTUOSO ZARAGOZA CARMEN	22479880W	I.B.I. URBANA	235,03
113651/0002	FRUTERIAS TOKE DE CARTAGENA SL	B30716492	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.263,15
155879/0002	FUENTES BUIGUEZ MARCOS	22892155	IMPT.VEHÍCULOS	284,01
156970/0002	FUENTES CARLOS ROCA JOSE		I.B.I. URBANA	49,93
166306/0001	FUENTES GUERRERO ALFONSO	22949657G	I.B.I. URBANA	388,66
152146/0003	FUENTES MORALES MARCOS	23011951	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
36769/0002	FUENTES NARVAEZ FRANCISCO	22867468V	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.173,33
143758/0002	FUENTES NAVARRO ANA	34811646	I.B.I. URBANA Y OTROS	291,39
142294/0002	FUENTES NAVARRO ISABEL	22847284	I.B.I. URBANA	576,36
29162/0002	FUENTES PASTOR MANUEL ANGEL	74156196X	I.B.I. URBANA	56,61
47398/0001	FUENTES QUESADA ISABEL	22831486F	I.B.I. URBANA	40,56
120406/0002	FUENTES SOTO FELIX	22848520K	I.B.I RÚSTICA	13,38
167206/0001	FUMANAL FES PILAR	18105324T	I.B.I. URBANA	271,09
48764/0002	FURIO VILLENA CESAREO	23117359J	I.B.I. URBANA	360,26
157354/0002	GABINETE FISCONLAB DE CARTAGENA, S.L	B30740229	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.453,98
156267/0002	GABOR KAISER TOMAS	X1020685Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	234,36
165097/0001	GABOR PAPP	00003611T	I.B.I. URBANA Y OTROS	234,36
145537/0002	GAGO DE TORRES FELIX	19876594	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
143376/0002	GAGO GARCIA YOLANDA	40447322	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.254,06
144175/0002	GAGO REINA BENJAMIN	27780565	I.ACT.ECONÓMICAS	588,34
150884/0002	GAHOUCHI MOHAMMED	X1464179E	RECARGO APREMIO 10%	36,21
136542/0001	GAINZA DEL HOYO YVON XAVIER DE	30618063A	I.B.I. URBANA	211,19
11815/0003	GALACHE SAEZ ANGEL JAVIER	22963096B	I.B.I. URBANA	249,13
142296/0002	GALAN FUNES RICARDO	23447254	I.B.I. URBANA	204,62
123481/0003	GALAN MOLINA SALVADOR	23044424	I.B.I. URBANA	94,51
142297/0002	GALAN-OLMOS SL	B78884426	I.B.I. URBANA Y OTROS	324,20
141281/0002	GALINDO ALCARAZ JOSEFA	38656851	I.B.I. URBANA	614,62
169287/0001	GALINDO ALONSO LUIS	48484318	PLUS-VALÍA	17,09
169466/0001	GALINDO ALONSO MIGUEL ANGEL	48484319	PLUS-VALÍA	17,09
1572/0002	GALINDO CARBONELL JOSE MANUEL	22938697S	I.B.I. URBANA	271,69
141503/0002	GALINDO ROCA FACUNDO	07435282	I.B.I. URBANA	163,47
36783/0002	GALINDO VARGAS RAFAEL	22875516S	I.B.I. URBANA	133,73
150895/0002	GALLARDO ACOSTA ROMAN	23027107	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
141504/0002	GALLARDO CASTRO MARIA	03201820	I.B.I. URBANA	481,32
59855/0001	GALLARDO GEA JOSE MANUEL	25862192A	I.B.I. URBANA	53,10
148891/0002	GALLARDO QUESADA CLEMENCI	74354775	I.B.I. URBANA	336,84
156279/0002	GALLEGO CALATAYUD MANUEL		I.B.I. URBANA	52,67
145600/0002	GALLEGO CASANOVA FRANCISCO	22972682	I.B.I. URBANA	34,24
27149/0002	GALLEGO IZQUIERDO JUAN	22856765D	I.B.I. URBANA	134,89
154925/0002	GALLEGO MATEO FRANCISCO J	23011761	MULTAS TRÁFICO	37,77
156288/0002	GALVAN ORTEGA RAFAEL		I.B.I. URBANA	77,76
157926/0001	GAMARRO PEREZ MARIA	28227732	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
111842/0002	GAMBOA HERRAIZ FRANCISCO JAVIE	50821656	MULTAS TRÁFICO	59,41
120357/0001	GANAMUR SL	B30673396	I.B.I RÚSTICA	94,55
144446/0003	GANDIA ZAPLANA MARIA DEL CARMEN	22976280	I.B.I. URBANA Y OTROS	239,00
140714/0003	GANDOLFO PRETEL ANTONIO RAMON	22893648	I.B.I. URBANA Y OTROS	329,39

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
111632/0002	GARBIN OJEDA JOSE MANUEL	22937749X	MULTAS TRÁFICO	59,41
67209/0002	GARCERAN MARIN CONCEPCION	00496680H	I.B.I. URBANA	96,75
32086/0001	GARCES JOHN R	00993103D	I.B.I. URBANA	310,95
77460/0002	GARCIA AÑEZ RODOLFO	50809470D	I.B.I. URBANA	10,93
126421/0002	GARCIA ASENSIO VICENTA	23036532	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
20420/0002	GARCIA BALLESTER PEDRO	22783262Z	I.B.I. URBANA	214,34
66234/0001	GARCIA BALLESTER SALVADOR	22490658Q	I.B.I. URBANA	31,95
24659/0002	GARCIA BERMUDEZ ANTONIO	36246254W	I.B.I. URBANA Y OTROS	70,51
140359/0002	GARCIA CASERO ANTONIO	02167405T	I.B.I. URBANA	12,21
169045/0001	GARCIA CASTRO FRANCISCO	22992938E	PASADERAS-DISCOS	34,87
69466/0002	GARCIA CEREZUELA PEDRO	22872888D	I.B.I. URBANA	170,31
141126/0002	GARCIA CHACON JOSE	22887402	I.B.I. URBANA	1.750,58
154949/0002	GARCIA CLEMENTE ANTONIO	22939503	PLUS-VALÍA	59,59
145775/0002	GARCIA CLEMENTE FRANCISCO	22889114	IMPT.VEHÍCULOS	413,03
152909/0002	GARCIA CONESA ROSA MARIA	22902465	I.B.I. URBANA	28,51
144973/0002	GARCIA DE RIVAS MARIA DOLORES	22998085	IMPT.VEHÍCULOS	136,82
135390/0001	GARCIA DE VIEDMA LAPETRA MARIA FATIMA	00417107W	I.B.I. URBANA	185,70
150964/0002	GARCIA DELGADO SANTIAGO	22994895	IMPT.VEHÍCULOS	136,82
144185/0002	GARCIA DIAZ FRANCISCO	22838071	I.B.I. URBANA	104,17
34733/0001	GARCIA ESCUDERO MARIA JOSEFA	22849177B	I.B.I. URBANA	56,94
148924/0002	GARCIA ESPARZA M CARMEN DEL PILAR	22906832	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.020,05
152916/0002	GARCIA ESPARZA MANUEL	22861738	I.B.I. URBANA	44,10
32967/0002	GARCIA ESPEJO MIGUEL	22824887D	I.B.I. URBANA	106,62
156319/0003	GARCIA ESTEBAN MARIA DEL PILAR	02826634	I.B.I. URBANA	178,01
141545/0002	GARCIA FERNANDEZ JULIA	22867320	I.B.I. URBANA	119,35
92218/0002	GARCIA GALAN JOSE LUIS	22887191	I.B.I. URBANA Y OTROS	333,55
142310/0003	GARCIA GARCIA ANDRES	22950680	I.B.I. URBANA	43,51
18894/0001	GARCIA GARCIA DOLORES	22903423T	I.B.I. URBANA	74,83
145874/0002	GARCIA GARCIA EDELMIRO	74155378	IMPT.VEHÍCULOS	434,01
901/0002	GARCIA GARCIA FRANCISCO	22980234Z	I.B.I. URBANA	503,25
148929/0002	GARCIA GARCIA FRANCISCO RAUL	27458908	PLUS-VALÍA	132,59
138018/0002	GARCIA GARCIA INOCENCIO	22991907A	I.B.I. URBANA	70,24
69692/0001	GARCIA GARCIA JOSE	22892194H	I.B.I. URBANA	190,42
162087/0001	GARCIA GARCIA JOSEFINA	04904889	IMPT.VEHÍCULOS	14,37
145933/0003	GARCIA GARCIA JUAN FRANCISCO	22919260	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
46594/0001	GARCIA GARCIA JULIO JOSE	74348062X	I.B.I. URBANA	264,24
143703/0002	GARCIA GARCIA MANUELA	22916276	I.B.I. URBANA	82,26
165448/0001	GARCIA GARCIA MARIA DOLORES	50811095R	I.B.I. URBANA	134,99
65816/0002	GARCIA GARCIA MARIA TERESA	02180807Q	I.B.I. URBANA	212,68
66101/0001	GARCIA GARCIA SANTIAGO	22916744G	I.B.I. URBANA	88,69
151015/0002	GARCIA GODOY DOMINGO	22993857	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	227,49
133688/0002	GARCIA GOMEZ CARMEN	23005905V	I.B.I. URBANA	47,99
132833/0001	GARCIA GOMEZ EVARISTO		I.B.I. URBANA	724,80
136531/0001	GARCIA GOMEZ ISABEL	22780399A	I.B.I. URBANA	87,14
129637/0001	GARCIA GOMEZ ROBERTO	05245094J	I.B.I. URBANA Y OTROS	196,19
145967/0003	GARCIA GONZALEZ FELIPE	22979185	I.B.I. URBANA Y OTROS	261,49
141675/0002	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	22953403	I.B.I. URBANA Y OTROS	696,57
56729/0002	GARCIA GONZALEZ MANUEL	22891668K	IMPT.VEHÍCULOS	171,19
134102/0002	GARCIA GONZALEZ PRUDENCIO	14920082M	I.B.I. URBANA	160,83
134673/0001	GARCIA GUILLEN RUBEN DE DIOS	22986991D	I.B.I. URBANA	321,91
132823/0002	GARCIA HERAS MATILDE	22975639L	I.B.I. URBANA	213,17
151033/0002	GARCIA HERRERA DIEGO	22970640	IMPT.VEHÍCULOS	428,52
145985/0002	GARCIA HIDALGO M MILAGROS	22944114	I.B.I. URBANA Y OTROS	542,73
141028/0002	GARCIA HIDALGO MARIA	22821046	I.B.I. URBANA	38,09
136145/0001	GARCIA LARDIN FRANCISCO	23118388F	I.B.I. URBANA	34,95
156625/0002	GARCIA LEZANA JOSE ALBERT		I.B.I. URBANA	23,02
169424/0001	GARCIA LOPEZ CARMEN	22890350	PLUS-VALÍA	239,01
40466/0002	GARCIA LOPEZ JOSE	22824806C	I.B.I. URBANA	214,30
169493/0001	GARCIA LOPEZ JOSE Mª	22296010	PLUS-VALÍA	17,34
156629/0002	GARCIA LORENZO DANIEL	52757632	I.B.I. URBANA	310,33
152929/0002	GARCIA LOZANO M VICTORIA	03449804	I.B.I. URBANA	411,17

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
6455/0001	GARCIA MADRID JOSE	22912083N	I.B.I. URBANA	34,80
157393/0002	GARCIA MARCOS ALVAREZ LUIS V	21404891	PLUS-VALÍA Y OTROS	116,44
53021/0001	GARCIA MARIN JUAN	22783126Q	IMPT.VEHÍCULOS	473,98
87273/0002	GARCIA MARIN MANUEL	22971536	I.B.I. URBANA	164,49
14993/0002	GARCIA MARTINEZ ANGELES	22810994P	I.B.I. URBANA	154,95
32435/0002	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	38537960B	I.B.I. URBANA	142,79
4605/0002	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	22894609H	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
20258/0001	GARCIA MARTINEZ GIL	26352403S	I.B.I. URBANA Y OTROS	219,67
79778/0001	GARCIA MARTINEZ JUAN	22918377G	I.B.I RÚSTICA	17,43
168038/0001	GARCIA MARTINEZ NORBERTA	22911010	PLUS-VALÍA	60,96
103987/0002	GARCIA MARTOS JUAN PEDRO	22966901	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	495,61
141296/0002	GARCIA MATEO PEDRO	22844021	PLUS-VALÍA Y OTROS	12.218,72
6420/0001	GARCIA MAYORDOMO LUCIAN0		I.B.I. URBANA	18,96
164945/0001	GARCIA MELENDEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	22376129G	I.B.I. URBANA	494,86
14520/0002	GARCIA MENCHON FRANCISCO	22944742B	MULTAS TRÁFICO	73,83
79901/0002	GARCIA MENDEZ JOSEFA	22909328V	I.B.I RÚSTICA	30,55
72670/0002	GARCIA MOLINA DIEGO	22148477Y	I.B.I. URBANA	179,74
3815/0002	GARCIA MOLINA M CARMEN	21940787Y	I.B.I. URBANA	126,55
141782/0002	GARCIA MONTALBAN MA JESUS	22903717	I.B.I. URBANA	33,42
123762/0002	GARCIA MORALES ALFONSO	22911672	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
140003/0002	GARCIA MORATA ISABEL EULALIA	22950021T	I.B.I. URBANA Y OTROS	107,25
65570/0002	GARCIA MORATA ROSA MARIA	22953130G	I.B.I. URBANA	17,53
151104/0002	GARCIA MORENO ROCIO	22996667	IMPT.VEHÍCULOS	172,19
5979/0001	GARCIA NAVARRO FELIX	22921017E	I.ACT.ECONÓMICAS	177,81
41430/0002	GARCIA NICOLAS JOSE	22792120V	I.B.I. URBANA	71,35
26432/0002	GARCIA NIETO MARIA	22918843X	PLUS-VALÍA	706,75
100038/0001	GARCIA NOGUERA LUIS ENRIQUE	22930722	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
139973/0001	GARCIA NOVO MANUEL	76474204D	I.B.I. URBANA	87,15
166189/0001	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO	12764822Y	I.B.I. URBANA	184,35
20943/0001	GARCIA PAGAN ISABEL	22830223D	I.B.I. URBANA	75,94
51227/0002	GARCIA PAGAN RAMON	22775037T	T.LICEN.URBANÍSTICAS Y OTROS	55,42
73649/0002	GARCIA PALOMARES ANTONIO JOSE	22974205B	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	552,84
120546/0002	GARCIA PAREDES ANTONIO	22838005V	I.B.I. URBANA Y OTROS	120,12
127847/0002	GARCIA PASTOR JOSE	22930430	IMPT.VEHÍCULOS	61,63
148969/0002	GARCIA PAVON AGUSTIN	16510971	I.B.I. URBANA	1.093,75
48418/0001	GARCIA PEDREÑO MARIA DE LOS ANGELES	22977858F	RECARGO APREMIO 10%	27,45
61768/0001	GARCIA PEREZ ANTONIO		I.B.I. URBANA	132,53
164753/0001	GARCIA PEREZ CUADRADO SUSANA	22950905X	I.B.I. URBANA	365,07
58804/0002	GARCIA PEREZ JOSE	22780458Q	I.B.I. URBANA	280,40
156657/0003	GARCIA PEREZ MANUEL	31263078	I.B.I. URBANA	206,93
95436/0002	GARCIA QUESADA ANTONIO	22985704	I.B.I. URBANA	332,15
23649/0002	GARCIA QUESADA MIGUEL	22982688F	I.B.I. URBANA	261,37
111981/0002	GARCIA RAMIREZ JOSE PEDRO	22997306	MULTAS TRÁFICO	59,41
148976/0002	GARCIA RODRIGUEZ JOSE	22924752	PASADERAS Y OTROS	2.450,57
166397/0001	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	05070802S	I.B.I. URBANA	150,21
148978/0002	GARCIA RODRIGUEZ TRINIDAD	05376939	I.ACT.ECONÓMICAS	577,55
142339/0002	GARCIA ROLDAN RAFAEL		I.B.I. URBANA Y OTROS	5.084,26
10195/0001	GARCIA ROMERO DAMIANA	22826529H	I.B.I. URBANA	105,59
158061/0001	GARCIA ROMERO EULALIA	22966521	IMPT.VEHÍCULOS	171,19
44525/0002	GARCIA ROMERO JOSE	22858340C	I.B.I. URBANA	34,57
58378/0001	GARCIA ROMERO JUAN	22833055N	I.B.I. URBANA	153,77
86578/0002	GARCIA ROS ANTONIO	22957464	IMPT.VEHÍCULOS	282,05
146135/0003	GARCIA ROS MARIA ROSA	23005574	IMPT.VEHÍCULOS	213,28
117683/0002	GARCIA ROSIQUE JOSE	22805278	MULTAS TRÁFICO	59,41
152951/0002	GARCIA RUIZ FRANCISCA	74981388	I.B.I. URBANA	126,28
148982/0002	GARCIA RUIZ JUAN	22832698	I.B.I. URBANA	61,53
151279/0002	GARCIA RUIZ VLADIMIR	13492611	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
152952/0002	GARCIA SALINAS JOSE	77561798	I.B.I. URBANA	324,84
127841/0002	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	22888737	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	490,36
169658/0001	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO		I.B.I. URBANA	129,86
27034/0003	GARCIA SANCHEZ GINES	22930704A	I.B.I. URBANA	171,81

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
135636/0002	GARCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO	38067534G	I.B.I. URBANA Y OTROS	230,76
162740/0001	GARCIA SANCHEZ JUAN JOSE	23010435	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
77610/0001	GARCIA SANCHEZ MARIA SOLEDAD	23011144N	I.B.I. URBANA	227,74
48190/0002	GARCIA SANCHEZ MARIO	42786789G	I.B.I. URBANA	174,92
65828/0002	GARCIA SANCHEZ SALVADOR	22795196B	I.B.I. URBANA Y OTROS	408,34
47451/0001	GARCIA SEGURA AGUSTIN	22967189X	RECARGO APREMIO 10%	6,02
159741/0001	GARCIA SEGURA CARMELO	22967487	I.CONSTRU.INST.OTROS	40,19
144494/0002	GARCIA SEVILLA JUAN	22829894	I.B.I RÚSTICA	14,17
143720/0002	GARCIA SORIA CARMEN		I.B.I. URBANA	143,33
123846/0002	GARCIA SOTO ANTONIO	22977386	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
22729/0001	GARCIA SURANO ANTONIO	22849139L	I.B.I. URBANA	61,27
13874/0002	GARCIA TORNELL JUAN	22152877J	I.B.I. URBANA	52,07
36787/0001	GARCIA URREA ANDRES	22814126N	I.B.I. URBANA	184,15
30740/0001	GARCIA VALENZUELA FRANCISCO	22148018F	IMPT.VEHÍCULOS	215,97
25602/0001	GARCIA VALIENTE RAMON	22820093E	I.B.I. URBANA	134,26
166590/0001	GARCIA VIDAL MARIA TERESA	22904870K	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.436,82
136771/0003	GARCIA VILA JOSE FELIX	23003495E	I.B.I. URBANA	135,42
146207/0002	GARCIA VILLARGORDO JOSE ANTONI	22892363	IMPT.VEHÍCULOS	1.346,66
54727/0001	GARCIA VIÑALS JUANA	22410723Y	I.B.I. URBANA	39,67
99752/0002	GARCIA YEPES MIGUEL	22913969	I.B.I. URBANA	69,15
146212/0002	GARCIA ZAFRA RAFAEL	22886253	I.B.I. URBANA	215,31
166575/0001	GARDNER ROY ALFRED WALLACE	50011846W	I.B.I. URBANA	329,63
68035/0001	GARIJO ALFARO ANTONIO	22877734W	I.B.I. URBANA	70,83
151302/0002	GARNES DE LAMO JULIAN LUIS	22862274	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	437,52
142490/0002	GARNES GUERRERO MANUEL	22938271	OCUPA.VÍA PÚBLICA	120,53
98620/0003	GARNES MARTINEZ MARIA AMELIA	22975529	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
5566/0002	GARRE PEREZ PEDRO	22837434K	I.B.I. URBANA	179,30
49732/0001	GARRIDO GUTIERREZ GABRIEL	22958035X	I.B.I. URBANA	16,62
30312/0002	GARRIDO MARTIN PORTUGUES ADELINA	22845919L	I.B.I. URBANA	108,10
139404/0002	GARRIGOS ESCUDERO FRANCISCO	22960697G	I.B.I. URBANA	99,91
142349/0002	GARRIGOS SANZ ANTONIO	22777663	I.B.I. URBANA	1.180,54
165010/0001	GARRY SANTIAGO LORENZA		I.B.I. URBANA	29,31
169375/0001	GARTEIZGOGEASCOA LARRINAGA LORENZA	14818129	PLUS-VALÍA	4.380,34
169537/0001	GASTRONOMICA DEL MAR MENOR SL	B30752844	T.LICEN.URBANÍSTICAS Y OTROS	76,13
19319/0002	GAUGHRAN BERNARD LAURENCE		I.B.I. URBANA	441,95
146271/0002	GAUTHIER PASCAL JACQUES	X1844214M	IMPT.VEHÍCULOS	158,47
146275/0002	GAZQUEZ MARTIN ISABEL	23001984	IMPT.VEHÍCULOS	136,82
45067/0003	GEOFFREY REGINALD MEADE	00611657H	I.B.I. URBANA Y OTROS	401,51
149025/0002	GERBER KEITH JOSEF HANS	24034844	I.B.I. URBANA	365,18
166398/0001	GERN-GROSS HARRY MAJOR	00192844N	I.B.I. URBANA	156,06
19024/0001	GERTRUD BAR HEIMSCH	05498776M	I.B.I. URBANA	21,69
143131/0002	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	B30681696	I.B.I. URBANA Y OTROS	717,16
169529/0001	GIL AMADOR JOSE	21990049	OTRAS SANCIONES	9,90
169609/0001	GIL COBACHO JOSEFA	22347758	RECARGO APREMIO 10%	20,00
142357/0002	GIL GONZALEZ JOSE	22832510	I.B.I. URBANA	77,66
8791/0001	GIL PAREJA MARIA		I.B.I. URBANA	208,08
156688/0002	GILABERT ORENGO ANA-MARIA	22461707	I.B.I. URBANA	170,01
143768/0002	GILBERT GIL MATIAS		I.B.I. URBANA	167,58
29315/0002	GILDAS RENE PAUL JACQUES FEVRE	89089210K	I.B.I. URBANA	34,37
137340/0001	GIMENEZ BORJA BRIGIDA CLARA	74169856P	I.B.I. URBANA	149,69
147013/0002	GIMENEZ GOMEZ DIEGO	22912783E	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.518,73
165322/0001	GIMENEZ MARZO MARIA DEL CARMEN	22985783C	I.B.I. URBANA	488,68
168609/0001	GIMENEZ PENALVA YOLANDA	44759990N	RECARGO APREMIO 10%	31,24
141418/0002	GIMENEZ ROJAS MARIA ANGELES	23017418	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.617,67
131836/0003	GIMENEZ RUIZ JOSE	22792425T	I.B.I. URBANA	956,52
152865/0002	GIMENEZ SANCHEZ ANTONIA	22887794B	I.B.I. URBANA	64,90
12858/0001	GIMENO MORALES SANTIAGO	22153887B	PLUS-VALÍA	18,88
166325/0001	GIRONA DE MIGUEL IBAN	33403073N	I.B.I. URBANA	98,68
151346/0002	GOBLET MARIE PAULA	X0287006N	IMPT.VEHÍCULOS	431,32
63694/0002	GODINEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	22997260C	I.B.I. URBANA	127,67
166970/0001	GODINEZ FERNANDEZ JUAN	23007606Q	I.B.I. URBANA	148,98

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
92931/0003	GODINEZ LLORCA JOSEFA	22986810	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
137410/0001	GOLD HENRY RICHARD		BASURA LA MANGA	71,01
141566/0002	GOMARIZ CARRILLA EUGENIO		I.B.I. URBANA	425,98
148753/0002	GOMEZ AGUERA JUAN	22848601	I.B.I. URBANA	210,85
97460/0002	GOMEZ ARROYO SALVADOR	22970590	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.137,17
164971/0002	GOMEZ BARREIROS MARIA DOLORES	76488778R	RECARGO APREMIO 10%	13,10
15141/0001	GOMEZ CAMACHO PEDRO	22305989Z	I.B.I. URBANA	8,95
141827/0002	GOMEZ CARRION DOLORES	22878958	I.B.I. URBANA	31,72
100059/0002	GOMEZ CORTES MARIANO	22992569	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	787,19
143770/0003	GOMEZ DE LA CALLE ANA	22895408	I.B.I. URBANA	131,85
28542/0002	GOMEZ DEL CERRO MANUEL	22959918F	IMPT.VEHÍCULOS	286,70
26316/0002	GOMEZ DIAZ JORGE ENRIQUE	51445123B	I.B.I. URBANA Y OTROS	599,06
4382/0001	GOMEZ ESQUEMBRE MARIA MERCEDES	22400249C	I.B.I. URBANA	44,15
37595/0001	GOMEZ FAJARDO JOSE A		I.B.I. URBANA	12,63
69236/0002	GOMEZ GARCIA FRANCISCO	22919172V	I.B.I. URBANA	68,09
2474/0001	GOMEZ GARCIA FRANCISCO	22922128Y	I.B.I. URBANA	116,39
128529/0002	GOMEZ GARCIA JUAN CARLOS	23197537	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
155172/0002	GOMEZ GARCIA MARIA JOSE	23002146	IMPT.VEHÍCULOS	203,58
144056/0002	GOMEZ GOMEZ ASCENSION		I.B.I. URBANA Y OTROS	6.279,17
156695/0002	GOMEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	22335252	I.B.I. URBANA	148,52
156697/0002	GOMEZ GONZALEZ JONATAN	72394428	I.B.I. URBANA	98,77
134898/0002	GOMEZ MARQUEZ MIGUEL LORENZO	28891646N	I.B.I. URBANA	371,14
64596/0001	GOMEZ MARTINEZ LUIS	37509534F	I.B.I. URBANA	44,04
164756/0001	GOMEZ MARTINEZ PEDRO	23028270A	I.B.I. URBANA	225,57
161067/0001	GOMEZ MERCADER JOSEFA	74355480	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	4.067,51
7269/0002	GOMEZ MIRALLES JOSE	22330824D	IMPT.VEHÍCULOS	671,46
160720/0001	GOMEZ MIRALLES PEDRO JOSE	23043862	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
169518/0001	GOMEZ MORENO LUIS MIGUEL	22987050E	I.ACT.ECONÓMICAS	90,54
143774/0002	GOMEZ OJADOS GINES	22847847	I.B.I. URBANA	33,76
151381/0002	GOMEZ PEREZ M MAR		IMPT.VEHÍCULOS	429,61
166995/0001	GOMEZ PLAZA DAVID	09795988N	I.B.I. URBANA Y OTROS	252,50
143000/0002	GOMEZ ROMERO ELOISA		I.B.I. URBANA	62,44
142370/0002	GOMEZ VELASCO GINES	22823663	I.B.I. URBANA	286,46
136718/0003	GOMEZ VIZCAINO CASTELLO JOSE JAVIER	22948414A	I.B.I. URBANA	215,62
138724/0002	GONZALEZ AGUERA JUAN	22790203D	I.B.I. URBANA	16,06
141194/0002	GONZALEZ ALCARAZ CONCEPCION	07494431	I.B.I. URBANA	153,57
143775/0002	GONZALEZ ALVAREZ MANUEL	32537201	I.B.I. URBANA	132,00
142371/0002	GONZALEZ ARMERO ANICETO	22892536	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
143776/0002	GONZALEZ ARQUES TOMAS	74283950E	I.B.I. URBANA Y OTROS	599,78
33666/0001	GONZALEZ BALLESTERO JUAN PEDRO	22919130K	I.B.I. URBANA	31,92
113986/0004	GONZALEZ BERMUDEZ CARLOS ALBER	23020669	I.B.I. URBANA	131,71
122944/0003	GONZALEZ CALLEJON GINES	22848281	I.B.I. URBANA	29,87
155224/0002	GONZALEZ CAMPILLO JOSE MARIA	22907710	I.B.I. URBANA Y OTROS	309,52
56931/0002	GONZALEZ CASTRO FERNANDO	50138863J	I.B.I. URBANA	23,05
141574/0002	GONZALEZ CERMEÑO M REMEDI		I.B.I. URBANA	294,42
116643/0002	GONZALEZ CHIPOLINA VICTORIA	21414101C	I.B.I. URBANA Y OTROS	252,93
141158/0002	GONZALEZ CONESA FRANCISCO	22900503	I.B.I. URBANA	376,28
121292/0003	GONZALEZ DE AGUSTIN NATALIE	23035557	I.B.I. URBANA Y OTROS	656,64
146654/0002	GONZALEZ ESTEBAN JOSEFINA	22940673	IMPT.VEHÍCULOS	334,60
95879/0002	GONZALEZ ESTESO SANTOS	22857165	I.B.I. URBANA	85,43
169340/0001	GONZALEZ GALINDO FRANCISCO	36310257	PLUS-VALÍA	39,06
148789/0002	GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	22954681	I.B.I. URBANA	618,47
141839/0002	GONZALEZ GARCIA CEFERINO	22778069	I.B.I. URBANA	227,98
142372/0002	GONZALEZ GARCIA CLEMENTE	22783356	I.B.I. URBANA	2.499,41
164878/0001	GONZALEZ GOMEZ JOSE	27443108Z	I.B.I. URBANA	73,01
151414/0002	GONZALEZ GONZALEZ JUAN JULIO	22909598	I.B.I. URBANA	95,40
169461/0001	GONZALEZ GONZALEZ MARIA	37593477	PLUS-VALÍA	20,86
165996/0001	GONZALEZ GUISADO JOSE	17831769F	I.B.I. URBANA	158,18
68282/0002	GONZALEZ HERAS JOSE	22920748Y	I.B.I. URBANA	129,93
166645/0001	GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIA	22898149Q	I.B.I. URBANA	63,67
169279/0001	GONZALEZ HERNANDEZ CONCEPCION	22864717	PLUS-VALÍA	268,44

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
18652/0002	GONZALEZ LAZARO MANUELA	22877134T	IMPT.VEHÍCULOS	274,30
67783/0001	GONZALEZ LOPEZ JOSE	38955685X	I.B.I. URBANA Y OTROS	597,48
150314/0002	GONZALEZ LUQUE ISAAC	23018374	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	391,25
148796/0002	GONZALEZ MATA JOSE		I.B.I. URBANA	12,19
156713/0002	GONZALEZ MOLINO CARMEN		I.B.I. URBANA	187,67
40423/0002	GONZALEZ MORENO JULIAN	22920187C	I.B.I. URBANA Y OTROS	398,86
18436/0001	GONZALEZ MURCIA LEANDRO	22844528P	I.B.I. URBANA Y OTROS	416,43
98595/0002	GONZALEZ NAVARRO FRANCISCO	22936476	I.B.I. URBANA	357,48
14978/0001	GONZALEZ PARDO ROSARIO	22943514W	I.B.I. URBANA	21,79
146689/0002	GONZALEZ PEÑALVER MAXIMILIANO	23030289	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	422,80
63043/0001	GONZALEZ PEREZ EMILIA	00180595E	I.B.I. URBANA	224,37
148799/0002	GONZALEZ PEREZ MANUEL	05352594	I.B.I. URBANA	438,97
83054/0002	GONZALEZ RECIO JORGE	21665128	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
115106/0003	GONZALEZ RODRIGUEZ JUANA MARIA	22917408	I.B.I. URBANA	164,49
142739/0003	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAEL	22963158	I.B.I. URBANA	163,23
142175/0002	GONZALEZ RUBIO JOSE	22810845	I.B.I. URBANA Y OTROS	751,29
94245/0001	GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIS	22996343	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	103,66
148802/0002	GONZALEZ SANCHEZ LUIS ANTO	08047241	I.B.I. URBANA	24,15
148804/0002	GONZALEZ SANZ PABLO	22960228	I.ACT.ECONÓMICAS	47,58
155273/0002	GONZALEZ SEGUI DIEGO	38552493	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.763,91
29927/0002	GONZALEZ SOTO GINES	22826900K	I.B.I. URBANA	89,03
165856/0001	GONZALEZ TORRES MARGARITA	12069551W	I.B.I. URBANA Y OTROS	237,35
141845/0002	GONZALEZ VARGAS JUANA	22892704	I.B.I. URBANA	228,56
143783/0002	GONZALEZ VELAYOS VIRGILIO	02830823	I.B.I. URBANA	217,50
18670/0001	GONZALEZ VILLORA MIGUEL	22959526Y	I.B.I. URBANA	469,00
153200/0002	GONZALEZ VIVANCOS JUAN ANTONIO	23043795	MULTAS TRÁFICO	441,80
142381/0002	GONZALEZ ZUBILLAGA ISABEL	22781721	I.B.I. URBANA	624,54
155279/0002	GORGIN ANTHONY	X1707109	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.483,14
143784/0002	GORRIZ SANTIAGO LORENZA	22985937J	I.B.I. URBANA	220,79
166675/0001	GOULD TERENCE JOHN	X1022622L	I.B.I. URBANA	376,44
151444/0002	GRACIA GARCIA JORGE	38810318	I.B.I. URBANA Y OTROS	441,21
105839/0002	GRACIA LOPEZ ALFONSO	22919054	I.CONSTRU.INST.OTROS	89,23
143447/0002	GRADI MIMOUN	X1281933H	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	191,10
166781/0001	GRADI MOHAMED	X1140639T	I.B.I. URBANA Y OTROS	407,29
139531/0001	GRAHAM McEWAN		I.B.I. URBANA	1.251,81
156724/0002	GRANDE MEIZOSO ROSA ANA	32664485	I.B.I. URBANA	111,46
144545/0002	GREAVES JAMES NORMAN	05100188	I.B.I. URBANA	305,65
156726/0002	GREEN ALISON LINDSEY	00136955	I.B.I. URBANA	532,00
67846/0003	GREGORIO MONTESINOS JESUS ANGEL	22928962D	I.B.I. URBANA	288,39
70854/0002	GRIERSON TRINA FAY	X2563864P	I.B.I. URBANA	364,11
156728/0002	GRIGUEL COS ANA Y 3		I.B.I. URBANA	139,47
156729/0003	GRIMPE ADOLF AXEL KARL	X1149540T	I.B.I. URBANA	243,01
141991/0002	GRUAS JOSE PASTOR MARTINEZ SDAD LTDA	B30627848	IMPT.VEHÍCULOS	1.324,15
156730/0002	GRUNERT HANS JOACHIM	40256357	I.B.I. URBANA	662,39
141582/0002	GRUPO CARTAGENA EXTERIOR S.A.	A79212411	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.330,67
148816/0002	GRUPO FEBESA SA	A30654800	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.708,59
150317/0002	GRUPO KIOSK NET, S.L	B30733216	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.286,43
146737/0002	GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL SL	B30699920	RECARGO APREMIO 10%	20,07
142242/0002	GUARINOS CUTILLAS ANGEL	22387500	I.B.I. URBANA Y OTROS	368,18
58230/0001	GUDRUN HAMMECKE GOB KRIPPL		I.B.I. URBANA	30,01
159822/0001	GUENFOUDI BOUZIANE	X3209737H	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
169648/0001	GUERO SL	B30032593	RECARGO APREMIO 10%	31,65
155298/0002	GUEROUANI ABDERRAHMAN	X1397149Z	IMPT.VEHÍCULOS	23,73
155300/0002	GUERRERO ARNALTE LIDIA ANTONIA	23001780	IMPT.VEHÍCULOS	273,21
155123/0002	GUERRERO CANO MARIA JESUS	26005196	IMPT.VEHÍCULOS	269,48
19289/0001	GUERRERO DEL CURA MIGUEL	01972076X	I.B.I. URBANA	12,19
157628/0002	GUIGNA DISTRIBUCIONES, S.L	B30737357	I.B.I. URBANA Y OTROS	826,25
127089/0002	GUILLAMON GALINDO CAYETANO	22920769	I.B.I. URBANA	201,30
5105/0002	GUILLAMON GALINDO ESTEBAN	22909182D	E.URBA.MAR.D.CRISTAL	73,36
23722/0001	GUILLAMON PARRA JOSE ANTONIO	22890205F	I.B.I. URBANA	166,49
26768/0002	GUILLEN GARCIA DIEGO	22949583E	I.B.I. URBANA	36,31

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
128405/0002	GUILLEN GARCIA JUAN ANTONIO	22949873	I.B.I. URBANA Y OTROS	602,41
16475/0002	GUILLEN PERIRA MIGUEL	22804862V	I.B.I. URBANA	154,67
122089/0002	GUILLERMO COBACHO FRANCISCO	22994667	I.B.I. URBANA Y OTROS	884,53
155308/0002	GUILLI ABDELHAFID	X1322143B	IMPT.VEHÍCULOS	72,88
122905/0002	GUIRAO ALONSO MARIA TERESA	22957866	IMPT.VEHÍCULOS	75,75
169283/0001	GUIX PEREZ PABLO	46343168	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	125,69
13666/0002	GUNNAR GILBERT TORLEIF LOVENSTAD	X8116953T	I.B.I. URBANA	312,71
167496/0001	GUNTHER KOEPPEN	X3841006Y	RECARGO APREMIO 10%	20,02
122022/0002	GUNTHER WOLLNY EDITH MARGARATH	X0994997V	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
165132/0001	GURINI ALEXANDRA ALICE	00495951W	I.B.I. URBANA Y OTROS	263,09
58798/0001	GUTIERREZ ARMERO JOSE	22823751T	I.B.I. URBANA	127,74
169357/0001	GUTIERREZ CAMACHO JOSE	24132516	MERCADILLOS	102,00
136028/0001	GUTIERREZ CORTES DOLORES		I.B.I. URBANA	156,22
124125/0002	GUTIERREZ ESPINOSA CATALINA	22912849	I.B.I. URBANA Y OTROS	284,76
73033/0002	GUTIERREZ GARCIA CARIDAD	36436145M	I.B.I. URBANA	26,67
37490/0002	GUTIERREZ GARCIA FULGENCIO	22779705E	I.B.I. URBANA Y OTROS	385,38
155312/0002	GUTIERREZ GOMEZ ADRIANA	X2712698D	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	232,73
108028/0002	GUTIERREZ MARTINEZ EULALIA	22971341	I.B.I. URBANA Y OTROS	404,69
38605/0001	GUTIERREZ SIERRA CARMEN		I.B.I. URBANA	81,33
116111/0002	GUTIERREZ VIDAL LEANDRO	22869559	I.B.I. URBANA Y OTROS	308,83
66034/0001	HACKE GERNOT GUNTER FRITZ	X2110424J	I.B.I. URBANA	104,45
164701/0001	HADLEY MARK CHARLES	X1028733N	I.B.I. URBANA	256,60
167164/0001	HAKOUMI MOHAMED	X2084440L	I.B.I. URBANA	70,06
52555/0001	HALL ENID	X0579239F	I.B.I. URBANA Y OTROS	295,08
161208/0001	HAMER EINAR	X3897064J	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
127252/0001	HAMILTON IRENE NAIRN	X2606912T	I.B.I. URBANA	539,57
154921/0002	HAMLI AHMED	X2472789J	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
68542/0003	HAMUAD LARBI LARBI	22952921W	I.B.I. URBANA Y OTROS	489,65
150810/0002	HAMZAOUI EL MOSTAFA	X1373784V	IMPT.VEHÍCULOS	349,20
138308/0002	HARLOW JOHN ANDREW	X2220020Z	I.B.I. URBANA	171,28
6037/0001	HARNISCH ROSWITHA ANNA HERTA	X2148545T	I.B.I. URBANA	200,29
141117/0002	HARO SIMON LORENZO DE	22810996	I.B.I. URBANA	649,60
156058/0002	HARRISON JAMES MAURICE	X1004380Q	I.B.I. URBANA	206,27
154936/0002	HASSOUNI BRAHIM	X2087663E	IMPT.VEHÍCULOS	141,47
43417/0003	HAU KLAUS LOTHAR	X1657654K	I.B.I. URBANA Y OTROS	291,13
114683/0002	HAUG HANS WOLFGANG	X2026870H	IMPT.VEHÍCULOS	485,47
164685/0001	HEAP JOHN ROBERT		I.B.I. URBANA Y OTROS	529,88
156059/0002	HEBBEN ROLF	X1227167W	I.B.I. URBANA	798,01
152756/0002	HEFFRON ROBERT MARTIN	X1004530	I.B.I. URBANA Y OTROS	872,63
141837/0002	HEINZ COMO GEROLD		PLUS-VALÍA	194,55
168148/0001	HELMUT WILHELM OTT	52151870	RECARGO APREMIO 10%	225,69
164630/0001	HENDIE THOMAS	30061176S	I.B.I. URBANA Y OTROS	329,90
156072/0002	HERALD SA	A0362679C	I.B.I. URBANA	866,34
147698/0002	HEREDEROS DE JUAN PAGAN MARTINEZ	22811930	I.B.I. URBANA	159,02
141072/0002	HEREDEROS DE MELCHOR GOMEZ GARCIA	22830408X	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.982,18
142714/0002	HEREDIA MARTINEZ MARIA	22985756	I.B.I. URBANA Y OTROS	144,27
156076/0003	HEREDIA ROS MIGUEL ANGEL	23264026	I.B.I. URBANA Y OTROS	929,96
144432/0002	HERMANDAD DE LABRADORES	K3054008E	EJECUCI.SUBSIDIARIA	2.681,68
168828/0001	HERMANOS PATEA CB	E30750996	I.ACT.ECONÓMICAS	231,10
49864/0001	HERNANDEZ ANIORTE PEDRO	22895923K	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
72125/0001	HERNANDEZ ARDIETA MARTINEZ JUAN	22868812G	I.B.I. URBANA	87,99
139729/0002	HERNANDEZ BAS MARIA ROSARIO	22919946D	I.B.I. URBANA	399,73
113609/0002	HERNANDEZ BLAYA SALVADOR	22991593	I.B.I. URBANA Y OTROS	131,46
142410/0002	HERNANDEZ CAÑAVATE ANDRES	22807014	I.B.I. URBANA	335,52
142169/0002	HERNANDEZ CELDRAN PEDRO	22916924	I.B.I. URBANA	205,57
143511/0002	HERNANDEZ CORTES ANTONIO		I.B.I. URBANA	240,10
152153/0002	HERNANDEZ FUENTES ENRIQUE	23022564	SERVICIO INCENDIO Y OTROS	208,75
147455/0002	HERNANDEZ GARCERAN PROVID	74348822	I.B.I. URBANA	101,00
152154/0002	HERNANDEZ GARRIDO JOSE ANGEL	22959130	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	844,26
169613/0001	HERNANDEZ GIMENEZ JUANA	22966786K	I.ACT.ECONÓMICAS	311,31
142868/0002	HERNANDEZ HERNANDEZ EMILIO	22192153	I.B.I. URBANA	228,89

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
146847/0002	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA CARM	28717131	I.B.I. URBANA	507,19
28768/0001	HERNANDEZ IMBERNON JOSEFA		I.B.I. URBANA	34,80
147476/0002	HERNANDEZ JEREZ FULGENCIA	27475366	I.B.I. URBANA	26,69
67964/0001	HERNANDEZ LEON BARTOLOME		I.B.I. URBANA	12,19
22486/0001	HERNANDEZ LORENTE JOSE MARIA	22910816X	I.B.I. URBANA	22,30
32402/0001	HERNANDEZ MARIN FRANCISCO	22778743A	I.B.I. URBANA	129,18
8146/0001	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	21882384T	I.B.I. URBANA	13,33
140962/0004	HERNANDEZ MINGUEZ FRANCISCO	22968362	I.B.I. URBANA Y OTROS	216,75
143514/0002	HERNANDEZ MORENO MARIA	52648158	I.B.I. URBANA Y OTROS	359,83
152779/0002	HERNANDEZ MORENO RICARDO	22969451	I.B.I. URBANA	488,56
86559/0002	HERNANDEZ MUÑOZ DAVID	23002343	PASADERAS-DISCOS	34,87
140720/0002	HERNANDEZ MUÑOZ EUGENIO	22652353	I.B.I. URBANA	198,70
127177/0002	HERNANDEZ MURTA JUAN MANUEL	22783955	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
18247/0001	HERNANDEZ NAVARRO PEDRO		I.B.I. URBANA	99,10
147516/0002	HERNANDEZ PAREDES ISABEL	22804120	I.B.I. URBANA	31,53
142418/0002	HERNANDEZ PELEGRIN JOSE	22889296	I.B.I. URBANA	658,13
156106/0002	HERNANDEZ PEREZ INES		I.B.I RÚSTICA	117,73
140738/0002	HERNANDEZ PUJANTE FRANCISCO JOSE	22911415	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.439,22
141853/0002	HERNANDEZ SANCHEZ J MARIA	22911482	I.B.I. URBANA Y OTROS	797,27
73876/0001	HERNANDEZ SANCHEZ M CARMEN	22397488L	I.B.I. URBANA	374,76
101103/0002	HERNANDEZ SANCHEZ RICARDO	22873854	IMPT.VEHÍCULOS	129,96
140886/0002	HERNANDEZ SAURA JUAN	22789173	I.B.I. URBANA	88,25
109973/0001	HERNANDEZ SOTO JOSE LUIS	22996684	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
109889/0001	HERRANZ ARRIBAS CARMEN CRUZ	22869375	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
155017/0002	HERRERA FURONES NEREA	11972547	I.ACT.ECONÓMICAS	166,34
156042/0002	HERRERA PARRAS ADRIAN	23041302	MULTAS TRÁFICO	114,30
34971/0002	HERRERIAS HERRERIAS ANTONIO	23619266Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	132,77
156109/0002	HERRERO GOMES MARIA ESTHER	50867225	I.B.I. URBANA	449,18
146941/0002	HERRERO MARTINEZ DE NANCLARES JUAN	14856276	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	320,55
152787/0002	HERRERO VEGAS JUAN MANUEL	13309802	I.B.I. URBANA	529,31
58123/0002	HERTA GESINE ANTONIE CONRA	07892004Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	511,30
147918/0002	HERVAS AZNAR BLANCA	52991087	I.B.I. URBANA	146,37
169513/0001	HERX KARL-HEINZ	506732713	PLUS-VALÍA	210,41
68697/0002	HESKETH ANTHONY	X1592392X	I.B.I. URBANA	791,16
129688/0002	HICKS JOHN TREVOR	X3015619C	I.B.I. URBANA Y OTROS	737,32
141858/0002	HIDALGO COSTA ANTONIO	22803379	I.B.I. URBANA	54,19
157345/0002	HIDALGO DE QUINTANA TORROBA M JOSE	109468	RECARGO APREMIO 10%	21,57
156112/0002	HIDALGO LOZANO VICTOR	23007912	I.B.I. URBANA Y OTROS	853,83
169598/0001	HIDALGO MARTINEZ DE AZCOITIA Mª CA	450345	PLUS-VALÍA	2.368,63
142910/0002	HIGDON GWENDOLINE		I.B.I. URBANA	174,99
99093/0002	HILBERT W CHRISTA M LUISE	X2228286T	IMPT.VEHÍCULOS	417,07
156116/0002	HILLBANK WILLIAM LESLIE		I.B.I. URBANA	23,02
156117/0002	HIMO S.L. CHARTER SERVICE EUROPE	B30394977	I.B.I. URBANA Y OTROS	837,63
139037/0002	HIPOTECARIO GESTION DE ACTIVOS SL	A78541786	I.B.I. URBANA Y OTROS	6.937,73
34124/0002	HITA ALMELA GINES	74299838V	I.B.I. URBANA Y OTROS	298,84
125237/0003	HOGARMANGA SL	B30655328	I.B.I. URBANA	958,08
52820/0002	HOLMES DEREK DONALD	00280835M	I.B.I. URBANA Y OTROS	321,57
140816/0002	HOLTAN GERHARD KARL		I.B.I. URBANA Y OTROS	221,23
148204/0002	HOLYMANGA SA	A30628325	I.B.I. URBANA Y OTROS	662,25
13704/0003	HOME EXPORT SL	B03107687	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	633,21
166752/0001	HOONEY KIERAN GEORGE	X1022313D	I.B.I. URBANA	409,73
167306/0001	HORANTNER ANNA	X0948153R	I.B.I. URBANA	331,98
85547/0001	HORMIGONES SIERRA MAR SL	B30711956	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
142919/0002	HOSTELERA GARCOMAR S.L.	B30703896	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	8.153,58
143104/0002	HOSTELERIA MEDITERRANEO NAREJOS, S.L.	B30708853	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	8.228,27
144054/0002	HOSTELERIAS PLAZA DEL REY, S.L	B30713739	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	537,01
167462/0001	HOWARD WILLIAM YOUNG	03284073H	I.B.I. URBANA	116,31
94034/0001	HUERTAS FERNANDEZ JAVIER	22943047	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
152817/0002	HUERTAS GARCIA JOSEFINA Y DOS	27195403	I.B.I. URBANA	283,68
63654/0002	HUERTAS PEREZ JUAN FRANCISCO	22948555Y	I.B.I. URBANA	307,21
26157/0002	HUERTAS VIVANCOS TOMAS	22826974A	I.B.I. URBANA Y OTROS	198,85

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
71519/0001	HUGHES ALAN ROGER		I.B.I. URBANA	393,53
166155/0001	HUGUES RONALD JOHN	X1017188J	I.B.I. URBANA	499,38
74820/0002	HUNGARO TORRES CARMEN	22950896R	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	545,12
167503/0001	HURKETT SHIRLEY JOSEPHINE	X2782353C	I.B.I. URBANA	12,19
136944/0001	HURTADO CUADRADO MARIA JESUS	50045887A	I.B.I. URBANA	179,21
151207/0002	HUVERT HEINA		IMPT.VEHÍCULOS	535,79
156121/0002	HYDE LINDA		I.B.I. URBANA	527,33
137830/0001	HYNS BRIAN	34169156B	I.B.I. URBANA	615,83
164724/0001	IBAÑEZ DE LA HUERTA LUIS	22891918H	I.B.I. URBANA	126,13
167148/0001	IBAÑEZ GARCIA JERONIMA	05160350R	I.B.I. URBANA	306,63
64671/0001	IBAÑEZ PEREZ FRANCISCO JESUS	15366407S	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	125,13
139567/0001	IBAÑEZ PUCHE MANUEL	22858534F	I.B.I. URBANA	169,33
143516/0003	IBERICA DEL AIRE SA	A28922227	I.B.I. URBANA	215,44
152827/0002	ILLAN BAÑOS PEDRO	22789633	I.B.I. URBANA	282,46
110348/0002	ILLAN RUBIO JUAN RAMON	22943871	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.301,93
146976/0002	IMBERNON CONESA JOSE FRANCISCO	22983452	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	377,66
62302/0002	IMBERNON LUCAS JOSE	22819840E	I.B.I. URBANA	335,47
156131/0002	IMT-DIENST AG	A0362805D	I.B.I. URBANA	1.585,23
60685/0002	INDISUR SA	A28446953	I.B.I. URBANA Y OTROS	12.685,57
141317/0002	INDUSTRIAS ARTESANAS DE CARTAGENA SA	A30633986	I.B.I. URBANA Y OTROS	143,24
73996/0002	INELGOMAR, S.L.L.	B30726368	I.B.I. URBANA	260,02
143849/0002	INFORMATICA TEGECE, SL	B30519938	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	636,97
146978/0002	INGLADA MAYA DESIREE DARNE	23037222	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	700,62
155149/0002	INGLES BARRANCOS SALVADORA	22921258	IMPT.VEHÍCULOS	25,69
142930/0002	INGLES BERNAL OTILIA	22826855	I.B.I. URBANA	153,73
46066/0001	INGLES MAESTRE M FRANCISCA	22808574A	I.B.I. URBANA	138,61
98200/0002	INIESTA BALLESTER DEBORA	23000503	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
42281/0001	INIESTA CALLEJA SOLEDAD JOSEFA	22912536M	IMPT.VEHÍCULOS	100,40
169451/0001	INIESTA GARCIA JOSE MANUEL	26378409	PLUS-VALÍA	38,49
53579/0001	INIESTA PAREDES JUAN	22469568V	I.B.I. URBANA Y OTROS	316,76
152833/0002	INMOBILIARIA CARTAGENA A M SL	B30683999	I.B.I. URBANA Y OTROS	632,79
140809/0002	INMOBILIARIA ETXEA S.A.	A20044160	PLUS-VALÍA	4.819,10
139235/0002	INMOBILIARIA NUEVA LADERA SL	B30544530	I.B.I. URBANA Y OTROS	5.934,56
1585/0002	INMOBILIARIA PEÑAPARQUE SA	A28303675	I.B.I. URBANA Y OTROS	53.646,37
156137/0003	INMODISCAR S.L.	B30735732	I.B.I. URBANA	218,38
156139/0002	INSKIP JANES GERARD		I.B.I. URBANA Y OTROS	888,25
169586/0001	INTERAREAS, SL	B30750566	I.ACT.ECONÓMICAS	162,74
166783/0001	INVERMUR 2000 SL	B30468284	I.B.I. URBANA	217,86
133354/0001	INVERSIONES ISLAND GROSA SL	B30399877	I.B.I. URBANA	572,33
166694/0001	INVERSIONES MEDITERRANEAS DENVER SL	B43536119	I.B.I. URBANA Y OTROS	318,71
168116/0002	INVERSIONES SUARGO S.L.,	B33352113	I.B.I. URBANA	105,59
42948/0001	INVERSORA NAMARA SA		I.B.I. URBANA	533,61
135136/0001	IRECO VIVIENDAS SL	B30404362	I.B.I. URBANA	513,90
156151/0002	IRMA BUSCHMANN ERIKA		I.B.I. URBANA Y OTROS	865,40
140755/0002	IRYC S.L.	B30615553	I.B.I. URBANA	1.522,27
151256/0002	ISCHEN WILFRIED GEORGE	X2129956H	MESAS Y SILLAS	129,37
156153/0002	ISTVAN SZALMA ROBERT	X1020734V	I.B.I. URBANA Y OTROS	453,11
148429/0002	IVER NORTE S.L.	B80619158	I.B.I. URBANA	262,16
46670/0002	IVORRA ALCARAZ ANGEL	22109796B	MULTAS TRÁFICO	174,81
165933/0001	IZMER ABDELKADER	X2173691F	I.B.I. URBANA	15,36
137545/0001	IZQUIERDO HERNANDEZ ANGELES	02706549R	I.B.I. URBANA	96,70
156156/0002	IZQUIERDO INIESTA FRANCISCO	22977368	I.B.I. URBANA	292,48
141531/0002	IZQUIERDO RUIZ MARIA	22838289	I.B.I. URBANA	221,42
129093/0002	IZUEL JUAN MARIA	17651169A	I.B.I. URBANA Y OTROS	288,61
164232/0001	JABRI LAID	X1903889H	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	136,62
166745/0001	JACKMAN BRIAN ROBERT	30761111	I.B.I. URBANA	511,93
168159/0001	JACKSON CHARLOTTE ANNE	007200303	PLUS-VALÍA	219,69
156159/0002	JACOBSSON JAN KENNETH	00000776	I.B.I. URBANA	185,88
141395/0002	JAEN BAEZA JOSE MANUEL	21441787	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.408,91
157445/0003	JAEN BOTIA JOSE ANTONIO	27451797	I.B.I. URBANA	326,31
157447/0002	JAGJIT SINGH	X02479150	I.B.I. URBANA Y OTROS	620,95

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
74072/0002	JARA PEÑALVER FRANCISCO	22854182W	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.516,77
137759/0003	JARA-17 MANTENIMIENTOS SL	B30735203	OCUPA.VÍA PÚBLICA Y OTROS	165,24
29570/0001	JARRAT VIVIEN HELEN	70095078W	I.B.I. URBANA	180,07
50535/0001	JAUREGUI GARCIA FRANCISCO JAVIER	02072329Y	PLUS-VALÍA	253,69
155388/0002	JAVIER MARTINEZ MIGUEL	22994427	I.B.I. URBANA	37,09
142934/0002	J.B.ALIMENTACION S.L.	B30697288	I.ACT.ECONÓMICAS	157,91
140873/0002	JEAN PIERRE CASTEGNIER		I.B.I. URBANA	126,82
156162/0002	JEAN VIDAL ROBERT		I.B.I. URBANA	460,82
156163/0002	JENNINGS PAUL RICHARD	25247504	I.B.I. URBANA	481,31
160017/0001	JESUS ALHADEF CLENILCE DE	23048593	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
126759/0002	JILAL EL HADJ	X0929992X	I.B.I. URBANA	74,55
131961/0002	JIMENEZ AGUERA PEDRO JUAN	07542888S	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.014,19
93331/0002	JIMENEZ BARRANCOS ANA MARIA	22900596	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.064,68
86762/0001	JIMENEZ BAUTISTA MARIA DOLORES	05901976	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
157466/0002	JIMENEZ CERVANTES FRANCISCO	22982753	RECARGO APREMIO 10%	9,72
33659/0002	JIMENEZ DOMENECH MANUEL	22830610M	RECARGO APREMIO 10%	9,02
94563/0002	JIMENEZ ESCOLAR MARIA JOSEFA	23004977	PLUS-VALÍA	70,90
139536/0001	JIMENEZ ESPARZA AVELINA	22786761V	I.B.I. URBANA	84,31
167526/0001	JIMENEZ ESPI ANA BELEN	77564757V	I.B.I. URBANA	260,16
140781/0002	JIMENEZ GARCIA MANUEL	22809691	I.B.I. URBANA	47,38
149064/0002	JIMENEZ GORDON JOSE	22873692	I.B.I. URBANA	736,33
149849/0002	JIMENEZ HERNANDEZ FRANCISCO	22985806	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	242,38
31426/0002	JIMENEZ HERNANDEZ JUANA ESTER	01895377Q	I.B.I. URBANA Y OTROS	74,51
149074/0003	JIMENEZ IGLESIAS ANTONIA	28914024	I.B.I. URBANA	52,75
36549/0001	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	22785238N	I.B.I. URBANA	22,60
87588/0002	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO ANGEL	22937461	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	129,84
79935/0002	JIMENEZ ORTEGA CATALINA	74351295T	I.B.I. URBANA	20,49
157473/0002	JIMENEZ PADILLA MARIA JOSE	36555220D	I.B.I. URBANA Y OTROS	354,64
105982/0002	JIMENEZ RAMIRO MIGUEL ANGEL	28534357	RECARGO APREMIO 10% Y OTROS	69,57
149123/0003	JIMENEZ RAMOS ANTONIO	22775879	I.B.I. URBANA	131,06
152861/0002	JIMENEZ REYES RAMON	22836942	I.B.I. URBANA	538,53
7385/0001	JIMENEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	22950018C	I.B.I. URBANA	86,40
147026/0002	JIMENEZ TORRES ANTONIO	22997610	I.B.I. URBANA Y OTROS	270,58
151404/0002	JIMENEZ TORRES GABRIEL	22978490	IMPT.VEHÍCULOS	422,72
169294/0001	JOBERSA CB	E30722177T	LICENCIA APERTURA	70,37
143525/0002	JODAR CALVENTUS LUISA	22787138	I.B.I. URBANA	920,09
155465/0002	JODAR MARTINEZ M CATALINA	22927062	IMPT.VEHÍCULOS	136,82
147029/0002	JODAR ROMERA JUAN	22943451	IMPT.VEHÍCULOS	211,01
78041/0001	JOHANNSON ULRICH WOLFGANG	X0851043C	I.B.I. URBANA	783,65
16201/0001	JOHANSSON LEONARD		I.B.I. URBANA	180,53
152866/0002	JOHANSSON NILS LENNART		I.B.I. URBANA Y OTROS	834,44
166563/0001	JONES RALPH GODFREY	00093276B	I.B.I. URBANA	761,38
165313/0001	JONES SIMON ANDREW	26897836A	I.B.I. URBANA	198,65
152868/0002	JONES THOMAS EDWARD		I.B.I. URBANA	938,57
78137/0002	JOPEMAVE, SL	B30717813	I.ACT.ECONÓMICAS	451,29
155477/0003	JORAT 4 S.L.	B30710933	I.B.I. URBANA	36,01
137268/0001	JORDAN GALLEGO ANA-CRISTINA	23015272T	I.B.I. URBANA	172,43
63649/0002	JORDAN OCAÑA MARIA	24570527H	I.B.I. URBANA	460,90
18799/0001	JORQUERA ACOSTA ANTONIA	22799848V	I.B.I. URBANA	233,17
147035/0002	JOSE GARCIA MADRID, SL	B30680946	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.799,60
151413/0002	JOSE LUIS BELDA SA	A30623383	IMPT.VEHÍCULOS	123,32
156194/0002	JOSE-PEDRO LOPEZ PEREZ-ALCOBAS	22916840	I.B.I. URBANA	181,46
10532/0001	JOSEPH ELEN		I.B.I. URBANA Y OTROS	302,48
166256/0001	JOSEPH MICHAEL WILLIAM	05261216N	I.B.I. URBANA	459,84
151417/0002	JOY ANTHONY PETER JOHN	X1827814G	I.B.I. URBANA Y OTROS	999,43
19139/0001	JUAN EXTREMADURA FRANCISCO	22789186G	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
162596/0001	JUAN JAUREGUIBARRIA MARIA ANGE	22980647J	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
72328/0002	JUANEDA ZARAGOZA JOSE CARLOS	22915347X	I.B.I. URBANA	470,17
142960/0002	JUAREZ NAVARRO PEDRO	19792385	I.B.I. URBANA	146,05
88333/0001	JUBADI SL	B30685937	IMPT.VEHÍCULOS	511,19
168422/0001	JUGARFEY & GOMIZ, SL	B04263794	I.ACT.ECONÓMICAS	1.408,31

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
169358/0001	JULIEN LUC JEAN		PLUS-VALÍA	96,93
156197/0002	JURADO GUERRERO WIELMER FREDERIC	24370294	I.B.I. URBANA	60,39
156200/0002	JURSCHIK-BADSCHING CARMEN BARBARA	X2341708D	I.B.I. URBANA Y OTROS	568,84
167344/0001	J.V.SAN MARTIN SL	B30108690	I.B.I. URBANA	137,10
112315/0002	KADDOURI AMEUR	X2227799L	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
155504/0002	KADDOURI BRAHIM	X2492832T	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	359,55
109586/0002	KADDOURI MOHAMMED	X2204621W	I.B.I. URBANA Y OTROS	187,34
169506/0001	KADFI MOHAMMED	X1403122F	I.ACT.ECONÓMICAS	306,39
112351/0001	KALLBO ANNA MARGARETA	X0082885Q	PLUS-VALÍA	171,33
165805/0001	KAREL YNQUE TERNULF		I.B.I. URBANA	30,65
141892/0003	KARENZA LIMITED	00016951	I.B.I. URBANA	419,10
155518/0002	KATSOULIS THEODOR	X2849150W	IMPT.VEHÍCULOS	129,96
132094/0001	KEANER LIMITED	A0062064A	I.B.I. URBANA	1.230,87
144506/0002	KENDALL RICHARD ERNEST	00617623	I.B.I. URBANA Y OTROS	610,65
153791/0002	KENDALL INVESTIMENTS LTD	12151	PLUS-VALÍA Y OTROS	7.175,23
156206/0002	KENIKSSI MOHAMMED		I.B.I. URBANA	36,22
164598/0001	KENNEDY JAMES	15823522M	I.B.I. URBANA	93,04
61413/0001	KESSLER KLAUS	03498296L	I.B.I. URBANA	109,73
13648/0002	KETTERER GIL DE PAREJA TEODORO	22781701V	I.B.I. URBANA	198,84
155526/0002	KHABER BRAHIM	X2501347M	IMPT.VEHÍCULOS	284,74
155529/0002	KHATTOU RIDA	X2796655Q	IMPT.VEHÍCULOS	141,47
81896/0003	KHIAR BELKACEM	X2234563K	I.B.I. URBANA	148,62
29083/0002	KIEBLER HELLA	06514533J	I.B.I. URBANA	38,73
21494/0002	KINK IRENE	X1581897A	I.B.I. URBANA	327,85
157515/0002	KIRS98 INMOBILIARIA, S.L	B30729784	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.578,85
135530/0001	KLITTICH KLAUS	X1020064Z	I.B.I. URBANA	929,91
167546/0001	KNAPPER HARRY	24438564	I.B.I. URBANA	202,99
129427/0002	KOSKI JUSSI TANANI	X1186289H	ALCANTA.MANGA Y OTROS	99,67
63418/0001	KRAUEL ALONSO MIGUEL A	24096709T	I.B.I. URBANA	623,87
132395/0001	KREUTZ WOLFGANG		I.B.I. URBANA	393,53
10647/0001	KRIEGLER RUDOLF	X1468834P	I.CONSTRU.INST.OTROS	109,10
137969/0001	KRUGER ROLAND PETER	24115675Z	PLUS-VALÍA Y OTROS	1.651,57
167415/0001	KUMAR VEDI KRISHAN	13610440Y	I.B.I. URBANA	30,42
165177/0001	KYBERT NORMAN REGINALD	X2102832B	I.B.I. URBANA	166,45
143429/0002	LA MANGA CLUB ELITE SERVICES	B30682892	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
150445/0002	LA SOMBRILLA 2000 SL	B73036790	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	663,45
163222/0001	LAASRI OUSSAMA	X3208295W	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
167938/0001	LACAMBRA CARREY ANGEL	17184885	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	597,99
160691/0001	LAGHZAL EL HASSAN	X2085183A	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
149284/0003	LAGOA BLANCO ISABEL	08784975	I.B.I. URBANA	250,90
151552/0002	LAHLOU BOUJEMAA	X2094704W	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	782,34
142217/0002	LAHLOU LAHBIB	X1352885W	I.ACT.ECONÓMICAS	146,76
155568/0002	LAHLOU MBAREK	X1502828P	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	385,96
155572/0002	LAHMAR CHEIKI	X2549910S	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
101785/0002	LAID LABED	X1354726A	IMPT.VEHÍCULOS	202,02
115691/0001	LAKOUER JAOUAD	X2505337Q	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	136,62
141333/0002	LAND EMPRESA CONSTRUCTORA DE CARTAGENA S.A.	A30201180	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.217,05
141392/0002	LAND EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SURESTE, S.A.	A30226773	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.358,01
32122/0001	LANG AMMON MARGARETHE	X0866827A	I.B.I. URBANA	379,57
151573/0002	LANGBROEK ADRIAAN	X2188998L	IMPT.VEHÍCULOS	607,88
133429/0003	LARA RUIZ MARIANO	22374196A	I.B.I. URBANA	298,36
125735/0002	LARBI HAMUAD HERNANDEZ EL HALI	23032117	IMPT.VEHÍCULOS	23,73
144529/0003	LAREMUR PROMOCIONES SL	B30401947	I.B.I. URBANA	3.222,10
151591/0002	LARIOS MARTINEZ ANTONIO	22992624	I.B.I. URBANA	134,14
149398/0002	LARIOS MOLINA ANDRES	22793948	I.B.I. URBANA	77,90
21656/0001	LARSSON WILLIAN		I.B.I. URBANA Y OTROS	226,92
84549/0002	LASTRA LORCA FRANCISCO ASIS	22950495	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
87778/0002	LATORRE ALCARAZ MARIA DEL CARMEN	22879898	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
155601/0002	LATRACH AZIZ	X2783475S	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
87237/0002	LATRACH MIMOUW	X1324250W	IMPT.VEHÍCULOS	207,69
17513/0002	LAVADO MARTINEZ MARIA ANDREA	22995835K	MULTAS TRÁFICO	120,30

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
62659/0003	LAX CASALES MANUEL	22372741C	I.B.I. URBANA Y OTROS	437,38
83785/0002	LAZARO LAZARO ANTONIO	27208758	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	996,45
50221/0002	LAZARO SALA ISABEL	17293127W	I.B.I. URBANA	159,60
169629/0001	LE GAL BERTRAND IVES	X2891997T	I.ACT.ECONÓMICAS	268,51
167419/0001	LEBROUHI FATIMA	X2985696C	I.B.I. URBANA	39,88
158218/0001	LEDESMA ARENAS RAUL DE	23007074	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
155625/0002	LEENDERT NICOLAAS DIRK	X2582434V	IMPT.VEHÍCULOS	129,96
13316/0001	LEGAZ CANOVAS DIEGO	22885519J	I.B.I. URBANA	78,91
156317/0002	LEGAZ MENDOZA JUAN		I.B.I. URBANA	22,91
68764/0003	LEGAZ PAGAN GERONIMO	22836948H	I.B.I. URBANA	193,82
166899/0001	LEIF LIHAUG	00014344S	I.B.I. URBANA Y OTROS	620,17
6440/0001	LEON CARRASCO JUANA	22816436E	I.B.I. URBANA	113,07
149451/0002	LEON LOPEZ MARIA EMMA	22847961	I.B.I. URBANA	216,54
26208/0001	LEON SALVADORHUSAI	45443075C	I.B.I. URBANA	155,63
142983/0002	LEONIS MAS ENCARNACION		I.B.I. URBANA	149,11
167834/0001	LEQUISER SA	A46563573	I.B.I RÚSTICA	33,17
141443/0002	LERDO DE TEJADA MARTINEZ GUILLERMO	02800833	IMPT.VEHÍCULOS	945,65
129832/0002	LERIDA SANCHEZ FERRANDO	08943375D	I.B.I. URBANA Y OTROS	308,34
165673/0001	LERJEMARK BJORN ARILD	X1028005C	I.B.I. URBANA Y OTROS	263,09
152922/0002	LESLIE VICTOR LABER		I.B.I. URBANA	28,47
65875/0001	LEVERETT MAX RALPH	11317920B	I.B.I. URBANA	262,31
167293/0001	LEVITT SUSAN	X1020306A	I.B.I. URBANA	37,62
144552/0002	LIARTE AGUERA ANTONIO		I.B.I RÚSTICA	231,72
141035/0002	LIARTE DIAZ GREGORIA	22775856	I.B.I. URBANA	998,00
133207/0001	LIARTE GARCIA MARIA	22788796M	I.B.I. URBANA	17,77
149469/0002	LIARTE TORRES JUAN		I.B.I. URBANA	334,29
167920/0001	LIDEFELT KARL JOHAN	87529938	PLUS-VALÍA	348,54
147138/0002	LIDO HERAS ASENSIO	85078637	IMPT.VEHÍCULOS	270,92
151655/0002	LIDON ARRIETA DIEGO	22463442	IMPT.VEHÍCULOS	32,72
164746/0001	LIDON LOPEZ GREGORIO	22912006G	I.B.I. URBANA	75,87
88866/0002	LIDON MAS M ANGELES	22941454	IMPT.VEHÍCULOS	282,05
71413/0001	LIEDTKE KARL		I.B.I. URBANA	321,13
155641/0002	LIGTHART KATINHA MECHTILDA	X3332101E	IMPT.VEHÍCULOS	417,07
103194/0002	LILLO LOPEZ MODESTA	22889067	MULTAS TRÁFICO	73,83
53147/0002	LILLO NIETO JUAN ANTONIO	22970773Y	MULTAS TRÁFICO	37,77
149481/0002	LINA KOGEL		I.B.I. URBANA	199,17
121898/0002	LINARES GUILLEN JOSE	22911074	IMPT.VEHÍCULOS	10,33
169492/0001	LINDSAY REAY CAROL	016687167	PLUS-VALÍA	698,48
111596/0002	LIÑAN GARCIA JUAN JULIAN	22953948	I.B.I. URBANA	1.031,53
157651/0002	LIPOLIDOS, SL	B30744692	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	614,86
165038/0002	LIPPERTZ FRANZ DAGMAR MARIA	X1931264T	I.B.I. URBANA	129,18
143549/0002	LIQUID CARBONIC SA	A28143105	I.B.I. URBANA	24,49
4573/0002	LIRON BELANDO PEDRO	22891863D	I.B.I. URBANA	148,31
141447/0002	LISON GARCIA FRANCISCO	22955469	IMPT.VEHÍCULOS	186,25
129177/0001	LITTLEWOOD BYRON CHARLES	M5100710T	I.B.I. URBANA Y OTROS	335,90
1467/0001	LIU XIAOCHUN	X1493321T	I.B.I. URBANA	92,79
165840/0001	LIZON GIMENEZ ANTONIA	22950171N	I.B.I. URBANA	187,75
36891/0001	LIZON SEGADO JUAN	22828700G	I.B.I. URBANA	187,75
141908/0002	LLAMAS GONZALEZ MERCEDES	22788392	I.B.I. URBANA	254,29
128588/0002	LLOPIS SOLBES LUISA DOLORES	22851009	MULTAS TRÁFICO	73,83
149521/0002	LLORET FENOLL TERESA	22147664	I.B.I. URBANA	288,84
121983/0002	LLORET SANCHEZ JUAN ANTONIO	22999980	I.B.I. URBANA Y OTROS	364,11
25694/0002	LLUCH PEREZ MIGUEL	22915380C	I.B.I. URBANA	61,25
166430/0001	LOFTUS STEPHEN JOHN	00302417J	I.B.I. URBANA	30,42
40527/0002	LOGUE ALAN VICTOR	X2262207L	I.B.I. URBANA	152,35
2023/0002	LOMAS MARTINEZ MARIA	22355330C	I.B.I. URBANA	99,12
169582/0001	LOPEZ ALFARAZ MARIA LUISA	22982207	PLUS-VALÍA	13,17
165788/0001	LOPEZ ALONSO JESUS-ANDRES	35566049E	I.B.I. URBANA	135,75
140940/0002	LOPEZ ALVARO PABLO F	22814174	I.B.I. URBANA	2.900,63
72534/0004	LOPEZ ARJONA DONATA	74614763A	OTRAS SANCIONES	543,60
157687/0002	LOPEZ BLANCO BERNARDO	37318139	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	44,42

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
102222/0002	LOPEZ CANILLAS JESUS	22877589	I.B.I. URBANA	39,25
159196/0001	LOPEZ CANO JUAN LUIS	23009070	I.B.I. URBANA Y OTROS	238,46
13498/0002	LOPEZ CANOVAS CARMEN	22935733H	I.B.I. URBANA	169,52
149875/0002	LOPEZ CANOVAS MARIA	22014711	MULTAS TRÁFICO	109,89
58585/0003	LOPEZ CASTRO JOSE	22862114E	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.313,67
143010/0002	LOPEZ CONESA FRANCISCO	22784642	I.B.I. URBANA	335,17
136457/0002	LOPEZ CONTRERAS JOSE ANTONIO	22410816F	I.B.I. URBANA	163,45
157692/0002	LOPEZ DOCE PEDRO	23040008	MULTAS TRÁFICO	363,30
29068/0002	LOPEZ ESTEBAN FRANCISCO	22894817L	I.B.I. URBANA Y OTROS	928,15
156341/0002	LOPEZ FENOY VICTOR	27117118	I.B.I. URBANA	410,89
169289/0001	LOPEZ FERNANDEZ PABLO IGNACIO	37663323	PLUS-VALÍA	299,39
46879/0002	LOPEZ FIGARI CELESTINO	22964860G	T.LICEN.URBANÍSTICAS	42,61
63801/0002	LOPEZ FUENTES ENRIQUE	22921557X	I.B.I. URBANA	861,02
27757/0001	LOPEZ GARCIA ANA	22931852R	I.B.I. URBANA	83,77
168251/0001	LOPEZ GARCIA FILOMENA	22792629	PLUS-VALÍA	105,93
156343/0002	LOPEZ GARCIA FRANCISCO		I.B.I. URBANA	64,34
25145/0001	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO	22375247L	I.B.I. URBANA	89,34
12214/0002	LOPEZ GARCIA JOSE MARIA	22912128B	I.B.I. URBANA Y OTROS	560,80
38004/0001	LOPEZ GARCIA JOSE MARIA	22984051J	I.B.I. URBANA Y OTROS	281,43
87404/0002	LOPEZ GARCIA SERGIO	22921102	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	221,42
155683/0002	LOPEZ GISBERT ANTONIO	23040798	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
29806/0001	LOPEZ GUTIERREZ RAMON	22784796F	I.B.I. URBANA	92,35
12948/0001	LOPEZ HERNANDEZ CARMEN	27428416L	I.B.I. URBANA	19,48
109861/0002	LOPEZ LLORCA JOSE	22970658	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
155686/0002	LOPEZ LLORCA MANUEL	23002074	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
18938/0001	LOPEZ LOPEZ ANDRES	22148778P	I.B.I. URBANA	239,74
141915/0002	LOPEZ LOPEZ CANDELARIO	30999999	I.B.I. URBANA	86,59
163766/0001	LOPEZ LOPEZ JAIME	23032187	IMPT.VEHÍCULOS	14,37
152978/0002	LOPEZ LOPEZ JOSE	21503667	I.B.I. URBANA	79,52
133099/0002	LOPEZ LORENTE JOSE	22860860X	I.B.I. URBANA	31,98
149554/0002	LOPEZ MARTINEZ DIONISIA	22928342	I.B.I. URBANA	252,32
139515/0001	LOPEZ MARTINEZ PEDRO	00686352D	I.B.I. URBANA	453,90
141554/0003	LOPEZ MENDEZ ANTONIO	74352528	I.B.I. URBANA	180,19
73264/0001	LOPEZ MENDEZ CARMEN	22844042M	RECARGO APREMIO 10%	6,41
120270/0003	LOPEZ MENDOZA FRANCISCO JOSE	22912064	I.B.I. URBANA Y OTROS	201,68
104165/0002	LOPEZ MIÑARRO JOAQUIN	22973657	IMPT.VEHÍCULOS	274,77
141037/0002	LOPEZ MONTEAGUDO ANTONIO	22790524	I.B.I. URBANA	96,77
142457/0002	LOPEZ NAVARRO MARIA	22838951	I.B.I. URBANA	34,87
151763/0002	LOPEZ PALLARES JORGE	23032203	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	264,26
156350/0002	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	36494102	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.222,79
37126/0002	LOPEZ PELAEZ MARIA DEL CARMEN	00762344D	I.B.I. URBANA	158,44
137357/0002	LOPEZ PEREZ FRANCISCO	22310054P	I.B.I. URBANA	142,18
16073/0002	LOPEZ PEREZ ISIDORO	22855947L	I.B.I. URBANA	61,79
161745/0001	LOPEZ REDONDO SONIA	23027925	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
156050/0002	LOPEZ RIOS MARIA BELEN		MULTAS TRÁFICO	62,10
164349/0001	LOPEZ RODRIGUEZ JAVIER	22982997	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
112994/0001	LOPEZ ROSIQUE JUAN ANDRES		IMPT.VEHÍCULOS	69,45
151777/0002	LOPEZ SANCHEZ AGUSTIN JACOBO	44704399	I.B.I. URBANA	88,98
54637/0002	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	27464796J	E.URBA.MAR.D.CRISTAL	489,20
39746/0002	LOPEZ SEGURA JOSE ANTONIO	22887279W	I.B.I. URBANA	251,61
139845/0002	LOPEZ SERRANO ANTONIO	23010031A	I.ACT.ECONÓMICAS	37,83
155697/0002	LOPEZ SERRANO JOSEFA	22992750	I.B.I. URBANA Y OTROS	810,38
151779/0002	LOPEZ SOLER CARIDAD	22942689	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	213,34
151780/0002	LOPEZ SOLER ROSA MARIA	22967507	IMPT.VEHÍCULOS	205,86
96774/0002	LOPEZ SUBIELA MANUEL	22951650	I.B.I. URBANA	565,42
91401/0002	LOPEZ TENREIRO RAMON	32656101	IMPT.VEHÍCULOS	200,88
169398/0001	LOPEZ TOLOSA FELIX	22947082	T.LICEN.URBANÍSTICAS	47,31
168102/0001	LOPEZ TORRES SUSANA	51608939	PLUS-VALÍA	69,64
26139/0002	LORCA RUIZ ADELINA	21426209F	I.B.I. URBANA	318,31
142464/0002	LORENTE FRUCTUOSO ALFONSO	22784332	I.B.I. URBANA	87,41
143564/0002	LORENTE FUENTES VICENTE	22900755	I.B.I. URBANA Y OTROS	647,95

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
57804/0001	LORENTE GONZALEZ LUCIA	22929159E	MESAS Y SILLAS	123,84
77617/0002	LORENTE GUERRERO JOSE ANTONIO	22978037W	I.B.I. URBANA Y OTROS	838,77
123314/0002	LORENTE MENA FLORA	22890018	I.B.I. URBANA Y OTROS	508,87
10113/0001	LORENTE NIETO MARIA TRINIDAD	22893351W	I.B.I. URBANA	768,64
147240/0002	LORENTE ROJAS PEDRO JESUS	22983679	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	559,18
147242/0002	LORENTE TELLO FRANCISCO JOSE	22993419	IMPT.VEHÍCULOS	277,05
53209/0002	LORENZANA SAEZ MARCO AURELIO	05380095G	I.CONSTRU.INST.OTROS	465,01
147245/0003	LORENZO AUGUSTO ALEJANDRO	34712951	I.B.I. URBANA	708,65
165032/0001	LORENZO MILLAN EULALIA	77521905Z	I.B.I. URBANA	33,91
149577/0002	LOS BALBINOS SA	A30623391	I.B.I. URBANA	26,99
169321/0001	LOS TRES DEL SUR, C.B	E30747810	I.ACT.ECONÓMICAS	497,50
52722/0003	LOSADA Y ACOSTA ENCARNACION	22851326K	I.B.I. URBANA	189,39
164806/0001	LOYTIER GUY IVES FELIX	X0401235T	I.B.I. URBANA	73,69
36938/0002	LOZANO CONESA ALEJANDRO	22790758N	I.B.I. URBANA	167,45
62254/0001	LOZANO GUTIERREZ JOSEFA	22788379W	I.B.I. URBANA	96,70
147256/0002	LOZANO PEREZ RAFAEL	23021393	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	674,31
168013/0001	LOZANO TOMAS JOSE ANASTASIO	2238822	PLUS-VALÍA	29,13
44029/0002	LUCAS PARDO JOSE	22903353E	I.B.I. URBANA Y OTROS	343,20
37130/0002	LUENGO ALBALADEJO JOAQUIN	22799181V	I.B.I. URBANA	176,20
24805/0002	LUJAN MARTINEZ ANTONIO	22947316D	I.B.I. URBANA Y OTROS	945,15
138627/0002	LUJAN PUJANTE JOSE MARIA	22173796W	I.B.I. URBANA	231,43
137244/0002	LUJAN VELASCO ALFONSO	22813450A	I.B.I. URBANA	140,33
156368/0002	LUNA PEREZ-TRILLO MARIA LUISA	74082878	I.B.I. URBANA Y OTROS	422,98
156369/0002	LUNDBERG RITTA		I.B.I. URBANA Y OTROS	484,70
155724/0002	LUQUE GODINEZ MARIA JOSE	23003202	IMPT.VEHÍCULOS	23,73
147339/0002	MACIA BOLARIN SACRAMENTO	22906057	I.B.I. URBANA	35,59
165104/0001	MACPHERSON IAN	31720282Q	I.B.I. URBANA Y OTROS	654,52
93976/0002	MADDOCK ERIC THOMAS	X1003120K	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
141928/0002	MADERAS EGEA, SL	B30685432	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	411,78
169488/0001	MADERAS Y TABLEROS CRESA, S.L.,	B30263107	PLUS-VALÍA	109,15
40772/0002	MADRID ALFONSO DIEGO	22819001B	I.B.I. URBANA	181,63
42877/0003	MADRID BLAYA JOSE	22915132W	MULTAS INF.URBANÍSTI	175,78
142858/0002	MADRID GARCIA GINES	22814465	I.B.I. URBANA	233,65
51727/0003	MADRID LOPEZ JOSE	22821964F	I.B.I. URBANA	399,02
49197/0002	MADRID MARTINEZ MANUEL	22902382V	EJECUCI.SUBSIDIARIA	7.034,60
150556/0002	MADRID MARTINEZ MERCEDES	22961274	IMPT.VEHÍCULOS	141,47
43904/0001	MADRID PAGAN JOAQUIN	22795395A	I.B.I. URBANA	79,30
158084/0001	MADRID RAMIREZ JESUS	22999563	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
5927/0001	MADRID SANCHEZ ANA MARIA	74349993D	I.B.I. URBANA	138,73
166034/0001	MAESSO MARTINEZ JERONIMO	26448535F	I.B.I. URBANA	185,70
167970/0001	MAESTRE AZNAR TOMAS	115144	RECARGO APREMIO 10%	3.262,57
71434/0002	MAESTRE CAÑA JOSE MARIA	22887545S	I.B.I. URBANA Y OTROS	358,63
165455/0001	MAESTRE VELASCO MAGDALENA	22899430D	I.B.I. URBANA	330,45
145414/0002	MALAGON GALERA BEGOÑA	22974486	I.B.I. URBANA	24,71
41511/0001	MALAGON ORTUONDO JOSE MANUEL	14202999Q	I.B.I. URBANA	186,76
156393/0002	MANEU OCAÑA DIEGO JESUS	50292984B	I.B.I. URBANA	480,93
32834/0001	MANGAMEX SL	B30700462	I.B.I. URBANA	376,33
34841/0002	MANGASOL SA	A30608822	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.838,59
152551/0002	MANLEX LIMITED		I.B.I. URBANA	271,09
95976/0002	MANNING DONALD CLAUDE	X1096762F	I.B.I. URBANA Y OTROS	151,76
129063/0003	MANNISTO EFRAIM MATIAS	X0756218R	I.B.I. URBANA	28,65
154538/0002	MANSAH ADJIE	X2992815D	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
109259/0001	MANSELL NIGEL ERNEST JAMES	M0148619	IMPT.VEHÍCULOS	213,28
147401/0002	MANTENIMIENTO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	B30688063	I.B.I. URBANA	1.542,38
103900/0002	MANUEL CERON RAUL	23041423	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	134,39
141222/0002	MANUEL CORTES FALO SA	A28080505	I.B.I. URBANA	3.496,28
153966/0002	MANUEL PEREZ ABALOS Y ANTON ZAPATA CERV	E30736896	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	317,04
34253/0001	MANZANARES LIRON ROSA	22828878K	PLUS-VALÍA	149,17
69449/0001	MANZANARES MANZANARES JUA	22827341W	I.B.I. URBANA	59,82
17577/0003	MANZANARES MARTINEZ JOSE LUIS	22937911B	RECARGO APREMIO 10%	21,39
147404/0003	MANZANARES MARTINEZ OLGA MARIA	22958486	I.B.I. URBANA	298,32

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
9532/0001	MANZANARES VELAZQUEZ EMILIO	22807234C	I.B.I. URBANA	281,14
6751/0001	MANZANO GARCIA LUIS	22783289H	I.B.I. URBANA	168,16
124526/0002	MAÑOSAS JIMENEZ JHONNY	50759145	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
150458/0002	MAQUEDA GARCIA MATILDE	22929031	I.B.I. URBANA Y OTROS	177,43
142264/0002	MAR Y PESCA, SA	A30606784	I.B.I. URBANA	1.573,55
138316/0001	MARCEL LOPEZ FRANCISCO		I.B.I. URBANA	405,21
166319/0001	MARCHANT JASON	X1028636F	I.B.I. URBANA	353,92
156403/0002	MARCOS SANCHEZ PRIMITIVO	00693629	I.B.I. URBANA	29,36
152562/0002	MARESCAUX ROLAND RENE GILBER PAUL	32002326	I.B.I. URBANA	128,16
46966/0001	MARGARETE MARTHA HELENA MA		I.B.I. URBANA Y OTROS	266,63
157111/0002	MARIA DOLORES PEDREÑO JOSE RAMON	22916982N	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	55,81
147432/0002	MARIAM SA	A03308582	I.B.I. URBANA	1.102,80
19200/0002	MARIN ALCARAZ JOSE ARTURO	22779426L	I.B.I. URBANA Y OTROS	717,39
169266/0001	MARIN BERMUDO RAFAEL	30040605	PLUS-VALÍA	454,48
88388/0002	MARIN GARCIA JOSE	22934043	MULTAS TRÁFICO	44,87
123327/0002	MARIN IBAÑEZ ANTONIO	22940311	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
156408/0002	MARIN MARTINEZ ANTONIO		I.B.I. URBANA	24,84
39907/0001	MARIN MNZ BARRUCHI CONRADO		I.B.I. URBANA	17,67
64780/0002	MARIN MORENO PEDRO	22780338B	I.B.I. URBANA	131,33
166177/0001	MARIN PALAZON JUAN BAUTISTA	29040344S	I.B.I. URBANA Y OTROS	252,41
2232/0002	MARIN ROS SEGUNDO	45211157B	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
149711/0002	MARIN RUIZ ISABEL MARIA	23007728	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	906,45
93514/0003	MARIN SEVILLA LUIS	22988712	I.ACT.ECONÓMICAS	60,47
31696/0002	MARIN SOLANO ANTONIO	22889525V	IMPT.VEHÍCULOS	303,32
75420/0002	MARISA GALVEZ INMOBILIARIA, SL	B30715601	I.ACT.ECONÓMICAS	255,18
50077/0001	MARK ANTHOONY JURD	X0827554Z	I.B.I. URBANA	220,81
81951/0001	MARQUES DEL VALLE ELENA	31575405	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
106468/0002	MARQUEZ ACOSTA MARIA CARMEN	22983451	I.B.I. URBANA	109,95
147530/0002	MARQUEZ SUAREZ ANTONIO	05239272	I.B.I. URBANA	289,75
5031/0002	MARSHALL MARY	X2205200Y	I.B.I. URBANA	488,17
166845/0001	MARTIN ALMUNIA JESUS	09022167A	I.B.I. URBANA	176,34
147532/0003	MARTIN ALONSO EILINA ZOILA	00395224	I.B.I. URBANA Y OTROS	427,02
167599/0001	MARTIN HUERTA GUSTAVO	01800278E	I.B.I. URBANA Y OTROS	490,84
165742/0001	MARTIN LEO JAMES	X2760557M	I.B.I. URBANA	915,96
168056/0001	MARTIN MARTINEZ ANA BELEN	23017010J	I.ACT.ECONÓMICAS	227,20
74776/0001	MARTIN OLIVA ORTIZ VILLAJOS FUENCISLA	22949721E	I.CONSTRU.INST.OTROS	53,17
165056/0001	MARTIN RAM MARIA SOLEDAD	06505538B	I.B.I. URBANA	59,43
156420/0002	MARTIN RUIZ JOSEFA	22933060	I.B.I. URBANA	106,31
145547/0003	MARTIN SANCHEZ FERRAGUT BELEN	22981351	I.B.I. URBANA	504,65
157148/0002	MARTIN SANCHEZ FERRAGUT CRISTINA	22981352	RECARGO APREMIO 10%	326,99
154588/0002	MARTIN SANCHEZ FERRAGUT JOSE	23017613	I.B.I. URBANA Y OTROS	555,32
16630/0001	MARTIN SEGUROLA PEDRO	22965093F	I.ACT.ECONÓMICAS	114,10
145561/0002	MARTINEZ ALBALADEJO FRANCISCO	23023420	IMPT.VEHÍCULOS	284,32
102732/0002	MARTINEZ ALBALADEJO MARIA JOSE	34824240	I.B.I. URBANA	202,60
88259/0002	MARTINEZ ALCARAZ DAVID	23022959	IMPT.VEHÍCULOS	421,96
103660/0002	MARTINEZ ALCARAZ JOSE	22918283	I.B.I. URBANA	152,77
141041/0002	MARTINEZ AMATE JOSE	00913383	I.B.I. URBANA	650,50
141468/0002	MARTINEZ ANAYA JOSE	22775256	I.B.I. URBANA Y OTROS	8.220,21
169319/0001	MARTINEZ ANDRE GEORGES		PLUS-VALÍA	47,52
145567/0002	MARTINEZ ARDID ANGEL	22967085	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	954,15
65927/0003	MARTINEZ ARDURA ENRIQUE	01691955Y	I.B.I. URBANA	207,12
145569/0002	MARTINEZ AYALA MARIA	22990689	I.B.I. URBANA Y OTROS	94,22
165076/0001	MARTINEZ AYALA MARIA ANGELES	22970550P	I.B.I. URBANA	23,01
54196/0003	MARTINEZ BAÑOS JUAN	22952941E	I.B.I. URBANA	48,23
142635/0002	MARTINEZ BARAHONA ANTONIA	22788718	I.B.I. URBANA Y OTROS	5.326,99
143593/0002	MARTINEZ BERENGUER CARIDAD	22788852	I.B.I. URBANA	1.333,06
87426/0002	MARTINEZ BRAVO GREGORIO APOLO	22934588	I.B.I. URBANA Y OTROS	579,75
112310/0001	MARTINEZ CAMACHO FRANCISCO	22331507	IMPT.VEHÍCULOS	273,21
141298/0002	MARTINEZ CANO JUAN	22794075	I.B.I. URBANA	166,30
142269/0002	MARTINEZ CANOVAS JOSE MANUEL	23201265	I.B.I. URBANA	970,98
142270/0002	MARTINEZ CAO ANTONIO		I.B.I. URBANA	129,71

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
140974/0002	MARTINEZ CAPARROS FRANCISCO	22804627	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	610,20
156431/0002	MARTINEZ CASANOVA MARIA DEL ROSARIO	23236368	I.B.I. URBANA	89,83
143225/0002	MARTINEZ CASCALES JOSE ANTONIO	22976270	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.286,36
5705/0002	MARTINEZ CAYUELA SALVADOR	22916193M	I.B.I. URBANA	54,10
27080/0002	MARTINEZ CERVANTES LUCIANO	22840186J	I.B.I. URBANA	530,05
169335/0001	MARTINEZ COLETTE MARIE		PLUS-VALÍA	47,52
147578/0002	MARTINEZ CONESA JOSE	22849142	I.B.I. URBANA	141,63
156432/0002	MARTINEZ CONESA JUAN		I.B.I. URBANA	180,44
134611/0002	MARTINEZ CONESA PAULA	23014475P	I.B.I. URBANA	127,96
160868/0001	MARTINEZ DE FEZ ROSA LOURDES	22961761	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
169630/0001	MARTINEZ DE FRANCISCO ANGEL	50534852	PLUS-VALÍA	257,91
166720/0001	MARTINEZ DE FRANCISCO CONCEPCION	50665069W	I.B.I. URBANA	876,49
140254/0002	MARTINEZ DIAZ JUANA	22799769F	I.B.I. URBANA	234,02
50412/0001	MARTINEZ EGEA ANTONIA	22928445K	I.CONSTRU.INST.OTROS	24,33
81157/0002	MARTINEZ ESCOBAR SALVADOR	22945168	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.149,92
29648/0001	MARTINEZ ESPIN PATRICIO	74301328N	I.B.I. URBANA	15,67
169651/0001	MARTINEZ FENOLL JOSE SALVADOR	24289950	PLUS-VALÍA	48,94
2901/0001	MARTINEZ FERNANDEZ ANDRES	22896654Q	I.B.I. URBANA	43,26
147592/0002	MARTINEZ FERNANDEZ TRINIDA	22847620	I.B.I. URBANA	35,84
101620/0002	MARTINEZ GARCERAN CONCEPCION	22967228	ACTAS INSPECCIÓN	59,04
90641/0001	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	22938411	PASADERAS-DISCOS	169,06
84658/0002	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	22976421	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	3.156,29
112610/0002	MARTINEZ GARCIA DAVID	22996900	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	133,23
156438/0002	MARTINEZ GARCIA JOSE	27436141	I.B.I. URBANA Y OTROS	252,93
143604/0002	MARTINEZ GARCIA JOSE		I.B.I. URBANA	62,99
169650/0001	MARTINEZ GARCIA MANUEL	22986446Q	I.CONSTRU.INST.OTROS	31,54
25365/0001	MARTINEZ GARCIA MARIA JOSEFA	22959370B	I.B.I. URBANA	70,87
169499/0001	MARTINEZ GARCIA PEDRO	52801516W	I.ACT.ECONÓMICAS	49,54
54748/0001	MARTINEZ GARRE PEDRO	22824024C	I.B.I. URBANA	174,50
143605/0002	MARTINEZ GAZQUEZ MARIA ANTONIA	22985218	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.984,08
31849/0001	MARTINEZ GIL ANTONIO		I.B.I. URBANA	182,16
50897/0001	MARTINEZ GIL ORENCIO	22902572T	I.B.I. URBANA	221,63
103406/0002	MARTINEZ GIMENEZ FRANCISCO	22928768	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.435,51
8065/0001	MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARIA	22943536R	I.B.I. URBANA	142,79
142124/0002	MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL	22961108	IMPT.VEHÍCULOS	433,31
122561/0002	MARTINEZ GONZALEZ SALVADOR FCO	22923820	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	256,78
117026/0003	MARTINEZ GUERRERO GINES	23020095	IMPT.VEHÍCULOS	417,46
140716/0002	MARTINEZ HEREDIA CAYETANO	22812367	I.B.I. URBANA	21,57
141415/0002	MARTINEZ HERNANDEZ ANT.JOSE	22990532	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	181,64
169457/0001	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	22823703	PLUS-VALÍA	26,95
163815/0001	MARTINEZ INGLES DAVID	23025799	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
32573/0002	MARTINEZ IZQUIERDO JOSE	22873800R	I.B.I. URBANA	70,17
168036/0001	MARTINEZ JEAN LOUIS	SD04639	PLUS-VALÍA	56,96
156449/0002	MARTINEZ JEANNINE		ALCANTA.MANGA M MNOR	76,42
40766/0002	MARTINEZ JIMENEZ JUAN JOSE	50131894J	I.B.I. URBANA Y OTROS	252,40
143607/0002	MARTINEZ JIMENEZ RAFAELA		I.B.I. URBANA	113,97
144594/0002	MARTINEZ JORQUERA FCA CONCEPCION	22951054	I.ACT.ECONÓMICAS	156,98
154658/0002	MARTINEZ JUMBO LUIS ARTEMAN	X2870681M	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
156453/0002	MARTINEZ LECHUGA ANTONIO	27461453	I.B.I. URBANA	295,52
156454/0002	MARTINEZ LEGAZ GINES	22979169	I.B.I. URBANA	563,76
169274/0001	MARTINEZ LIZA RAUL	48426192	OTRAS SANCIONES	53,17
99205/0002	MARTINEZ LIZON M ANGELES	22946552	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
167540/0001	MARTINEZ LOPEZ ANA BELEN	23008175X	I.B.I. URBANA	472,59
144595/0002	MARTINEZ LOPEZ ANA MARIA	22982333	I.B.I. URBANA Y OTROS	691,78
116795/0002	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	22990817	IMPT.VEHÍCULOS	372,10
121656/0001	MARTINEZ LOPEZ CANDELARIA	22927813	IMPT.VEHÍCULOS	14,37
3062/0003	MARTINEZ LOPEZ EUSEBIO	22925634Q	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
143608/0002	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCA	22397428	I.B.I. URBANA	279,43
20669/0003	MARTINEZ LOPEZ ISIDRO	00366052F	I.B.I. URBANA Y OTROS	279,91
140840/0002	MARTINEZ LOPEZ JOSE	02275809	I.B.I. URBANA	155,50
142274/0002	MARTINEZ LOPEZ RAMON	22909513	I.B.I. URBANA	3.250,23

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
50724/0001	MARTINEZ LOPEZ RUFINO	04379769V	I.B.I. URBANA	20,61
143331/0002	MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	22967268	I.B.I. URBANA Y OTROS	260,51
96038/0002	MARTINEZ LORENTE DAMIAN	23035618	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
144897/0002	MARTINEZ LORENTE ISABEL	23027134	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	213,10
154663/0002	MARTINEZ LORENTE JUAN PEDRO	23047715	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
31652/0002	MARTINEZ MADRID BERNARDA	22907751G	I.B.I. URBANA	216,10
142128/0002	MARTINEZ MANZANARES MARIA	22974979	IMPT.VEHÍCULOS	284,03
63553/0002	MARTINEZ MARIA MIGUEL	22967087T	I.B.I. URBANA Y OTROS	273,75
18453/0003	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	22985196P	I.B.I. URBANA	187,18
53849/0002	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	22914245N	IMPT.VEHÍCULOS	28,38
41371/0001	MARTINEZ MARTINEZ CRECENC		I.B.I. URBANA	21,69
66555/0001	MARTINEZ MARTINEZ DIONISIO	22846346D	IMPT.VEHÍCULOS	213,28
154675/0002	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	74599094	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	420,67
167636/0001	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	22309054C	I.B.I. URBANA	297,77
123826/0001	MARTINEZ MARTINEZ M DOLORES	22912330	I.ACT.ECONÓMICAS	26,82
143613/0002	MARTINEZ MARTINEZ MARIA		I.B.I. URBANA	297,11
143332/0002	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	22916190	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.460,27
154679/0002	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	22852121	IMPT.VEHÍCULOS	90,50
141306/0002	MARTINEZ MEDINA PATROCINIO		I.B.I. URBANA	308,84
125619/0002	MARTINEZ MELLADO JOSE	22956199	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
145674/0003	MARTINEZ MENDOZA ANA MARIA	22893120	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
166989/0001	MARTINEZ MINGO ALFONSO	22945188C	I.B.I. URBANA	147,65
167995/0001	MARTINEZ MINGUEZ MARIA JOSEFA	22957705W	I.ACT.ECONÓMICAS	396,67
96133/0001	MARTINEZ MOLINA AURORA	74319438	IMPT.VEHÍCULOS	173,88
154683/0002	MARTINEZ MOLINA JOSEFA MARIA	23015027	IMPT.VEHÍCULOS	776,67
136120/0002	MARTINEZ MOLINA MARIA JULIA	22937553K	I.B.I. URBANA Y OTROS	899,11
69723/0002	MARTINEZ MOYANO JUAN ANTONIO	50298093Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	771,14
122838/0003	MARTINEZ MUÑOZ FRANCISCO	22896335	I.B.I. URBANA Y OTROS	934,11
144640/0002	MARTINEZ NAVARRO JOSE	22775866	I.B.I. URBANA	79,84
20593/0001	MARTINEZ NAVARRO JOSE	74425294P	I.B.I. URBANA Y OTROS	260,26
142277/0002	MARTINEZ NIETO JOSE ANTONI	22826119	I.B.I. URBANA	668,21
141480/0002	MARTINEZ PERALES EDUVIGIS	22803675	I.B.I. URBANA	141,48
150753/0002	MARTINEZ PEREZ ANGEL	22942540	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	421,63
80470/0001	MARTINEZ PEREZ JOSE		I.B.I RÚSTICA	68,95
165395/0001	MARTINEZ PEREZ PEDRO ANTONIO	22403931E	I.B.I. URBANA	156,46
144647/0002	MARTINEZ RABADAN BIENVENI		I.B.I. URBANA	163,79
150757/0002	MARTINEZ RAJA ISABEL	22906400	IMPT.VEHÍCULOS	130,83
166424/0001	MARTINEZ REQUENA JOSEFINA	34855757Q	I.B.I. URBANA	174,11
167029/0001	MARTINEZ RIZO CARIDAD	22817448E	I.B.I. URBANA	69,60
150762/0003	MARTINEZ ROBLES ANGEL	77264272	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
29916/0002	MARTINEZ ROCA ISIDORO	22862731H	I.B.I. URBANA	163,25
147773/0002	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	22825696	I.B.I. URBANA	112,13
43472/0002	MARTINEZ RODRIGUEZ GINES	22973315H	I.B.I. URBANA	253,61
150472/0003	MARTINEZ ROMAN M CONCEPCION	22955021	RECARGO APREMIO 10%	22,81
144648/0002	MARTINEZ ROS BLAS PEDRO	22962537	I.B.I. URBANA	133,08
129054/0002	MARTINEZ ROS CAYETANO	22932447K	I.B.I. URBANA Y OTROS	373,42
142286/0002	MARTINEZ ROS JOSEFA	22845514	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.834,99
52720/0002	MARTINEZ ROSALES ANDRES	22839735E	I.B.I. URBANA	73,61
84497/0002	MARTINEZ ROSIQUE JUAN	23002525	IMPT.VEHÍCULOS	72,14
147776/0002	MARTINEZ RUIZ ANTONIA		I.B.I. URBANA	86,21
52916/0001	MARTINEZ RUIZ MANUEL	36380746J	I.B.I. URBANA	23,76
18582/0001	MARTINEZ SAEZ ASENSIO	22915576D	I.B.I. URBANA	29,76
147780/0002	MARTINEZ SAEZ PEDRO JUAN	22632863	I.B.I. URBANA Y OTROS	226,45
12813/0002	MARTINEZ SALINAS JUAN	22783966M	I.B.I. URBANA	143,74
144145/0002	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	22989975	IMPT.VEHÍCULOS	130,83
127927/0002	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	23007871	IMPT.VEHÍCULOS	215,35
154713/0002	MARTINEZ SANCHEZ JOSE Mª	23043174	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	71,09
101234/0002	MARTINEZ SANCHEZ RICARDO	22980201	IMPT.VEHÍCULOS	272,30
147794/0002	MARTINEZ SANTOS IGNACIO		I.B.I. URBANA	25,71
139001/0002	MARTINEZ SANTOS M CARMEN	51583099X	I.B.I. URBANA	111,84
129224/0002	MARTINEZ SAURA JOSEFA MONICA	22979685V	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	478,09

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
138950/0003	MARTINEZ SEGADO ALFONSO JOSE	22965397N	I.B.I. URBANA Y OTROS	280,79
121685/0001	MARTINEZ SERRANO FRANCISCO MAN	23047780	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
128050/0002	MARTINEZ SEVILLA OVIDIO	07539537	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	4.263,09
152656/0002	MARTINEZ SOLER CARMEN	22915818	I.B.I. URBANA	107,75
26987/0003	MARTINEZ SOLER JUAN FRANCISCO	22923810D	I.B.I. URBANA	232,62
154734/0002	MARTINEZ TIRADO JOSE MANUEL	23027970	IMPT.VEHÍCULOS	25,69
141129/0002	MARTINEZ VALERO CRISTOBAL	50912304	I.B.I. URBANA	136,78
101389/0001	MARTINEZ VERA JOSE GINES	22951140	I.B.I. URBANA	203,75
48248/0001	MARTINEZ VIGO FRANCISCO	22927799L	I.B.I. URBANA Y OTROS	342,60
157181/0002	MARTINEZ Y BERNABE S.L	B30715270	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	137,65
46043/0002	MARTINEZ ZAMORA CARIDAD	22968714V	I.B.I. URBANA Y OTROS	342,55
42639/0001	MARTINEZ ZAMORA EUSEBIO	22830765E	I.B.I RÚSTICA	13,47
152659/0002	MARTINEZ ZAMORANO VICTORIO	01468522	I.B.I. URBANA Y OTROS	911,37
147822/0002	MARTINEZ ZAPATA GERONIMO	36244147	I.B.I. URBANA	900,57
141789/0002	MARTINEZ ZAPATA JOSE	22910678	IMPT.VEHÍCULOS	1.499,48
141187/0002	MARTINEZ ZORRILLA MARIA ANGELES	00374607	I.B.I. URBANA Y OTROS	319,21
87685/0002	MARZAK MOSTAFA	X2548208S	IMPT.VEHÍCULOS	130,83
154744/0003	MAS EGEA FILOMENA	22919985	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
135145/0002	MAS MANZANERA SALVADOR	22786105M	I.B.I. URBANA	25,84
166470/0001	MAS SANTAMARIA MARIA ROSA	44385615P	I.B.I. URBANA	166,60
169560/0001	MAS VILATA JESUS	22629156	ACTAS INSPECCIÓN	173,91
159262/0001	MATA RUEDA SILVIA	22985727	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
152663/0002	MATAR MOFLEH FAHMI HASAN	X0972118	I.B.I. URBANA	493,70
150796/0002	MATEO AGUERA JULIO	23021978	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
23518/0001	MATEO GARCIA JOSE	22431020V	I.B.I. URBANA	51,49
48108/0001	MATEO PEÑALVER ANTONIO	22906920R	I.B.I. URBANA	153,27
140151/0001	MATTHEWS BARRY NORMAN	00357049C	I.B.I. URBANA	574,47
142162/0003	MATURANA CREMADES MANUEL	22974276J	I.B.I. URBANA	436,15
57192/0001	MAXWELL SCOTT HENDERSON		I.B.I. URBANA	388,98
67109/0001	MAYORDOMO GARCIA MARTA	22926923V	I.B.I. URBANA	23,32
156565/0002	MCDONALD ALEXANDER	00698040	I.B.I. URBANA	3.045,24
165753/0001	MCGANN BRIAN	X3870307M	I.B.I. URBANA	650,89
137241/0002	MEDINA REVILLA MANUEL	16788059Z	I.B.I. URBANA	256,10
165107/0001	MEEIAN AHMED	X2618608N	I.B.I. URBANA	144,76
91987/0002	MEHDI EL HASSANE	X2662046A	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
154782/0002	MEHROUG MOHAMED	X3171194T	IMPT.VEHÍCULOS	286,70
150826/0002	MEJIAS ANTON ARACELI	22958460	IMPT.VEHÍCULOS	357,86
85298/0001	MELENCHON BONAQUE CARMEN	22973984	I.B.I. URBANA	232,22
27342/0002	MELERO ROMERO ANGEL	22903191K	I.B.I. URBANA	7,81
33739/0002	MELERO ROMERO MARIA TERESA	22908330P	I.B.I. URBANA Y OTROS	444,98
139330/0002	MELLADO BLANCA Y LUZZY MARCELINO	22917108T	I.B.I. URBANA	37,50
141818/0002	MELLADO RAMIREZ MIGUEL	22924621	I.B.I. URBANA Y OTROS	801,13
156591/0002	MELLINA CONESA JUAN	22915906	I.B.I. URBANA	253,18
94369/0002	MELLINAS CABALLERO M CARMEN	22990835	OCUPA.VÍA PÚBLICA	19,13
167473/0001	MELOGRANO SL	B53155545	I.B.I. URBANA	127,54
167980/0001	MELVIN MICHAEL GEORGE	863320	PLUS-VALÍA	16,80
150838/0002	MENA MARTINEZ ANTONIO	22909330	IMPT.VEHÍCULOS	211,01
47456/0002	MENA MINGUEZ MARIA DEL PILAR	22848227G	I.B.I. URBANA	1.182,18
142909/0002	MENA SORIANO ANTONIO	22871179	I.B.I. URBANA	237,87
141489/0002	MENDEZ ALCARAZ ANTONIO	38785860	I.B.I. URBANA Y OTROS	826,49
144662/0002	MENDEZ AVILES ANGEL	22894060	I.B.I. URBANA	392,15
152725/0002	MENDEZ BERNAL ANTOLIN	22827235B	I.B.I. URBANA	87,74
140905/0002	MENDEZ BERNAL DAMIAN	22775613	I.B.I RÚSTICA	21,07
141131/0002	MENDEZ BERNAL MANUELA	22825984	I.B.I. URBANA Y OTROS	7.413,08
79703/0001	MENDEZ LORENTE JOSE	22834232Q	I.B.I RÚSTICA	13,67
169632/0001	MENDEZ MENDEZ FRANCISCO	23201578Y	I.ACT.ECONÓMICAS	142,42
90478/0002	MENDEZ ORTUÑO ANTONIO	22953059	I.B.I. URBANA	27,30
28688/0001	MENDIZABAL CANO LUZ MARIA	47016449X	I.B.I. URBANA	292,41
165176/0001	MENDOZA COLL GINES	22477994W	I.B.I. URBANA	145,63
26351/0001	MENDOZA DELGADO JUANA	24709888E	I.B.I. URBANA	22,69
142912/0002	MENDOZA GARCIA GINES	22786694	I.B.I. URBANA	1.173,10

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2002** **Número 297**

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 18603 A LA 18642

B.O.R.M.
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
www.carm.es/borm/

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
142913/0003	MENDOZA SANCHEZ PEDRO		I.B.I. URBANA	142,00
54808/0002	MENENDEZ BLAZQUEZ ANTONIO	00285944P	I.B.I. URBANA Y OTROS	379,16
157912/0001	MENNAH MOHAMED	X3078788P	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
52207/0001	MENRATH MARGARETA	X2095847H	I.B.I. URBANA	60,00
5900/0003	MERCADER BALLESTER JOSE	22816524H	I.B.I. URBANA	146,83
147933/0002	MERCADER BAS ANTONIO	38956758	I.B.I. URBANA	85,48
164179/0001	MERCADER CEGARRA JOSE ANTONIO	22965089	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
128323/0002	MERCADER CEGARRA SUSANA	23004873	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	781,55
39540/0001	MERCADER ROS GINES	22849279K	I.B.I. URBANA	164,49
34761/0002	MERCADER SAAVEDRA ANTONIO	22789684L	I.B.I. URBANA	71,69
165418/0001	MERCK LUENGO JOSE GUILLERMO	22152940F	I.B.I. URBANA Y OTROS	197,21
64129/0001	MERINO DIAZ VICENTA ANGELES	00707505W	E.URBA.MAR.D.CRISTAL	97,43
139184/0002	MERLO RUBIO ISABEL AURORA	22992098X	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.434,02
5938/0002	MEROÑO CONESA VICTORIANO	22957548Y	I.B.I. URBANA	56,55
140093/0001	MEROÑO DIAZ J LUIS MAS		I.B.I. URBANA	689,79
56439/0001	MEROÑO ELADIO JUAN	22924022Z	PLUS-VALÍA	30,17
96772/0002	MEROÑO GARCIA JOSEFA	38310298	IMPT.VEHÍCULOS	171,19
29838/0001	MEROÑO HERNANDEZ HILARIO	74348042J	I.B.I. URBANA	66,85
46401/0001	MEROÑO JIMENEZ ANGEL	11820401B	I.B.I. URBANA	255,46
147958/0002	MEROÑO OLMO PEDRO Y 1	22814697	I.B.I. URBANA	97,76
154794/0002	MERSAD MERIEM	X2660615K	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
162931/0001	MESBAHI EL KHATIR	X2118393R	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
166533/0001	MESSAOUDI AHFID	X2309025D	I.B.I. URBANA	97,11
3318/0001	METCALFE GEOFFREY EDWARD	X2151564Y	I.B.I. URBANA	950,41
950/0001	MEYER ARMIN JURGEN	X1774156M	I.B.I. URBANA	146,79
154801/0003	MEZIANI MOHAMMED	X2073091D	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
167004/0001	MIGLIERINA ENRICA		I.B.I. URBANA Y OTROS	244,06
154803/0002	MIGUEL ANTON PETER	X2798778T	IMPT.VEHÍCULOS	284,01
89454/0002	MILLAN RODRIGO MARCELA PATRICI	50944654	I.B.I. URBANA Y OTROS	377,25
67697/0001	MIMI GARCIA		I.B.I. URBANA	16,35
142332/0002	MINERA MERCADER SL	B30630727	I.B.I. URBANA	400,98
48691/0001	MINGUEZ ZARAGOZA JOSE	22859657A	I.B.I. URBANA	177,30
110930/0001	MIÑARRO GARRIDO MARIA ANGELES	22953968Z	I.CONSTRU.INST.OTROS	60,39
144152/0002	MIRA RODRIGUEZ FERNANDO	22919203	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
51428/0001	MIRALLES SANCHEZ ENRIQUE	22394199L	ALCANTA.MANGA M MNOR	35,80
58030/0002	MIRAS ROS JOSE MARIA	23020401T	I.B.I. URBANA	304,80
142916/0002	MIRETE ORTIZ FRANCISCO	35550903	I.B.I. URBANA	198,26
39120/0002	MIRETE ORTIZ REMEDIOS	22947491T	I.B.I. URBANA	43,18
154809/0002	MOGHLIA HASSAN	X2076717R	IMPT.VEHÍCULOS	141,47
152791/0002	MOHAMED GHOMARI TANI		I.B.I. URBANA	49,74
159131/0001	MOHJOUBA MOHAMMED	X3318337N	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
72610/0002	MOJICA CONESA ALFONSO	22821671J	I.B.I. URBANA	127,47
141322/0002	MOJICA RODRIGUEZ PURIFICACION	22925484G	I.B.I. URBANA	13,63
139948/0002	MOLERO CEREZO MIGUEL	22910249H	I.B.I. URBANA Y OTROS	727,98
48726/0001	MOLERO GUTIERREZ ESTEBAN	30081523F	I.B.I. URBANA	174,27
33388/0001	MOLERO LORENTE JOSE	41088209C	I.B.I. URBANA	216,04
44089/0001	MOLERO MARTINEZ JOSE	22932630C	I.B.I. URBANA	91,42
125801/0002	MOLERO PIÑAS JOSE LUIS	23006391	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	706,97
88033/0002	MOLINA BUENDIA FRANCISCA	74420096	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
156635/0002	MOLINA COLLADO GINES	22934547	I.B.I. URBANA Y OTROS	853,13
29081/0001	MOLINA NADAL JOSE	22148981G	I.B.I. URBANA	2.535,83
165004/0001	MOLINA TUDELA FRANCISCO	22896813Z	I.B.I. URBANA	183,87
146122/0003	MOLINA TUDELA JOSE	22918419	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
152796/0002	MOLINERO CLEMENTE BALDOMERO	22839786	I.B.I. URBANA	80,32
26475/0002	MOLINERO GARCIA PEDRO JOSE	22951509Q	IMPT.VEHÍCULOS	437,81
3098/0002	MONASTERIO MAC CREA FRANCISCO	19746235E	I.B.I. URBANA	14,34
148008/0002	MONCO GARCIA ANTONIA	01081603	I.B.I. URBANA	96,23
48747/0001	MONERRI PIÑERO PEDRO	22833668G	I.B.I. URBANA	59,19
141245/0002	MONGARIDO S.A.	A30634661	PLUS-VALÍA Y OTROS	603,87
33074/0001	MONTALBAN CABANILLAS ANTONIO	08600714W	I.B.I. URBANA Y OTROS	194,62
143834/0002	MONTALBAN RAMIRO FEDERICO	51313841	I.ACT.ECONÓMICAS	40,48

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
17755/0002	MONTALBAN RAMIRO JOSEFA	51311080N	ALCANTA.MANGA M MNOR Y OTROS	103,38
165998/0001	MONTE LOS PALMITOS, S.L.	B30731178	I.B.I. URBANA	192,97
156645/0002	MONTERO AGUERA BARTOLOME	22965202	I.B.I RÚSTICA	31,83
91784/0002	MONTERO BRAGE JOSE	22930586	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
164045/0001	MONTERO MARTINEZ ANTONIO	22915384	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
23666/0003	MONTES RAMIREZ ANTONIO	22953749W	I.B.I. URBANA	449,64
152801/0002	MONTMANY FORCADA JAIME	46116143	I.B.I. URBANA Y OTROS	552,75
5565/0001	MONTORO TORRES JOSEFA	22224069C	RECARGO APREMIO 10%	200,97
166585/0001	MONTOYA BONAFOS MARIA INMACULADA	22449462J	I.B.I. URBANA	12,63
154823/0002	MONTOYA CONESA FRANCISCO	21501396	IMPT.VEHÍCULOS	20,67
133705/0002	MONTOYA TORRALBO MARIA	21897652L	I.B.I. URBANA	42,70
164612/0001	MOORE LEWIS GEOFFREY	X3870353M	I.B.I. URBANA	487,61
104016/0002	MORA GONZALEZ PEDRO JOSE	22960428	I.B.I. URBANA Y OTROS	122,10
141097/0002	MORALES ALBALADEJO JOAQUIN	22913417	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.414,56
137193/0002	MORALES ALBALADEJO MARIANO	22906403J	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	5.149,18
167479/0001	MORALES FRUTOS FRANCISCA	22390659K	I.B.I. URBANA	85,74
152807/0002	MORALES FUENTES LUIS	07216171	I.B.I RÚSTICA	47,71
15979/0002	MORALES LOPEZ MARIA ANGELES	21170976M	I.B.I. URBANA	90,61
151105/0002	MORALES PEREZ ALICIA	23035528	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
169410/0001	MORALES SOLANO DIEGO	22901548	PLUS-VALÍA	117,16
6594/0004	MORAN MORANO RAFAEL	22983686Q	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
85281/0004	MORANO CARRASQUIÑA JOSE MARIA	22937898	RECARGO APREMIO 10%	9,30
63393/0002	MORATA SEGADO PEDRO	22835162A	I.B.I. URBANA	82,34
133862/0002	MORCILLO CASTILLO MA CRUZ	26706905H	I.B.I. URBANA	60,01
142348/0002	MORCILLO CAZORLA PEDRO		I.B.I. URBANA	177,85
156663/0002	MORELL GARCIA ANTONIO		I.B.I. URBANA	116,16
141517/0002	MORENO AGUILERA RAMON	22848947	I.B.I. URBANA	848,31
151125/0002	MORENO ALGUACIL JOSE MARIA	22904581	IMPT.VEHÍCULOS	491,80
108981/0002	MORENO ANTOLINOS JUAN ANTONIO	22989482	RECARGO APREMIO 10%	41,56
7409/0001	MORENO CASTILLO FRANCISCO	22784554H	I.B.I. URBANA	96,43
144156/0002	MORENO CONTRERAS ASENSIO	22942906	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	320,80
148077/0003	MORENO CONTRERAS RAIMUNDO	22982913	I.B.I. URBANA	34,68
128354/0002	MORENO FERNANDEZ ANGEL	22933877	I.B.I. URBANA	101,08
169571/0001	MORENO GARCIA ANTONIA	23000085	RECARGO APREMIO 10%	8,46
37370/0001	MORENO GONZALEZ BLAS	22123135X	I.B.I. URBANA	72,79
157222/0002	MORENO GONZALEZ DAVID MANUEL	05424069	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	161,26
136156/0002	MORENO LOPEZ FRANCISCO	22932056K	I.CONSTRU.INST.OTROS	118,08
142810/0003	MORENO LOPEZ JOSE MARIA	22972860	I.B.I. URBANA	248,26
136952/0001	MORENO MARIN ENCARNACION	34799277R	I.B.I. URBANA	13,27
125505/0002	MORENO MARTINEZ CONCEPCION	22960324E	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
142920/0002	MORENO MOLINA RAFAEL		I.B.I. URBANA	196,75
143666/0002	MORENO MORENO JOAQUIN		I.B.I. URBANA	76,67
143667/0002	MORENO MORENO JOSEFA		I.B.I. URBANA	327,18
154846/0002	MORENO MORENO JUAN	23041442	IMPT.VEHÍCULOS	129,96
143668/0002	MORENO MORENO MARIA		I.B.I. URBANA	341,97
33479/0002	MORENO MORENO MERCEDES	27235042Y	I.B.I. URBANA	46,21
103932/0002	MORENO MORENO ROSA	23003118	I.B.I. URBANA Y OTROS	449,42
143670/0002	MORENO MUÑOZ MARIA		I.B.I. URBANA	154,04
141843/0002	MORENO NOTARIO GINES	05076429	I.B.I. URBANA	223,04
164395/0001	MORENO OJEDA MARIA ISABEL	5152121Y	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	473,68
16638/0001	MORENO PASCUAL DEL RIQUELME M MANUEL	22396742D	I.B.I. URBANA Y OTROS	293,65
148106/0003	MORENO PASTOR ANTONIO	74324496	I.B.I. URBANA	12,47
32870/0003	MORENO SANCHEZ JUAN	22829947D	I.B.I. URBANA	106,59
142921/0002	MORENO SANDOVAL ANTONIO	22834609	I.B.I. URBANA	73,68
154853/0002	MORENO URBANO JOSE ANTONIO	31829899	I.B.I. URBANA Y OTROS	354,24
134056/0002	MORENO ZAPATA PLACIDA	22904369A	I.B.I. URBANA	142,83
161862/0001	MORHLIA AHMED	X3003476K	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
154854/0002	MORHLIA EL MAHFOUD	X3070460Y	IMPT.VEHÍCULOS	289,39
101200/0001	MORHLIA MOHAMMED	X1330375D	I.B.I. URBANA	150,91
117702/0002	MORHLTA ALI	X1467072V	IMPT.VEHÍCULOS	130,83
149836/0002	MORILLA PALERM SERGIO	28632982	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	482,44

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
165830/0001	MORLETTO FRANCESCO	02566645Y	I.B.I. URBANA	12,19
141521/0003	MORO FERNANDEZ MIGUEL	01748532	I.B.I. URBANA	112,29
86932/0002	MOROTE SOLANO ENRIQUE	22902307	I.CONSTRU.INST.OTROS	96,45
97163/0001	MOSCAT POMARES RAFAEL	22984920	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
163071/0001	MOSTEIRO CALDERON JOSE EDELMIR	23010504	I.B.I. URBANA	73,96
144163/0002	MOUGHLIA LAHCEN	X2076722Y	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
151190/0002	MOUGHLIA MOHAMED	X1420250T	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
113963/0002	MOUGHLIA MOSTAFA	X1384687H	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	218,14
128214/0002	MOUISSI MOHAMED	X1379218T	I.B.I. URBANA	33,09
62958/0003	MOUMOU ALLEGAERT MICHEL	X2721680K	I.B.I. URBANA Y OTROS	240,41
142358/0002	MOYA GUIRAO ANTONIO DE	23136160	I.B.I. URBANA	228,22
125039/0001	MUELLER CLAUS	X1002297A	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
16423/0002	MULERO FERNANDEZ CARIDAD	22922473Y	I.B.I. URBANA	125,75
6435/0002	MULERO PADILLA ANTONIA	22879913L	IMPT.VEHÍCULOS	23,73
70246/0001	MULERO TOVAR ALFONSO		I.B.I. URBANA	59,11
167404/0001	MULLER HELMUT	65780793B	I.B.I. URBANA	225,42
166294/0001	MUMFORD MICHAEL FREDERICK	X1404855S	I.B.I. URBANA	60,98
141522/0002	MUNARRIZ FELIX		I.B.I. URBANA Y OTROS	182,72
140823/0002	MUNUERA DIAZ ANDRES	22781816	I.B.I. URBANA Y OTROS	12.391,76
105789/0001	MUNUERA GARCIA ANGEL	23025342	IMPT.VEHÍCULOS	75,75
141523/0002	MUÑECAS ORIVE LORENZO	22783891	I.B.I. URBANA	138,56
167335/0001	MUÑOZ ALONSO CARMEN DE LOS REYES	00095579Z	I.B.I. URBANA	213,83
38990/0002	MUÑOZ BARBA ANTONIO	27425632H	I.B.I. URBANA	56,65
133261/0001	MUÑOZ CANOVAS ISABEL MARIA	23035988Q	I.B.I. URBANA	69,46
149847/0002	MUÑOZ FRANCO ANA	22929585	OTRAS SANCIONES	9,90
152836/0002	MUÑOZ GUERRERO FRANCISCO		I.B.I. URBANA	109,32
64352/0001	MUÑOZ JEAN LOVIA		I.B.I. URBANA	79,35
167420/0001	MUÑOZ LUENGO PEDRO	23021404Z	I.B.I. URBANA	216,77
84791/0001	MUÑOZ MACIA JOSE	22923204	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
42813/0001	MUÑOZ MARTINEZ DOLORES	22216283P	I.B.I. URBANA	79,01
143688/0002	MUÑOZ MORENO DOMITILA		I.B.I. URBANA	192,21
143689/0002	MUÑOZ MORENO LISERDA		I.B.I. URBANA Y OTROS	316,42
146333/0002	MUÑOZ NAVARRO AGUSTINA	23038679	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	603,66
156816/0003	MUÑOZ NAVARRO ROSA MARIA	23035045	I.B.I. URBANA	246,33
154883/0003	MUÑOZ OLMOS JOAQUIN	22968834	I.ACT.ECONÓMICAS	330,15
138785/0002	MUÑOZ PEREZ ANTONIO	23004620C	I.B.I. URBANA Y OTROS	266,64
33503/0001	MUÑOZ PEREZ BLAS	22532476C	I.B.I. URBANA	13,87
522/0002	MUÑOZ RAMIREZ DOLORES	74349255F	I.B.I. URBANA	183,71
53443/0001	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	22148783J	I.B.I. URBANA	113,41
58266/0001	MUÑOZ SANTIAGO MANUEL	22965115Y	LICENCIA AUTOTAXIS	12,82
106502/0002	MUÑOZ SERRANO FRANCISCO	22957614	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
167176/0001	MUÑOZ TRUJILLO CRISTOBAL	75641748S	I.B.I. URBANA	145,02
69890/0002	MURCIA GARCIA ISABEL	22859345J	I.B.I. URBANA	482,83
148158/0002	MURCIA IBAÑEZ CALIXTO	22812551	I.B.I. URBANA Y OTROS	7.478,09
84678/0002	MURRAY MARGARET PHILOMENA	X1730477A	I.B.I. URBANA	323,55
135897/0001	MURRELL JOHN DAVID	00018539R	I.B.I. URBANA	46,43
166889/0001	MUSGROVE DAWSON HALL PALMELA	30422111B	I.B.I. URBANA	38,29
148165/0002	MUTER PETER		I.B.I. URBANA Y OTROS	407,88
52974/0001	MYERS ALLAN	X2753378W	IMPT.VEHÍCULOS	171,19
116290/0002	NACHIT ABDERRAHIM	X1310028V	I.ACT.ECONÓMICAS	64,80
59638/0001	NACKAERTS YVONNE		I.B.I. URBANA Y OTROS	128,98
167125/0001	NADIA JAMES PERRY ALIAH	05399919W	I.B.I. URBANA	704,82
157053/0002	NALACUN, SL	B30744304	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	483,35
160826/0001	NARANJO DURAN ROSARIO	08761791	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
168049/0001	NATHAN JOSHUA	X2964662P	I.ACT.ECONÓMICAS	336,39
75942/0002	NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	22970322S	I.ACT.ECONÓMICAS	216,69
167167/0001	NAVARRO ARACIL JULIAN JOSE	52685655S	I.B.I. URBANA	154,79
37850/0002	NAVARRO ARREDONDO JOAQUIN	52514425C	I.B.I. URBANA	152,65
37966/0001	NAVARRO BARBERO GERONIMO	22837001W	I.B.I. URBANA	292,49
126983/0002	NAVARRO DELGADO ASCENSION ANGE	22908268	I.B.I. URBANA	29,67
167121/0001	NAVARRO DIAZ MONTSERRAT	27520337D	I.B.I. URBANA	406,41

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
143218/0002	NAVARRO ESTEBAN LAMBERTO	22961144	IMPT.VEHÍCULOS	72,14
18598/0003	NAVARRO FERNANDEZ FRANCISCO	22995896J	I.B.I. URBANA	36,77
138415/0001	NAVARRO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	22422185Z	I.B.I. URBANA	12,19
156063/0002	NAVARRO FRANCES AMALIA S		I.B.I RÚSTICA	46,17
3324/0001	NAVARRO GARCIA ANTONIA	22807099T	I.B.I. URBANA	45,54
7386/0001	NAVARRO GARCIA GINES EULOGIO	22814439A	I.B.I. URBANA	80,92
142567/0002	NAVARRO GEA JUAN ANTONIO	22917253F	I.B.I. URBANA Y OTROS	532,90
22474/0002	NAVARRO GOMEZ JUAN	26110035K	I.B.I. URBANA Y OTROS	471,16
44311/0001	NAVARRO GUARDIOLA MARIA CARMEN	22981311X	I.B.I. URBANA	99,17
142852/0002	NAVARRO LARDIN FRANCISCO	27437346	I.B.I. URBANA	415,15
140541/0002	NAVARRO LOPEZ PEDRO ANTONIO	27460199	I.B.I. URBANA Y OTROS	409,51
66048/0001	NAVARRO LOPEZ RODRIGO	22857043B	I.B.I. URBANA	225,62
156066/0002	NAVARRO MARTINEZ AGUSTIN	X2783953X	I.B.I. URBANA	253,88
154097/0002	NAVARRO MARTINEZ ANGEL	22990704	IMPT.VEHÍCULOS	23,36
140837/0002	NAVARRO NOGUERA ANTONIO	22787321	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.309,87
105251/0003	NAVARRO PAGAN PEDRO JOSE	22982817	IMPT.VEHÍCULOS	20,79
112363/0001	NAVARRO PEÑALVER ANA MARIA	22911353	RECARGO APREMIO 10%	34,91
7799/0001	NAVARRO PEREZ JUAN	22464992H	I.B.I. URBANA	22,57
167601/0001	NAVARRO RAMON MARIA ANGELES	22941023H	I.B.I. URBANA	172,35
23621/0002	NAVARRO ROS RAMONA	22825129K	I.B.I. URBANA	158,34
141742/0002	NAVARRO RUIZ DOLORES	22877985	I.B.I. URBANA	195,33
87716/0002	NAVARRO VIVANCOS GINES JOSE	05166631	IMPT.VEHÍCULOS	14,74
154101/0002	NAVARRO ZAPLANA AGUSTINA	22938297	IMPT.VEHÍCULOS	437,64
33031/0001	NAVAS PERALBO DANIEL	04134798L	I.B.I. URBANA	299,85
24934/0002	NAVIA OSORIO CONCEPCION	22783276M	I.B.I. URBANA	452,89
167105/0001	NERI CRESPO FRANCISCO	03824951M	I.B.I. URBANA	602,07
149616/0002	NERMA S.L.	B30604284	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	3.600,94
65126/0001	NEUMEYER HERBERT JULIUS	X1175268Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	28,46
141223/0002	NICHE S A	A301511533	I.B.I. URBANA Y OTROS	16.777,82
4098/0001	NICOLAS JARA PEDRO		I.B.I. URBANA	200,93
112432/0001	NICOLAS LIARTE CRISTINA	23020577	IMPT.VEHÍCULOS	14,37
30279/0001	NICOLAS NAVARRO ANTONIA	22391534E	I.B.I. URBANA	186,63
47122/0003	NICOLAS OTON MANUEL	22934526F	IMPT.VEHÍCULOS	315,44
23006/0001	NIETO FENOR JOSE	28839929E	PLUS-VALÍA	114,59
2317/0002	NIETO GARCIA ANTONIO	22852091G	PLUS-VALÍA	765,34
7170/0002	NIETO HERNANDEZ JOSEFA	22867070X	I.B.I. URBANA Y OTROS	77,64
156085/0002	NIETO JIMENEZ FRANCISCO		I.B.I RÚSTICA	56,86
66172/0001	NIETO MARTINEZ CARIDAD	22786586A	I.B.I. URBANA	40,11
107288/0002	NIETO MATEO ANDRES	22964712	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	478,93
7661/0002	NIETO MATEOS SUSANA	22954497Z	I.B.I. URBANA	223,83
117208/0002	NIETO MENDEZ ANGEL	22955184	IMPT.VEHÍCULOS	143,33
33018/0002	NIETO REQUENA ANTONIO	23006903A	I.B.I. URBANA Y OTROS	90,86
53766/0001	NIETO SANCHEZ ANTONIO	22795026W	I.B.I. URBANA	18,46
152442/0002	NIETO SOLANO FRANCISCO Y UNO	22149045	I.B.I. URBANA	125,30
167209/0001	NILS GUNNAR JOAKIM CHRISTIANSSON	X3722512P	I.B.I. URBANA	335,38
36400/0002	NIVELON BULCK ANA MARIA	22939989L	I.B.I. URBANA	465,53
137275/0002	NOGUERA GALERA JOSE MANUEL	51378137R	I.B.I. URBANA Y OTROS	782,07
152445/0002	NOGUERA MARTINEZ INES	22882145	I.B.I. URBANA	238,88
156093/0002	NOGUERA MENDEZ JOSE		I.B.I RÚSTICA	19,32
22464/0001	NORTES BALLESTER MARIA	22823632L	I.B.I. URBANA	85,70
144928/0002	NORVI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S	B30722854	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.992,22
152448/0002	NTSTROM BIRGER		I.B.I. URBANA Y OTROS	494,06
56724/0002	NUÑEZ BOSCADA TERESA	22950417M	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	484,06
145473/0002	NUÑEZ CANOVAS ALFONSO JESUS	23027084	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
169270/0001	NUÑEZ DE DIOS PEDRO JESUS	11713833	PLUS-VALÍA	66,83
71323/0002	NUÑEZ GARCIA ALFONSO	22901501X	I.B.I. URBANA Y OTROS	306,11
147490/0003	NUÑEZ GOMEZ JOSE	37182053	I.B.I. URBANA	32,73
147493/0002	NUÑEZ SANTIAGO ELISELDA	22922179	I.B.I. URBANA	235,79
165044/0001	O CONOR MARTIN JAMES	X3781382K	I.B.I. URBANA	213,17
157075/0002	OBRAS LOS ROCHES, SL	B30743785	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	957,67
157076/0002	OBRAS MER, SL	B30743793	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.449,24

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
157077/0002	OBRAS Y CONSTRUCCIONES FRADO SL	B73105413	OCUPA.VÍA PÚBLICA	371,35
162837/0001	OBRAS Y SERVICIOS GONZALEZ	A04052528	IMPT.VEHÍCULOS	304,48
91649/0002	OCAMPO CALVO CESAR	22941385	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	141,93
147502/0003	OCHOA NAVARRO ANTONIO	22775205	I.B.I. URBANA	21,34
47845/0003	OCHOA RUIZ JESUS	16420284D	I.B.I. URBANA	112,53
87400/0002	OJADOS CASTEJON VICENTE	22916567	I.B.I. URBANA	471,88
166616/0001	OJEDA REBORDOS RAFAEL	22979580G	I.B.I. URBANA Y OTROS	216,52
150845/0002	OKOJOH EMEKA	X2222912P	IMPT.VEHÍCULOS	712,93
139493/0002	OLIVA LOPEZ MARIA DOLORES	74267969A	I.B.I. URBANA Y OTROS	625,65
141761/0002	OLIVARES CONESA ANA		I.B.I. URBANA	204,33
147544/0003	OLIVARES GARCIA T ENRIQUE	24594554	I.B.I. URBANA	46,89
147547/0002	OLIVARES GARCIA TEODOSIO		I.B.I. URBANA	472,49
142705/0002	OLIVARES RODRIGUEZ ENRIQUE	23015828	PLUS-VALÍA	67,27
51507/0002	OLIVARES RODRIGUEZ M DOLORES	22864919K	I.B.I. URBANA Y OTROS	349,59
153407/0004	OLMO CASTILLO ANDRES DEL	22983142R	I.B.I. URBANA	231,87
81810/0002	OLMO CONESA JULIA MARIA	22987610	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
167836/0001	OLMOS GONZALEZ DOLORES	22802145Z	I.B.I RÚSTICA	15,01
25236/0002	OLMOS HENAREJOS PEDRO	22866760E	I.B.I. URBANA	127,72
10252/0003	OLMOS MARTINEZ AGUSTIN	01599080M	I.B.I. URBANA	206,71
147585/0002	OLMOS ROCHET JUAN CLAUDIO	22451067	I.B.I. URBANA	920,48
92988/0002	OLMOS ROS PEDRO JOSE	22941150	I.B.I. URBANA Y OTROS	479,93
164833/0001	OLMOS SANCHEZ JUAN CARLOS	34785109R	I.B.I. URBANA	184,61
115035/0001	OLMOS SANCHEZ MARIA DOLORES	22898442	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
156122/0002	OLMOS SAURA GINES	22903323	I.B.I. URBANA Y OTROS	254,89
163915/0001	OMOZEJHIMN BENJAMIN	X2826199M	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
62411/0002	OÑATE GONZALEZ ALBERTO	22969623Y	IMPT.VEHÍCULOS	64,32
145528/0002	OPORTO MENENDEZ ANTONIO	38489744	IMPT.VEHÍCULOS	147,87
15130/0002	OPORTO OBREGON ANTONIO	13635361H	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.107,22
8041/0001	ORBEA AGUERO MANUEL	14657892S	I.B.I. URBANA	385,08
164832/0001	ORTEGA BAÑOS RAFAEL	22482651J	I.B.I. URBANA	257,73
141671/0003	ORTEGA CERVANTES ANTONIO	22916714	I.B.I. URBANA	214,67
5128/0002	ORTEGA LEON JOSE MIGUEL	22979374M	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	402,33
152459/0002	ORTEGA LOPEZ JORGE	22892158	I.B.I. URBANA	403,60
81766/0003	ORTEGA MUÑOZ ANTONIO	22945044	I.B.I. URBANA Y OTROS	564,33
77017/0001	ORTEGA OLIVARES ANGEL	22957067P	PLUS-VALÍA	12,90
65790/0002	ORTEGA OLIVARES LORENZO QUINTIN	22934452W	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	430,12
114124/0002	ORTEGA ORTEGA EUGENIO	22850439	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
135497/0002	ORTEGA SEVILLA PEDRO	22816344E	I.B.I. URBANA	23,27
105939/0002	ORTIZ DE GALISTEO DELFIN YOLAN	34006384	I.B.I. URBANA Y OTROS	258,76
37153/0002	ORTIZ GARCIA AMPARO	22985832T	IMPT.VEHÍCULOS	130,83
150891/0002	ORTIZ GARCIA FRANCISCO JOSE	23002546	IMPT.VEHÍCULOS	430,22
10112/0001	ORTIZ MONTAÑES GONZALO	22950007D	RECARGO APREMIO 10%	46,64
139521/0001	ORTUÑO MESEGUER JOSEFA		I.B.I. URBANA	211,59
57597/0001	ORTUÑO PACHECO GUZMAN	22340024D	I.B.I. URBANA	41,89
15963/0001	OSETE PEREZ JOSE MANUEL	22909384G	PLUS-VALÍA	96,13
60823/0001	OTERO DOMINGUEZ AUGUSTO	01778734Y	I.B.I. URBANA	141,21
41509/0002	OTON BLAYA DIEGO	22782341J	I.B.I. URBANA	83,59
86761/0002	OTON LOPEZ ISABEL	22989973	MULTAS TRÁFICO	37,77
152470/0002	OTON MADRID JOSEFA		I.B.I. URBANA	161,18
156140/0002	OTON MARTOS MIGUEL	22919639	I.B.I RÚSTICA	26,87
144197/0002	OUADI AHMED	X2209388P	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	297,71
154149/0002	OUJO BAEZA JAVIER	22984753	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
160928/0001	OURRAQUI ABDELKADER	X2786678K	IMPT.VEHÍCULOS	171,19
156143/0003	PACE NORMAN	00008982	I.B.I. URBANA	575,21
144388/0002	PACO LOPEZ M CARMEN DE	22992758	IMPT.VEHÍCULOS	356,50
117042/0002	PADILLA ROMERO NICOLAS	22897398	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
154153/0003	PAEZ MORENO CARMELO	22987053	I.B.I. URBANA	197,76
168220/0001	PAEZ RAMIREZ FLORENTINA	23001485	I.B.I. URBANA Y OTROS	46,90
142891/0002	PAGAN CIFUENTES GREGORIO	22828241	I.B.I. URBANA	126,58
8633/0001	PAGAN LEGAZ JOSE	22794332K	I.B.I. URBANA	28,99
145663/0002	PAGAN MARTIN PORTUGUES M MAGD	22947759	IMPT.VEHÍCULOS	590,30

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
150933/0004	PAGAN VICENTE MANUEL	22981526	I.B.I. URBANA	84,57
149637/0002	PAIXTA, SL	B30727655	I.ACT.ECONÓMICAS	325,61
115959/0002	PALACIOS PEREZ YOLANDA	23020915	IMPT.VEHÍCULOS	25,69
156150/0002	PALESKI CHRISTEL		I.B.I. URBANA Y OTROS	230,90
165617/0001	PALLARES BLASCO JOSE BIENVENIDO	18939379Y	I.B.I. URBANA	51,49
141414/0003	PALLARES MARIN CONSUELO	22909356E	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
156154/0003	PALOTAS LASZLO	X1021566K	I.B.I. URBANA Y OTROS	261,29
44770/0003	PANDO MARI EDUARDO RAMON	22912690K	I.B.I. URBANA	186,43
150999/0002	PARA BUITRAGO EUGENIO ANT	22958150	IMPT.VEHÍCULOS	431,56
142087/0002	PARDO ALCARAZ ANTONIO SALVADOR	22917274	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.057,36
56912/0001	PARDO GARCIA CRISTINA	50307407J	I.B.I. URBANA	40,54
50681/0002	PARDO GOMEZ CARLOS	34807415C	I.B.I RÚSTICA	27,22
142713/0002	PARDO JIMENEZ ANTONIO JOSE	23009634	IMPT.VEHÍCULOS	72,14
50234/0001	PARDO ZAPLANA PEDRO	22888800M	RECARGO APREMIO 10%	13,46
106721/0002	PAREDES CARRETERO LUISA	22970440	MULTAS TRÁFICO	174,81
151019/0002	PAREDES LOPEZ JOSE	22982736	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	996,46
142291/0002	PAREDES NIETO JOSE MARIA	21892426	I.B.I. URBANA	59,27
151029/0002	PAREDES RODRIGUEZ ISABEL	22884731	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
50617/0002	PAREDES SANCHEZ FERNANDO	22889713K	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	106,98
2999/0001	PARRA CANO JOSE	22804821E	I.B.I. URBANA	12,19
99946/0001	PARRA MINO SALVADOR DOMINGO	22983821	I.B.I. URBANA	128,35
25659/0002	PARRA SALAS MERCEDES	22805737H	I.B.I. URBANA	79,72
48293/0001	PARRA UROZ FRANCISCA	17658200L	I.B.I. URBANA	78,00
144944/0002	PARRADO CALVIN DIEGO	00523319	I.B.I. URBANA Y OTROS	580,66
143950/0002	PARRADO CASADO ANTONIO	52544604	IMPT.VEHÍCULOS	22,01
168009/0001	PARRAGA MARTINEZ JOSE MARIA	34826411H	I.ACT.ECONÓMICAS	459,52
156166/0002	PARRILLA PLIEGO DESAMPARADOS	26738269	I.B.I. URBANA Y OTROS	281,84
36767/0001	PARTE CAMPO CESAR	09471124T	I.B.I. URBANA	149,43
164145/0001	PASCUAL DE RIQUELME TORRES MAR	22905092	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	202,82
141477/0002	PASCUAL FERRAT VICENTE		I.B.I. URBANA	518,06
155931/0002	PASCUAL MORENO TOMAS	22951416	MULTAS TRÁFICO	182,01
145733/0002	PASCUAL YCARDO RAFAEL JOSE	22533588	I.ACT.ECONÓMICAS	98,74
156169/0003	PASTOR GARCIA ALBERTO	23020443	I.B.I. URBANA	302,16
125979/0001	PASTOR PEDRERO RAUL	23051167	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
138770/0001	PATERSON JOHN MCNEE	X2851390B	I.B.I. URBANA	338,44
29110/0002	PATERSON PAUL GART NUGENT	X1050727H	I.B.I. URBANA	2.208,85
156170/0002	PAUL DEBEUF		ALCANTA.MANGA M MNOR	34,82
140053/0002	PAUL ROGER MIDDLETON	X0194436V	I.B.I. URBANA	24,93
140877/0003	PAUL THOMAS BROOKER		I.B.I. URBANA	21,69
93949/0003	PEARCE KEITH GEORGE	X1339465Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	380,24
141125/0002	PEASE JOHN ARTHUR	P0512992	I.B.I. URBANA	1.110,85
166816/0001	PECKHAM KEITH GEORGE	X1016407Z	I.B.I. URBANA	484,80
160067/0001	PEDERSEN JOHANNES	X2957287Q	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
60049/0001	PEDREÑO BELMONTE JOSE PEDRO	22942484F	I.B.I. URBANA	148,19
28004/0002	PEDREÑO MUÑOZ DELGADO RAFAEL	22896645F	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	160,52
156176/0002	PEDREÑO NAVARRO HERMANOS		I.B.I RÚSTICA	27,67
169292/0001	PEDREÑO PEDREÑO MARIA DEL PILAR	22966789	PLUS-VALÍA	23,53
39882/0001	PEDREÑO PEREZ MIGUEL	22837065C	I.B.I. URBANA	232,60
96098/0002	PEDRERO GARCIA JUAN DOMINGO	22932470K	MULTAS TRÁFICO	59,41
77786/0002	PEDRO E ISA, SL	B30729842	I.B.I. URBANA Y OTROS	803,26
143951/0002	PEDRO POYATO, SL	B30651822	I.B.I. URBANA	943,28
40971/0001	PELAYO VALLES MARIA	22844859V	RECARGO APREMIO 10%	71,32
147819/0002	PELEGRIN MUNUERA ASCENSION	22960145	I.B.I. URBANA	139,48
40922/0002	PELEGRIN NAVARRO EDUARDO	41122399D	I.B.I. URBANA	257,13
169606/0001	PELLITERO CALVO RAUL	13299077	OCUPA.VÍA PÚBLICA	13,14
121560/0002	PENA MEIS JUAN ANTONIO	32602742	I.B.I. URBANA	741,88
156182/0002	PENEDO PICOS JOSE RAMON	22913524	I.B.I. URBANA	410,30
44441/0002	PENEDO RIVEIRO JOSE MANUEL	36034375E	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	6.209,13
154172/0002	PEÑA MARTINEZ DE TEVIÑO ISAAC	43158770	IMPT.VEHÍCULOS	22,01
19140/0001	PEÑA TORTOSA TERESA	22861632T	PLUS-VALÍA	11,45
129000/0002	PEÑALVER ESCAMEZ GINESA M	22439069Q	I.B.I. URBANA Y OTROS	428,48

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
169384/0001	PEÑALVER GAMBIN PEDRO	22918833T	I.ACT.ECONÓMICAS	851,98
154237/0002	PEÑALVER MAQUEDA JAVIER	23043178	IMPT.VEHÍCULOS	25,69
10088/0001	PEÑALVER MARCOS ANA MARIA	22947792W	I.B.I. URBANA	224,51
136336/0002	PEÑALVER SANCHEZ ELOY	22799124Y	I.B.I. URBANA	125,02
154241/0002	PERALBO CORTES ANUNCIACION	03107063	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.414,42
153624/0002	PEREZ ABALOS MANUEL	22978044	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.591,51
49342/0003	PEREZ ALDEGUNDE JOSE ALEJO	22964661N	I.B.I. URBANA	41,10
165575/0001	PEREZ ALVAREZ CASTELLANOS DANIEL	52555131Q	I.B.I. URBANA	203,09
152505/0003	PEREZ ARDIL JUANA	74348172	I.B.I. URBANA	256,47
135571/0002	PEREZ BAEZA JOSE FRANCISCO	27442330H	I.B.I. URBANA Y OTROS	563,42
115564/0003	PEREZ BAÑOS JAIME JOSE	23020593	LICENCIA AUTOTAXIS	12,82
151177/0002	PEREZ BRUM ALBERTO	22944343	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	963,16
154255/0002	PEREZ BUIGUES ALBERTO	22972546	I.B.I. URBANA Y OTROS	755,21
141796/0002	PEREZ CAMPILLO CARMEN	22920971	I.B.I. URBANA	47,49
151180/0002	PEREZ CAMPOS LOPEZ CARMEN	22910503	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.135,44
102753/0002	PEREZ CAÑABATE CARLOS FRANCISC	22957612	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.598,11
141993/0002	PEREZ CARRION VICENTE	23154809	I.B.I. URBANA	172,05
94927/0002	PEREZ CONESA PASCUAL	22799246	I.B.I. URBANA	91,36
6576/0002	PEREZ CONESA RAMON	22964741T	I.B.I. URBANA	358,85
169605/0001	PEREZ DIAZ ANGEL	74344637N	I.ACT.ECONÓMICAS	35,71
6921/0002	PEREZ DIAZ SEBASTIAN	74354249X	I.B.I. URBANA	81,27
169336/0001	PEREZ ESPINOSA JOAQUIN	22312913	PLUS-VALÍA	823,28
141128/0002	PEREZ GALLEGO MIGUEL	22777140	I.B.I. URBANA	396,53
126546/0002	PEREZ GARCERAN EUSEBIA	22858494	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	400,97
142314/0002	PEREZ GARCIA DOMINGO	22880195	I.B.I. URBANA	329,31
167945/0001	PEREZ GARCIA JOSE ALEJANDRO	52812017S	RECARGO APREMIO 10%	18,99
70088/0003	PEREZ GARCIA JUAN	22848888K	I.B.I. URBANA	148,07
165230/0001	PEREZ GOMEZ JOSEFA MARIA	27465653L	I.B.I. URBANA	100,18
104689/0002	PEREZ GONZALEZ MONICA	23019150	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
169482/0001	PEREZ GUERRERO JULIA	02862032	PLUS-VALÍA	66,43
52675/0003	PEREZ JEREZ VICTOR MANUEL	22987731J	I.B.I. URBANA Y OTROS	147,40
17174/0002	PEREZ JORDAN ADORACION	22786529S	I.B.I. URBANA	110,07
168010/0001	PEREZ LEGAZ FRANCISCO JAVIER	22958276	PLUS-VALÍA	255,17
157134/0002	PEREZ LEGAZ MERCEDES	22846329	PLUS-VALÍA Y OTROS	298,26
148103/0002	PEREZ LOPEZ BIENVENIDO	22888832	I.B.I. URBANA Y OTROS	378,32
169623/0001	PEREZ MARTIN ANTONIO	22894588	OTRAS SANCIONES	82,02
2981/0002	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	22803987Q	I.B.I. URBANA	80,99
152520/0002	PEREZ MARTINEZ CARMEN	22824779	I.B.I. URBANA	53,03
69752/0001	PEREZ MARTINEZ JOSE	37823023Y	I.B.I RÚSTICA	19,50
156201/0002	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	34832036	I.B.I. URBANA Y OTROS	752,69
148127/0002	PEREZ ORTUÑO ANDRES	22165989	I.B.I. URBANA	165,29
85697/0002	PEREZ PAGAN CARMEN	22981875	I.B.I. URBANA	43,72
148132/0002	PEREZ PEREZ FERNANDO	22830364	I.B.I. URBANA Y OTROS	199,81
152527/0002	PEREZ PEREZ TOMAS	26403935	I.B.I. URBANA	161,68
156229/0002	PEREZ PUERTAS GERVASIO	22961797	I.B.I. URBANA	90,25
169620/0001	PEREZ RODRIGUEZ DIEGO	74437598	OTRAS SANCIONES	53,17
167465/0001	PEREZ RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO	32700998N	I.B.I. URBANA	91,84
13854/0001	PEREZ ROMERA JOSE MARIA	51601490R	I.B.I. URBANA Y OTROS	473,53
23893/0002	PEREZ SANCHEZ JOSE	22807744R	I.B.I. URBANA	503,64
143561/0002	PEREZ SANCHEZ MARIA	22790336	I.B.I. URBANA	96,91
141052/0002	PEREZ SAURA SIMON	74352096	I.B.I. URBANA	183,45
145978/0002	PEREZ SERNA ALICIA	22965700	PLUS-VALÍA	149,82
140821/0002	PEREZ SOLANO RITA	22839734	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
144220/0002	PEREZ TELLA JOSE	46101966	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.047,02
169408/0001	PEREZ TORRES AGUSTIN	13473073	PLUS-VALÍA	3.290,61
69790/0001	PEREZ WAIT CARLOS	22902177L	I.B.I. URBANA	12,29
7200/0001	PERRY PHYLIP GORDON	X1950316P	I.B.I. URBANA	1.210,92
141134/0003	PETER DOUGLAS CHAPLIN	TH0302815	I.B.I. URBANA Y OTROS	353,37
157156/0002	PETERS ALBERT HERMANN	515520565	PLUS-VALÍA	301,37
156235/0002	PETERS MORRIS	M5100361L	I.B.I. URBANA	523,36
121755/0001	PETKOVA MARGARITA	X2437907E	IMPT.VEHÍCULOS	66,76

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
27650/0001	PFAADT WOLFGANG ALFONS	X1409180Q	I.B.I. URBANA	27,34
164980/0001	PICART SANCHEZ ANTONI	X2216933D	I.B.I. URBANA	874,33
154306/0002	PICAZO RAMOS SUSANA	23009797	IMPT.VEHÍCULOS	269,48
156242/0002	PILLOW RICHARD JOHN SCOTT		I.B.I. URBANA	746,66
39854/0001	PINTADO SANCHEZ FELIX	00233859H	I.B.I. URBANA Y OTROS	222,60
128737/0002	PINTO PLAZA ROMAN	50017175H	I.B.I. URBANA Y OTROS	203,51
87020/0002	PIÑA BERNABE JOSE DOLORES	22904862	I.B.I. URBANA Y OTROS	505,75
67607/0002	PIÑA CAZORLA FRANCISCO JAVIER	23001854Z	I.B.I. URBANA	369,83
63745/0001	PLAMARSOL SL	B30650709	I.B.I. URBANA	69,65
59861/0002	PLANIGRAMA EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS SA	A28204154	I.B.I. URBANA Y OTROS	828,42
138249/0001	PLAYA HONDA GESTION SL	B82645615	I.B.I. URBANA	2.062,01
53699/0001	PLAZAS JUMILLA DIEGO	22859777P	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	571,99
157180/0002	POLIGONO PARA EL DESARROLLO CARTAGENA SA	A30613756	I.B.I. URBANA Y OTROS	4.010,68
42975/0001	POLVOROSA COFRECES SECUNDINO	12671329P	I.B.I. URBANA Y OTROS	237,72
64611/0001	POMARES PEREZ ENRIQUE	22851742T	I.B.I. URBANA	102,29
135375/0001	POMBO DIAZ MARIA DOLORES	22950263N	I.B.I. URBANA	295,76
123033/0002	PONCE LLAMAS MANUEL	39669226	IMPT.VEHÍCULOS	303,51
32100/0002	PONCE MIRALLES JOSE DIEGO	23025064V	I.B.I. URBANA Y OTROS	883,64
168093/0001	PORCEL ROSELLO JAIME	19313724	PLUS-VALÍA	69,50
42546/0001	PORT CARTAGONOVA BUILDING SL	B30715908	I.B.I. URBANA	35,03
85372/0002	PORTA MARTINEZ AMERICA	32589732	MULTAS TRÁFICO	59,41
60381/0002	POSTIGO GALLARDO MARIA	32011744E	I.B.I. URBANA Y OTROS	219,45
39552/0002	POVEDA BENEYTO MARIA JOSE	22961804F	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	2.112,60
148321/0002	POVEDA MARTINEZ EFRAIN	21847400	I.B.I. URBANA	260,86
87425/0002	POVEDA NAVA JOSE ANTONIO	22971804	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
156258/0003	POYATO ARIZA FCO JAVIER	22876214	I.B.I. URBANA Y OTROS	94,97
12969/0002	POYATO ARIZA JORGE	22923737M	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	359,13
143106/0002	POYATO GARCIA PEDRO	22929837	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.136,83
104006/0002	POZOFLOR SL	B30713515	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	320,96
146046/0002	PRADES RODRIGUEZ FRANCISCO JOS	22949316	PLUS-VALÍA	101,35
141802/0002	PRADO ROS NATIVIDAD DE	22905987B	IMPT.VEHÍCULOS	173,88
105935/0002	PRADOS CASTRO PILAR	22936520	MULTAS TRÁFICO	37,77
156259/0002	PRADUL SL	B04127163	I.B.I. URBANA	7.793,24
154332/0002	PREDATS STEFAN ZOLTAN	X2377444A	IMPT.VEHÍCULOS	284,01
169413/0001	PRICE AUDREY	X0767088S	PLUS-VALÍA	11,41
141355/0002	PRIETO SETIEN JUAN MANUEL	05207133	PLUS-VALÍA	409,75
160381/0001	PRIOMER SL	B30731061	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
25199/0003	PRIOR FRANCO JUAN JOSE	75632899K	I.B.I. URBANA	380,10
137921/0001	PRITCHARD SUSAN JANE	X1110753Z	I.B.I. URBANA	327,12
168923/0001	PROA ARQUITECTURA 2001 SL	B73129512	I.ACT.ECONÓMICAS	471,23
143591/0002	PROESNI SL - REP.D.EMILIO CAYUELAS GOMEZ	B30169106	I.B.I. URBANA Y OTROS	982,75
39197/0002	PROINDEMUR SL	B30727440	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.203,67
69988/0003	PROMOCION DEL MAR SA	A28288496	I.B.I. URBANA	68,82
164718/0001	PROMOCIONES ESMERALDA SA	A30617039	I.B.I. URBANA	161,34
148402/0002	PROMOCIONES KILI SA	A78568573	I.B.I. URBANA	91,37
73721/0001	PROMOCIONES LAS VIÑAS 2000 SL	B30725949	PASADERAS-DISCOS	45,95
152208/0002	PROMOCIONES SANCHEZ BARCELO, SL	B30735542	I.B.I. URBANA	169,61
141356/0002	PROMOCIONES SANCHEZ Y SAURA S.L.	B30673883	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.138,16
165254/0001	PROMOCIONES SOMAR S A	A28450146	I.B.I. URBANA Y OTROS	264,68
168045/0001	PROMOCIONES VERCASA S.L.,	B3063485	PLUS-VALÍA	61,53
157225/0002	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TRIPLE AAA	E30742779	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.147,24
141100/0002	PROMOCIONES Y COST.GRAN SOL SA	A30627970	I.B.I. URBANA Y OTROS	5.204,80
148426/0002	PROMOCIONES ZAMER S.L.	B30654982	I.ACT.ECONÓMICAS	266,25
156308/0002	PROMOTORA GALAICO LEVANTINA SA	A15001329	I.B.I. URBANA Y OTROS	638,94
168554/0001	PROMOTORA SANTA LUCIA 2000, SL	B30744510	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	359,60
140982/0002	PROM.URBANISTICAS CARTAGENA (PROURCASA)	A30612352	I.B.I. URBANA Y OTROS	9.789,96
141313/0002	PROM.Y CONST. NVOS.HORIZONTES S.A.	A30634901	I.B.I. URBANA Y OTROS	5.926,95
168492/0001	PROMYCCAR 2001, S.A(EN FORMACION)	A30748206	I.ACT.ECONÓMICAS	459,52
76917/0001	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES NAVAS SL	B73007106	RECARGO APREMIO 10%	70,15
93437/0001	PUADO HERRERO TOMAS	34805614	IMPT.VEHÍCULOS	64,32
44597/0002	PUNTES BRUNS JAIME	37660395B	IMPT.VEHÍCULOS	415,59

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
157233/0002	PUZDREA POPESCU ILIE	X2170050T	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	245,93
148483/0002	QUATTRO REUNIDOS SA	A78888161	I.B.I. URBANA	1.618,41
64696/0001	QUERO VILLEGAS MANUELA	22873204A	I.B.I. URBANA	94,72
39696/0001	QUESADA LOPEZ LORENZO	52686220M	I.B.I. URBANA	68,95
112265/0002	QUINTERO RIOS ROBERTO JAIME	22949447	I.B.I. URBANA	85,13
19653/0002	QUIROS BAUSET CELIA	22534773V	I.B.I. URBANA	146,73
152599/0002	RABAY MORALES ADELA		I.B.I. URBANA	509,82
164092/0001	RACHDI AHMED	X3229671B	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
169610/0001	RADIC GORAN	X3088107N	I.ACT.ECONÓMICAS	287,37
166718/0001	RADLINGER EDMUNG	95088948W	I.B.I. URBANA Y OTROS	443,05
34715/0003	RAFIQ OMAR	X0162589W	I.B.I. URBANA Y OTROS	3.808,27
151399/0002	RAHMANI HAMID	X2444155Z	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
163967/0001	RAHMOUNI EL BACHIR	02077219	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	180,33
149031/0002	RAINERO INGRID	X3070056Q	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.580,86
142954/0002	RAJA ALVAREZ MARIANA	22901968	I.B.I. URBANA	306,54
149036/0002	RAJA MADRID FERNANDO	23166025	I.B.I. URBANA Y OTROS	571,16
166157/0001	RAMILA EXPOSITO RAMON	01474907D	I.B.I. URBANA	181,01
58090/0001	RAMIREZ BERNAL JOSE	22874365Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	295,59
108534/0002	RAMIREZ BLAZQUEZ FELIPE ANTONI	22913478	MULTAS TRÁFICO	38,75
72880/0001	RAMIREZ DE ARELLANO MULERO MARIA CLARA	74500212S	I.B.I. URBANA Y OTROS	303,84
41671/0001	RAMIREZ DEL TORO ANTONIO	22872167R	I.B.I. URBANA	262,97
50418/0002	RAMIREZ GARCIA MATIAS	22967899F	IMPT.VEHÍCULOS	75,75
156373/0003	RAMIREZ MANCHON JUAN ANDRES	07467163	I.B.I. URBANA	12,19
2800/0001	RAMIREZ MONTESINOS JOSE GABRIEL	22946134T	I.B.I. URBANA	55,15
9093/0001	RAMIS MELANTUCHE MIGUEL	22925391A	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	715,69
149758/0002	RAMON MARTINEZ ALONSO, SL	B30635585	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.365,93
142113/0002	RAMON MORENO IGNACIO JOSE	22998500	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
138483/0001	RAMONELL VELAZQUEZ MARIO	01241854S	I.B.I. URBANA	153,46
158939/0001	RAMOS ARGUELLES ALEJANDRO	78617523	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
169403/0001	RAMOS CANO ENCARNACION	22927742	PLUS-VALÍA	80,00
156376/0002	RAMOS LATORRE JOAQUIN	22903770	I.B.I. URBANA	800,07
152864/0003	RAMOS RODRIGUEZ M CARMEN	51694048	I.B.I. URBANA	212,56
97996/0001	RAMOS SANCHEZ MANUEL	30093077S	I.B.I. URBANA	297,03
162587/0001	RATBI EL HASSANE	X3116621Y	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
129649/0001	RAWCLIFFE BRIAN	X1305715M	I.B.I. URBANA	15,76
149087/0002	RAWLINSON GORDON CLIFFORD	00919621	I.B.I. URBANA	83,33
165862/0001	READYPOWER (JERSEY) LIMITED		I.B.I. URBANA	373,69
66659/0001	REBOLLO GARCIA LUISA MARIA	22929035J	I.B.I. URBANA	221,34
131023/0002	RECREATIVOS RAIDER S. COOP	F30732002	I.B.I. URBANA	182,56
157245/0002	REES, EMMA JANE	X1587593	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	213,45
166573/0001	REGALADO MARICHALAR FRANCISCO	50291786D	I.B.I. URBANA	37,55
132430/0001	REID NORMAN	08425247	I.B.I. URBANA	293,97
108461/0003	REINO ALVAREZ EMILIO ALFREDO	34919348	I.B.I. URBANA	140,33
123062/0003	REÑASCO MARTIN CARMEN	22924262	I.B.I. URBANA	269,16
28051/0002	REQUENA ARRIBAS EMILIANO	04532938Y	I.B.I. URBANA	108,59
37185/0002	RESIDENCIAL EL MIRADOR SA	A30630081	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.231,17
156382/0002	RETAMAR INVERSIONES SL	B81873457	I.B.I. URBANA	1.219,92
55326/0002	REVERTE ARCOS DOLORES	22844242K	I.B.I. URBANA	123,87
144542/0002	REVERTE ARCOS JOSEFA	22876379	I.B.I. URBANA	122,49
156383/0002	REVERTE CATALA TERESA	22787961	I.B.I. URBANA	204,84
142969/0002	REVESTIMIENTOS SANGONERA SL	B30168082	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.045,56
168212/0002	REVISIONES Y CONTROL DE CARTAGENA,	B30747620	RECARGO APREMIO 10%	29,78
151568/0002	REVUELTA GONZALEZ CARLOS LUIS	22912591	IMPT.VEHÍCULOS	209,91
146332/0002	REVUELTA GONZALEZ JOSE MANUEL	22907366	IMPT.VEHÍCULOS	414,46
143625/0002	REYES MUÑOZ JOAQUIN		I.B.I. URBANA	117,58
166772/0001	REYES PAULANO JUAN	22454254K	I.B.I. URBANA	14,53
163985/0001	RGUIYEG BRAHIM	X3112498T	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
151578/0002	RHATTAS CHEIKH	X1616755Q	IMPT.VEHÍCULOS	209,54
166138/0001	RICE JAMES LEONARD	X2129838S	I.B.I. URBANA	376,44
143626/0002	RICHARD MOSTYN ROWLANS	00403410	I.B.I. URBANA Y OTROS	447,42
165121/0001	RICHERTON CLAUDINE MARIE	97099832L	I.B.I. URBANA	12,63

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
22018/0001	RICO CLARO FRANCISCO	22816458K	I.B.I. URBANA	77,13
50703/0002	RICO DELTELL DAVID	22124447B	I.B.I. URBANA	266,74
151588/0002	RICO REGUEIRA ROBERTO	32670030	IMPT.VEHÍCULOS	10,33
35204/0002	RIDER NAVARRO MARINA	22977432H	I.B.I. URBANA	166,80
155992/0002	RIDER NAVARRO SEBASTIAN	22999699	MULTAS TRÁFICO	109,89
151589/0002	RIDINGS ALAN CHRISTOPHER	X1718725G	IMPT.VEHÍCULOS	207,83
146357/0002	RIERA GODOY JOSE LUIS	22919910	IMPT.VEHÍCULOS	286,42
24832/0002	RIERA MAYANS JOSEFA	22174944T	I.B.I. URBANA	206,62
167868/0001	RIMMINGTON GEOFFREY	X1443847E	I.B.I RÚSTICA	15,57
142133/0002	RIO ALCEDO IGNACIO DEL	22999973	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	814,00
85338/0001	RIVAS BARRANCO DANIEL MIGUEL	22878467	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
108032/0002	RIVAS JIMENEZ AMALIA	22917666	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	425,94
155085/0002	RIVEIRO GARCIA M PILAR	76805809	IMPT.VEHÍCULOS	23,73
166919/0001	RIVERO MATEO PEDRO GONZALO	43534700R	I.B.I. URBANA	249,83
144549/0002	RIVES ROSA JOSEFA	22787886	I.B.I. URBANA	63,78
151616/0002	RIVIERE ROMAIN HENRI	X2827766P	IMPT.VEHÍCULOS	209,91
167565/0001	RIZO YUSTE DIEGO JESUS	23015352B	I.B.I. URBANA	209,09
156395/0002	ROBERT JOHN ERNEST		I.B.I. URBANA Y OTROS	386,21
167543/0001	ROBERT LINDSAY BISCOMB	39603263	I.B.I. URBANA	379,30
156396/0002	ROBERTS JEFFREY		I.B.I. URBANA Y OTROS	449,49
37987/0002	ROBLES MARIN JOSE	19456266Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	686,07
141690/0002	ROBLES MUÑOZ JUANA	22929283	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.810,48
128464/0002	ROCA ESTEBAN JUAN	22862112	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	512,11
11750/0002	ROCA GIMENEZ MARIA	22793871C	I.B.I. URBANA	219,63
53321/0002	ROCA GONZALEZ MIGUEL	23340523P	I.B.I. URBANA	56,11
10241/0001	ROCA GONZALEZ RAMON	22915559S	I.B.I. URBANA	121,74
85810/0003	ROCA HERNANDEZ FRANCISCO	74356637	I.B.I. URBANA	652,18
146482/0002	ROCHA CARLOS MARIA ESTHER	23000550	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	755,81
157257/0002	RODERO RODERO MARIA ANGELES	34784815	I.B.I. URBANA Y OTROS	322,23
169306/0001	RODRIGO BERNIA FRANCISCO JUAN	24330159	PLUS-VALÍA	15,24
70993/0001	RODRIGO GARCIA MANUEL	22870393K	I.B.I. URBANA	14,37
152680/0002	RODRIGO IBAÑEZ ANGEL		I.B.I. URBANA	221,61
142772/0002	RODRIGO SALAS MANUELA	22984308	IMPT.VEHÍCULOS	354,33
142401/0002	RODRIGUEZ AGUILAR MANUEL	22833722	I.B.I. URBANA	164,44
141821/0002	RODRIGUEZ ARCE MICAELA		I.B.I. URBANA	194,31
97367/0001	RODRIGUEZ BALLESTER JUAN MIGUE	22942046	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
149244/0002	RODRIGUEZ CACHADINA MARIA MAGDALENA	22938473	I.B.I. URBANA	183,18
21264/0001	RODRIGUEZ CAÑAS ANTONIO	24032710X	I.B.I. URBANA	896,59
145210/0002	RODRIGUEZ CEBRIAN ANA BELEN	23004213	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	419,44
134851/0002	RODRIGUEZ CERVANTES MARIA	22888792C	I.B.I. URBANA	27,46
141727/0002	RODRIGUEZ CONDE ANTONIO	52255041	I.B.I. URBANA	176,34
165146/0001	RODRIGUEZ DE CARVALHO LUIS AUGUSTO	00976310Y	I.B.I. URBANA Y OTROS	303,50
73112/0001	RODRIGUEZ DE CASTRO FELIPE	11714171H	I.B.I. URBANA Y OTROS	229,41
132297/0002	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JUANA	37506980Y	I.B.I. URBANA	248,34
142144/0002	RODRIGUEZ EGEA SALVADOR	22971277	MULTAS TRÁFICO	113,68
149247/0002	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIANO	22967714	IMPT.VEHÍCULOS	25,44
151643/0002	RODRIGUEZ GARCIA ADORACION	23000931	I.B.I. URBANA	48,01
134869/0001	RODRIGUEZ GARCIA MARCOS	24165052X	I.B.I. URBANA	44,07
100393/0002	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	22988065	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	1.056,39
146665/0002	RODRIGUEZ GOMEZ ANA BELEN	44084704	I.B.I. URBANA Y OTROS	585,92
37413/0001	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	22275733A	I.B.I. URBANA	278,99
45795/0002	RODRIGUEZ HERNANDEZ ISABEL	22836009E	I.B.I. URBANA	258,05
152688/0002	RODRIGUEZ HERNANDEZ VIVIANE	50304915	I.B.I. URBANA Y OTROS	609,79
152689/0002	RODRIGUEZ HERVAS JUAN CARLOS	22987598	I.B.I. URBANA Y OTROS	718,41
165103/0001	RODRIGUEZ JOSE LUIS	X1024162H	I.B.I. URBANA	115,52
144562/0002	RODRIGUEZ JURDIEL LUIS		I.B.I. URBANA	603,47
157261/0002	RODRIGUEZ LAMAS FCO JAVIER	22992434	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	118,12
21648/0001	RODRIGUEZ MARI FERNANDO	22866543N	I.B.I. URBANA	23,47
160307/0001	RODRIGUEZ MARTIN ESTEFANIA	02238256	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
165129/0001	RODRIGUEZ MARTINEZ CONSUELO	23001382W	I.B.I. URBANA	98,95
6782/0001	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	22883169D	I.B.I. URBANA	71,39

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
152692/0002	RODRIGUEZ MONDELO FRANCISCO		I.B.I. URBANA Y OTROS	608,00
143647/0002	RODRIGUEZ MUÑOZ ENCARNACION	23245419	I.B.I. URBANA	62,27
142403/0002	RODRIGUEZ NAVARRO FRANCISCA	22896340	PLUS-VALÍA	978,47
165216/0001	RODRIGUEZ OCAÑA MARIA DEL ROSARIO	51043897C	I.B.I. URBANA Y OTROS	321,53
121699/0001	RODRIGUEZ PEREIRA SANTIAGO	35562330	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
19002/0001	RODRIGUEZ PEREZ JOSE RAMON	35766550D	I.B.I. URBANA	171,28
142660/0003	RODRIGUEZ REYES JOSE BALTASAR	22967510	I.B.I. URBANA	149,71
87892/0002	RODRIGUEZ ROCA FRANCISCO	22946246	I.B.I. URBANA Y OTROS	461,48
155275/0002	RODRIGUEZ ROS DAVID	23036263	IMPT.VEHÍCULOS	25,44
59151/0003	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN	22946047M	I.B.I. URBANA	157,13
143653/0002	RODRIGUEZ SANTIAGO ISABEL	23004417	I.B.I. URBANA	322,72
137311/0001	RODRIGUEZ SUAREZ CLAUDIO PEDRO	10858589J	I.B.I. URBANA	241,94
149361/0002	RODRIGUEZ TRIPIANA JOSE JERONIMO	74586863	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.747,54
149362/0002	RODRIGUEZ VIDAL ENCARNACI	22297259	I.B.I. URBANA	691,93
162644/0001	ROGERS DAVID WILLIAM	X3437855E	IMPT.VEHÍCULOS	171,19
165255/0001	ROHLEDER MARCO	X3841025W	I.B.I. URBANA	210,61
128981/0001	ROHWERDER JURGEN HUGO	X0221069Q	I.B.I. URBANA Y OTROS	367,58
48305/0002	ROJAS GIMENEZ ISABEL	22956773J	I.B.I. URBANA	61,79
156463/0002	ROJO GUERRA JOSE ALBERTO	52184982	I.B.I. URBANA Y OTROS	668,65
157266/0002	ROLASA XXI SL	B82542911	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.011,38
164095/0001	ROMA ESCRIBANO MARIA CONCEPCIO	27471281	IMPT.VEHÍCULOS	72,14
116045/0001	ROMERA LOPEZ MARIA JOSEFA	22999209	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
103776/0002	ROMERA VIÑALS TOMAS	22895597V	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
26311/0002	ROMERO MARTINEZ MANUELA	31613794H	MULTAS TRÁFICO	37,77
92996/0002	ROMERO MENDEZ LUCIA	22996903	IMPT.VEHÍCULOS	273,86
71109/0001	ROMERO PEREZ DAMIAN TOMAS	22945795Y	I.B.I. URBANA	27,21
109223/0001	ROMERO SANZ RAUL	22952957	ALCANTA.MANGA M MNOR Y OTROS	103,38
66765/0002	ROMERO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	22950036S	I.B.I. URBANA	329,39
105032/0002	ROS CADENAS JOSE JUAN	22987911	I.B.I. URBANA Y OTROS	254,08
157272/0002	ROS CHUMILLAS JOSE SALVADOR	23011822	MULTAS TRÁFICO	38,75
43661/0001	ROS EGEA DIEGO	22828411Z	I.B.I. URBANA	105,31
98863/0001	ROS GARCIA RAMON	22969477	IMPT.VEHÍCULOS	204,71
149819/0002	ROS GIMENEZ ENCARNACION	22962986	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.840,65
151702/0002	ROS GONZALEZ CARLOS	22922074	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	3.226,63
149418/0002	ROS HERNANDEZ MARIANO	22919667	I.B.I. URBANA	570,51
114639/0003	ROS HERNANDEZ SALVADOR	22980383	I.B.I. URBANA Y OTROS	435,22
156002/0002	ROS HERRERA MARIA DEL CARMEN	23001933	MULTAS TRÁFICO	59,41
156004/0002	ROS HERRERA SALVADOR	22993035	MULTAS TRÁFICO	109,89
6882/0002	ROS IZQUIERDO ALFONSO	22947918J	I.B.I. URBANA Y OTROS	648,72
141145/0002	ROS MARTINEZ JUAN	22837142	I.B.I RÚSTICA	133,33
44936/0002	ROS MEROÑO FRANCISCO	22874451P	I.B.I. URBANA	12,13
99030/0002	ROS MURCIA FULGENCIO	22830771	I.B.I. URBANA Y OTROS	604,03
134103/0001	ROS ROCA ISABEL	38610400R	I.B.I. URBANA	97,01
169631/0001	ROS RODRIGUEZ ANTONIO	22174160	PLUS-VALÍA	1.496,59
156497/0002	ROSALES GALIANA JUAN JOSE	22967785	I.B.I. URBANA	158,17
68074/0003	ROSELL OJAOS LUISA	22790773G	I.B.I. URBANA	53,73
144601/0002	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	22944110	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.813,83
151729/0002	ROSIQUE DIAZ MARIA TERESA	22963747	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	108,20
62130/0001	ROSIQUE GARCIA LORENZO	22890939M	I.B.I. URBANA Y OTROS	35,76
169536/0001	ROSIQUE LOPEZ PEDRO D	DE1002210	PLUS-VALÍA	300,81
167964/0001	ROSIQUE MARTINEZ JOSE LUIS	22907812	PLUS-VALÍA	969,38
124647/0002	ROSIQUE MERCADER ANTONIO MIGUE	22908731	I.B.I. URBANA	488,02
85706/0001	ROSIQUE PAGAN FRANCISCO DAMIAN	22939960	IMPT.VEHÍCULOS	91,41
166420/0001	ROSIQUE PEREZ JUAN	22990176C	I.B.I. URBANA	112,77
140922/0002	ROSIQUE SOLANO MARIA	22814712	I.B.I. URBANA	34,47
168128/0001	ROSSO AVILES JESUS	22935684S	RECARGO APREMIO 10%	42,95
157278/0002	ROYAL SERVICIOS GENERALES SL	B30511042	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	779,62
142996/0002	RUANO FERNANDEZ CORREDOR M CONCEPCION	74418674	PLUS-VALÍA	378,43
166064/0001	RUBIANO ARINCON ANTONIO		I.B.I. URBANA	194,09
34188/0003	RUBIO AGUERA SALVADOR	22859700T	I.B.I. URBANA Y OTROS	6.844,82
141055/0002	RUBIO DOMENECH CARMEN	22877809	I.B.I. URBANA Y OTROS	14.145,02

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
140257/0002	RUBIO GARCIA SOLEDAD	22878141H	I.B.I. URBANA	37,89
152718/0002	RUBIO GOMEZ JOSEFA	22454336	I.B.I. URBANA	602,83
66187/0001	RUBIO MOYA ROSARIO	22815950L	I.B.I. URBANA	99,30
13243/0001	RUBIO PEREZ JOSEFA	22799160L	I.B.I. URBANA	84,25
7118/0001	RUBIO PEREZ ROCIO	23021038Q	I.B.I. URBANA	154,83
149476/0003	RUBIO PUELL ARTURO JOSE	37738676	I.B.I. URBANA	158,49
128558/0002	RUDOLLF HOSTELERA SL	B30718316	I.B.I. URBANA Y OTROS	490,47
133054/0002	RUIZ ALARCON MANUEL	27455735Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.896,51
113031/0001	RUIZ BOTELLO RAMON	22966310	I.B.I. URBANA Y OTROS	361,76
70418/0001	RUIZ CASAS JUAN	22926821F	I.B.I. URBANA	16,75
80919/0003	RUIZ CLEMENTE MORENO VICENTE	22952780	I.B.I. URBANA	255,83
108760/0001	RUIZ CONDE ANTONIA	22990060	I.B.I. URBANA	196,33
133452/0001	RUIZ CORTES CARMEN	22782023V	I.B.I. URBANA	7,51
82239/0001	RUIZ DE LA NUEZ JOSEFA	22934151T	IMPT.VEHÍCULOS	286,70
156585/0002	RUIZ DURAN FANCISCO	22463700	I.B.I. URBANA	23,02
144612/0002	RUIZ GARCIA JUAN	22373583	I.B.I. URBANA	40,87
167620/0001	RUIZ GOMEZ FRANCISCO	22929382S	I.B.I. URBANA	39,76
122858/0002	RUIZ GOMEZ JULIO	22897484	I.B.I. URBANA	248,25
146900/0002	RUIZ GONZALEZ FERMIN	23006555	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	2.252,14
146901/0002	RUIZ GONZALEZ JORGE JUAN	23008446	IMPT.VEHÍCULOS	278,62
140834/0002	RUIZ GONZALEZ MARIA	22912454	I.B.I. URBANA	430,48
8324/0002	RUIZ GRANDE FRANCISCO	74605175Y	I.B.I. URBANA	19,25
167208/0001	RUIZ HERRERA ANTONIO	23145260S	I.B.I. URBANA	157,96
143702/0002	RUIZ JIMENEZ CLOTILDE		I.B.I. URBANA	92,83
45893/0001	RUIZ LOPEZ CARIDAD	22786210H	I.B.I. URBANA	139,77
140804/0002	RUIZ LORCA VICTORINA	22858819	I.B.I. URBANA Y OTROS	223,95
17857/0002	RUIZ LOZANO JOAQUINA	22880352K	I.B.I. URBANA	70,61
144300/0002	RUIZ MARTINEZ MARIA JOSE	52745758	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.165,41
33995/0002	RUIZ MOMPEAN VICENTE	22396793Z	I.B.I. URBANA	450,60
155590/0002	RUIZ OLIVER PILAR	23052483	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
26539/0002	RUIZ PASTOR MIGUEL	22858742P	I.B.I. URBANA	423,43
152752/0002	RUIZ PONCE FRANCISCO JAVIER	23014907	OTRAS SANCIONES	53,17
27456/0001	RUIZ SANCHEZ MANUEL ALBERTO	22967084C	PLUS-VALÍA	248,89
125764/0002	RUIZ SANCHEZ MARIA	22963028	I.B.I. URBANA Y OTROS	259,06
155604/0002	RUIZ TABARES JUAN AGUSTIN	23009576	IMPT.VEHÍCULOS	28,38
27013/0002	RUIZ VALERO PEDRO	42957930W	I.B.I. URBANA	274,14
101323/0002	RUIZ VIVANCOS SERGIO	22967824	I.B.I. URBANA Y OTROS	661,45
151807/0002	RUTHNICK MARIA PIA TERESA	X0458589S	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
149842/0002	RUTKAT MARTIN	X1270584H	I.B.I. URBANA Y OTROS	765,32
166218/0001	RYGH PAUL TORMOD		I.B.I. URBANA Y OTROS	381,11
133702/0002	SAAVEDRA ROLDAN JULIO	45269206P	I.B.I. URBANA Y OTROS	218,60
159091/0001	SABAR EL HOUSSINE	X1557413Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	272,97
165414/0001	SABATER PASCUAL ALEJANDRO	27485472N	I.B.I. URBANA	113,64
155321/0002	SABBAH ABDERRAHMANE	X3009417M	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	201,86
144574/0002	SABLOTNY ARMIN	05100213	I.B.I. URBANA	847,66
156753/0002	SADAEI SAWAMURA		I.B.I. URBANA Y OTROS	851,67
153664/0002	SADEQ EL HAJ	X1191328C	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	363,86
153285/0002	SAEZ GARCIA JOSE	22334284	I.B.I. URBANA	140,32
156754/0002	SAEZ HERNANDEZ GINES		I.B.I. URBANA	68,63
70121/0002	SAEZ MARTINEZ ROSARIO	23004281A	I.B.I. URBANA Y OTROS	346,92
155335/0002	SAEZ SAN LEANDRO JAVIER	23037984	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
161250/0001	SAHLAOUI MAHAMMED	X3284841G	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
155338/0002	SAHLI SAID	X2533402K	IMPT.VEHÍCULOS	282,30
30340/0002	SAINERO FERNANDEZ LUIS	00904405E	I.B.I. URBANA	77,88
32937/0002	SALA ALARCON ANTONIO	74122856C	MULTAS TRÁFICO	37,77
153323/0002	SALES PEREZ JOSEFA	29057820	I.B.I. URBANA	163,55
155348/0002	SALGUERO FERNANDEZ JOAQUIN	00814219	OTRAS SANCIONES	313,92
163551/0001	SALGUERO MIRALLES SILVIA	23031447	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
36332/0001	SALINAS BERNAL DOLORES	22196781X	I.B.I. URBANA Y OTROS	237,72
149078/0002	SALINAS MECA EDUARDO	22200538	I.B.I. URBANA	245,17
163156/0001	SALINAS PEREZ JOSEFA	22433999	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	346,56

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
156757/0002	SALLOUM TULIANI ZIAD SLEIMAN	53144143	I.B.I. URBANA	55,27
61133/0001	SALVA ARANDA VICENTE	21900620C	I.B.I. URBANA Y OTROS	221,26
143727/0002	SALVA LOPEZ JOSEFA	21907015	I.B.I. URBANA	201,39
155358/0002	SAMINE EL MOSTAFA	X1330568H	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	501,14
156759/0002	SAMPALO LAINZ FRANCISCO JOSE	31656066	I.B.I. URBANA	555,67
25521/0001	SAMPEDRO SEGURA FLORENTINA	22807707X	I.B.I. URBANA	89,70
136998/0001	SAMPER LOPEZ JUANA	22873039E	I.B.I. URBANA	125,29
155363/0002	SAMPER MAÑAS ANTONIO JESUS	23046430	I.B.I. URBANA Y OTROS	360,85
23046/0002	SAMPER TOMAS SALVADOR	22957462N	RECARGO APREMIO 10%	5,92
141748/0002	SAMPYC S.A.	A30656326	I.B.I. URBANA Y OTROS	32.264,86
64150/0002	SAN BASILIO DE CARTAGENA SA	A30651616	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.011,08
142257/0002	SAN LAZARO VICENTE ISABEL MARIA	23005524G	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
150199/0002	SANABRIA LOPEZ Mª CONCEPCION	22974123	RECARGO APREMIO 10%	20,76
140826/0002	SANCHEZ ABRIL FRANCISCO JOSE	22323033	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.524,16
18653/0002	SANCHEZ ALCARAZ ANTONIO	22924575S	I.B.I. URBANA	502,92
162457/0001	SANCHEZ ALVARADO JOSE ALBERTO	X3174719Y	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
134556/0002	SANCHEZ ARCAS MARIA ROSARIO	22987092H	I.B.I. URBANA	263,92
87976/0002	SANCHEZ ARIAS JOSE	22968325	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
41031/0002	SANCHEZ ARIAS MANUEL	31149964Y	MULTAS TRÁFICO	59,41
141057/0002	SANCHEZ ASIEN FULGENCIA		I.B.I. URBANA	35,59
140986/0002	SANCHEZ AVILA ALFREDO	22955237	I.B.I. URBANA	276,39
155390/0002	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	22928901	I.B.I. URBANA Y OTROS	777,27
70743/0001	SANCHEZ BAÑOS JOSE ANTONIO	22962299L	I.B.I. URBANA	33,11
125655/0002	SANCHEZ BARBA FUENSANTA	27457833	IMPT.VEHÍCULOS	693,84
38536/0001	SANCHEZ BASILIO MANUEL	22957435P	I.B.I. URBANA	1.932,53
150323/0002	SANCHEZ BELANDO JOSE FRANCISCO	48496220	I.B.I. URBANA Y OTROS	575,87
156771/0002	SANCHEZ BELANDO MARIANO JOSE	74304155	I.B.I. URBANA	250,67
66571/0001	SANCHEZ BERNAL ANTONIA	22807765E	I.B.I. URBANA	45,64
142757/0002	SANCHEZ BUSTAMANTE RUIZ JOSEFA	22928306C	I.B.I. URBANA Y OTROS	809,95
93623/0002	SANCHEZ CABRIA NURIA	22972621	MULTAS TRÁFICO	37,77
141751/0002	SANCHEZ CANOVAS JOSE	22824644	I.B.I. URBANA	586,00
150201/0002	SANCHEZ CARMONA IVAN	23021861	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
123112/0002	SANCHEZ CARMONA RAUL	23021860	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	258,55
107453/0002	SANCHEZ CASANOVA ANTONIO	23018921	IMPT.VEHÍCULOS	78,44
156772/0002	SANCHEZ CAVAS ALFONSO	22778205	I.B.I RÚSTICA	112,57
139030/0002	SANCHEZ CERVANTES JOSEFINA	22830453D	I.B.I. URBANA	137,45
156773/0002	SANCHEZ CLARES MARIA LUISA	22939065	I.B.I. URBANA	63,79
64331/0001	SANCHEZ CONESA CARMEN		I.B.I. URBANA	183,59
107921/0002	SANCHEZ CUADRADO ANTONIO EUGEN	22995633	MULTAS TRÁFICO	59,41
151562/0002	SANCHEZ DE LAS MATAS LOPEZ RAU	20470293	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
124909/0001	SANCHEZ DEL REY ANDRES	23041681	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
6995/0002	SANCHEZ ESPIGARES ANTONIO	19642877A	I.B.I. URBANA	169,69
149103/0002	SANCHEZ FABA CARMEN	22786475F	I.B.I RÚSTICA	17,77
149106/0002	SANCHEZ FAZ JOSE		I.B.I. URBANA	509,26
142610/0002	SANCHEZ FERNANDEZ EMERITA	22961383	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
80592/0001	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO	37235862N	I.B.I RÚSTICA	48,93
111183/0001	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL	23001212	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
167120/0001	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA PILAR	22954171X	I.B.I. URBANA	66,04
149107/0002	SANCHEZ FERRAN CONCEPCION	22778040	I.B.I. URBANA	155,81
168811/0001	SANCHEZ GALIAN FRANCISCO JAVIE	23028703E	I.ACT.ECONÓMICAS	180,87
166382/0001	SANCHEZ GALLEGO JUANA	22921083L	I.B.I. URBANA	198,79
143750/0002	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	22948082	I.B.I. URBANA	83,23
149139/0002	SANCHEZ GARRIDO JOSE	22923439	I.B.I. URBANA	23,02
124749/0001	SANCHEZ GIMENEZ MIGUEL ANTONIO	23041559	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
13774/0002	SANCHEZ GOMEZ ANA MARIA	22866758C	I.B.I. URBANA	295,73
14292/0002	SANCHEZ GOMEZ DOLORES	22780806L	I.B.I. URBANA	325,73
127423/0001	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	22920864	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
19931/0001	SANCHEZ GONZALEZ MARIA ISABEL	22908267Z	I.B.I. URBANA	125,23
90297/0002	SANCHEZ GUERRERO ANTONIO	23652311	IMPT.VEHÍCULOS	129,96
155428/0002	SANCHEZ GUILLEN LORENZO	23032940	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
143464/0002	SANCHEZ HERCULES SOLAS M CARMEN	22876412	IMPT.VEHÍCULOS	429,85

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
155429/0002	SANCHEZ HERNANDEZ ANTONIO DAMI	22977000	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
5024/0002	SANCHEZ HERNANDEZ ELENA	22776993R	I.B.I. URBANA	66,24
146985/0002	SANCHEZ HERNANDEZ VICTOR MANUE	23002064	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
9028/0001	SANCHEZ IBAÑEZ JUAN CARLOS	22949143L	I.B.I. URBANA	228,34
158249/0001	SANCHEZ JIMENEZ JOSE LUIS	23049917	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
100762/0002	SANCHEZ JIMENEZ REMEDIOS	23018621	I.B.I. URBANA Y OTROS	190,50
62657/0002	SANCHEZ JUMILLA JOSE	36794031B	I.B.I. URBANA	127,41
104516/0001	SANCHEZ LACARCEL ANTONIO	22828314	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
169567/0001	SANCHEZ LEON ANA LUISA	05277375	PLUS-VALÍA	73,97
169566/0001	SANCHEZ LEON FERNANDO	00396884	PLUS-VALÍA	73,97
169445/0001	SANCHEZ LEON MARIA SALOME	51388380	PLUS-VALÍA	73,97
169447/0001	SANCHEZ LEON PABLO	00409533	PLUS-VALÍA	73,97
169400/0001	SANCHEZ LEON RAFAEL	05273743	PLUS-VALÍA	73,97
13985/0001	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	22879366R	I.B.I. URBANA	168,53
156791/0002	SANCHEZ LOPEZ MARIA ESTHER	22991932	I.B.I. URBANA	520,48
155447/0002	SANCHEZ LORENTE FRANCISCO	22958485	IMPT.VEHÍCULOS	117,06
149158/0002	SANCHEZ LOURO FRANCISCO JAVIER	37360315	I.B.I. URBANA	12,19
110429/0002	SANCHEZ LUENGO CASTELLO ANTONI	22915522	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
143877/0003	SANCHEZ MADRID ESTHER	23025208	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
35005/0001	SANCHEZ MARCOS CARMEN	22151864N	I.B.I RÚSTICA	183,23
72018/0002	SANCHEZ MARIN FLORENTINO	22990811B	I.B.I. URBANA	44,59
28692/0001	SANCHEZ MARIN FULGENCIO	22847029W	I.B.I. URBANA	141,21
125143/0001	SANCHEZ MARIN M JOSEFA	22946224	IMPT.VEHÍCULOS	75,75
63876/0002	SANCHEZ MARIN PEDRO	22790145C	I.B.I. URBANA	158,03
155454/0002	SANCHEZ MARTINEZ ANA PILAR	23005575	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	205,86
99107/0002	SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	23005261	MULTAS TRÁFICO	109,89
133903/0002	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE JOAQUIN Y UNO	22979736E	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	132,54
33059/0001	SANCHEZ MARTINEZ EULALIA	22891257R	I.B.I. URBANA	375,02
153422/0002	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCA	22792250	I.B.I. URBANA	91,50
132162/0001	SANCHEZ MARTINEZ JOSEFA	22916298H	I.B.I. URBANA	289,25
43197/0002	SANCHEZ MARTINEZ JUAN JOSE	22789835D	I.B.I. URBANA	192,61
111236/0003	SANCHEZ MARTINEZ M CONSUELO	42782908	I.B.I. URBANA	278,87
31324/0002	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	22886487S	I.B.I. URBANA Y OTROS	312,94
140419/0003	SANCHEZ MARTINEZ SALVADOR	23021078X	I.B.I. URBANA	201,11
26002/0002	SANCHEZ MAS MARIA	22806168N	I.B.I. URBANA	185,01
141481/0002	SANCHEZ MENGUAL FRANCISCO	22781945	I.B.I. URBANA	152,95
80258/0001	SANCHEZ MEROÑO ANTONIO	22877397X	I.B.I RÚSTICA	15,84
3739/0002	SANCHEZ MEROÑO FRANCISCA	74350705P	I.B.I. URBANA Y OTROS	108,07
167371/0001	SANCHEZ MORENO MARIA LUISA	22894783P	I.B.I. URBANA	23,23
136617/0002	SANCHEZ MULERO ANTONIO	22892687M	I.B.I. URBANA	164,49
169517/0001	SANCHEZ MUÑOZ PEDRO DAMIAN	26477488	MERCADILLOS	232,73
142304/0002	SANCHEZ MUÑOZ TRIFON	22810896	I.B.I. URBANA	199,04
140079/0002	SANCHEZ NAVARRO ANTONIO	22946646Y	I.B.I. URBANA	161,39
120078/0003	SANCHEZ NAVARRO JUAN	22947669	RECARGO APREMIO 10% Y OTROS	32,90
47396/0001	SANCHEZ NIETO CARMEN	01133203Q	I.B.I. URBANA	33,55
19066/0002	SANCHEZ OJALVO JOAQUIN	22828675W	I.B.I. URBANA	61,14
153433/0002	SANCHEZ OROZCO GINES	22973869	I.B.I. URBANA Y OTROS	557,32
143481/0002	SANCHEZ PAREDES ANTONIO	22951441	IMPT.VEHÍCULOS	131,53
21746/0003	SANCHEZ PAREDES VALENTINA	22914938S	I.B.I. URBANA	184,35
72425/0002	SANCHEZ PEDREÑO ANTONIO	22988031Z	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.597,11
168047/0001	SANCHEZ PERAL ANGEL	35542123	PLUS-VALÍA	38,05
141767/0002	SANCHEZ PEREZ EULOGIO	22848823	I.B.I. URBANA Y OTROS	5.698,32
84537/0002	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO JOSE	22994917	IMPT.VEHÍCULOS	64,07
156804/0002	SANCHEZ PEREZ RAQUEL	22980912	I.B.I. URBANA	390,17
962/0001	SANCHEZ PERIAGO ANDRES	22864853R	I.B.I. URBANA	24,15
17546/0002	SANCHEZ RAMIREZ MARIA DOLORES	04514994W	I.B.I. URBANA	16,95
60535/0001	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA	36599499J	I.B.I. URBANA	335,29
58516/0002	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA	36599890J	I.B.I. URBANA	1.012,58
151665/0002	SANCHEZ ROMERA ANTONIO	22874198	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
147025/0003	SANCHEZ ROS ANDRES	23024222	IMPT.VEHÍCULOS	171,19
166805/0001	SANCHEZ ROSIQUE FULGENCIO JOSE	27459877Q	I.B.I. URBANA	42,54

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
85018/0003	SANCHEZ RUIZ IRENE	22968534	I.B.I. URBANA	33,78
151673/0002	SANCHEZ SAN LEANDRO CARMELO	22974253	I.B.I. URBANA	196,05
23973/0002	SANCHEZ SAN LEANDRO FLORA MARIA	05886184R	I.B.I. URBANA Y OTROS	851,22
87738/0002	SANCHEZ SANCHEZ ALBERTO	23005068	IMPT.VEHÍCULOS	136,48
26604/0001	SANCHEZ SANCHEZ CARMEN	22804820K	I.B.I. URBANA	173,91
156037/0002	SANCHEZ SANCHEZ CONSUELO	22405430	MULTAS TRÁFICO	37,77
84218/0002	SANCHEZ SANCHEZ DOLORES	22901068	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	259,48
40029/0002	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	37146860C	I.B.I. URBANA	12,19
169531/0001	SANCHEZ SANCHEZ GINES	5906141	ACTAS INSPECCIÓN	125,99
47303/0001	SANCHEZ SANCHEZ JOSE A	22834256V	I.B.I. URBANA	89,23
4754/0002	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	22889623T	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.558,15
133316/0001	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	22980341Y	I.B.I. URBANA	157,45
156038/0002	SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	48426681	MULTAS TRÁFICO	109,89
25268/0001	SANCHEZ SANCHEZ PASCUAL	22956629F	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
160437/0001	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	22909306	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
100006/0002	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	22938332	IMPT.VEHÍCULOS	139,51
59966/0001	SANCHEZ SOLE SALVADOR	22820280W	I.B.I. URBANA	262,03
156817/0002	SANCHEZ SOTO JOSE		I.B.I RÚSTICA	12,77
87674/0002	SANCHEZ TALAVERA JUAN	22972713	I.B.I. URBANA	157,82
153482/0002	SANCHEZ TUBILLA FRANCISCO		I.B.I. URBANA	28,69
142318/0002	SANCHEZ VALERO JOSE	22611436	I.B.I. URBANA	59,33
156823/0002	SANCHEZ VIVANCOS PEDRO		I.B.I. URBANA	280,18
63708/0002	SANGOLO SL	B30618805	I.B.I. URBANA	6.168,87
23215/0001	SANMARTIN CERVANTES JOSE	22775977C	I.B.I. URBANA	113,95
147052/0002	SANTIAGO CORTES FRANCISCO	23014264	I.B.I. URBANA Y OTROS	278,43
169341/0001	SANTIAGO CORTES JUAN	23053935	OTRAS SANCIONES	82,02
143771/0002	SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO		I.B.I. URBANA	737,46
110940/0002	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE ANTONI	23000438	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
115077/0003	SANTIAGO PEREZ FLORINDA	11938714	I.B.I. URBANA	155,83
144624/0002	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	34821523	I.B.I. URBANA	56,67
147059/0002	SANTIAGO SANTIAGO JOSE LUIS	22983629	OTRAS SANCIONES	81,04
147060/0002	SANTIAGO SANTIAGO JUSTO	27533187	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.676,41
141507/0002	SANTOS CONTRERAS RAMON SALVADOR	22923600	I.B.I. URBANA Y OTROS	225,05
164924/0003	SANTOS GUERRERO DE ESCALANTE ENRIQUE DE LOS	31203825R	I.B.I. URBANA Y OTROS	974,15
34149/0002	SANZ CAYUELA MARIA ANGELES	22952689T	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.852,16
85793/0002	SANZ DUBOY JUAN CARLOS	22936954	I.B.I. URBANA Y OTROS	178,46
68131/0002	SANZ GOMEZ RAMON	27030054V	I.B.I. URBANA	71,00
125195/0001	SANZ GUERRA ROBERTO	05266770	I.B.I. URBANA Y OTROS	49,57
155543/0002	SANZ PARRA ALONSO	27529056	IMPT.VEHÍCULOS	25,69
141785/0002	SANZ SADA ELADIO	00083594	I.B.I. URBANA	479,75
147074/0002	SAOUD MOHAMMED	X2128853L	IMPT.VEHÍCULOS	172,19
38485/0001	SASTRE GARCIA FRANCISCO	22855063D	I.B.I. URBANA	88,24
58843/0002	SASTRE GARCIA JOSEFA	22830425G	I.B.I RÚSTICA	16,73
149312/0002	SATURNO ERNESTO	X0070447K	I.B.I. URBANA	204,79
153520/0002	SAURA CALIXTO DIEGO	22405057	I.B.I. URBANA	105,49
127501/0002	SAURA CEPILLO OBDULIA	22939072	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
167862/0001	SAURA CONESA MIGUEL	22863033K	I.B.I RÚSTICA	11,37
162018/0001	SAURA GOMEZ FERNANDO	22935048	IMPT.VEHÍCULOS	14,37
15780/0002	SAURA MENDOZA DOLORES	22198776G	I.B.I. URBANA	156,59
10606/0002	SAURA MORENO ANTONIO MARIANO	22946933V	I.B.I. URBANA	281,94
142333/0002	SAURA PLAZAS HIGINIO HD		I.B.I. URBANA	82,93
155564/0002	SAURA SAEZ ROSA	74353938	IMPT.VEHÍCULOS	340,53
57536/0002	SAURA SANCHEZ GABRIEL	22912707S	I.B.I. URBANA	34,63
163509/0001	SAURA SANZ ROSA		IMPT.VEHÍCULOS	66,76
41510/0002	SAURA SEGUI CANDIDA	19675366Q	I.B.I. URBANA	126,55
59848/0003	SAURA SOTO EUSEBIO	22916212R	I.B.I. URBANA Y OTROS	100,25
54682/0002	SAYOMA SL	B79535290	I.B.I. URBANA Y OTROS	141,24
156843/0002	SCAPPATICCI ISIDORE		I.B.I. URBANA	198,54
141791/0002	SCHAFFELHUBER HERRMANN	99999999	I.B.I. URBANA	333,14
136976/0001	SCHELLING EWALD		I.B.I. URBANA	184,15
133160/0001	SCHRADER UTE	M5100297R	I.B.I. URBANA	236,74

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
153542/0002	SCHULZ KLAUS PETER	X2457745B	I.B.I. URBANA	645,69
143777/0002	SCL DE VIVIENDAS LEOPOLDO ALAS	F30612964	I.B.I. URBANA	747,93
164306/0001	SEBAI FATIMA	X0632454T	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	182,09
83665/0002	SEBAI MOHAMED	X0360165P	I.B.I. URBANA Y OTROS	200,33
167464/0001	SEDES ROMERO JOSE FRANCISCO	35308925S	I.B.I. URBANA	180,95
156853/0002	SEEDEL RAYMOND	00160083	I.B.I. URBANA	623,83
38930/0002	SEGADO ALONSO FRANCISCO	22784601L	I.B.I. URBANA	3.032,84
7302/0002	SEGADO CELDRAN PATRICIO	22914708S	MULTAS TRÁFICO	40,96
149330/0002	SEGADO GARCIA ANTONIO	22837925	I.B.I. URBANA	1.000,17
140779/0002	SEGADO GARCIA COSME	22782489	I.B.I. URBANA	2.825,62
113293/0002	SEGADO IGLESIAS CARLOS	22946706	I.B.I. URBANA	322,07
82271/0002	SEGADO RODRIGUEZ JAVIER	23002836	IMPT.VEHÍCULOS	23,73
122621/0001	SEGOVIA GOMEZ ANGEL DIONISIO	04535245	I.B.I. URBANA	218,16
35620/0002	SEGURA ALARCON PATRICIO	22847212R	I.B.I. URBANA	335,70
37952/0002	SEGURA BALLESTA JUANA ANTONIA	22786696K	ALCANTA.MANGA M MNOR	79,11
164571/0001	SEGURA CARRILLO MANUEL	22783971	I.B.I. URBANA	27,04
156855/0003	SEGURA FERNANDEZ JESUS	23007374	I.B.I. URBANA	70,24
6673/0001	SEGURA GARCIA JUAN	22829127V	I.B.I. URBANA	152,17
163621/0001	SEGURA GARCIA M MAR	22991395	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
141725/0002	SEGURA LORENTE PEDRO MANUEL	22972949	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.027,72
147104/0002	SEGURA MARIN JUAN	22987290	IMPT.VEHÍCULOS	282,05
72654/0002	SEGURA MARTINEZ JOSE	22864727J	IMPT.VEHÍCULOS	64,92
140927/0002	SEGURA MONTOYA JOSEFA	22782076	I.B.I. URBANA	36,77
23942/0003	SEGURA PEREZ GINES	22892351Z	I.B.I. URBANA	166,49
4470/0003	SEGURA SERRA MARIA DOLORES	22929542Z	I.B.I. URBANA	44,67
110484/0002	SEGURA ZUÑIGA JUAN PASCUAL	22949738	IMPT.VEHÍCULOS	431,32
165639/0001	SEGUROS Y ACTIVIDADES FINANCIERS 2000 S.L.	B30480693	I.B.I. URBANA Y OTROS	264,68
121661/0002	SEHLI ABDELOUAHED	X1350104G	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
166710/0001	SEIZT ANA MARIA	X0039002V	I.B.I. URBANA	13,68
143081/0002	SELOMOL SL	B30375000	I.B.I. URBANA	64,13
156863/0002	SENDINO LOPEZ ENRIQUE	51346001	I.B.I. URBANA	191,15
153247/0002	SERRANO CAMACHO MANUEL	22149631	I.B.I. URBANA Y OTROS	991,63
156865/0002	SERRANO CANO ANTONIA	22274036	I.B.I. URBANA	23,02
167451/0001	SERRANO CONESA DIEGO AGUSTIN	22894702L	I.B.I. URBANA	204,94
48370/0002	SERRANO FERRANDIZ JOSE CARLOS	24287819A	I.B.I. URBANA	26,69
126968/0002	SERRANO GARCIA M CARMEN	22889006	I.B.I. URBANA Y OTROS	582,50
156867/0002	SERRANO GONZALEZ JOSE MARIA		I.B.I RÚSTICA	41,05
17071/0002	SERRANO LOPEZ MIGUEL ANGEL	23017276A	I.B.I. URBANA	93,67
122698/0001	SERRANO MOLINA M DOLORES	27431055	T.LICEN.URBANÍSTICAS Y OTROS	1.145,27
169588/0001	SERRANO SANCHEZ ESTEBAN	3771544	PLUS-VALÍA	11,70
131237/0001	SERVICIOS COSTA MAR MENOR SL	B73040453	RECARGO APREMIO 10%	9,46
156876/0002	SERVICIOS SES ARMADA		I.B.I. URBANA	1.307,45
168694/0001	SESA START CONSULTORES SA	A78797818	I.ACT.ECONÓMICAS	196,08
165139/0001	SETTON MOUNIR NAIM 22968848	X1706852E	I.B.I. URBANA	380,85
128061/0001	SEVILLA CAVAS CARMEN MARIA	22975871	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
153692/0002	SEVILLA FRANCO MARIA JESUS	23000199	RECARGO APREMIO 10%	12,54
167829/0001	SEVILLA FUENTES JOSE		I.B.I RÚSTICA	26,97
85342/0003	SEVILLA GARCIA ANTONIO ADOLFO	22834803	I.B.I. URBANA Y OTROS	207,63
82890/0002	SEVILLA GARCIA CARMEN	22984736	IMPT.VEHÍCULOS	63,20
153261/0002	SHARLAND JAMES	X1077045	I.B.I. URBANA	177,49
61007/0002	SHARP BRIAN STEPHEN	X1002147Z	I.B.I. URBANA	467,12
155117/0002	SHIMONI LIMITED	20986	PLUS-VALÍA	714,53
169596/0001	SIBYLLA LIMITED	15952	PLUS-VALÍA	1.956,05
167604/0001	SICILIA PEREZ CARMEN	22830130P	I.B.I. URBANA	107,49
41551/0002	SIERRA CARRILLO RAMON	22158213J	I.B.I. URBANA Y OTROS	547,42
142071/0003	SIERRA ESPINOSA M LUISA	22965046	I.B.I. URBANA Y OTROS	439,75
132147/0001	SIERRA IZQUIERDO MANUEL		I.B.I. URBANA	24,85
155125/0002	SILVA FAJARDO FERNANDO CHRISTI	23049222	IMPT.VEHÍCULOS	23,73
142797/0002	SILVA PEREDA FERNANDO	38067446	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	308,41
156010/0002	SILVA RODRIGUEZ MATILDE DA	32530635X	MULTAS TRÁFICO	37,77
144638/0002	SILVESTRE ALARCON AMPARO	33576599	I.B.I. URBANA	47,60

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
165958/0001	SILVESTRE HERNANDEZ JOSE LUIS	27472054A	I.B.I. URBANA	35,98
168735/0001	SIMON FERNANDEZ JULIA	26740772Y	I.ACT.ECONÓMICAS	187,40
54829/0002	SIMON MARTINEZ SOLEDAD	22944872A	I.B.I. URBANA	114,28
169345/0001	SIMPSON DAVID	701629935	PLUS-VALÍA	740,46
155128/0002	SISA CHAGLLA MARCO VINICIO	X3169495A	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
155129/0002	SIXTO DIAZ DAVID	23007505	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
168257/0001	SJOSTRAND NILSSON ANA-G.MARGARETA	21092904	PLUS-VALÍA	182,18
112611/0002	SJOSTROM NILS ARNE	X0525095M	IMPT.VEHÍCULOS	136,82
136490/0001	SMARAGDUS LIMITED	A0064667I	I.B.I. URBANA	376,44
156894/0002	SMITH JOHN CHRISTOPHER BRO		I.B.I. URBANA	601,07
166598/0001	SMITH MICHAEL CHARLES	X2931636X	RECARGO APREMIO 10%	15,41
101664/0001	SNOEK GABRIELE MARION	X1147551N	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
166862/0001	SOCIEDAD ANONIMA LA ESTRELLA	A30600100	I.B.I. URBANA	66,89
168234/0001	SOCIEDAD CULTURAL RECREATIVA EL JARDIN	G30713820T	MULTAS INF.URBANÍSTI	2.490,88
16273/0001	SOCIEDAD CULTURAL Y RECREATIVA «EL JARDIN»	G30713820	I.B.I. URBANA	13,08
141275/0002	SOCIEDAD DE VIVIENDAS DE CARTAGENA S.A.(SOVICAR)	A30618896	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.256,33
27546/0002	SODEPLAN SL	B30655690	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.945,53
153281/0002	SODERLIND LILLEMOR CARINA	23131871	I.B.I. URBANA Y OTROS	218,15
75728/0001	SOL MELIA SA	A78304516	RECARGO APREMIO 10%	174,38
1334/0001	SOLA SANCHEZ FERNANDO	23162197R	I.B.I. URBANA	353,93
156906/0002	SOLACHE GUILLEN ANGEL	02460592	I.B.I. URBANA	195,54
157740/0002	SOLANO ARDIL FRANCISCO	22922664	RECARGO APREMIO 10%	113,85
126428/0002	SOLANO ESPINOSA PABLO JOSE	22993629	MULTAS TRÁFICO	95,47
142074/0002	SOLANO GARCIA MARIA CARMEN	22891162	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.088,12
83096/0002	SOLANO GARCIA SALVADOR	22995927	IMPT.VEHÍCULOS	269,48
26031/0002	SOLANO MADRID ISIDRO	22780071C	I.B.I RÚSTICA	12,89
78348/0002	SOLANO MARTINEZ DAMIAN	22891995	MESAS Y SILLAS	1.096,37
143788/0002	SOLANO MARTINEZ GERONIMO	22927439	I.B.I. URBANA	49,04
69551/0002	SOLANO NAVARRO JUAN ANTONIO	22958578R	I.B.I. URBANA Y OTROS	445,34
40670/0004	SOLANO NAVARRO VICTOR MANUEL	22995651K	I.B.I. URBANA	302,64
136664/0002	SOLANO PAGAN JOSE MANUEL	23013075B	I.B.I. URBANA	76,73
55904/0002	SOLANO SOLANO CATALINA	19695302B	I.B.I. URBANA	173,68
71863/0002	SOLANO VICTORIA MARIA	22804192Z	I.B.I. URBANA	624,47
147161/0002	SOLARIUM INVERSIONES S.L	B30715783	I.B.I. URBANA Y OTROS	8.581,10
153289/0003	SOLER ALJIRE RAMON		I.B.I. URBANA	74,03
45679/0002	SOLER DE PACO DIEGO	22968018B	I.B.I. URBANA	65,56
59598/0002	SOLER FERNANDEZ HERMINIO	22930365D	IMPT.VEHÍCULOS	213,70
55005/0001	SOLER FERNANDEZ MARIA	23137987X	I.B.I. URBANA	88,24
156917/0002	SOLER GALINDO MERCEDES	27426905	I.B.I. URBANA	26,69
143791/0002	SOLER HERNANDEZ VICTOR MANUEL	22892712	I.B.I. URBANA	278,81
156918/0002	SOLER MACANAS ROSARIO CARMEN	22948187	I.B.I. URBANA	395,96
143792/0002	SOLER OLIVO ANA	22871748	I.B.I. URBANA Y OTROS	365,59
136204/0002	SOLER SEGOVIANO JOSE LUIS	22888577N	I.B.I. URBANA	175,49
156929/0003	SORGE RICHARD JOACHIM	50008693	I.B.I. URBANA	235,13
167269/0001	SORIA GARCIA MANUEL	23039363X	I.B.I. URBANA	212,10
123188/0003	SORIANO CANOVAS DAVID	23018663	I.B.I. URBANA Y OTROS	132,44
149230/0002	SORIANO MARTINEZ SALVADOR	22940850	I.B.I. URBANA	140,33
155915/0002	SORIANO MATEO TOMAS	22982692	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.554,13
42837/0002	SORROCHE DOMENECH ADOLFO	22793816B	I.B.I. URBANA	101,61
164651/0001	SOTO AGUILERA RUBEN MANUEL	09008966G	I.B.I. URBANA Y OTROS	302,83
149236/0002	SOTO ARANDA ENCARNACION	22814342	I.B.I. URBANA	130,30
149239/0002	SOTO BELTRAN ANTONIO	22905317	I.B.I. URBANA	27,25
133128/0003	SOTO LOPEZ ESTEBAN	22980080K	I.B.I. URBANA	256,67
65563/0002	SOTO OLIVER ESTEBAN	22788570D	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
156935/0002	SOTO RODRIGUEZ MARIA DOLORES		I.B.I RÚSTICA	29,14
63857/0002	SOTO ROSIQUE FRANCISCO	22852488X	I.B.I. URBANA	51,33
58296/0002	SOTO ROSIQUE FRANCISCO	22792201Y	I.B.I. URBANA Y OTROS	431,06
168132/0001	SOTO SANCHEZ JOSE	22778857	PLUS-VALÍA	13,11
55310/0001	SOTO SAURA MARIA	22884002Z	I.B.I. URBANA	112,18
147173/0002	SOTO VIDAL VICTORIA	22799739	IMPT.VEHÍCULOS	724,50
56070/0001	SOTO Y SOTO PEDRO JOSE	22938242C	I.B.I. URBANA	12,19

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
149278/0002	SOTRACAR S.L.	B30669626	I.B.I. URBANA	37,65
164339/0001	SOUIDI ABDELAZIZ	X3068743Z	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
155181/0002	SOUIYEH EL MOKHTAR	X0360158R	IMPT.VEHÍCULOS	353,85
169288/0001	SOUTH HAVEN HOLDINGS, S.A.,	DE1001919	PLUS-VALÍA	123,15
141350/0002	SOVICAR 92 SA	A30634935	I.B.I. URBANA Y OTROS	12.641,29
169285/0001	SPARACINO LILIANNE	DE1002028	PLUS-VALÍA	180,55
165208/0001	SPENCER RICHARD	29472072X	I.B.I. URBANA	81,12
43844/0001	SPIER HELMUT		I.B.I. URBANA Y OTROS	259,25
156942/0002	SR WOUTERS PAUL		I.B.I. URBANA Y OTROS	746,77
48795/0002	SRP WILHELM	X1022304T	I.B.I. URBANA	24,77
155185/0002	SSADONNI AMMED	X3211114S	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
38871/0001	STADLTHANNER WALTRAUD	X1912649S	I.B.I. URBANA	200,29
156943/0002	STAL GUDRUM		I.B.I. URBANA	116,33
158457/0001	STANWAY PATCH THOMAS	X1107917F	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
167305/0001	STEEN HANS CHRITIAN	00565593T	I.B.I. URBANA Y OTROS	609,65
97274/0002	STEINBACH JITKA	X2070545Q	IMPT.VEHÍCULOS	25,69
40567/0001	STEININGER A		BASURA LA MANGA	70,27
140794/0002	STENER WILLIAMS TANOL		I.B.I. URBANA	831,94
164798/0001	STEPHENS MATTHEW WARNER WILLIAM	X4017211P	I.B.I. URBANA	202,21
164975/0001	STEVENS KEITH FRANCIS	17765904	I.B.I. URBANA	196,15
4213/0001	STEVENSON ALLAN THOMAS	P0768595A	I.B.I. URBANA	432,97
149306/0002	STRANDBERG HELENE PRUDENCI	76533544	I.B.I. URBANA Y OTROS	223,70
169446/0001	STRASEN KARL WILHELM FR	X2463379X	PLUS-VALÍA	89,87
165345/0001	STUART IAN DAVID	X1029997B	I.B.I. URBANA	202,21
121455/0001	SUAREZ BAÑOS ANTONIO	22968435	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
105587/0001	SUAREZ BERLANGA ROCIO	23042139	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
109616/0003	SUAREZ ESCRIBANO JORGE JUAN	22955983	I.B.I. URBANA	267,34
155194/0002	SUAREZ ESCRIBANO MARIA LUISA	22945701	I.B.I. URBANA	178,43
150231/0002	SUBOTSCH ROMAN VALENTIN	X4202014	I.B.I. URBANA	690,97
33531/0002	SUMINISTROS GENERALES LEVANTE SA	A30609994	I.B.I. URBANA	3.908,69
153387/0002	SWEENEY JOHN BERNARD	X1400115	I.B.I. URBANA	24,74
163786/0001	SWIFT DONALD ROBERT	X1154602W	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
166724/0001	SZEGHALMI CSABA	X0678118D	I.B.I. URBANA Y OTROS	263,17
144683/0004	TABERNERO RABADAN JUAN ANGEL	22905833	I.B.I. URBANA Y OTROS	183,78
162628/0001	TACHALLAIT EL HOUSSINE	X2190476W	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
155213/0002	TACHALLAIT RAMDANE	X2044324S	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
149376/0002	TADMIR, S.L.	B30651558	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.521,17
165692/0001	TAIN INVERSIONES MURCIANAS SL	00000002	I.B.I. URBANA	214,29
35449/0002	TALAVERA BARRIONUEVO CRISTOBAL	22906505T	I.B.I. URBANA	53,04
143496/0002	TALLERES A M EL MAÑO SL	B30688683	IMPT.VEHÍCULOS	172,98
152041/0002	TAPIA GOMEZ GINES ANGEL	23040841	IMPT.VEHÍCULOS	139,82
24199/0002	TAPIA HERMANOS SA	A30627012	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.279,66
26727/0001	TAULAR DELGADO CARLOS	42433798V	I.B.I. URBANA Y OTROS	304,08
153413/0002	TAYLOR LINDA CHRISTINE	X2850341	I.B.I. URBANA	409,13
155238/0002	TAZI DRISS	X2085948D	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
153417/0002	TECNICA DE EXPLOTACIONES COUNTRY S L	B30696777	I.B.I. URBANA	3.287,64
165930/0001	TEJEDOR FERNANDEZ LUIS MIGUEL	00553348Z	I.B.I. URBANA	335,93
87170/0002	TELECOMUNICACIONES INDUSTRIALES DE CARTAGENA SL	B30633192	IMPT.VEHÍCULOS	633,57
163818/0001	TELLAECHE FERNANDEZ AMARO ENRI	50809110	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
134682/0002	TENDERO ANAYA DOLORES	06481294D	RECARGO APREMIO 10%	7,37
162561/0001	TENEZACA PILLAGA MANUEL MESIAS	X1888316Q	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
149415/0002	TERENCE ERNEST WITHERS		I.B.I. URBANA	31,16
155926/0002	TEROL VERDU PEDRO	22947253	MULTAS TRÁFICO	470,50
167854/0001	TERRASOL SOC	22413448V	I.B.I RÚSTICA	29,33
4761/0003	TERRAZAS SOL LA MANGA SA	A30056626	I.B.I. URBANA Y OTROS	657,32
27915/0002	TERRY LOMBARDERO SALVADOR	22794384G	I.B.I. URBANA	162,49
141254/0002	TERUEL SANCHEZ ANTONIO	22948807	I.B.I. URBANA	114,43
110906/0002	TEWAAG BERNARD KARL	0011736Y	IMPT.VEHÍCULOS	277,60
64675/0001	THOMAS ROBERTSON		I.B.I. URBANA	12,19
136293/0001	THOMPSON DAVID	40177911	I.B.I. URBANA	86,01
136203/0001	THOMPSON DAVID ASHLEY		I.B.I. URBANA	302,70

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
155259/0002	THOMPSON DAVID WILLIAM	X3204382E	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	243,49
2974/0001	TIERNEY MICHAEL PATRICK	X0654860G	I.B.I. URBANA	591,89
152064/0002	TIFAOUI HASSANE	X1469502D	IMPT.VEHÍCULOS	472,75
156967/0002	TIMOTHY PAUL EVANS		I.B.I. URBANA	1.078,32
152066/0002	TNAIBI ABDELLAH	X1364253P	IMPT.VEHÍCULOS	486,49
169076/0001	TOBAL GARCIA FRANCISCA	29002442V	PASADERAS-DISCOS	18,78
166595/0001	TOBER INVESTMENT CO LTD		I.B.I. URBANA	409,73
86869/0002	TOLINO CANO ANTONIO FRANCISCO	23030184	I.B.I. URBANA Y OTROS	298,95
37848/0002	TOLINO GALLEGO GUILLERMO	22787263J	I.B.I. URBANA	151,89
117163/0002	TOLINO ROS FRANCISCO	22864618	IMPT.VEHÍCULOS	129,96
165382/0001	TOMAS CAYUELA MARIA RAQUEL	22989655M	I.B.I. URBANA	244,32
166976/0001	TOMAS FRANCO MIRIAN	46846634G	I.B.I. URBANA	111,46
169383/0001	TOMAS MENDOZA MARIA CONCEPCION	22928626	PLUS-VALÍA	19,29
137547/0001	TOMAS SEGADO MARIA DEL MAR	22984041A	I.B.I. URBANA	289,95
40086/0001	TONDA HERNANDEZ JOSE	22787612V	I.B.I. URBANA	122,75
144696/0002	TORIBIO ANTON FELIPE	23009761	I.B.I. URBANA	81,01
63026/0001	TORO GARCIA MARIA CARMEN	22929730H	I.B.I. URBANA	212,71
126611/0001	TORO JIMENEZ JOSE LUIS	23026148	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
111262/0002	TORRALBA CAYUELA ELENA	23031908	IMPT.VEHÍCULOS	136,82
126881/0003	TORREGROSA ALMIRA FRANCISCO	29002442	I.B.I. URBANA	295,81
169454/0001	TORRES ANNE-MARIE	DE1002027	PLUS-VALÍA	180,55
169265/0001	TORRES ESPEJO MIGUEL ANGEL	22913343	RECARGO APREMIO 10%	7,33
144699/0002	TORRES FERNANDEZ DOMINGO	22963140	I.B.I. URBANA	1.490,74
140819/0002	TORRES GARCIA ENRIQUE	22939241	I.B.I. URBANA	732,56
152077/0002	TORRES GOMEZ CARMEN	22951241	IMPT.VEHÍCULOS	129,96
21406/0001	TORRES JIMENEZ FRANCISCO	74289003S	I.B.I. URBANA	195,12
135077/0001	TORRES LOPEZ MARIA ISABEL	78202255R	IMPT.VEHÍCULOS	140,64
77101/0002	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.796,67
28952/0002	TORRES MORENO JAIME	22964145W	IMPT.VEHÍCULOS	139,73
169486/0001	TORRES MORENO JUAN RAMON	27484226	MERCADILLOS	381,68
110119/0001	TORRES MUÑOZ M CARMEN	22900779	IMPT.VEHÍCULOS	97,71
141576/0002	TORRES PEREZ SEBASTIAN	22834462	I.B.I. URBANA	171,65
61913/0001	TORRES ROS FRANCISCO	22816747B	I.B.I. URBANA	74,68
143821/0002	TORRES SANTIAGO LUISA	22983991E	I.B.I. URBANA Y OTROS	332,64
12693/0001	TORRES SANTIAGO TOMAS	22948451V	I.B.I. URBANA	154,17
53880/0001	TORRES SAURA ANA	22840456F	I.B.I. URBANA	182,44
44658/0002	TORRES SOTO FLORENTINA	22792131M	I.B.I. URBANA	146,79
144324/0002	TORRES UREÑA DAMIAN	22985146	IMPT.VEHÍCULOS	135,10
69843/0002	TORRES VIDAL JUAN IGNACIO	22961852D	I.B.I. URBANA	17,77
12132/0003	TORTOSA FERRANDIZ FRANCISCO JOSE	21642262K	I.B.I. URBANA	218,46
21705/0002	TORTOSA GARCIA ANGEL	23725190T	I.B.I. URBANA	39,83
141216/0002	TORTOSA NIETO M.PILAR	22919534	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.129,16
88008/0002	TORTOSA PARRA VICENTE	22934014R	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.306,32
166032/0001	TOTH ZOLTAN		I.B.I. URBANA Y OTROS	230,98
162533/0001	TOUMAZI RADOUANE	X3475431Q	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
165918/0001	TOUMAZIS THOMAS CHRISTOFOROS	X3941416K	I.B.I. URBANA	409,73
86067/0002	TRANSCOHERPA SL	B30729032	IMPT.VEHÍCULOS	701,34
142819/0002	TRANSPORTES BENELEX SL	B30700447	IMPT.VEHÍCULOS	341,93
157710/0002	TRANSPORTES TRANCEDI SL		RECARGO APREMIO 10%	15,14
169452/0001	TRANSPORTES TRANSMOSA SA	A79187258	PREST. SERVICIOS	52,55
159523/0001	TRAORE ABDOURRAHMAN	X2689755C	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
162036/0001	TRAORE SADIO	X3167810C	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
149483/0002	TRAVERSAY FRANCOIS		I.B.I. URBANA	1.426,98
149484/0002	TRESCAN SL	B30341424	I.B.I. URBANA	118,35
166756/0001	TREUREN JAN	27073607P	I.B.I. URBANA	254,91
47522/0002	TRIGO OLIVA FRANCISCO MANUEL Y UNO	22993009R	I.B.I. URBANA	238,12
156983/0002	TRIGUERO FERNANDEZ ANTONIO	14722018V	RECEPCIÓN DE ALARMAS	86,64
17819/0003	TRISTANTE MARTINEZ CARMEN	22922201X	I.B.I. URBANA	178,96
55625/0003	TRUJILLO GARCIA CARLOS JAVIER	31258986P	I.B.I. URBANA	305,95
149491/0002	TRULLENQUE AGUIAR GABRIEL	22781988	I.B.I. URBANA	338,73
7226/0001	TRUQUE MORALES JOSE ALBERTO	22954667T	I.B.I. URBANA	284,53

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
166698/0001	TUCKER KEIT HARCOURT	34216673X	I.B.I. URBANA	1.289,25
116204/0002	TUDELA HERNANDEZ ANA MARIA	22911731	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
144331/0002	TUDELA MAS MARIA ISABEL	23002777	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.327,33
155934/0002	TUDELAS MAS JUAN FRANCISCO		MULTAS TRÁFICO	109,89
116600/0002	TUDOR FREDERICK HENRY	X1085835M	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
141881/0003	TURNER WALTER F	03129500	I.B.I. URBANA Y OTROS	412,65
141720/0002	TUTS PAUL	MU001995	IMPT.VEHÍCULOS	211,01
155326/0002	TWEEDIE-SMITH PETER DOUGLAS	005587663	PLUS-VALÍA	37,93
110276/0002	UBEDA GARCIA GABRIEL	18413672	IMPT.VEHÍCULOS	291,04
114084/0001	UBEDA MARTINEZ RAFAEL	22978303	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
64904/0002	UCLES MOTOS EDUARDO	23614416V	IMPT.VEHÍCULOS	10,33
99502/0002	UGARTE GARCIA BLAS	23002050	IMPT.VEHÍCULOS	136,82
22106/0001	UHLIG ALFRED		I.B.I. URBANA	238,80
141653/0002	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO S.A.	A28022143	I.B.I. URBANA Y OTROS	18.791,90
155/0002	UNITARIA INMOBILIARIA SA	A28928935	I.B.I. URBANA Y OTROS	2.514,21
13954/0001	URBANISUR SL	B30635064	I.B.I. URBANA	30,00
145246/0002	URBANIZACION CALPINO, SL	B30719066	I.B.I. URBANA Y OTROS	780,30
142416/0002	URBANIZACIONES DE CARTAGENA SA	A30626741	I.B.I. URBANA Y OTROS	8.298,58
129699/0002	URBANIZADORA APARTAMENTOS SA	A30612600	I.B.I. URBANA Y OTROS	414,29
141261/0002	URBANIZADORA PLAZA S.A.	A30628101	I.B.I. URBANA	8.236,07
156993/0002	URBANIZADORA VIRGEN DEL PASICO SL	B30710685	I.B.I. URBANA	19,01
62036/0001	UREÑA ADROVER ANTONIO MARTIN	22904996D	RECARGO APREMIO 10%	13,43
126380/0001	URIBE ROMERA MARIA TERESA	22969252	I.B.I. URBANA Y OTROS	209,62
152079/0002	URIS CERVANTES JOSE ANTONIO	22917218	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.231,49
156994/0002	UROZ BOYA FERNANDO	41088232	RECARGO APREMIO 10%	15,75
151852/0002	USERO RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	22933917	IMPT.VEHÍCULOS	88,72
134971/0001	USINGER ERICH OSKAR	X1159005N	I.B.I. URBANA	261,94
165962/0001	VA HOVE CHARLES REMY	12800111J	I.B.I. URBANA	217,27
127378/0002	VALBUENA SANZ OSCAR JAVIER	12765123	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
37657/0003	VALDERAS MARTINEZ JOSE	22893105D	I.B.I. URBANA	233,93
156996/0002	VALDES BALANZA JOSE	22435775	MERCADILLOS Y OTROS	784,72
65391/0002	VALDES GARRIGOS JORGE JUAN	22931298E	I.B.I. URBANA Y OTROS	354,97
153719/0002	VALENCIANA DE CONSTRUCCIONES SIGLO	G73003683	I.B.I. URBANA Y OTROS	5.091,01
156997/0002	VALENCIANO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	05064729	I.B.I. URBANA	437,79
141599/0002	VALENCIANO MONGE CARMEN	41335500S	IMPT.VEHÍCULOS	2.376,01
101048/0002	VALERA AZNAR JAVIER	23006589	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	157,38
125613/0002	VALERA CANO MATEO	22923095	I.B.I. URBANA	1.011,54
143072/0002	VALERIE CHOPPIN	00986717	I.B.I. URBANA Y OTROS	519,21
4648/0001	VALERO COSTA JESUS	22789894E	I.B.I. URBANA	51,71
38090/0001	VALERO GARRIDO CRISTOBAL	75057656P	I.B.I. URBANA	308,66
155380/0002	VALERO IÑIGUEZ ESTEBAN	23017387	IMPT.VEHÍCULOS	22,01
90361/0003	VALERO MELERO JUAN FRANCISCO	22900975	I.B.I. URBANA	1.326,57
143798/0002	VALIBERA SA		PLUS-VALÍA Y OTROS	7.501,05
148246/0002	VALIENTE CARRILLO CARIDAD	40112526	I.B.I. URBANA	63,88
157000/0002	VALLE ANGUITA JUAN	51973632	I.B.I. URBANA	986,89
153312/0002	VALLE BARRERO ENRIQUE	09404104	I.B.I. URBANA	182,26
157001/0002	VALLE BARRERO JORGE	09436938	I.B.I. URBANA	140,39
62379/0001	VALLE VELASCO FRANCISCO	22790817W	I.B.I. URBANA	240,36
169420/0001	VALLEJO VARGAS ANTONIO JAVIER	45485169R	I.ACT.ECONÓMICAS	94,33
51602/0001	VALLES VELASCO FRANCISCO		I.B.I. URBANA	37,79
150257/0002	VALLES-VALDES, S.L	B30715692	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.357,65
66862/0002	VALLS MARIN AMELIA	22788250B	I.B.I. URBANA	65,43
61909/0001	VALLS PINA ESPERANZA		I.B.I. URBANA Y OTROS	388,39
25572/0002	VALLS SOLER MARIA DOLORES	22156144Z	I.B.I. URBANA	275,37
61084/0002	VALVERDE BLAYA JUAN	22896926N	I.B.I RÚSTICA Y OTROS	50,95
141888/0002	VALVERDE GARRIDO ANTONIO	22339016	I.B.I. URBANA	333,44
333/0002	VALVERDE SANCHEZ MARIA DOLORES	23017377N	I.B.I. URBANA	299,32
90583/0001	VAN DE GRAAF JOHANNES CORNELI	X2523262R	I.B.I. URBANA Y OTROS	848,15
166380/0001	VAN DER BOL VAN DER WOUDE JOHANNA CAROLINA	X3810913C	I.B.I. URBANA	446,01
148272/0002	VAZQUEZ CAMPOS ANTONIO	32657134	I.B.I. URBANA	38,13
157789/0002	VAZQUEZ DURAN CECILIA	77003523	IMPT.VEHÍCULOS	137,95

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
32211/0002	VAZQUEZ FANDOS CONSUELO	22784659P	I.B.I. URBANA Y OTROS	7.587,01
49973/0002	VAZQUEZ GARCIA JOSE	31530142V	I.B.I. URBANA Y OTROS	685,01
56496/0001	VAZQUEZ MORENO JUANA		I.B.I. URBANA Y OTROS	427,06
38751/0001	VAZQUEZ PAGAN MARIA TERESA	22899896S	I.B.I. URBANA	78,83
64395/0002	VAZQUEZ PARDO JOAQUIN	22881019K	I.B.I. URBANA	155,83
26647/0002	VEGA HERNANDEZ DIEGO	22859679W	I.B.I. URBANA	207,71
60237/0002	VEGA LEON ANTONIA	28316183D	I.B.I. URBANA	147,47
169303/0001	VEGARA GARCIA FRANCISCA	22949966Z	I.CONSTRU.INST.OTROS	48,90
47068/0001	VELA GALLEGO GINES	22850766J	I.B.I. URBANA	76,05
157007/0002	VELASCO PEREZ JOAQUIN		I.B.I RÚSTICA	14,21
160083/0001	VELAZQUEZ DE CASTRO DELGADO	27281453	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
146493/0002	VELAZQUEZ GOMEZ MARIA DOLORES	22969413	IMPT.VEHÍCULOS	644,20
157011/0002	VENEZIA LIMITED	A0911040D	I.B.I. URBANA	1.926,73
141717/0002	VERA PIÑA ANTONIO JAVIER	22921901	I.B.I. URBANA Y OTROS	899,57
158113/0001	VERA SALAZAR MIGUEL EDUARDO	X3281480R	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
50000/0002	VERBEECK GUY ALPHONSE	X1264788H	I.B.I. URBANA Y OTROS	650,74
120936/0003	VERDU OJEDA FRANCISCO JAVIER	22946165	I.B.I. URBANA	1.189,30
110422/0004	VERGARA MURAS FRANCISCO JOSE	22984660	I.B.I. URBANA	105,04
142440/0002	VERGARA ORTIZ VICTORIA	22808526	I.B.I. URBANA Y OTROS	867,81
155944/0002	VIAÑA MADRID JUAN CARLOS	22958139	MULTAS TRÁFICO	37,77
140841/0002	VICENTE FRANZ HUMBERTO	22811842	I.B.I. URBANA	77,03
155471/0002	VICENTE JEREZ TOMAS MIGUEL	22941058	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	240,09
143504/0002	VICENTE PUERTAS ANTONIO	22992650	IMPT.VEHÍCULOS	560,67
153390/0002	VICH Y GAVILAN S.L.	B30720922	MESAS Y SILLAS	477,78
141899/0002	VICTORIA MARTINEZ JOSE	23374801	I.B.I. URBANA	62,75
148352/0002	VIDAL CAYUELA ANGEL	22890133	I.B.I. URBANA	187,44
56615/0002	VIDAL JIMENEZ ANTOLINA	22787514B	I.B.I. URBANA	241,64
106679/0001	VIDAL JIMENEZ GINES	22795346	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
19419/0001	VIDAL LUJAN LEANDRO	22905878V	I.B.I. URBANA Y OTROS	60,32
17406/0002	VIDAL RODRIGUEZ FERNANDO	31613898F	I.B.I. URBANA Y OTROS	269,95
166146/0001	VIDAL SANMARTIN ALFREDO DAVID	23018796M	I.B.I. URBANA	108,93
158561/0002	VIEGAS JOSE MANUEL	X3670822E	I.B.I. URBANA	210,36
8213/0002	VILA GARCIA FRANCISCO	22848195H	I.B.I. URBANA	77,53
138723/0001	VILABER JIMENEZ ENCARNACION	22948496Q	I.B.I. URBANA	71,51
159624/0001	VILCHES ALONSO MANUEL	23024198	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
168064/0001	VILHELM OLOV OLSON JORAN	76444880	RECARGO APREMIO 10%	52,93
165824/0001	VILLA FERNANDEZ ISABEL	02094045X	I.B.I. URBANA	25,25
157022/0002	VILLA GARCIA JOSE		I.B.I RÚSTICA	252,20
82860/0001	VILLADA DONATE DIANA	22995928	I.B.I. URBANA	299,89
165034/0002	VILLAGORDO CABRERA JOSE MANUEL	22969960K	I.B.I. URBANA	139,66
144381/0002	VILLALBA RUIZ ALFONSO	22967459	I.B.I. URBANA Y OTROS	1.138,22
166030/0001	VILLANUEVA PEÑA JESUS MARIA	13121824W	I.B.I. URBANA	42,67
157026/0002	VILLENA CAMARA JOSE ANTONIO	27471428	I.B.I. URBANA	30,51
136350/0001	VINADEL ARIZA JULIANA	22961331V	I.B.I. URBANA	388,06
146545/0002	VINADEL ARIZA M TERESA	22975856	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	429,32
158637/0001	VINUESA GONZALEZ GEMA	52374094N	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
141065/0002	VIÑALS CARRASCO CARIDAD	22805013	I.B.I. URBANA	117,69
72136/0001	VIÑALS GUERRERO ISABEL	22845197X	I.B.I. URBANA	182,31
11949/0002	VIÑALS LUCAS CARLOS DAVID	22983113H	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
168886/0001	VIRTUA OIL, SL	B30750756	RECARGO APREMIO 10%	11,30
65734/0002	VIVANCOS CERVANTES TOMAS	22804217Q	I.B.I. URBANA	32,02
9462/0002	VIVANCOS INGLES JOSEFA	22831657V	I.B.I. URBANA	166,49
62214/0001	VIVANCOS LLEDO CARMEN	74356151A	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
74793/0002	VIVANCOS MARTINEZ ELENA	22991623H	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
139790/0001	VIVANCOS PEREZ JOSE	23020597N	I.B.I. URBANA	122,75
36959/0002	VIVANCOS QUINTO FRANCISCO MANUEL	22975294L	I.B.I. URBANA	187,74
59115/0001	VIVAS MARTINEZ ARMANDO	11663010D	I.B.I. URBANA	35,03
74851/0002	VIVES ALVAREZ MIGUEL	46046418G	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	1.759,35
144769/0002	VIZCAINO CARBAJAL ANDRES	22915016	I.B.I. URBANA	302,07
164981/0001	WAHLFELDT ERNST PETER	21699966H	I.B.I. URBANA Y OTROS	230,98
67019/0002	WAHLIN BENGT GORAN	71050174T	BASURA LA MANGA	70,27

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
148842/0002	WALCHER JOHAN JAKOB		I.B.I. URBANA	124,71
127428/0004	WANDOSSELL AMATE JUAN JOSE	22959938	I.B.I. URBANA	251,70
148847/0002	WARD JULIA MARIAN	X1229750D	PLUS-VALÍA	297,06
140138/0001	WARREN BRIAN DAVID	X1138403H	I.B.I. URBANA	321,81
101696/0002	WASSMANN HERBERT	X2303180Y	IMPT.VEHÍCULOS	11,68
109333/0001	WATERMANN WILHELM FELIX	X2753440H	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
157032/0002	WEGENBOUM BOOGMANS SARL		I.B.I. URBANA Y OTROS	743,98
132895/0001	WEINSHEIMER LEONITZ		ALCANTA.MANGA M MNOR	35,80
169322/0001	WEITH TRADING LIMITED,	31263	PLUS-VALÍA	473,35
138389/0001	WELLS BRIAN JOHN	X1019516H	I.B.I. URBANA	233,79
166261/0001	WHIMAKER PHILIP FRANK	X4102191A	I.B.I. URBANA	26,50
166088/0001	WHITE ELLEN FRANCIS	X4074057K	I.B.I. URBANA	487,61
45411/0002	WILKINSON FRANK	X1066602T	I.B.I. URBANA Y OTROS	367,75
153473/0002	WILMOTT ROBERT HAYWOOD	00896167	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
146568/0002	WILSON MENENDEZ MARCELO	MU013186	IMPT.VEHÍCULOS	427,61
166576/0001	WORDSWORTH DOUGLAS STANLEY	X4131924C	I.B.I. URBANA	484,23
157036/0002	WOUTERS PAUL		I.B.I. URBANA	51,11
157038/0002	WRIGHT LESLIE MARTIN		I.B.I. URBANA	675,06
161913/0001	YAHYA DAOUI	X2832277B	IMPT.VEHÍCULOS	137,95
155075/0002	YAHYAOUI MOHAMMED	X2078415C	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
52652/0001	YAMANISHI KOZO	X2220101A	RECARGO APREMIO 10%	4,63
133920/0002	YAÑEZ MARTINEZ JESUALDO	22939223N	PLUS-VALÍA	175,89
155955/0002	YARZIZ ALI	X2019815R	MULTAS TRÁFICO	109,89
44772/0002	YEPES CAMPILLO CLEMENTE	23007495C	I.B.I. URBANA Y OTROS	320,69
157814/0003	YEPES GUILLEN NARCISO	74310077K	I.CONSTRU.INST.OTROS	74,47
157815/0002	YESOS LOS PUERTOS, SL	B30743421	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.576,12
164995/0001	YOUNG SHEILA MARILYN	X1029869K	I.B.I. URBANA	53,87
84111/0002	YOUNG TAYLOR ANNALISSA	X1834988W	IMPT.VEHÍCULOS	138,78
53169/0002	YUSTE BARRANQUERO ANGEL	24884854G	I.B.I. URBANA	395,15
3362/0002	YUSTE REDONDO ISIDRO	18420969Q	I.B.I. URBANA	73,17
155084/0002	YUZYUK VALERIY	X3106803D	IMPT.VEHÍCULOS	129,96
169455/0001	ZAFRA PEREZ ENRIQUE	48429805Q	I.ACT.ECONÓMICAS	58,37
157042/0002	ZAMBUDIO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	22437983	I.B.I. URBANA	23,02
157043/0002	ZAMBUDIO MARTINEZ MARIANO	27451865	I.B.I. URBANA Y OTROS	757,51
16875/0002	ZAMORA BAÑO FRANCISCO	22862917C	I.B.I. URBANA	69,12
43403/0001	ZAMORA IZQUIERDO ANTONIO	22986511N	I.B.I. URBANA	64,79
31736/0001	ZAMORA MARTINEZ DIEGO	22932268A	I.B.I. URBANA	345,46
141592/0002	ZAMORA NAVARRO FRANCISCA	22222222	I.B.I. URBANA	279,38
153511/0002	ZAMORA SANCHEZ ANTONIO	22806688	I.B.I. URBANA	222,86
157046/0002	ZAPATA CARRASCOSA MARIA JOSE	38556962	I.B.I RÚSTICA	56,81
146587/0002	ZAPATA GOMEZ ANTONIO	22987960	IMPT.VEHÍCULOS	279,36
13356/0002	ZAPATA GOMEZ JOAQUIN	33914057M	I.B.I. URBANA	353,42
63094/0002	ZAPATA MARTINEZ JESUS	22899621Q	I.B.I. URBANA	125,45
143049/0002	ZAPATA PARDO M CARMEN		I.B.I. URBANA	27,56
155097/0002	ZAPATA RODRIGUEZ RICARDO	23035180	IMPT.VEHÍCULOS	8,99
142170/0002	ZAPATA RUBIO JOSE	22932799M	IMPT.VEHÍCULOS	147,40
153962/0002	ZAPATA SANCHEZ MARIANO	74357603	I.ACT.ECONÓMICAS Y OTROS	364,95
9762/0001	ZARAGOZA GIL ROSARIO	22839551E	I.B.I. URBANA	19,74
155104/0002	ZENAGUI KHELLADI	X2504830S	IMPT.VEHÍCULOS	280,33
160115/0001	ZEROUL ABDERAHMANE	X2434968G	IMPT.VEHÍCULOS	69,45
96443/0002	ZIANI HOUSSINE	X2210223S	IMPT.VEHÍCULOS	284,01
127723/0002	ZINOUN ABDERRAZAK	X1309535F	IMPT.VEHÍCULOS	282,05
158792/0001	ZOUINI RACHID	X3542739A	IMPT.VEHÍCULOS	66,76
88329/0002	ZYMDA MARKUS ROLF	X0720505F	I.ACT.ECONÓMICAS	19,84

Por la presente se notifica a los deudores relacionados, conforme el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Tesorero Municipal ha dictado en el expediente ejecutivo Providencia de Apremio:

«En uso de las facultades que me confieren el art.5.3.C) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (B.O.E. de 29 septiembre de 1987), en relación con los artículos, 127 de la Ley General Tributaria según redacción aprobada por Ley 25/1995, de 20 de Julio (B.O.E. de 22 de Julio de 1995), 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3 de enero 1991), dicto providencia de apremio y dispongo se proceda

ejecutivamente contra los bienes y derechos de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artº 108 del citado reglamento y liquido el recargo de apremio de 20 por 100 sobre las deudas no ingresadas, así como el 10 por 100 sobre las deudas ingresadas fuera de plazo, voluntario.»

Recursos: Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición, (solamente por los motivos tasados en el artº 99 del Reglamento General de Recaudación), ante el Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artº 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artº 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación.

Ingresos: El ingreso de las deudas se efectuará en la oficina de este Organismo, sita en calle Caballero, nº 7, en el momento del ingreso se liquidarán los intereses de demora y costas devengadas. Se podrá solicitar aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso: Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatos hábiles posteriores.

Cartagena, 10 de diciembre de 2002.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros.

——

Cartagena

12516 Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Índice

Introducción

Capítulo primero: De la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
Sección Primera: Concepto y objeto
Sección Segunda: Organización
Sección Tercera: Funciones

Capítulo segundo: De los Voluntarios
Sección Primera: Disposiciones generales
Sección Segunda: Derechos de los voluntarios
Sección Tercera: Deberes de los voluntarios
Sección Cuarta: Premios y sanciones
Sección Quinta: Rescisión y suspensión del vínculo con la Agrupación
Sección Sexta: Formación y adiestramiento

Introducción

La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia en su art. 18, indica la asunción por la Comunidad Autónoma de Murcia de las competencias provinciales.

En la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se especifica como servicio público la Protección Civil definida por la Ley 2/85 de 21 de Enero, en materia de Protección Civil, y se indica como competencia provincial, la prestación de los servicios supramunicipales y la coordinación de los servicios municipales entre sí, en nuestro ámbito territorial, competencias del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Según establece la Ley 2/85 de 21 de Enero, sobre Protección Civil, y la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los Ayuntamientos y los Alcaldes, tienen atribuidas competencias en materia de Protección Civil, facultándose para la realización de actividades diversas en la protección de personas y bienes cuando sucedan situaciones de emergencia en su ámbito territorial correspondiente.

Asimismo en el Real Decreto 1.378/1985 del 1 de agosto, sobre medidas provisionales para las actuaciones en situaciones de emergencia, en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública se atribuyen competencias a los Alcaldes para la adopción de cuantas actuaciones contribuyan a evitar, controlar y reducir los daños causados por las situaciones de emergencia en su Término Municipal.

El ejercicio de estas competencias, tiene que llevarse a cabo a través del Plan Territorial de Emergencia Municipal, los Planes Especiales y los Protocolos de actuación ante emergencias concretas, las cuales estructuran, coordinan y organizan los medios y recursos existentes en la localidad para hacer frente a los riesgos previsibles.

Para ello, el Servicio Municipal de Protección Civil deberá realizar las actuaciones encaminadas a mejorar y potenciar la intervención coordinada de los Servicios Municipales dedicados de modo ordinario y permanente, al cumplimiento de fines coincidentes con las necesidades derivadas de las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.

Asimismo, tanto en los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución Española, como en el artículo 14 de la Ley sobre Protección Civil, se determina el deber y el derecho de los ciudadanos a participar activamente en las labores aludidas anteriormente.

El Servicio Municipal de Protección Civil, reglamenta su organización y funcionamiento, para realizar, las tareas de prevención de riesgos e intervención en la protección y socorro que les sean encomendadas en los casos de emergencia que pudieran producirse.

Capítulo I

De la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

Sección 1.ª: Concepto y objetos

Artículo 1. Concepto.

La Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Cartagena, denominada en adelante Agrupación, es el colectivo de personas que altruistamente, y bajo dependencia jerárquica, jurídica, económica, orgánica y funcional del Ayuntamiento, que auspicia su formación y funcionamiento, se agrupan para la consecución de los objetivos y fines contenidos en este Reglamento.

Artículo 2. Objeto

La Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Cartagena, es una organización de carácter humanitaria y altruista, que tiene por objeto configurar una estructura dirigida por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y el Jefe del Servicio Contra incendios y de Salvamentos, en adelante Jefe de Protección Civil y S.C.I.S, en base a los recursos públicos y a la colaboración de entidades privadas y de los ciudadanos, para el estudio y prevención de situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como colaborar en la protección y socorro de las personas y los bienes cuando dichas situaciones se produzcan.

Sección 2.ª Organización

Artículo 3. Organización y funcionamiento

La organización y funcionamiento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Cartagena, se regirá por lo establecido en el presente reglamento, así como por las instrucciones y directrices que puedan dictar el Concejal de Seguridad Ciudadana, o el Jefe de Protección Civil y Servicio Contra incendios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Artículo 4. Dependencias

1.- La Agrupación depende del Alcalde como responsable máximo de la Protección Civil Local, quien pondrá delegar el ejercicio de sus funciones y competencias en el Concejal de Seguridad Ciudadana.

2.- La Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, queda encuadrada orgánica y funcionalmente en el Servicio de Protección Civil, sin que ello constituya vínculo laboral o funcionarial alguno de sus componentes con el Ayuntamiento.

Artículo 5. Estructura

La Agrupación se estructura jerárquicamente a las órdenes directas del Jefe de Protección Civil y Contra incendios Municipal, quien decidirá los servicios a realizar y a quien tendrán que presentar los pertinentes informes de servicios realizados; Éste podrá delegar parte de sus funciones para desarrollar tareas concretas o campañas específicas, en funcionarios municipales estas tareas, se clasifican en tres grupos:

1.Coordinar los efectivos de la Agrupación de Voluntarios cuando se produzca una gran emergencia, o de larga duración.

2.Coordinar las actuaciones de los Voluntarios en Planes de una periodicidad anual, como el Plan Emsa, Plan Copla, Plan Infomur, Plan de Fiestas de Cartagineses y Romanos.

3. Coordinar y preparar la realización de simulacros en colegios, u otros edificios, dando charlas sobre prevención o supervisando el funcionamiento de sus planes de emergencia.

Funcionalmente, la Agrupación se estructura en:

- Jefe de la Agrupación.
- Secretario/a de la Agrupación.
- Asamblea General Informativa.
- Jefes de Equipo.
- Los Voluntarios.

Artículo 6. Jefe de la Agrupación

El Jefe de la Agrupación será designado por el Concejal de Seguridad Ciudadana a propuesta del Jefe de Protección Civil y S.C.I.S, y ostentará su cargo por un periodo de un año, que se entenderá prorrogado salvo notificación en contra.

Artículo 7. Funciones del Jefe de la Agrupación

1. Ostentar la responsabilidad de la Agrupación y actuar como tal.

2. Asumir la representación de la Agrupación ante los organismos oficiales y entidades públicas y privadas.

3. Supervisar e inspeccionar la actuación de los Voluntarios de la Agrupación

4. Asumir la responsabilidad de los equipos y bienes de que disponga la Agrupación, donados, cedidos o depositados por las Administraciones Públicas o Entidades Privadas.

5. Proponer los planes y proyectos de la Agrupación ante el Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil y Contra incendios.

6. Mantener relación con los Jefes de los Equipos o grupos de la Agrupación, transmitiéndoles las decisiones emanadas de los órganos de las Administraciones competentes y coordinar la actividad y misiones de dichos grupos o equipos.

7. Aquellas otras no especificadas que puedan delegarle el Concejal de Seguridad Ciudadana y/o el Jefe de Protección Civil y S.C.I.S.

Artículo 8. Secretario/a de la Agrupación.

El Secretario/a de la Agrupación, será designado por Concejal Delegado, de entre el personal funcionario del Ayuntamiento.

Artículo 9. Funciones del Secretario/a de la Agrupación.

Corresponde al Secretario/a de la Agrupación el funcionamiento administrativo de la Agrupación, actuando como órgano y soporte administrativo de la misma, asegurando la difusión y tramitación de los diferentes documentos, elaborando las actas de la Asamblea General Informativa.

Artículo 10. Asamblea General.

Bajo la presidencia del Alcalde y/o Concejal de Seguridad Ciudadana, se celebrará una vez al año, una Asamblea General Informativa, a la cual serán convocados los Voluntarios de la Agrupación y aquellas personas invitadas por el Presidente.

La mesa de la Asamblea, estará formada por

- El Alcalde y o Concejal Delegado.
- El Secretario/a de la Agrupación.
- El Jefe de Protección Civil y S.C.I.C.
- El Jefe de la Agrupación.

Artículo 11. Mesas de planificación.

Independientemente de la Asamblea, el Concejal Delegado, y/o el Jefe de Protección Civil y S.C.I.S podrán convocar mesas de trabajo y planificación para la preparación de los Planes Especiales, simulacros, preparación del dispositivo de Salvamento en Playas o cuando lo estimen pertinente.

Estas mesas estarán formadas al menos por:

- El Concejal Delegado y/o el Jefe de Protección Civil y S.C.I.S.
- El Jefe de La Agrupación.
- Los Jefes de Equipo que procedan.

De igual forma el Concejal Delegado y/o el Jefe de P. Civil y S.C.I.S ostentarán la potestad de invitar a aquellas personas que por las características de los temas a tratar, estimen necesario.

Artículo 12. Convocatorias

1. Las convocatorias de la Asamblea General Informativas, serán hechas por escrito, por el Secretario de la Agrupación, expresando lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día y la firma del Alcalde o Concejal Delegado. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea General, habrán de mediar al menos siete días, excepto en aquellas que por su carácter de urgencia así lo decida el Presidente.

2. Todo voluntario puede hacer uso de la palabra, previa petición al Presidente, en las Asambleas, quien se la concederá en el momento oportuno y por turno riguroso de petición.

Artículo 13. Equipos y Grupos de Intervención Operativa

La Agrupación se estructura funcionalmente en Equipos (Comunicaciones, Primeros Auxilios, Contra incendios, Acción Social, Salvamento en Playas y otros), a los cuales se adscribirán los voluntarios en función de su capacidad y preparación. Los Equipos se crearán a propuesta del Jefe de la Agrupación, por el Jefe de Protección Civil y S.C.I.S.

Para su actuación, los voluntarios se encuadrarán en Grupos de Intervención Operativa de los Planes de Emergencia, que pueden ser coincidentes con los Equipos.

Artículo 14. Jefes de Equipo

Los Jefes de Equipo serán designados por el Jefe de Protección Civil y S.C.I.S a propuesta del Jefe de la Agrupación, y nombrados por el Concejal Delegado correspondiente.

Artículo 15. Desarrollo y aplicación del Reglamento

1. Por el Concejal de S. Ciudadana, o por el Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil y S.C.I.S, se elaborarán y formularán las propuestas que sean necesarias para desarrollar y aplicar este Reglamento, pudiéndose delegar esta facultad en el Jefe de la Agrupación.

2. La aprobación de las propuestas contempladas en el punto anterior, corresponde al Alcalde, o en su caso al Concejal Delegado.

Artículo 16. Ámbito de actuación

1. El ámbito normal de actuación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil será el término municipal

2. El Alcalde o Concejal de S. Ciudadana, podrá autorizar la Intervención de la Agrupación en otro municipio, a petición de otro máximo Responsable Municipal o del Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma o del de la Delegación del Gobierno.

3. La actuación o intervención de los voluntarios fuera del término municipal, será dirigida por un funcionario Municipal del Servicio Contra incendios y de Protección Civil, que hará cumplir las órdenes del Jefe de Operaciones del Plan de Emergencia de dicho Ámbito y sólo podrá realizarse en los siguientes supuestos:

- Cuando su intervención esté determinada, organizada y regularizada en un Plan de Emergencia Territorial o Especial.
- En los supuestos establecidos por la legislación vigente de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, siendo preceptiva la autorización expresa del Alcalde o Concejal de S. Ciudadana.

Artículo 17. Formación

Para garantizar su seguridad y eficacia se exigirá a todos los integrantes de la Agrupación un nivel mínimo de formación en el campo específico de la Protección Civil, participando en las actividades organizadas por parte de las diferentes Administraciones involucradas.

Artículo 18. Medios

La Corporación Municipal, arbitrará los medios necesarios para que la Agrupación cuente con material específico que garantice la intervención inmediata y la operatividad óptima ante cualquier emergencia, especialmente, en el campo de la autoprotección, el transporte, la uniformidad y las radiocomunicaciones.

A tal fin, en los presupuestos anuales, incluirá una partida económica que contribuya a hacer frente a los gastos de la agrupación.

Los medios materiales de la Agrupación serán de propiedad municipal, gestionados por el Servicio de Protección Civil y Contra incendios.

Artículo 19. Convenios

La Corporación Municipal podrá suscribir convenios de colaboración con otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas, encaminadas a la promoción, formación, dotación y mejor funcionamiento de la Agrupación.

Sección 3.ª Funciones

Artículo 20. Ámbitos de actuación

1. La actuación de la Agrupación, se centrará de forma permanente y regularizada en el campo preventivo y operativo

de la gestión de emergencias, catástrofes y/o calamidades públicas, conforme a lo previsto en los Planes territoriales y/o Especiales de Emergencia y Protocolos de Actuación ante posibles situaciones de emergencia.

2. En las emergencias actuarán como apoyo la los servicios profesionales, integrándose los Equipos en los Grupos de Intervención de los Planes de Emergencia, bajo la dirección de los Jefes de Grupo, y a través del funcionario que los coordine en la Emergencia.

3. El Plan Territorial Municipal, los Planes de Actuación frente a riesgos específicos y los Protocolos de actuación ante posibles situaciones de emergencia, determinarán las competencias de la Agrupación, en función de la capacidad de la Agrupación para asumirlas.

Artículo 21. Enumeración de funciones

Las funciones a desarrollar por la Agrupación con carácter general serán

1. En el marco de la prevención

- Estudios de riesgos de la localidad, preferentemente orientados a edificios, locales y establecimientos de pública concurrencia

- Colaboración y apoyo a la confección y divulgación de los planes de autoprotección en dichos centros

- Colaboración en la elaboración y mantenimiento de los Planes Territoriales Municipales, Planes de Actuación frente a riesgos específicos, y Protocolos de Actuación ante posibles situaciones de emergencia

- Confección y realización de campañas de información y divulgación a colectivos afectados por los distintos riesgos.

2.- En el marco de la Intervención

- Apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios: Bomberos, Sanitarios, Policía Local y otros.

- Atención a afectados en emergencias: evacuación, albergue, avituallamiento, etc.

- Actuación en situaciones de emergencia: Incendios forestales, inundaciones, terremotos, etc.

- Actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo (en grandes concentraciones humanas), vigilancia forestal, conciertos, partidos de fútbol etc.)

La dirección técnica de la Agrupación, será ejercida por el Jefe de Protección Civil y S.C:I.S del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Capítulo II

De los Voluntarios

Sección 1.ª Disposiciones Generales

Artículo 22. Incorporación:

1. Podrán vincularse a la Agrupación Municipal de voluntarios de protección civil las personas físicas mayores de 18 años que deseen colaborar voluntariamente y por tiempo determinado en las actividades propias de los servicios básicos de Protección Civil. Preferentemente los miembros de la Agrupación tendrán relación vecinal o laboral con el municipio.

2. Serán requisitos necesarios para la incorporación la disponibilidad de tiempo libre y la superación de las pruebas de aptitud psicofísica y de conocimientos relacionados con la protección civil, que disponga el Ayuntamiento.

Artículo 23. Adquisición de la condición de voluntario.

1. Todos los solicitantes que todavía no hayan superado las pruebas psicofísicas y de conocimientos será considerados voluntarios auxiliares y por tanto en ningún caso deberán desarrollar actuación operativa alguna.

2. Las personas que cumplan los requisitos recogidos en este Reglamento y que superen las pruebas de aptitud psicofísica y de conocimientos relacionados con las diferentes áreas que integran la Protección Civil deberán superar un periodo de prácticas. Estos voluntarios pasaran a ser miembros voluntarios de pleno derecho de la Agrupación si las prácticas son valoradas positivamente.

3. Los voluntarios en periodo de prácticas podrán desarrollar actuaciones operativas de responsabilidad limitada, llevando a cabo tareas como colaborador de otros voluntarios de más amplia experiencia en emergencias. Deberán tener la misma cobertura de seguros que los voluntarios de pleno derecho.

4. La solicitud para ser aceptado como voluntario auxiliar se hará directamente por el interesado conforme al modelo establecido la cual deberá ir acompañada de una declaración de no hallarse inhabilitado para funciones publicas por sentencia firme.

5. La presentación de la solicitud citada en el punto anterior presupone la aceptación plena del presente Reglamento y de sus normas de desarrollo debiendo ser explicita la misma cuando se ingrese como miembro de pleno derecho.

6. El compromiso de los voluntarios debe renovarse de manera explicita por periodos anuales considerando rescindido el vinculo caso de no llevarse a cabo la renovación.

7. La Agrupación podrá constituir una sección juvenil formada por aspirantes entre 15 y 17 años de edad, los cuales tendrán derecho a recibir formación y podrán colaborar en tareas auxiliares que no entrañen riesgo.

Artículo 24. Colaboradores.

1. La participación en las tareas de la Agrupación se podrá llevar a cabo como colaborador.

2. Son colaboradores aquellas personas que poseedores de una determinada cualificación profesional participan eventualmente en la realización de informes

3. asesoramientos técnicos y contribuyendo a la formación del voluntario.

4. El presente reglamento no será de aplicación a los colaboradores.

Artículo 25. Obligación constitucional.

La actividad de los voluntarios es independiente de la obligación que como vecinos les corresponde según lo establecido en el art. 30.4 de la Constitución Española.

Artículo 26. Relación de los voluntarios con el municipio.

1. La relación de los voluntarios con el municipio se entiende como colaboración gratuita desinteresada y benevolente estando basada únicamente en sentimientos humanitarios de solidaridad social y de buena vecindad no manteniendo ni dando lugar al establecimiento de relación alguna de carácter laboral o funcionarial.

2. La permanencia de los voluntarios y colaboradores al servicio de la protección civil municipal será gratuita y

honorífica, sin derecho a reclamar salario, remuneración o premio si bien el Ayuntamiento en determinados casos justificados y/o excepcionales podrá arbitrar formulas de compensación para gastos derivados del servicio o asistencias a cursos.

3. No obstante tendrán derecho a las indemnizaciones correspondientes por daños sufridos como consecuencias de su prestación según lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 27. Actividades incompatibles.

1. Por la condición de voluntario se autoriza únicamente y dentro del marco de la agrupación para realizar las actividades y funciones especificadas en este reglamento.

2. La condición de voluntario no ampara actividades con finalidad religiosa política o sindical.

3. Los componentes de la Agrupación no podrán realizar amparándose en la misma ya sea en relación con los mandos de ella o con otras personas actividades de carácter personal.

4. No se permite a los miembros de la Agrupación la pertenencia a otra organización de ámbito estatal, autonómico o municipal de voluntariado de Protección Civil, salvo que ambas partes lo conozcan y aprueben.

Artículo 28. Cambio de municipio.

El voluntariado que por cambio de domicilio pase a residir en otro municipio y cause baja en la agrupación podrá solicitar su vinculación a la Agrupación del nuevo municipio, manteniendo su condición de voluntario.

Sección 2.ª Derechos de los Voluntarios.

Artículo 29. Identificación.

1. El voluntario de Protección Civil tiene derecho a usar los emblemas distintivos y equipos del servicio y los correspondientes a su categoría en todas las actuaciones a las que sea requerido.

2. A efectos de identificación en casos de intervención especial siniestros o calamidades, el uso de los mismos es obligatorio.

3. Igualmente el voluntario de Protección Civil tiene derecho a recibir una acreditación suficiente por parte del ayuntamiento en el que presta servicio.

Artículo 30. Gastos

1. El voluntario tiene derecho a ser reintegrado de los gastos de manutención, transporte y alojamiento sufridos en la prestación del servicio debiendo hacer frente a esos gastos la Administración publica de quien dependa la planificación y organización del dispositivo establecido.

2. En cualquier caso, esta compensación de los gastos no tendrá carácter de remuneración o salario.

Artículo 31. Aseguramiento.

1. El voluntario de Protección Civil tiene derecho adoptar todas las medidas para evitar situaciones que conlleven peligros innecesarios para el o para terceros.

2. El cualquier caso, el voluntario tiene derecho a estar asegurado contra los posibles riesgos derivados de su actuación.

3. Igualmente quedan aseguradas las indemnizaciones correspondientes en los casos cuales, como consecuencias del accidente sobrevengan invalidez permanente o fallecimiento. En aquellos casos especiales en que la incapacidad transitoria cause graves perjuicios económicos al voluntario, la Administración que lo haya movilizado vera la forma de ayudarle económicamente.

4. Los voluntarios juveniles mayores de 16 años y los voluntarios en prácticas tiene derecho a sus correspondientes seguros en igualdad de condiciones.

5. La modalidad de las correspondientes pólizas de seguro y cuantías de las indemnizaciones serán fijadas por el pleno del Ayuntamiento de sufragar las cuotas. Igualmente el Ayuntamiento informara a los voluntarios de las coberturas económicas de los seguros-

6. Las cuantías de los seguros se actualizaran anualmente.

Artículo 32. Responsabilidad civil

1. Los daños y perjuicios que como consecuencia de la actuación del voluntario pueda recibir el beneficiario del mismo, así como los terceros, quedaran cubiertos por un seguro de responsabilidad civil.

2. El Ayuntamiento, no obstante, será responsable civil subsidiario, conforme a la legislación vigente, en virtud de su potestad de mando sobre la Agrupación.

Artículo 33. Información

1. El voluntario de protección civil tiene derecho a obtener toda la información posible sobre el trabajo a realizar.

2. Asimismo, tiene derecho a conocer todos los aspectos referentes a la organización de la agrupación a la que pertenece.

Artículo 34. Participación.

1. El voluntario tiene derecho a participar en la estructura de la organización así como a opinar internamente sobre la tarea desarrollada.

2. Las peticiones, sugerencias y reclamaciones que considere necesarias podrá elevarlas al alcalde o Concejal Delegado en su caso, a través del Jefe de la Agrupación o del Responsable municipal de la Agrupación, que a su vez las trasladará al Jefe de Protección Civil y Contra incendios.

3. En todo caso, si transcurridos 20 días desde la entrada en registro, el escrito no fuera contestado, podrá elevarlo directamente.

Sección 3.ª: Deberes de los Voluntarios

Artículo 35. Deberes y obligaciones

1. El voluntario de Protección Civil tiene el deber primero de adoptar todas las medidas necesarias para evitar situaciones que conlleven peligros innecesarios para el o para terceros.

2. Todo voluntario de Protección Civil se obliga a cumplir estrictamente sus deberes reglamentarios de acuerdo con su capacidad, cooperando con su mayor esfuerzo e interés en cualquier misión, ya sea prevención o de socorro, ayuda y rescate de víctimas, evacuación, asistencia, vigilancia y protección de personas y bienes con la finalidad de

conseguir siempre una actuación diligente, disciplinada y solidaria en estos y en cualesquiera otra misión que dentro de su ámbito funcional pueda serle encomendada por el mando correspondiente.

3. En todo caso, el voluntario siempre respetara los principios, acuerdos y normas que rigen la organización.

4. Igualmente, siempre respetara los limites de actuación realizando las actividades propuestas en los lugares señalados siempre bajo el mando del Responsable Municipal de la Agrupación, que a su vez lo hará del Jefe de P. Civil y Contra incendios.

5. En ningún caso el voluntario o el colaborador de Protección Civil actuara como miembro de la Agrupación fuera de los actos de servicio. No obstante, podrá intervenir, con carácter estrictamente personal y sin vinculación alguna con la Agrupación, en aquellos supuestos relacionados con su deber como ciudadano empleado los conocimientos y experiencias derivados de su actividad voluntaria.

Artículo 36. Horas comprometidas

1. El voluntario de Protección Civil debe cumplir el numero de horas comprometidas con la organización. Dicho numero de horas vendrá estipulado por libre acuerdo del voluntario con la agrupación.

2. En cualquier caso, el tiempo comprometido no podrá ser inferior a 60 horas anuales, contando como tales la suma de las horas de formación e intervención.

Artículo 37. Incorporación

En situaciones de emergencia o catástrofe el voluntario tiene obligación de incorporarse, en el menor tiempo posible, a su lugar de concentración.

Artículo 38. Riesgos.

El voluntario tiene obligación de poner en conocimiento del Jefe de P. Civil y Contra incendios, a través del Jefe de la Agrupación, la existencia de hechos que puedan suponer riesgos para las personas o los bienes.

Artículo 39. Material y equipo.

1. El voluntario tiene el deber de conservar y mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que se le haya confiado.

2. Los daños causados en los mismos como consecuencia de trato indebido o falta de cuidado serán responsabilidad del voluntario.

3. En cualquier caso, todo el material en poder del voluntario será devuelto a la Agrupación si se modificaran las circunstancias que aconsejaron o habilitaron tal deposito.

Sección 4.ª: Premios y Sanciones

Artículo 40. Premios

1. La valoración de las conductas meritorias se realizara a través de reconocimientos públicos, diplomas o medallas, además de otras distinciones que pueda conceder el ayuntamiento u otras administraciones publicas.

2. La valoración de las conductas meritorias que puedan merecer una recompensa, siempre de carácter no material, corresponde al alcalde.

3. La iniciativa corresponde al Jefe del Servicio de Protección Civil y Contra incendios correspondiente o en su defecto al de la Agrupación.

Artículo 41. Sanciones.

1. Las conductas que supongan una infracción al presente reglamento serán sancionadas con arreglo al mismo.

2. Las infracciones podrán ser consideradas leves, graves y muy graves.

3. El Servicio de Protección Civil y Contra incendios del Ayuntamiento de Cartagena podrá instar el estudio por el mando o autoridad competente de causas que puedan constituir infracción, cuando se trate de hechos acaecidos fuera del termino municipal.

Artículo 42. Faltas leves

Se consideran faltas leves:

a) El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material a cargo del voluntario.

b) El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones, cuando no suponga falta mas grave.

c) La incorrección con el publico o con los miembros de la agrupación.

d) El incumplimiento de los deberes y obligaciones del voluntario, siempre que no deban ser calificadas como faltas mas graves.

Las faltas leves podrán sancionarse con apercibimiento escrito o suspensión temporal por un plazo máximo de 30 días.

Artículo 43. Faltas graves.

Se consideran faltas graves:

a) El no seguir las normas orgánicas y funcionales de la agrupación, de forma manifiesta no justificada.

b) La notoria desconsideración de ciudadanos o miembros de la agrupación.

c) La negligencia que cause daños de consideración en los locales, material o documentos de la agrupación, así como en el equipo a su cargo.

d) La grave perturbación de la actividad de la agrupación.

e) La utilización fuera de los actos propios del servicio del equipo, material y distintivos de la agrupación.

f) La acumulación de las tres faltas leves.

Las faltas graves podrán sancionarse con suspensiones de 30 a 180 días.

Artículo 44. Faltas muy graves.

Se consideran faltas muy graves:

e) Dejar de cumplir sin causa justificada, las exigencias del servicio

f) La notoria falta de rendimiento que comporte inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas

g) Haber sido condenado con sentencia firme por cualquier acto delictivo

h) Utilizar o exhibir indebidamente las identificaciones del servicio

i) La agresión a cualquier miembro del servicio y la desobediencia que afecte a la misión que deba cumplir

j) Negarse a cumplir las sanciones de suspensión que le fueran impuestas

k) La prestación de sus servicios como voluntario bajo la influencia de drogas o bebidas alcohólicas

l) Haber sido sancionado por dos faltas graves en un periodo de dos años.

Las faltas muy graves se sancionaran con suspensión de 180 días a dos años, y en su caso, con la expulsión definitiva de la Agrupación.

Artículo 45. Determinación de la sanción

Para la imposición de las sanciones se atenderá primordialmente a la gravedad de las consecuencias para persona y bienes, al respecto del ámbito competencial de las distintas administraciones, a la desobediencia a los mandos, a la reiteración y a la entidad económica de los hechos constitutivos de la infracción.

Artículo 46. Prescripción

Las faltas leves prescribirán a los 6 meses, las graves al año y las muy graves a los 2 años, iniciándose su computo desde el día que la infracción se hubiese cometido.

Artículo 47. Procedimiento

1. El voluntariado tendrá derecho a un proceso justo y ecuánime que garantice al máximo su defensa en caso de sanciones reglamentarias.

2. Se garantizara, en todo caso, la imparcialidad del instructor, la audiencia del interesado, las pruebas, la defensa, la acusación y el recurso.

Artículo 48. Terminación.

La relación de colaboración voluntaria con el Ayuntamiento a través de la Agrupación, podrá terminarse por:

a) Suspensión temporal

b) Rescisión

Artículo 49. Suspensión temporal

Son causas de suspensión temporal

a) El cumplimiento de las sanciones establecidas en este Reglamento

b) El embarazo

c) La atención a recién nacidos o hijos menores, a petición del interesado

d) La enfermedad justificada

e) La realización de estudios o trabajo fuera del Municipio

f) El desempeño de un trabajo que implique largos y frecuentes desplazamientos

g) Cualquier otra circunstancia que a petición del interesado, se considere justificada por el Jefe de la Agrupación

h) La reincorporación deberá solicitarse explícitamente por el interesado

Artículo 50. Rescisión

Son causas de rescisión

a. La petición expresa y escrita del interesado

b. La no renovación periódica del vínculo

c. La declaración de incapacidad, incompatible con la actividad de voluntario

d. La pérdida de la condición de residente, salvo circunstancias especiales a juicio del Jefe de la Agrupación

e. Quedar incurso en situación de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme

f. Por expulsión como consecuencia de un procedimiento sancionador

g. Cuando se produzca la rescisión de la relación del voluntario con la Agrupación, éste devolverá de forma inmediata todo el material, equipos y acreditaciones que obren en su poder.

Artículo 51. Certificación de servicios prestados

En todo caso se expedirá a petición del interesado, certificación en la que consten los servicios prestados en la Agrupación de Voluntarios y causa por la que se acordó la baja.

Sección 6.ª Formación y Adiestramiento

Artículo 52. Objetivo

Será objetivo prioritario en el ámbito de la Protección Civil Municipal, la preparación a todos los niveles, desde la selección y formación inicial, hasta la continuada y permanente, durante la relación voluntario-agrupación.

Artículo 53. Formación inicial

La formación inicial del voluntario, tiene como finalidad informar y poner en contacto al voluntario con los conocimientos básicos y las realidades vinculadas a la Protección Civil Municipal, así como los diferentes campos de actuación.

Junto a esta finalidad orientadora del futuro voluntario, dicha formación inicial, contribuirá a la selección de los aspirantes que proceda, al tiempo que procurará la capacitación de los mismos para incorporarse en condiciones de eficacia, a la correspondiente Unidad de Intervención.

Artículo 54. Formación permanente

La formación permanente y continuada del voluntario, tiene como objetivo atender las necesidades reales de la prestación del servicio, obteniendo los mayores niveles de eficacia, seguridad y evitación de riesgo.

Artículo 55. Actividad formativa

La actividad formativa se articulará del siguiente modo:

A. JORNADAS DE ORIENTACIÓN para aspirantes a ingreso en la Agrupación de Voluntarios

B. CURSOS DE INGRESO (Nivel I). Serán de carácter obligatorio para todos aquellos aspirantes que deseen ingresar en la Agrupación. Tendrán una duración mínima de 50 horas lectivas, teórico prácticas y sus contenidos versarán sobre las áreas fundamentales relacionadas con la Protección Civil (Legislación básica, planificación de emergencias, autoprotección, primeros auxilios, incendios, rescate y salvamento, transmisiones y acción social).

C. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO (Nivel II). Para aquellos voluntarios que deseen profundizar en alguna de las áreas mencionadas.

D. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN (Nivel II). Dirigidos fundamentalmente a los directivos y responsables de las Unidades Locales de Protección Civil.

E. EJERCICIOS PRÁCTICOS con carácter periódico para mejora permanente de la preparación de los componentes de la Agrupación

F. El Concejal Delegado y/o el Jefe de P. Civil podrán programar y ejecutar las actividades formativas que considere oportunas para la plena capacitación de los miembros de la Agrupación de Voluntarios, siendo responsable de emitir certificaciones de asistencia y/o aprovechamiento de las mismas, el Responsable de la Agrupación d

Artículo 56. Actividades complementarias

La actividad formativa se complementará con las siguientes actividades:

A. La organización de un fondo documental en materia de Protección Civil que recoja aspectos de la organización y funcionamiento de la Agrupación y de actuación ante los principales riesgos en que pueda verse involucrado el Municipio.

B. La elaboración y edición de publicaciones sobre temas de Protección Civil, especialmente las destinadas a la divulgación de recomendaciones a la población sobre factores de riesgo potencial de emergencia y comportamiento ante las mismas.

Cartagena, 3 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.

——

Cartagena

12579 Aprobación inicial Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 3.2 de Vista Alegre.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el veintinueve de noviembre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 3.2 de Vista Alegre, presentado por Villanueva 15, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 4 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, P.O., José Fidel Saura Guerrero.

——

Cartagena

12578 Aprobación inicial Estudio de Detalle Manzana Unidad de Actuación núm. 3.2 de Vista Alegre.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día treinta y uno de mayo de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Manzana de Unidad de Actuación núm. 3.2 de Vista Alegre, presentado por Villanueva 15, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

——

Cartagena

12829 Proyecto de urbanización de la unidad de actuación n.º 4 de El Beal.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el veintinueve de noviembre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 4 de el Beal, presentado por Asfaltos Bituminosos, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 4 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, P.O., José Fidel Saura Guerrero.

——

Cehegín

12576 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora sobre tenencia de animales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dos, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora sobre tenencia de animales, exponiéndose la

misma al público por periodo de treinta días, a partir de la fecha de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que por los interesados se puedan presentarse sugerencias o reclamaciones, haciendo constar que si en este periodo no se presentan las mismas, se entenderá dicha Ordenanza aprobada definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Cehegín, 4 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Librilla

12834 Ejecución de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Buenavista-A» de Librilla.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 17 de diciembre de 2002, se han aprobado definitivamente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la ejecución de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial «Buenavista-A» de Librilla.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; plazos que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados cuyo domicilio resulte desconocido.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Librilla (Murcia), a 19 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Lorca

12573 Aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2003.

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para regir en el ejercicio económico de 2003, con sus documentos preceptivos y compuesto de los siguientes presupuestos:

Presupuesto de la propia entidad:

Ingresos:	57.893.543,22 €.
Gastos:	57.893.543,22 €.

Presupuesto de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles municipalizadas:

a) Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

Ingresos:	11.357.473,74 €.
Gastos:	11.357.473,74 €.

b) Consejo Municipal de Servicios Sociales:

Ingresos:	2.515.727,11 €.
Gastos:	2.515.727,11 €.

c) Consejo Municipal de Cultura y Festejos:

Ingresos:	2.254.153,15 €.
Gastos:	2.254.153,15 €.

d) Instituto Municipal de Juegos y Deportes:

Ingresos:	1.787.434,18 €.
Gastos:	1.787.434,18 €.

e) Instituto Municipal de Juventud:

Ingresos:	739.537,36 €.
Gastos:	739.537,36 €.

f) Consejo Municipal de la Mujer:

Ingresos:	559.294,29 €.
Gastos:	559.294,29 €.

g) LIMUSA:

Ingresos:	4.529.803,07 €.
Gastos:	4.529.803,07 €.

h) SEPOR:

Ingresos:	207.721,30 €.
Gastos:	207.721,30 €.

i) EXPOFLOR:

Ingresos:	107.202,00 €.
Gastos:	107.202,00 €.

j) SUVILORSA:

Ingresos:	93.108,21 €.
Gastos:	93.108,21 €.

Asimismo se aprobó la plantilla, el catalogo de puestos de trabajo y las relaciones de puestos de trabajo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; y las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación que se contienen en la Base 34ª del Presupuesto.

Lo que se expone al público, conforme a lo previsto en el articulo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, de

Haciendas Locales, y 20 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, durante quince días, en cuyo período podrán presentarse ante el Pleno de la Corporación reclamaciones contra el mismo. Los expedientes podrán consultarse en los Servicios de Intervención y de Personal y Régimen Interior, en horas de atención al público.

Si transcurriese dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de acuerdo con lo determinado en los artículos anteriormente citados.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Lorca, 11 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

Lorca

12833 Resolución de la Alcaldía convocando, con carácter interino, oposición para cubrir una plaza de Técnico.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2002, han sido aprobadas las bases de la siguiente convocatoria:

- Oposición para la provisión interina de una plaza de Técnico de Administración General, correspondiente al Grupo A, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Los requisitos necesarios para tomar parte en la oposición son los siguientes:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. En estos dos últimos casos se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública, así como conocimiento del castellano.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

El plazo de presentación de instancias, será de siete días naturales a contar del siguiente a la presente publicación. Las instancias, que irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, e irán acompañadas de fotocopia del D.N.I. y justificante de haber ingresado en Tesorería Municipal la cantidad de 1,25 Euros, en concepto de tasas municipales.

Asimismo, podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la citada convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España nº 1, 1.ª planta, donde podrán solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Lorca, 2 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Los Alcázares

12827 Proyecto de urbanización de las calles Cabezo Gordo, Jazmín, Espuña, del Avellano y otras de Los Alcázares.

Aprobado definitivamente el proyecto de Urbanización de las Calles Cabezo Gordo, Jazmín, Espuña, del Avellano y otras de Los Alcázares, por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre del 2002, se somete a general conocimiento de conformidad con lo contenido en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento y artículos 159.5 y 142.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

La presente servirá de notificación respecto de aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore su domicilio a efectos notificaciones o intentada la notificación personal ésta no se hubiese podido practicar.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

12660 Negociado de Licencias de Aperturas de Establecimientos.

Por Leonardo Gastón Sanders, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Café-Teatro-Tablao Flamenco, con emplazamiento en c/. Penélope, locales n.º 34, 35, 36, 37, de la urbanización Oasis, dentro de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región

de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Los Alcázares a 19 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente.

Mazarrón

12828 Anuncio de subasta.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón

Dependencia que tramita el expediente: Negociado Contratación.

N.º de expediente: 3/2002 E.R.

Objeto del contrato: «Línea aérea de B.T. y C.T. intemperie 50 KVAS. para cesión a Iberdrola en paraje El Polvorín».

Lugar de ejecución: El Polvorín

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco contados desde el siguiente al de comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 79.564,55 euros a la Baja.

Garantía provisional: 1.591,29 euros

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación del con trato,

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación. Tlfno. 968 59.01.19.- Fax. 968 333 100.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares.

Presentación de ofertas: En la Secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las trece horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de, que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares, que regirá en la Subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que este fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos de la Universidad Popular.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 3 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Moratalla

12577 Aprobación inicial de varia Ordenanzas.

«El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, ha aprobado con carácter inicial, en la sesión ordinaria de fecha 29/11/2002, las siguientes ordenanzas.

1. Ordenanza municipal reguladora de la Circulación.

2. Ordenanza municipal reguladora de la Limpieza viaria y residuos.

La cual se somete a exposición pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fueran presentadas reclamaciones durante el referido plazo, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales».

Moratalla a 2 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

San Javier

12515 Anuncio: Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de octubre de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 54 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier, relativa a la zonificación como IN-1 (Equipamiento) de parte de una isleta indefinida de viales en Santiago de la Ribera para la construcción de una escuela de Piragüismo, disponiendo someter a información pública la documentación

integrante de dicha modificación durante el plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante el indicado plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime convenientes.

San Javier, 11 de noviembre de 2002.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.

Torre Pacheco

12661 Cuenta general de la entidad y del Patronato Municipal de Cultura y Educación, Deportes y Vivienda, ejercicio 2001.

Formada por la Intervención la Cuenta de la propia Entidad, así como del Patronato Municipal de Cultura y Educación, Deportes y Vivienda, correspondiente al ejercicio de 2001, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2002, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Torre Pacheco a 5 de noviembre de 2002.—El Alcalde.

Torre Pacheco

12832 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de una plaza de Oficial de Albañilería.

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija de una plaza de Oficial de Albañilería, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición libre, dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas, y que figura en la oferta de empleo público de 2001 (Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1.984).

Segunda.- Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a.- Ser español.

b.- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c.- Estar en posesión del Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d.- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

e.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberán presentar junto con la instancia.

Las personas con minusvalías, admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, contarán con las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas de este concurso-oposición. (art. 19 del R.D. 364/1.995, de 10 de marzo).

f.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g.- Haber abonado, dentro del plazo de presentación de instancias, los derechos de examen.

Tercera.- Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen toda y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 14’15 Euros, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el INEM, que están en situación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarta.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Quinta.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre Pacheco, designado por la Alcaldía-Presidencia.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo II del Real Decreto 236/1.988, de 4 de marzo.

Sexta.- Pruebas selectivas:

A.- Fase de Concurso

Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes, junto con la instancia, presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que, en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

Méritos:

· Por experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, 0'20 puntos por mes, hasta un máximo de 5,00 puntos.

· Servicios Prestados a la Administración Pública, como contratado laboral o funcionario interino, a 0'3 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

· Por otros méritos alegados, a libre valoración del Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

B.- Fase de la Oposición

Los ejercicios de la Oposición serán los siguientes:

Primero: Contestar un cuestionario de veinte preguntas, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, durante un tiempo máximo de una hora.

Segundo: Escritura al dictado. Máximo cien palabras.

Tercero: Ejercicio de carácter práctico, propuesto por el Tribunal previamente a su realización, relacionado con la plaza objeto de la convocatoria.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados de 0 a 10 puntos se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5.

La calificación de cada ejercicio será adoptada, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Alcaldía-Presidencia, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptima.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo la contratación laboral correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102, y siguientes de la Ley núm. 30/1.982, de 26 de noviembre.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el Plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la contratación laboral correspondiente.

Octava.- Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de la plaza vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a la plaza objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador, junto a la relación de opositores que hubieran sido seleccionados y propuestos para su contratación laboral fija, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Novena.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Décima.- Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

PROGRAMA ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Organización Territorial del Estado.

Tema 3.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 4.- Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.- Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 6.- La Provincia.

Tema 7.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Estatuto de Autonomía.

Tema 8.- El Registro de Documentos. Libros que comprende, asientos y requisitos en la presentación de documentos.

Tema 9.- Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- La Corona. Carácter, sucesión y proclamación.

Torre Pacheco a 10 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Yecla

12830 Anuncio de licitación del contrato de servicio de limpieza de diversos inmuebles municipales» (C.SE. 4/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C.SE. 4/2002

2. Objeto del contrato.

b) Descripción del objeto: Limpieza de diversos inmuebles municipales, conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de diciembre de 2002.

b) División por lotes y número: —-

c) Lugar de ejecución: Yecla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 104.333,52 euros.

5. Garantía provisional: 2.086,67 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Teléfono: 968 75 11 35.

e) Telefax: 968 79 07 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: —-

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10’30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados)

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 21.ª de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3.º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses

e) Admisión de variantes: No se admiten.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (Procedimiento restringido): —-

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n. c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9’00 horas.

10. Otras informaciones: En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario, por importe máximo de 500,00 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: —

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares: ayuntamientoyecla.com.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso que se formulasen reclamaciones contra el Pliego.

Yecla, 5 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Cañada del Judío»

12824 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de enero de 2003, en el Aula de Cultura de Caja Murcia, a las 18:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:30 horas en Segunda Convocatoria, con el siguiente,

Orden del día

1. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Informe de Gestión Económica.
3. Informe de sondeos y actuaciones realizadas.
4. Situación económica de la Comunidad y aprobación, si procede, de derramas.
5. Ruegos y preguntas.

El Presidente, Atanasio Molina Martínez.

Lorca Taller del Tiempo

12825 Contratación.

1. Objeto.

La contratación por procedimiento urgente mediante concurso de las «Actividades de animación de la Fortaleza del Sol».

2. Precio.

El precio se fija en 135.227 Euros (IVA incluido).

3. Plazo y lugar de presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en tres sobres cerrados, depositándolos en las oficinas de Lorcatur, Lorca Taller del Tiempo, S.A., sitas en Lorca, Antiguo Convento de La Merced, Puerta de San Ginés, s/n, en el plazo de quince días naturales a contar a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 12.00 horas.

4. Documentos a presentar.

Los documentos a que se hace referencia en el punto 9 del pliego de condiciones técnicas y administrativas particulares, que se encuentra a disposición de las solicitantes en las oficinas de Lorcatur, Lorca Taller del Tiempo, S.A..

5. Expediente.

Se encuentra de manifiesto para su examen en las oficinas de la empresa Lorcatur, Lorca Taller del Tiempo, S.A.

6. Proposiciones.

Se realizará conforme al modelo establecido en el anexo I del pliego de condiciones técnicas y administrativas particulares.

Lorca, 18 de diciembre de 2002.—María Ángeles Lirón Sandoval.

Universidad de Murcia

12822 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. (Expte. n° 2002/109/SE-A).

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2002/109/SE-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Asistencia Técnica en el proyecto Curie.

b) División por lotes y número:

- Lote 1: Coordinación del proyecto Curie.
- Lote 2: Proyecto Curie Web.
- Lote 3: Proyecto Curie Gestión.

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución:

- Lote 1: 6 meses desde la formalización del contrato.
- Lote 2: desde la formalización del contrato hasta 31-12-2003.
- Lote 3: 6 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.868 € (IVA incluido).

- Lote 1: 19.000 €
- Lote 2: 26.444 €
- Lote 3: 14.424 €

5. Garantía provisional. No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363574-96.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las 14, 00 horas del día 10/01/2003.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia:

d) Fecha: 20/01/2003

e) Hora: 10:30

10. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán par cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Dirección de Internet: http://www.um.es/contratación e-mail: contrata@um. es.

Murcia, 13 de diciembre de 2002.—El Rector P.D. (Res. 15/4/2002).—El Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

___

Universidad de Murcia

12823 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. (Expte. n° 2002/110/SE-A).

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2002/110/SE-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Asistencia Técnica en ampliación y mantenimiento de diversas aplicaciones informáticas Ginvest 2000 Y Guinda.

b) División por lotes y número:

- Lote 1: Proyecto Ginvest 2000.
- Lote 2: Proyecto Guinda.

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución:

- Lote 1: desde la formalización del contrato hasta 31-12-2003.
- Lote 2: 10 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 51.766 € (IVA incluido).

- Lote 1: 27.766 €
- Lote 2: 24.000 €

5. Garantía provisional. No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363574-96.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las 14, 00 horas del día 10/01/2003

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 20/01/2003

e) Hora: 11:00

10. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Dirección de Internet: http://www.um.es/contratacion e-mail: contrata@um.es.

Murcia, 13 de diciembre de 2002.—El Rector P.D. (Res. 15/4/2002).—El Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.